J. E. Pivel Devoto

FRANCISCO BAUZA

TOMO SEGUNDO

Montevideo
MCMLXVIII

JUAN E. PIVEL DEVOTO

FRANCISCO BAUZA

HISTORIADOR Y ADALID DE LA NACIONALIDAD URUGUAYA
LUCHADOR POLITICO Y SOCIAL

TOMO SEGUNDO

BARREIRO Y RAMOS S. A.
MONTEVIDEO
MCMLXVIII

FRANCISCO BAUZA

JUAN E. PIVEL DEVOTO

FRANCISCO BAUZA

HISTORIADOR Y ADALID DE LA
NACIONALIDAD URUGUAYA
LUCHADOR POLITICO Y SOCIAL

TOMO SEGUNDO

MONTEVIDEO
MCMLXVIII

CAPITULO QUINTO

EL TRIBUNO, EL LEGISLADOR Y EL SOLDADO DE CRISTO

1882 - 1890

...“el hombre que se acostumbra a arrodillarse ante Dios, no se arrodilla más ante otros hombres, llámense caudillos o tiranos”...

(Bauzá, X - 1883.)

“Nuestro país, que es una República trabajadora, necesita mirar en el obrero a su primer amigo, al agente natural de su progreso, al brazo que impulsa su marcha victoriosa en el tiempo.”

(Bauzá, VI - 1885.)

“La Nación tiene que respetar y colocar la memoria de sus hombres y la gloria de sus nombres más arriba que el mercantilismo del siglo.”

(Bauzá, XII - 1887.)

“Nosotros, señor Presidente, no tenemos amigos. Es necesario desengañarnos: nuestros vecinos son nuestros enemigos naturales.”

(Bauzá, XII - 1887.)

...“en las democracias turbulentas como la nuestra, la oposición a las opiniones corrientes, trae algo más que el dictado y el apodo de maniático.”

(Bauzá, III - 1888.)

“El Estado, señores, no es una abstracción ni una individualidad en la esfera de las fuerzas sociales, sino una entidad real, que nos protege a cada uno y colectivamente nos representa a todos.”

(Bauzá, X - 1888.)

“Desconocen la historia de este país, desconocen los móviles que imperan en el ánimo de nuestra sociedad, aquéllos que no sepan que las

dos grandes aspiraciones del pueblo uruguayo son la honradez y el amor a la libertad."

(Bauzá, X - 1888.)

..."antes que partidario y que ciudadano soy hombre, tendría la obligación de defender mi conciencia y la conciencia de mis conciudadanos"...

(Bauzá, X - 1888.)

"Si soy duro, es porque soy sincero; no me lo echéis en cara si no queréis dar carta de naturaleza a la hipocresía. Siempre desconfié de los hombres que debaten fríamente las cuestiones que interesan al corazón."

(Bauzá, XI - 1888.)

"La frialdad de ánimo no es señal propicia de convicciones arraigadas; cuando menos no lo es de amor a la causa que se defiende."

(Bauzá, XI - 1888.)

I

Desde el 21 de marzo de 1882 en que renunció a la Legación en Río de Janeiro hasta el 26 de agosto de 1886, Bauzá no ocupó cargo alguno de carácter político. Amigo personal del Gral. Máximo Santos, no colaboró con su gestión presidencial. Las reservas que le impulsaron a renunciar al destino diplomático, se convirtieron luego en abierta discrepancia cuando Santos orientó su gestión gubernativa siguiendo las directivas de la Masonería Liberal de la que era Gran Maestre el Ministro de Gobierno Dr. Carlos de Castro. En grado no menor lo alejó de Santos la corrupción administrativa de la época. Por otra parte, Bauzá era antioficialista por naturaleza. En junio de 1882 aceptó tan sólo ser vocal de la Comisión de Inmigración y Agricultura dependiente del Ministerio de Gobierno.

Reintegrado a la Religión en la que había sido formado desde su infancia, con el ardor y la fe de un converso, Bauzá fue, desde entonces, un abanderado de Cristo, que luchó por sus convicciones; para decirlo con sus palabras:

"con mi orgullo de soldado de una gran causa". Ya hemos visto cómo enfrentó la enseñanza oficial desde el Instituto Pedagógico fundado en 1884 y el Liceo Universitario, convertido luego en Universidad Católica, de la que fue Profesor y Rector. En 1885 impulsó la fundación del "Círculo Católico de Obreros". En 1888 la creación de la Unión Católica y la Academia Literaria del Uruguay. Creía Bauzá que fuera del templo existían esferas sociales a las que no llegaba la palabra del sacerdote ni se hacía sentir la oración; "ése es el terreno exclusivamente señalado al ciudadano para el trato de los negocios públicos. Nuestro apostolado laico, pues, requiere para complementarse, que cada uno de nosotros confirme la teoría con la práctica, la oración con la acción, las promesas de Dios con su cumplimiento en la tierra". Tal, la definición de su programa de luchador enunciado en 1883.[1] De luchador animado del propósito de identificar la Religión Católica con el destino del país, de hacer de ella una poderosa fuerza social capaz de impulsar la transformación de la República dentro del marco de su fe tradicional. Lucha en la que las circunstancias lo colocaron en oposición a las actitudes oficiales de su propio partido, identificado con el gobierno de Santos. Cuando éste toleró la celebración en el Cementerio Central de Montevideo de una manifestación pública en homenaje a Garibaldi, Bauzá hizo oír su voz de protesta contra el hecho y contra quienes pretendían asimilarlo a las ceremonias que habitualmente se realizaban en un camposanto. En carta dirigida al Director de Cementerios expresó con energía: "No es posible admitir que el entierro de un cadáver sea una *manifestación* en el sentido corriente que ésta tiene. ¿Mani-

1 Discurso pronunciado en el "Club Católico" el 4 de noviembre de 1883 con motivo del quinto aniversario de *El Bien Público*, inserto en este diario el 6 de noviembre y reproducido en Francisco Bauzá, *Discursos Apologéticos*, págs. 42-43, Montevideo, 1952.

festación a qué y a quién? Enterrar a un muerto es llenar un precepto de Cristo; elevar preces sobre su tumba es cumplir un mandato de la Iglesia; dirigirle palabras de despedida es perpetuar una costumbre que nació con la primitiva sociedad. Este acto tres veces consagrado — por la sanción divina, los mandatos de la Iglesia, y el tiempo — no es de aquéllos que se presten a la explotación de las pasiones. Sólo allí donde las palabras han perdido significación, puede ser materia de conflicto la opinión sobre el uso a que están destinados los cementerios. Sólo entre nosotros, ha podido ocurrir el caso de que un cementerio haya podido servir de punto de cita para una manifestación política. Precedente único en el país, que no autoriza a declararlo costumbre". [2]

El 12 de agosto de 1883 Bauzá habló en el homenaje a los legisladores y periodistas argentinos que defendieron la enseñanza religiosa en su país. Fue la primera vez que participó en un acto celebrado en el "Club Católico". "Estoy realmente conmovido, y en la emoción que me embarga, apenas acierto la manera cómo he de empezar a hablaros" fueron sus palabras iniciales. "Hablar en una reunión política — dijo — es fácil porque la pasión irritada del auditorio trasmite al orador sus estremecimientos, y ambos buscan más el estallido de las malquerencias comprimidas, que el brillo del juicio sereno. Hablar en las asambleas, es hacedero, porque los incidentes del debate calientan y desentumecen la memoria, dejando escapar recuerdos y esperanzas, teorías y ejemplos, que dormían en el laberinto de la mente. Pero hablar a una reunión de cristianos en quienes el convencimiento ha dejado hondas huellas, es muy arduo, porque sobre su espíritu no tiene influencia el interés de la vanidad, ni la forma retórica del discurso".

2 *El Bien Público*. Montevideo, 3 de julio de 1883.

En otro pasaje, al extenderse en referencias al contenido y alcance del Syllabus, recordó que el auditorio estaba formado por católicos. "Pero me diréis: éste es un discurso a convertidos; nosotros sabemos todo eso hace tiempo." Y exclamó: "— ¡Sí! — respondo; pero es que no solamente os hablo a vosotros, sino que en este instante me hablo a mí mismo. Es que estoy siguiendo al través del recuerdo las fluctuaciones de mi espíritu en un momento aciago en que no oía más que objeciones, sin encontrar ningún lenitivo que calmara mis dudas. Es que deseo prestarme como ejemplo, para que se juzgue por lo que a mí me pasó, lo que pasa a la gran mayoría; y se deduzca de ahí si conviene por más tiempo esa dejadez de los católicos que ni hablan ni escriben para explicarse, frente a un enemigo emprendedor, disciplinado e inteligente, que todo lo explica a su modo." [3]

Esta conmovedora declaración nos presenta a Bauzá haciendo públicamente su profesión de fe. [4] En el homenaje que el "Club Católico" tributó el 26 de octubre de 1883 a la Comisión que promovió la Exposición - Protesta contra la enseñanza oficial irreligiosa y a quien fue su orientador y apoderado ante el gobierno, Bauzá se refirió

3 *El Bien Público*. Montevideo, 14 de agosto de 1883; reproducido en *Discursos Apologéticos*, citados, págs. 23 a 28.

4 Francisco Durá en la semblanza de Bauzá publicada en *La Revista*, Buenos Aires, diciembre de 1899, y reproducida en *El Bien Público* de Montevideo de 12 de diciembre del mismo año, alude al episodio en estos términos: "En esas circunstancias Bauzá que no había militado aún como soldado de la causa puramente cristiana en el periodismo, tomó un puesto avanzado en la pelea y combatió con gran brío. En 1883 hizo su profesión de fe, su abjuración de errores también con tanta elocuencia como entereza en un banquete dado por el "Club Católico" de Montevideo en honor de los defensores de la enseñanza religiosa en el Congreso Argentino y en las columnas de *La Nación*. Faltaba allí Goyena, reacio a los viajes; pero estaban Estrada y Lamarca, y a su lado una multitud de jóvenes entre los que recordamos a los doctores O'Farrell y Alcázar".

a la expansión del catolicismo en el Uruguay y a la incidencia del hecho en la vida civil. "A primera vista — dijo — parece cosa insignificante un movimiento de opinión que lleva las gentes a misa; pero si lo pensáis bien, hay en las consecuencias de este movimiento una revolución social. Porque el hombre que se acostumbra a arrodillarse ante Dios, no se arrodilla más ante otros hombres, llámense caudillos o tiranos. De manera que la reacción católica a la vez de un conformativo para las almas, puede ser un remedio para nuestros males políticos. Todos sabemos que la enfermedad que nos aflige, es la falta de carácter o si queréis, la ausencia de valor cívico en los ciudadanos. Pues la religión que da al espíritu temple vigoroso y dignifica al hombre ante sí mismo haciéndolo dueño de sus acciones, es una religión que salva la personalidad humana en su triple esfera creyente, política y civil." [5]

En sus *Discursos Apologéticos* Bauzá asocia el problema religioso con la suerte del país, con la vida de nuestra sociedad y su pasado histórico. La religión debe influir como una poderosa fuerza de cohesión nacional. En sus alegatos, se encuentra siempre un pasaje en que aparece el historiador, ganado por el deseo de fortalecer los sentimientos tradicionales. Profundo y bello es éste consagrado a la influencia de la mujer en nuestra historia. "Pocos países habrá en el mundo, donde la mujer haya llenado tan ampliamente como en el nuestro, su misión de compañera del hombre, ejerciendo sobre él esa influencia saludable que modifica las pasiones ensoberbecidas y dirige todos los instintos hacia el bien. Nuestro apego al hogar no es un sentimiento puramente afectivo cuya extensión depende de circunstancias transitorias capaces de hacerlo desaparecer cualquier

5 *El Bien Público*, Montevideo, 26 de octubre de 1883, reproducido en *Discursos Apologéticos*, citados, págs. 28-29.

día, sino una necesidad permanente que se impone por la naturaleza de las cosas. Nosotros los hombres hemos sido siempre muy desgraciados en la vida exterior; las contrariedades y los desencantos que nos han cabido en lote, han secado en todos la fuente de las alegrías, apenas hemos empezado a vivir. No nos ha quedado en pie otro refugio que el hogar doméstico y en él ha encontrado el hombre a la mujer, madre o hermana, esposa o hija, conservando el fuego sagrado de los sentimientos que creíamos perdidos en la batalla de la vida, y que renacen para dar nuevas formas a la actividad moral y a las fuerzas físicas. Por eso es que todos los que admiran la superabundancia vital de esta nacionalidad irguiéndose victoriosa al día siguiente de cada desastre, no atinarán nunca con el milagro, si no estudian su secreto en la constitución de la sociedad doméstica."

"La historia del hogar uruguayo, es la formación de nuestra nacionalidad. Desde los tiempos bárbaros en que el indígena errante buscaba la subsistencia luchando con la intemperie, nótase ya el influjo creciente de la mujer en la dulcificación de las costumbres. Andaba el hombre desnudo, por obligación era guerrero, arrebatado y andariego por instinto. La mujer charrúa cubría su cuerpo con pieles, se casaba con permiso de sus padres, seguía al marido en la buena como en la mala fortuna, acompañándole a la guerra con sus hijuelos, que ocultaba en el monte cercano mientras él se batía; y esperándole, si vencedor y sano, para agasajarle, si herido para restañarle la sangre, si muerto para llevarse su cadáver cuyos huesos pasaban a ser una reliquia de familia."

"Cuando nuestros aborígenes fueron dominados, el conquistador español por una parte, el misionero católico por otra, fijaron el hogar. Apareció entonces la familia cristiana, fusionando vencedores y vencidos para formar la raza

actual. La mujer española y la mujer charrúa se complementaron, y por último trámite de esa evolución sociológica, nació el tipo sobrio y abnegado de nuestras abuelas cuyas cabezas encanecidas nos parece vislumbrar todavía en las noches de insomnio, inclinándose sobre nosotros para besarnos la frente." [6]

El hombre político, en la acepción más noble de la misión del político, no se apartó del propagador de la Fe, del infatigable organizador de instituciones para enfrentar la conducta antirreligiosa del Estado; por la naturaleza de su temperamento y porque los fenómenos no podían disociarse. "Las manifestaciones de esta perturbación social, — dice aludiendo al liberalismo agresivo — se hacen sentir cada día más en el terreno político, que es el campo obligado donde se traduce a la práctica toda especulación buena o mala del espíritu. Una democracia tumultuosa, absorbente, inconsiderada se ha adueñado del mecanismo gubernamental; proscribiendo en las monarquías a la aristocracia de la sangre que es el sostén de los tronos; en las repúblicas a la aristocracia del talento y las virtudes, que es la sabia de los gobiernos regulares; y conduce en medio de una gritería informe principios y personas al abismo." "No hay instituciones ni partidos, no hay servicios ni antecedentes que resistan a ese manoseo de todos los días, que a nombre de la libertad de pensar se ejerce como un medio seguro de triunfo por los que no pudiendo subir a la altura de los insultados, pugnan porque éstos bajen al nivel de los insultadores." [7]

En el mismo discurso precisó los intereses de la doctrina católica: "la doctrina católica reconoce como univer-

6 Discurso antes citado, inserto en *Discursos Apologéticos*, págs. 30-31.

7 Discurso antes citado, pág. 33.

sales y perdurables, tres clases de intereses. El interés de Dios, que tiene por regla la religión y por voto lo perfecto; el interés público que tiene por regla la política y por ideal lo útil; y el interés particular, que se regla por la razón y tiene por criterio lo honesto." [8]

Al referirse a los recursos de que se valían los impugnadores de la Religión Católica, Bauzá aludió a los deberes que ella imponía a sus fieles. "Somos a cada instante — recordó — obligados a volver por los fueros de la verdad en los debates más insignificantes, y he ahí que nuestra tarea de propagandista se torne abrumadora en su imprescindible inclinación docente. Porque todo lo que había sido enseñado anda en concepto de vejez, o es materia de controversia en estos tiempos escabrosos que requieren como ningunos, instrucción firme e ilustración polémica, para hacer aquel *obsequio razonable a la fe* recomendado por el apóstol." Y agregó este comentario, en el que se confunden el defensor de la fe y el estudioso de los temas históricos. "Hay una circunstancia mayor de toda excepción, sin embargo, que por sí sola demuestra la divinidad de la Iglesia, y es que en medio de tantas controversias, su criterio y su enseñanza han sido defendidos por sus enemigos más encarnizados. Este movimiento singular ha nacido en nuestros días, y sus autores lo promovieron arrastrados por el atractivo de la verdad. Un protestante, Ranke, ha escrito la historia del Papado y sus grandezas; otro protestante, Guizot, ha justificado en una página inmortal el celibato del clero, demostrando que merced a eso nuestra civilización ha podido marchar sin riesgo de petrificarse bajo el imperio de castas sacerdotales como en el Asia; otro protestante, Macaulay, ha desentrañado con su pluma de oro, ofrecién-

8 Discurso antes citado, pág. 35.

dolo a las miradas de la época, el principio vital del catolicismo, que en su sentir concluirá por dominar al mundo." [9]

En su militancia contra el liberalismo masónico que parecía llamado a dominarlo todo, Bauzá sostuvo que, fuera del templo, los medios de lucha a emplearse debían ser la escuela, la tribuna, la prensa y las organizaciones que proyectaran su influencia directa en el plano social. Prodigó su capacidad en el ejercicio simultáneo de cada uno de ellos. "No quiere convencerse la mayoría de nuestros hermanos, expresó en el "Club Católico" el 4 de noviembre de 1883, que la prensa es el elemento por excelencia poderoso en los tiempos que corremos y que contra la prensa no hay otra arma de combate que la prensa misma. Para el diario liberal que nos inficiona el medio ambiente, no hay otro antídoto que el diario católico que lo depura." [10] Cada uno de esos medios de lucha debía servir, a la vez, de palanca para la educación de las masas, preparándolas para el ejercicio de todas las prácticas del gobierno libre; para fortalecer la independencia del carácter de los ciudadanos y el espíritu de asociación en la comunidad. Cuando el P. Mariano Soler inició en el "Club Católico" sus conferencias, éstas fueron interrumpidas por gritos y pedradas; pero Soler prosiguió sus disertaciones sin inmutarse imponiéndose a los perturbadores. "Aquí tenemos, expresa, a un sacerdote católico enseñando la práctica de dos libertades esenciales en toda la república: la libertad de reunión, y la libertad de discusión." [11]

9 Discurso antes citado, pág. 35.

10 Discurso pronunciado en el "Club Católico" el 4 de noviembre de 1883, publicado en *El Bien Público* el 6 de noviembre y reproducido en *Discursos Apologéticos*, citados, pág. 44.

11 Discurso pronunciado en el "Club Católico" el 4 de agosto de 1884, publicado en *El Bien Público* el 6 de agosto y reproducido en *Discursos Apologéticos*, citados, pág. 51.

Cuando el Director de *El Bien Público* Dr. Juan Zorrilla de San Martín fue acusado por delito de imprenta, lejos de eludir las resultancias del juicio con recursos que dilataran el procedimiento, acató la ley que había combatido durante su discusión. "Aquí tenemos a otro católico, abogado y periodista por añadidura, dando ejemplo práctico de educación republicana por el ejercicio de una doble función cívica: la de oponerse a las malas leyes en cuanto no obligan, y la de respetarlas una vez que imperan." [12] Las damas católicas contrarias a las prescripciones de la ley de Educación Común que, "relegando la enseñanza religiosa al último término, aturden el espíritu de la infancia con falsas nociones científicas", al elevar al Poder Ejecutivo su Exposición - Protesta, habían dado, también, "un ejemplo clásico de educación republicana, ejercitando el derecho de petición dentro de límites rigurosamente constitucionales y pacíficos". "Ante estos ejemplos que podría multiplicar hasta el infinito — expresa Bauzá — ¿quién se atreverá a sostener que las ideas católicas maten el espíritu republicano?". [13]

En este mismo discurso pronunciado el 4 de agosto de 1884 al inaugurarse el nuevo local del "Club Católico", Bauzá, después de referirse a que el nihilismo en religión se traducía en el culto a la materia y en política en el empleo de la dinamita y el puñal, definió el cometido del laicato católico: "Nosotros somos el laicismo católico, es decir, los hijos civiles de la Iglesia, que confesamos a nuestra Madre común en todos los momentos de la vida, y que a la sombra del estandarte de Cristo nuestro Señor, peleamos la defensa de su causa, que es la causa de la redención y de la libertad del género humano. Nosotros somos, por el

12 Discurso antes citado, págs. 51-52.

13 Discurso antes citado, pág. 52.

favor de Dios, la vanguardia de su pueblo cristiano en este rincón hermoso de la tierra, sobre el cual ha derramado su Providencia tantas bendiciones, secado tantas lágrimas, estimulado tantas vocaciones heroicas, henchido de su Amor tantos pechos generosos. Descendemos de aquellas razas torvas, que habiendo salido de los dos extremos del mundo para librar una batalla mortal, depusieron las armas después del combate a los pies de la Cruz, y formaron una sociabilidad compacta y triunfante, que ha resistido a todos los esfuerzos empleados contra ella. Con esos títulos es que bajamos al campo de lucha, sin temor a los fracasos, porque cualesquiera que sean nuestras miserias, tenemos fe en Aquél que debe curarlas." [14] Estas elocuentes palabras que eran un programa de acción, una muestra de cómo estaba templado su espíritu para la lucha por las ideas religiosas que profesaba, lucha que no concibió nunca como una empresa destinada a exteriorizar beatíficas actitudes ni a pregonar gazmoñerías, nos ofrecen la estampa de un Bauzá alejado de los cargos de gobierno y de la política partidista, pero militando activamente en el campo de las luchas filosóficas y de las ideas sociales, en la plenitud de sus recursos e iluminado por la fe. En estos momentos hallábase persuadido de que los católicos no debían permanecer al margen de la política, cuya militancia era indispensable para ocupar los destinos gubernamentales, en presencia de las providencias administrativas y leyes emanadas y sancionadas por centros de poder, con las que se pretendía dar una organización nueva a la sociedad. "Según mi modo de ver las cosas, expresó en el Congreso Católico Argentino celebrado en Buenos Aires el 19 de agosto de 1884, no hay otra solución de actualidad a nuestros males que la entrada de los católicos a la acción política, y su perseverancia en ella,

14 Discurso antes citado, pág. 55.

sean cuales fueren los primeros contratiempos inevitables que resulten de esa actitud. A las objeciones que puedan hacerse a este pensamiento, contestaré, ya no con el ejemplo de los primeros cristianos que sufrieron once persecuciones horribles antes de salir triunfantes de las catacumbas, ya no con los sacrificios de los cruzados que en la Edad Media lo abandonaran todo para reconquistar el sepulcro del Señor; ya no con la historia de los misioneros modernos, esos mártires oscuros que van derramando por el mundo la luz de la verdad a costa de la vida; sino con el ejemplo reciente del laicato alemán y belga, que por su enérgica perseverancia ha podido triunfar del socialismo y del liberalismo unidos, disputándoles la influencia política en el campo electoral. Ahí, en las urnas, ahí es donde debemos darnos el punto de cita, porque de las urnas ha de salir nuestra victoria irrevocable y decisiva." [15]

Bauzá no precisó en este momento ni después, dentro de qué marcos políticos debían luchar los católicos para ocupar por la vía del sufragio las posiciones de gobierno. La historia del país enseñaba que, ante el arraigo cada vez más firme de los partidos tradicionales, la organización de corrientes de opinión ajenas a ellos era una aventura ideológica. Los partidos tradicionales eran fuerzas de opinión en cuyo seno debía infundirse un espíritu nuevo. Así lo entendía Bauzá. Alejado del oficialismo colorado que acau-

15 Discurso pronunciado por Bauzá el 19 de agosto de 1884 en el Congreso Católico argentino celebrado en Buenos Aires, al que fue invitado. Fue publicado en *El Bien Público* el 27 de agosto y reproducido en *Discursos Apologéticos*, citados, págs. 57-63. En el banquete ofrecido en el "Club Católico" de Montevideo a los periodistas y legisladores argentinos el 14 de agosto de 1883, en el que José M. Estrada y Emilio Lamarca recordaron sus vinculaciones con el Uruguay, Bauzá había expresado: "Yo quiero decir también, a mi vez, que todo esto me sonríe dulcemente porque sangre argentina corre por mis venas", homenaje a su madre septuagenaria, que tuvo el halago de saber que su hijo fue aclamado en Buenos Aires por su elocuencia de tribuno.

dillaba Máximo Santos bajo una forma nueva de personalismo, en las elecciones para renovar la Cámara de Representantes efectuadas en noviembre de 1884, Bauzá fue electo suplente de una banca de diputado por el departamento de Montevideo, cuya titularidad correspondió a D. Jacinto de León. Este hecho no significó su reincorporación formal a la política. Continuó oficialmente al margen de ella; pero, al iniciarse el año 1885, exacerbado su espíritu por los abusos del Santismo, tomó parte activa en la prédica periodística de *El Diario Católico* (que se publicaba en lugar de *El Bien Público* clausurado). "En las batallas reñidas en los primeros meses de 1885 por la causa religiosa en el Uruguay — escribió Francisco Durá en 1899 — Bauzá se distinguió atacando a la situación en todos los terrenos y tratando de minarla aun en sus adherencias políticas. *El Diario Católico* (así se denominaba entonces *El Bien Público)* era dirigido por el Dr. Zorrilla de San Martín; pero la colaboración de Bauzá y García Santos era asidua, y el diario resultaba una fortaleza blindada con fuegos cruzados, desgraciadamente impotentes para contener a los gobiernos que no viven del respeto a la opinión."[16] Uno de los editoriales de Bauzá que tuvo mayor resonancia fue el publicado en *El Diario Católico* el 4 de enero de 1885, titulado *¡¡¡Nueve Meses!!!* En esta página de crítica política se enjuicia al gobernante que despilfarra los dineros públicos, rodeado de adeptos que participan de las fiestas, las funciones teatrales, en las que las artistas son obsequiadas con valiosas alhajas, carreras de caballos en las que se hacen apuestas por elevadas sumas, mientras millares de personas modestas padecen la miseria a que las condena el

16 Semblanza de Bauzá publicada por Francisco Durá en *La Revista,* Buenos Aires, diciembre de 1899 y reproducida en *El Bien Público,* Montevideo, diciembre 12 del mismo año.

atraso de nueve meses en el pago de los sueldos y pensiones.[17] En su prédica periodística, Bauzá se empeñó en demostrar que los valores tradicionales del país no habían sido contaminados por el Santismo, aliado con el liberalismo masónico. Así protesta contra quienes hablan de la incredulidad del soldado uruguayo: "Nuestro soldado, hijo del pueblo, y educado bajo la disciplina del pobre pero virtuoso hogar de la familia uruguaya, ha llevado a los cam-

17 "Los diarios oficiales y oficiosos — expresa Bauzá en el editorial que comentamos — dicen que el país está rico, y nunca fue mejor gobernado que hoy. Nosotros no negamos lo primero, pero lo segundo es materia de aprobación. Cada uno puede juzgar al gobierno del punto de vista en que le coloquen sus relaciones necesarias con él. Para el periodista cuya empresa prospera defendiendo a la autoridad cuya vida es una marcha triunfal a través de los honores y las riquezas, cuyo porvenir está asegurado contra descalabros, puede ser admirable el gobierno que tales goces le proporciona; pero para el empleado impago, para el ciudadano menospreciado en sus prerrogativas cívicas, para el propagandista que no oye a su alrededor más que un coro de hambre, no ha de ser tan llevadera la situación que tales lacras deja en pos de sí. Es muy malo extremar el elogio y el vituperio. Es muy pernicioso en los que mandan olvidarse de los que padecen. Los diarios oficiales y oficiosos, con sus declaraciones sobre nuestra prosperidad y con sus ataques a los que se empeñan en que esa prosperidad no sea monopolizada por unos pocos en perjuicio de los demás, aumentan inconscientemente leña a la hoguera. Si no sabéis lo que es un hogar sin pan, guardáos de buscarle camorra al dueño de casa. El sufrimiento puede tolerarse mientras la befa no lo haga insoportable. Esos pensionistas impagos que os causan tanta risa, son una parte considerable de la sociedad, y la desesperación puede hacer que se cuenten. ¡Cuidado con la desesperación! Y no hay duda alguna que la desesperación llama a sus puertas. Se les debe nueve meses, y dice que se les pagará con cupones de *deuda especial. ¿A cuánto* se cotizarán esos cupones, si es que algún día se les dan? Nadie quiere hoy comprarles sus sueldos por la cuarta parte; ¿querrá alguien comprárselos cuando valgan la mitad de la cuarta parte efectiva? Entre tanto, circulan noticias sobre proyectos bancarios, sobre puertos encantados, sobre combinaciones políticas, sobre aumentos en los gastos diplomáticos. Se envían a Europa ingentes sumas para pagar los intereses de la "Deuda Unificada"; se compran barcos y cañones. Todo esto exige plata, mucha plata, pero ¿y la plata de los pensionistas dónde anda? ¡Ah, señores, en medio de la algazara de los festines cuando oigáis zumbar a vuestros oídos un rumor extraño que se atreve a penetrar hasta el suntuoso artesanado de vuestros salones, pensad que es el grito de hambre de las viudas y los huérfanos, de los inválidos y los estropeados, que en medio de su desesperación os piden un pedazo de pan!"

pamentos y al peligro, la religión de sus padres, la sobriedad de su raza, la fe de su generación. Que nunca fue él, ni cobarde ni incrédulo, porque si lo hubiera sido, no contara la patria dos independencias conquistadas en medio siglo, y tantas pruebas de heroicidad rendidas a la contienda civil." [18]

Pocos días después, el 1º de febrero de 1885, en carta dirigida al Presidente del "Club Católico" de Santa Lucía, rechaza la idea de que en el país se hubiera apagado el fervor cívico. "Somos todavía un pueblo, sí, somos un pueblo, por más que las apariencias se conspiren para demostrar lo contrario. Se dice que no hay espíritu público, que el temor embarga los ánimos; pero todo eso no pasa de una afirmación gratuita. Lo que ha faltado hasta hoy y empieza a despuntar ya en el horizonte son ideales serios, concretos, nobles que apasionen a las multitudes y sacudan su inercia. Ahora que la libertad de conciencia está en litigio, veremos si los uruguayos se acuerdan o no que son hijos de los antiguos orientales." [19]

El 22 de mayo de 1885 fue promulgada la ley que establecía el matrimonio civil obligatorio y el 14 de junio la llamada ley Conventos, que supeditaba la erección de futuras casas conventuales a la autorización del Poder Ejecutivo; reglamentaba la organización de las casas religiosas y desconocía la validez de los votos monásticos; dos nuevas conquistas del liberalismo masónico que había adquirido preponderante influencia en el gobierno de Santos; reformas combatidas por la opinión católica del país a la que Bauzá propúsose una vez más aglutinar en otra Manifestación-Protesta que volvió a reunir nuevamente millares de perso-

18 *El Bien Público*. Montevideo, 20 de enero de 1885.

19 *El Diario Católico*. Montevideo, 3 de febrero de 1885.

nas. [20] En su oportunidad, desde su banca de legislador, Bauzá haría el proceso a ambas disposiciones legales; en el momento en que fueron sancionadas prosiguió su militancia contra el avance del materialismo, al que opuso otro baluarte cuya creación impulsó y orientó: el "Círculo Católico de Obreros", fundado el 21 de junio de 1885. El Dr. Juan Natalio Quagliotti se ha referido así, al ocuparse de los orígenes de esta institución: "El pensamiento dominante en la génesis de la obra, es el mismo, generoso y amplio, que guió en Francia a Alberto de Mun a iniciar el movimiento social católico después de los episodios trágicos de la Comuna de París. La prensa y las revistas católicas de todos los países reproducían sus discursos y sus artículos. Entre nosotros esos ecos, avivados en su resonancia pletórica por *El Bien Público,* fundado por D. Juan Zorrilla de San Martín, inundaron la mente y el corazón de dos jóvenes, entusiastas y ardientes, que se sintieron poseídos del pensamiento del gran orador francés, y con el celo alerta de los iluminados, le escribieron pidiéndole consejos para establecer aquí la obra iniciada en el "Circle de Montparnasse". Fueron Don Juan O'Neill y el entonces estudiante Luis Pedro Lenguas que había de llenar brillantes páginas en el apostolado uruguayo. Esa iniciativa francesa no llenaba el fin de ayuda mutua material como era necesario hacerlo entre nosotros; era simplemente un soplo de armonía social cristiana para unir en las prácticas religiosas a elementos divorciados en el seno de la sociedad. Nuestros jóvenes buscaron, junto a la doctrina que debía practicarse en común, un medio económico seguro que diera a los pobres, a los obreros, a la clase media, a los que no dis-

20 La Exposición a que aludimos fue presentada a la Asamblea General el 10 de marzo de 1885 con 12.500 firmas y publicada en *El Bien Público,* el 17 de marzo de 1885 y siguientes.

ponían de fortuna, los auxilios necesarios para los casos impuestos de la enfermedad y sus consecuencias, llenando con ello los fines fundamentales en la armonía de la sociedad: la misma noble asistencia en el dolor y en la enfermedad; la misma noble confraternidad en las ansias eternas de la vida. Un sacerdote extranjero les indicó otro camino. Mons. Urquinaona, obispo de Barcelona, había fundado, primero en las Islas Canarias y luego en esa ciudad, los Círculos de Obreros tales como nuestros jóvenes los habían vislumbrado en sus ansias redentoras. Y a una carta de los jóvenes, el obispo envía, con una respuesta llena de fervor y aliento, un modelo de reglamento de su obra". [21]

Bauzá se colocó al frente de este movimiento, promovió numerosas reuniones y consultas para coordinar ideas sobre cuál debía ser el carácter y orientación a darse al centro, cuyo reglamento estructuró después de consultar los que regían el funcionamiento de organismos similares y la situación social del país. El 21 de junio de 1885 se realizó el acto de fundación. Bauzá, en el carácter de presidente que había dirigido los trabajos preparatorios, en presencia de seiscientos adherentes a la idea que en la ocasión se concretaba, pronunció un discurso en el cual expuso los alcances de la obra. "Considerando que el hombre, como entidad económica, constituye por sí mismo una fuerza doble, a causa del vigor material que usa hasta donde se lo permite su contextura física, y a causa de la inteligencia, que le proporciona un impulso inicial superior a muchos esfuerzos combinados; hemos intentado utilizar ambas disposiciones provocando en cada individuo, junto con el desarrollo del poder intelectual que aguijonea la inventiva y estimula el arte. De ahí que en nuestros Reglamentos, todo lo que tienda

21 *Círculo Católico de Obreros de Montevideo. Album de las bodas de oro 1885-1935*, pág. 8. Montevideo, 1936.

a la conservación de la salud y a la solidez de la instrucción ocupa un lugar preferente. La clase obrera, que pasa como ninguna, por crisis terribles en estos tiempos, ha sido víctima de las explotaciones más duras, consumadas por muchos de los que se dicen sus defensores. Se ha querido hacer del obrero un elemento de trastorno social, cuando es por excelencia la base de todo orden regular; y protestando darle mayores recursos a trueque de grandes esperanzas y sin recursos. Díganlo si no los millones de hombres honestos, que distraídos de sus ocupaciones por ilusos propagandistas, se han encontrado sin trabajo, ni medios de obtenerlo. Pero no se sigue de aquí que por evitar las explotaciones posibles, se abandone el obrero a sus solas fuerzas, rehusando la asociación que centuplica sus medios de existencia especulativa y práctica. La clase obrera en todas partes y especialmente en un país como el nuestro donde los elementos conservadores andan tan disociados, necesita radicar su estabilidad y proveer el logro de sus legítimas aspiraciones. El hombre que gana el pan con su trabajo diario, y que no tiene más capital que ese trabajo mismo, no puede aventurarlo a las incertidumbres del tiempo y de las enfermedades. Es necesario que ahorre de algún modo, para precaverse contra las eventualidades ingénitas a la naturaleza, y el único medio de ahorrar lo encuentra en la acción cooperativa, asociándose a sus hermanos de labor, para recibir cuando la enfermedad lo inhabilita, el sustento y los cuidados profesionales, y para dejar cuando la muerte lo elimina del mundo, una masa de recursos destinada a atender las primeras necesidades de su hogar vacío. Todo ahorro es la supresión de un consumo, pero para que tal supresión pueda verificarse satisfactoriamente entre familias donde el consumo supera a la producción, es de rigor que se proceda con mucho tacto pues cualquier imprudencia puede poner en riesgo la vida de los habitantes del

hogar. Cuando Malthus decía, que de cinco personas que pretendan vivir allí donde no hay alimentos más que para cuatro, una de ellas morirá a la larga, decía una verdad palmaria aunque no nueva pues antes que él la Iglesia había previsto la dificultad tratando de equilibrar el crecimiento de la población con los rendimientos del trabajo. A ese fin han respondido siempre, los conventos con sus operarios célibes, las corporaciones de caridad y las escuelas gratuitas; y de ese plan económico tomaron pie en la Edad Media, San Luis de Francia para organizar los gremios industriales y Jaime I de Aragón para dejar intacto el poder productivo de los pueblos que sometió a su victoriosa espada. La disidencia entre Malthus y nosotros no está de manera alguna en la enunciación del principio sino en la aplicación de los medios. Sería pueril disputar, sobre si es verdad o no, que salvo excepciones contadas, el que no trabaja no come y el que no come muere; pero es anti cristiano asentir a que debe abandonarse al prójimo porque no tiene pan. Digan lo que digan los economistas de todas las sectas, el corazón humano ejercerá siempre su imperio en el largo debate de las necesidades sociales, y mientras se intente prescindir de él para dirigir a los hombres, se harán cálculos muy buenos si se quiere, pero muy inaplicables como puede presumirse. En los tiempos modernos, cuando es tan difícil ganar el pan de cada día, y cuando la escuela positivista ha casi cegado las fuentes de la caridad, no hay otro amparo contra la miseria que la asociación."

El sentimiento de la caridad debía presidir ese espíritu de asociación. "Toda asociación que carezca de esas condiciones, expresa, perecerá por su propia impotencia." Después de recordar que la Iglesia "siempre vio en los obreros la representación del vigor social puesto al servicio de las necesidades más premiosas de la vida", asocia el programa del Círculo que congrega a hombres de trabajo con el pa-

sado y el futuro del Uruguay. "Nuestro país, dice, que es una República trabajadora, necesita mirar en el obrero a su primer amigo, al agente natural de su progreso, al brazo que impulsa su marcha victoriosa en el tiempo. A rigor de trabajo domaron nuestros mayores y los vuestros las asperezas de estas tierras en que vivimos. Fruto de su trabajo son los plantíos que han saciado el hambre de tres generaciones, las ciudades donde amontonamos los elementos de la civilización, el movimiento industrial que nos anima porque todo eso lo iniciaron nuestros antepasados, colocándonos en aptitud de adelantarlo para que a nuestra vez lo entregásemos a las generaciones venideras."

"Seamos pues dignos del patrimonio que nos ha cabido en lote. Tentaríamos a la Providencia si nos abandonásemos a la incuria, cuando todo nos llama al trabajo, a la acción, a la conquista de nuestra posición individual y social que demasiado tiempo ha andado al arbitrio del capricho ajeno. Asociémonos para trabajar honradamente, porque el trabajo honrado dignifica al hombre aun en medio de las mayores pobrezas, y como dice la Escritura "más vale un bocado de pan seco y en paz, que la casa en cuestión llena de crímenes". [22]

En el mismo acto fue elegida la Comisión Directiva del Círculo. A Bauzá se le designó para presidirla, funciones que ejerció hasta el 9 de enero de 1887; volvió a desempeñarlas durante el primer semestre de 1890. En los días en que fundó el "Círculo Católico de Obreros", Bauzá, que era un batallador animoso por naturaleza, que en sus discursos se esforzaba por infundir optimismo en los núcleos de correligionarios que le escuchaban, afirmando que en el país no había decaído el espíritu cívico, sintióse abrumado por

22 *El Bien Público*, Montevideo, 21 de junio de 1885, reproducido en *Discursos Apologéticos*, citados, págs. 79-84.

el predominio que adquiría el Estado liberal. Cada vez sus ideas se alejaban más de las que profesaba en 1874 cuando reclamaba la "misión protectora" del Estado; la rectificación estaba impuesta en presencia de los que defendían el derecho absoluto de ese Estado a enseñar y a imponer creencias por abuso de la fuerza. No estaba conforme con la conducta de los católicos; les consideraba faltos de decisión. Francisco Durá publicó en 1899 fragmentos de cartas dirigidas en esta época por Bauzá a un amigo que se hallaba en Europa. Esos fragmentos traducen la intimidad de su estado de espíritu. "Estoy disgustado — dice — con todo el mundo y conmigo mismo, sin esperanzas, sin aspiraciones, avergonzado y hasta deseoso de imitarle a usted poniendo el mar entre mi persona y esta situación incalificable que nos exige por burla dar testimonio de nuestra calidad de hombres, sabiendo que todo hemos de hacer menos eso." "¡Qué bien ha hecho usted en marcharse! A la fecha, si lo hubieran condenado a vivir en Montevideo, sobre todo durante esta última tormenta, no me atrevo a decir lo que hubiera sucedido. Mientras las mujeres con su abnegación pasmosa y sin distinción de estado — casadas, solteras, monjas, Hermanas de Caridad, etc. — protestan contra las arbitrariedades de que son víctimas y se dejan expulsar del país, antes que ceder de sus derechos; mientras que los sacerdotes regulares y seculares se plantan delante de las puertas de los templos y casas religiosas para encararse con la autoridad civil y oponer la razón a la fuerza, el *non possumus* a la arbitrariedad; nosotros el laicismo católico, los hombres de los discursos concisos y de los artículos incendiarios no somos gentes para firmar una miserable protesta, porque hay graves y trascendentales intereses que se oponen a ello!" "Sí querido amigo, ésta es la historia de lo que ha pasado, y de la cual estará usted en autos a la fecha. ¿Cómo quiere usted

que tenga uno ánimo para escribir con semejante público lector y bajo la presión de tales antecedentes? Por mi parte no le veo término a esta situación, porque no hay hombres frente a ella. Un poco de energía nos habría salvado; mas, ahora que hemos mostrado el físico, todas las energías juntas presididas por una gran habilidad, no bastarían tal vez para reponer las cosas a su antiguo estado."

Las esperanzas que tenía puestas en el "Círculo Católico de Obreros" fundado en aquellos días, retemplaban su ánimo. "Creo como usted — escribía el 25 de agosto de 1885, que — descartando los elogios inmerecidos a mi persona — el "Círculo Católico de Obreros" es una excelente fundación. El país lo ha recibido bien, pues en todo él se hacen trabajos para fundar sucursales. Quiera o no el gobierno a fin de año seremos un núcleo respetable. Coincido con usted en la opinión de que nuestros trabajos no han de tener un éxito inmediato y mucho más lo creo cuando pienso que estamos haciendo una "revolución social". Desde la escuela hasta el Círculo y desde el Círculo a las urnas electorales, hay mucho trecho que andar. Pero lo vamos andando y en medio de las caídas y decepciones terribles a que la Providencia nos somete, tal vez para fortalecernos, brilla así como una luz lejana, cierta esperanza de regeneración que nos consuela en las adversidades." [23]

No se equivocó. La influencia proyectada en el plano social por la obra que realizó el "Círculo Católico de Obreros" fue inmensa. En poco tiempo, entre los años 1885 y 1886, surgieron Círculos filiales del de Montevideo, en Colonia, Paysandú, Las Piedras y Mercedes; y por iniciativa del clero nacional en la Unión, Paso del Molino, Pando, Salto, Fray Bentos y Santa Lucía. En marzo de 1886 el

23 Francisco Durá, *Semblanza* de Francisco Bauzá, antes citada.

"Círculo Católico de Montevideo" tenía 1.010 socios. [24] Los Círculos que agrupaban a patronos y obreros de todas las clases sociales, que velaban por asegurar la existencia de fuentes de trabajo, por preservar la salud y el bienestar del obrero mediante la asociación que hacía posible la ayuda recíproca, el cuidado de su salud, la asistencia a la familia en caso de desamparo y su elevación moral y espiritual, se convirtieron en una fuerza muy importante. Eran la expresión de un fenómeno nuevo en el país. En la tercera asamblea realizada por el "Círculo Católico de Obreros" de Montevideo el 8 de setiembre de 1885, Bauzá expresó: "¡Oh, qué día tan grande será para nosotros, aquel día en que todos los pueblos civilizados reconozcan que somos una República trabajadora, y que vivimos bajo la égida de una democracia pacífica! Nuestros padres uruguayos hicieron la guerra para asegurarnos un puesto en el concierto de las naciones; pero vuestros hijos gozarán de la paz, que conquistaremos en común afrontando las luchas incruentas a que nos llama el siglo en que vivimos." [25]

24 Bauzá siguió de cerca el proceso de fundación de cada uno de los "Círculos" mencionados. Así se refirió a la formación del de Paysandú: "Yo me sentía humillado, señores, como uruguayo y como católico, de que la ciudad de hierro de mi país, la ciudad que ha sido tantas veces arrasada pero jamás vencida, la ciudad que así, bajo la dominación española como bajo los gobiernos patrios fue siempre baluarte inexpugnable para todo el que la atacó, no tuviera la representación debida en esta lucha suprema que emprendemos bajo la conducta de la Cruz; y no me resignaba a creer, por más que los hechos pareciesen afirmar lo contrario, que el valor marcial y la entereza cívica demostrada por los sanduceros en su larga existencia ciudadana, fuese hija de una despreocupación religiosa inconciliable con el carácter de los pueblos varoniles. Pero vosotros acabáis de ver que eran cavilosidades y delirios de nuestros adversarios la pretendida despreocupación de los sanduceros y acabáis de oír el mensaje de alianza que nos envían, al tomar noblemente su puesto de combate en la gran batalla, donde serán como siempre los caballeros sin miedo y sin tacha. Os pido un triple aplauso para nuestra noble, para nuestra grande, para nuestra heroica Paysandú". (*El Diario Católico*. Montevideo, 24 de noviembre de 1885.)

25 *El Diario Católico*. Montevideo, 8 de setiembre de 1885.

Actuando fuera de los marcos partidarios, pero sin apartar su pensamiento de la lucha política, al frente del "Instituto Pedagógico", del "Círculo Católico de Obreros", de la "Universidad Católica" o participando en los actos públicos del "Club Católico", Bauzá fue uno de los ciudadanos que en mayor grado contribuyó, con su actuación proyectada en el plano social del país, con su prédica periodística y sus magistrales discursos doctrinarios, a quebrantar el poder moral del gobierno de Máximo Santos, al que otros combatieron con armas distintas y no menos eficaces desde las filas del Partido Nacional, del Partido Constitucional y desde un sector del Partido Colorado cada vez más numeroso.

Al finalizar el año 1885, a medida que se aproximaba el término del mandato legal del gobierno de Santos y que eran cada vez más evidentes los propósitos de éste y de su grupo de prolongar su permanencia en el poder, se hizo sentir con más rigor el repudio colectivo. El 11 de octubre de 1885, en un acto de homenaje a doce bachilleres, alumnos de la "Universidad Católica" graduados en la colación universitaria que había tenido lugar días antes, Bauzá expresó al iniciar su discurso: "Nuestra época es de prueba. Deslumbrados los ánimos por el fulgor de esas ostentaciones impúdicas, donde el derroche forma la parte menos condenable, ha comenzado a mirarse de soslayo a todos aquéllos que no se sienten con fuerzas para seguir el camino que lleva a la abdicación del honor, prefiriendo la oscuridad a la deshonra".

"Afortunadamente en las agrupaciones católicas del país, domina la preferencia a la oscuridad en cambio del culto al honor. Levantemos pues, la frente, para dar paso a ese noble espíritu de independencia y valor cívico que flota por encima de nuestras cabezas."

(Extraordinarios aplausos.)

"¿Pero qué es lo que motiva mi júbilo y vuestros aplausos en esta comida fraternal que nos congrega?"

"No será ciertamente el acto ordinario de una colación de grados universitarios, no será tampoco el que los graduados tengan antecedentes excepcionales o aptitudes que los singularicen de la generalidad de los hombres. No, lo que nos entusiasma a todos, es que estos jóvenes al ceñir el primer laurel académico, han hecho pública profesión de santas y varoniles creencias hoy perseguidas y vilipendiadas, demostrando en ello que son hombres de carácter, en unos tiempos en que la República se muere porque le faltan hombres de carácter"... *(El orador es interrumpido por los aplausos.)*

"Pienso como el señor Alzola, que hay en nuestro país, y dentro del mismo personal político que nos persigue, hombres que no han perdido las nociones de la moral, pero cuya iniciativa atrofiada por el desaliento, relega su patriotismo a una condición latente, las exhibe con los atavíos externos de una complicidad que detestan del fondo del corazón. Y bien. ¿sabéis lo que les falta a esos hombres? no es el talento, no es el deseo del bien, es el carácter, o en otras palabras, es el valor cívico que califica las cosas por su nombre, y dice a la defraudación de los dineros públicos, robo, y llama al conculcamiento de las leyes, tiranía."

"Todo el secreto de nuestro pasado, tan glorioso y tan limpio en medio de sus vicisitudes, reposa por entero en el carácter de los hombres públicos. Jamás la cobardía presidió sus actos, jamás el convencionalismo de la etiqueta palaciega enmudeció su lengua. Fueron apasionados, inconstantes muchas veces, duros, implacables, todo cuanto queráis, pero fueron hombres, y nunca aceptaron tan a ciegas ninguna situación, que no pudieran responder de sí mismos ante el país." *(Aplausos.)*

"Pero hoy se trata de matar ese espíritu de resistencia cívica, de doblegar todos los caracteres, de reclutar elementos para el servilismo, inficionando la juventud por la enseñanza y seduciendo la vejez por el incentivo de los goces materiales."

"Y a los que resisten a pasar por semejantes abdicaciones, pidiendo cuenta de lo que se hace con el país se les pregunta desdeñosamente ¿Quiénes sois vosotros para que se os dé cuenta de la marcha política o de la gestión administrativa oficial?"

"Señores: una noche del mes de setiembre de 1808, reunido el pueblo de la ciudad bajo los arcos del Cabildo de Montevideo, algunos centenares de paisanos oyeron que desde la sala mayor donde deliberaban sus gobernantes se les hacían más o menos las mismas preguntas que hoy se nos hacen a nosotros, ¿y sabéis lo que respondieron? "Somos el pueblo y estamos aquí para saber con qué derecho se nos gobierna mal." Y desde ese día quedó establecido que si el poder lo da Dios, la forma de gobierno, la designación de las personas y la fiscalización de los actos oficiales son del pueblo, que tiene el derecho de saber por qué se le gobierna mal... *(El orador es interrumpido por los aplausos.)* Quedó establecido también como un axioma político que mientras los malos gobernantes no sienten el correctivo práctico de sus desmanes, se figuran que les es dado avanzar cada vez más en el terreno de la opresión, tomando por consentimiento servil, lo que los espíritus pacatos creen que es prudencia previsora y patriótica. Por eso es que nunca alabaremos bastante la conducta de nuestros padres, cuando reivindicaron sus derechos en la memorable noche de Setiembre, dando a la Revolución americana el programa de sus futuras conquistas, y dándonos a nosotros el ejemplo de

cómo los pueblos que tienen dignidad, obligan a sus mandatarios a tratarles dignamente." *(Prolongados aplausos.)*

En esta arenga del más encendido carácter cívico, cuyas severas críticas están dirigidas contra el gobierno de Santos, Bauzá reivindica para los integrantes del núcleo de opinión que él orienta, el mérito de ser — dice — "los únicos que damos su valor positivo al título de ciudadano". Y precisa a continuación: "Conocemos nuestros derechos, sin olvidar nuestros deberes y unimos a la conciencia de nuestra entidad individual la sumisión a la ley divina que preserva de las caídas irremediables. Cierto es, como decía Goethe, que la libertad no se pide, sino se toma; pero también es verdad que no la tomaremos para escandalizar a los buenos ni agravar las penalidades de nuestro país. Tomaremos la libertad, dice, para dar muestras de que somos dignos de ella, y la tomaremos sobre todo, porque es necesario constatar de una vez para siempre, que el pueblo uruguayo es mayor de edad. Hemos hablado mucho, hemos pensado poco, hemos hecho menos. Procuremos reaccionar contra esto sustituyendo los hechos a las palabras, el ejemplo al consejo, la ley al capricho de los hombres." [26]

II

El 1º de marzo de 1886, al finalizar el mandato de Santos, la Asamblea General eligió Presidente de la República al Dr. Francisco Antonino Vidal. Poco después se produjo la reacción civilista que el 31 de marzo fue vencida en la batalla del Quebracho. Santos siguió dominando la escena al amparo de la debilidad de Vidal, por el imperio de la fuerza adicta a su persona, pero sin ascendiente moral

26 *El Diario Católico*, Montevideo, 13 de octubre de 1885, reproducido en *Discursos Apologéticos*, citados, págs. 79-84.

en la opinión pública. Su elección para representar al departamento de Flores en la Cámara de Senadores, cuya presidencia ocupó de inmediato, y la renuncia del Dr. Vidal, le llevaron el 24 de mayo a ejercer interinamente el Poder Ejecutivo que en la práctica había seguido controlando. El regreso de Santos al poder era una burla. Con la ley que creó el departamento de Flores y la que dio una caprichosa interpretación al artículo constitucional para que el Capitán General pudiera ingresar al parlamento, se quiso decorar de apariencia legal lo que en realidad era la prolongación del mandato presidencial de Santos. Estos procedimientos tan bastardos, condenados por la opinión sana del país, resquebrajaron al militarismo como fuerza política. Santos tenía cierto ascendiente en el pueblo que merodeaba alrededor de los cuarteles; pero sus actitudes desaprensivas y su desprecio de la opinión hicieron reaccionar a calificados dirigentes que provocaron una crisis en el seno del coloradismo Santista.

Un núcleo de legisladores hasta aquel momento adictos a Santos proyectó publicar un periódico, intención de la que el Presidente de la República, invocando su calidad de Jefe del Partido Colorado, se propuso disuadirlos mediante gestión oficiosa que realizó ante el Dr. José Román Mendoza que iba a ser uno de los redactores, por considerar perjudicial al efecto que produciría la oposición de un nuevo periódico cuya prédica podría sumarse a otras que consideraba desquiciadoras para la unidad partidaria. El 9 de agosto de 1886 los representantes Juan Idiarte Borda, A. Munilla, José Román Mendoza, Benito M. Cuñarro, Antonio María Rodríguez, Juan M. Lacaze, Isidro Viaña, Jacinto de León y Augusto V. Serralta se dirigieron a Santos expresándole que en vista de las declaraciones hechas en su nombre por su Secretario el Teniente Coronel Juan Rodríguez,

de que no le serían acordadas las garantías constitucionales y legales al diario *La Libertad*, desistían de su publicación. El Presidente Máximo Santos les replicó en una carta, en la que se revelan las intimidades del partido de gobierno, negando que su intención hubiera sido oponerse a la publicación del periódico; los trata de traidores, calumniadores y cobardes incapaces de levantar la voz en el parlamento del que eran miembros. Los legisladores severamente calificados por el ciudadano que ejercía el Poder Ejecutivo, en su réplica, reprodujeron expresiones del enviado de Santos, quien les había advertido en su nombre que si a los diarios opositores les había permitido su libertad y sus excesos, a un diario de la oposición colorada no le toleraría ni una ni otra cosa, empleando para lograrlo todos los medios, hasta el *cuchillo*. Máximo Santos, soliviantado, apeló a uno de sus recursos espectaculares: el 10 de agosto se dirigió a la Comisión Permanente para que, en vista de todos los antecedentes del episodio que ponía en su conocimiento, citara a la Asamblea General para que se le iniciara juicio político. Previo informe de una Comisión Especial, la Cámara de Representantes decidió el 12 de agosto no hacer lugar a la formación del juicio político y declarar cesantes a los legisladores que habían protagonizado los acontecimientos, quienes para poner sus vidas a cubierto de riesgos mayores se habían trasladado a Buenos Aires. [27]

En la misma fecha, Bauzá fue convocado para incorporarse a la Cámara de Representantes en el carácter de primer suplente de Jacinto de León. No respondió a la convocatoria. Se le citó nuevamente; el 23 de agosto se le había convocado

27 *Diario de Sesiones de la H. Comisión Permanente*. Tomo VI, págs. 556-559, Montevideo, 1889; *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*, Tomo 81, págs. 7-26, Montevideo, 1891, y C. Idiarte Borda y M. E. Idiarte Borda, *Juan Idiarte Borda. Su vida - Su obra*, págs. 87-99. Buenos Aires, 1939.

tres veces. Los hechos que le llamaban de nuevo al escenario parlamentario eran la expresión de un régimen caracterizado por el desborde pasional de Santos y la obsecuencia de un círculo político ya desquiciado. Figuras representativas del catolicismo aconsejaban a Bauzá que renunciara a la banca legislativa. El 18 de agosto el Teniente Ortiz atentó contra la vida de Máximo Santos. Este hecho, reprobable en sí mismo, enfrentó al gobernante, herido en su orgullo más que en su físico, con la realidad que le mostraba una opinión adversa. El Santismo parecía entrar en la faz de su liquidación política; no era difícil percibir que se abría la perspectiva de una nueva etapa para el país. Bauzá creyó que no debía rehuir su participación en la política activa. Esa fue la opinión de sus correligionarios políticos; el 26 de agosto se incorporó a la Cámara de Representantes cuando promediaba el segundo período de la XV Legislatura. Dirigentes de la causa católica amigos, juzgaron equivocada su actitud. Durá entre ellos. En 1899 escribió al respecto: "Vaciló mucho su espíritu antes de aceptar una banca en la Cámara de Diputados de la cual era suplente. Sólo a última hora se decidió bajo la presión de los suyos, engañado quizás por perspectivas de mejora que podían esperarse con la conclusión presidencial del general Santos. Pero, desgraciadamente, la política volvió a absorberlo otra vez, incrustándolo en situaciones luctuosas y haciéndole aparecer mezclado en sucesos políticos que no son edificantes". [28]

Bauzá procedió bien cuando se incorporó al parlamento en 1886. Admitimos que pueda haber vacilado; pero si se

28 Francisco Durá. *Semblanza*, antes citada.
Después del atentado, Bauzá se hizo presente en la casa de Santos y en el Album destinado a recoger las expresiones de adhesión escribió: "Protesto contra el asesinato político, como colorado y como católico. *Francisco Bauzá*". (*Los Debates*, Montevideo, 28 de setiembre de 1893.)

decidió a ocupar su banca fue por considerar que era un deber que le imponía la lucha. Bauzá era sensible a las opiniones y a los consejos de los demás; pero no a las presiones. Su amistad personal con Santos le habría permitido, desde 1882, ocupar cualquier posición. En defensa de sus convicciones se colocó abiertamente contra el gobierno y contra su propio partido. Al volver al parlamento nadie podía identificarlo con Santos. Aun a riesgo de comprometer o sacrificar la obra literaria o científica más preciada, un ciudadano de las aptitudes y valores de Francisco Bauzá, llamado a actuar en la vida política o impulsado hacia ella por su vocación, debe hacerlo siempre. La existencia de un país no la impulsan los sublimes que se aíslan por temor a arriesgar su pureza. Las ocupaciones políticas no le impidieron madurar su obra de historiador. Y ya veremos cómo en esa militancia que consideró un deber esencial del ciudadano, salvó siempre su dignidad personal y su decoro cívico.

Bauzá reanudó su actividad como legislador en el momento en que se liquidaba un régimen político, cuando entraba en el ocaso la influencia del personaje principal que lo había encarnado. La vinculación personal y política no le había inhibido para combatir a Santos gobernante. Vencido éste por los hechos, aniquilado físicamente, le tendió la mano como un caballero. A poco de incorporarse a la Cámara, en la que adoptó una actitud pasiva, el 11 de octubre pidió licencia para ausentarse de Montevideo. Durante su alejamiento se produjo la crisis que culminó en la formación del Ministerio de la Conciliación. El país acompañó jubilosamente el acercamiento entre el gobernante todavía dueño de la fuerza y los representantes de la opinión. Combatido por un núcleo del Partido Colorado que había empuñado las armas contra su gobierno, por la minoría par-

lamentaria que se apartó del régimen; abandonado por los ministros hasta el momento complacientes y solidarios con hechos tan censurables como podía ser el intento para restringir la libertad de imprenta, Santos se volcó en brazos de sus adversarios en una actitud hija del despecho y del orgullo más que de una amplitud de sentimientos. Su instinto político se la señaló como la conducta más indicada para salir con bien de la crisis; de pie y aplaudido por el pueblo. Bauzá habría deseado un reencuentro de Santos con la parte sana del Partido Colorado. Adhirió a la solución pacífica del 4 de noviembre de 1886; pero adoptó una actitud reservada, por momentos casi hostil, con los ministros constitucionalistas, Dres. José P. Ramírez, Juan Carlos Blanco y Aureliano Rodríguez Larreta, en quienes veía a los representantes del doctrinarismo político que había combatido en *Los Debates*. Cuando el Poder Ejecutivo propuso el proyecto de ley por la que se le autorizaba a introducir en el presupuesto vigente las economías compatibles con el servicio público, Bauzá redactó, en la comisión que integraba, una minuta de comunicación en la que el parlamento expresaba al Poder Ejecutivo su viva satisfacción por los propósitos que le animaban, ofreciendo "todo su concurso en ese patriótico empeño", luego que le fueran enviados los proyectos que dieran "forma hábil y discutible a las ideas manifestadas en dicho Mensaje".[29] Acceder a lo propuesto por el Poder Ejecutivo significaba aceptar su dictadura en materia presupuestal. Bauzá consideraba conveniente la adopción de medidas para economizar en los gastos públicos y regularizar la administración; pero el procedimiento elegido era inconstitucional: así lo entendió la Cámara de Representantes dispuesta a no

29 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomo LXXXI, pág. 255, Montevideo, 1891.

delegar sus funciones. En abono de esta tesis, Bauzá recordó la opinión del Ministro de Gobierno Dr. José P. Ramírez expuesta en la XI Legislatura al tratarse en la Cámara de Representantes un asunto de la misma índole. "No estoy dispuesto — dijo entonces el Dr. Ramírez — a diferir autoritariamente a la afirmación de ningún Ministro del Poder Ejecutivo, porque si establecemos que porque el P. E., por obra de uno de sus Ministros nos declare que tal personal es necesario en un ramo cualquiera de la Administración Pública, debamos aceptarlo; sería completamente ilusorio que acometiéramos la discusión del Presupuesto, y no habría la Constitución sometido a la Legislatura el fijar los gastos y la organización de las diversas reparticiones de la Administración Pública." Las reflexiones hechas por Bauzá después de dar lectura a este antecedente, tienen un claro sentido político. "De manera pues, que en este caso, dijo, somos nosotros los discípulos del actual Ministro de Gobierno: porque por una de esas subversiones en el orden moral y político, el maestro está dando ahora contra sus principios propios; y nosotros, que pasamos por sus enemigos políticos, estamos aceptando los principios del maestro. He aquí por qué decía con razón Maquiavelo: "debe pensarse mucho, hablarse poco, y escribirse menos". Porque, realmente cuando se hacen esas cosas con mucha abundancia, resulta después, que el hombre pasa de la categoría de tribuno a la de hombre de Estado y puede encontrarse en contradicción". Reconoce que la política tiene exigencias muy perentorias y rechaza la idea de que el ministro haya querido dar un mentís a sus opiniones anteriores; "entre la espada y la pared" ha cedido a las exigencias del momento para hacer el bien. "Eso le enseñará — expresa — a no ser tan duro cuando vuelva a la simple condición de particular, y a hacerse cargo de que en estas Corporaciones y en estos pues-

tos, las responsabilidades y las circunstancias obligan muchas veces al hombre a hacer actos que no desearía hacer. Mucho espero de la conciliación política que se ha verificado; porque creo que la experiencia del Poder cura todas las temperancias del sistema tribunicio. Hemos de ver esto, y mucho más que esto, en el andar del tiempo, y ha de llegar la época en que ellos mismos han de hacer justicia a sus adversarios políticos, y han de ver que la intransigencia con que entonces los juzgaban no estaba fundada en la equidad y en la justicia. Hasta ahora nuestros adversarios han dicho de nosotros: suben al Poder para medrar, suben al Poder para perseguir a los enemigos! Muy bien: ahora estamos frente a frente: ya veremos quién hace más, ya veremos quién trabaja más por el bien del país. La opinión pública responderá por nosotros. Pero por lo pronto, tenemos que los que nos han desdeñado, los que han dicho siempre que no quieren ejercer el Poder, son los que han subido a él y a los que tenemos por adversarios. Por nuestra parte, tendremos la satisfacción de haber cumplido con nuestro deber y veremos cómo otros, en iguales condiciones, han hecho más o menos lo que nosotros hemos hecho." [30]

La discusión del proyecto de ley propuesto por el Poder Ejecutivo, comprendiendo dentro del amplio indulto político que concedía, a personas procesadas por delito común, en mérito a que el hecho que había dado origen al proceso participaba de aquel carácter, enfrentó otra vez a Bauzá con los ministros de la Conciliación. Sostuvo que el proyecto atacaba las atribuciones más elementales del Poder Judicial y propuso el siguiente artículo sustitutivo, que fue aprobado: "Concédese amplio indulto a todas las personas com-

30 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo LXXXI, págs. 258-262, Montevideo, 1891.

prendidas hasta hoy en los delitos políticos, dejando a los Tribunales su acción sobre los delitos de carácter privado". Adhirió sin reservas a los propósitos de conciliación que animaban al Poder Ejecutivo, exaltó la tolerancia y la amplitud con que los partidos políticos del país se sobreponían a las pasiones, pero creyó que el proyecto atacaba la independencia del Poder Judicial: "Y ahora mismo — dijo — acabamos de resolver en contra, en un asunto análogo en que le hemos negado al P. E la facultad de legislar. ¿Y cómo vamos nosotros, enseguida de esa declaración, a quitar al Poder Judicial una facultad suya, de aplicar la ley y de sustanciar las causas que están a su cargo?" [31] Un tercer mensaje y proyecto de Ley envió el Poder Ejecutivo al parlamento el 9 de noviembre, en cumplimiento de compromisos contraídos por Santos al gestarse la conciliación. Por él se requería la autorización para el pago de los haberes devengados a los jefes y oficiales dados de baja por razones políticas y reintegrados a sus cargos.

La Comisión de Hacienda, en el informe redactado por Bauzá, observó que la iniciativa no se conciliaba con los propósitos de economía aducidos por el Poder Ejecutivo; no era justa ni equitativa si se recordaban las supresiones hechas en el presupuesto vigente y, además, por la situación excepcional en que la retroactividad colocaría a los militares reincorporados y porque el peso de las nuevas erogaciones recaería sobre los pensionistas al atrasarse las liquidaciones. Por todo ello, la Comisión de Hacienda opinó que la liquidación de haberes a los militares reincorporados se hiciera y que una vez remitida al Poder Legislativo, éste, en conocimiento del monto total, dictara las medidas más

31 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomo LXXXI, págs. 273-281, Montevideo, 1891.

oportunas. Este informe fue considerado por la Cámara de Representantes el 19 de noviembre. El Santismo comenzaba a ser algo del pasado. Desde ese día la palabra de Bauzá al referirse al ex gobernante cambió de tono. "Se pretende que, a título de la Conciliación, legislemos a ciegas! — dijo — tan grandes son nuestras responsabilidades por la consecuencia de un voto de confianza que se emplee mal cómo lo son las de un voto de confianza que se emplee bien; siempre habremos sido nosotros los autorizantes de esas medidas, y por lo tanto no podemos delegar esas facultades a la inteligencia de otros hombres, para que adopten medidas que no conocemos pero de las cuales cargaremos siempre con la responsabilidad." En el debate del tema, algunos representantes expresaron que los ex jefes y oficiales revolucionarios tenían derecho a ser reintegrados en sus sueldos. Bauzá observó: "ese derecho no existe porque si nosotros estableciésemos el derecho de que un militar con sueldo del gobierno pudiese hacer fuego a ese mismo Gobierno, sancionaríamos implícitamente el derecho de la revolución, y dejaríamos sentado, que en el futuro no hay posibilidad de que ningún gobierno tenga carácter legal. En todas partes del mundo por más arduas y dificultosas que sean las contiendas civiles, se comprende que en uno u otro bando debe existir la razón, la legalidad o la justicia; los hombres, por más obcecados que sean, nunca se rebelan sin tener una idea de lo que están haciendo. Por consiguiente, cualesquiera que sean sus discenciones, de algún lado debe haber estado la justicia y la legalidad; y a nosotros, Poder Público, no nos es dado tener la menor duda de que esa legalidad haya estado de nuestra parte; porque entonces, no seríamos ya solamente hipócritas, sabiendo que se nos había combatido con una resolución justa y que nosotros no representábamos sino la usurpación y la tiranía... *(Apoyados)*... Por con-

siguiente, yo no puedo reconocer ese derecho: primero, porque no existe; y después, porque nos lo impone nuestro propio decoro". El representante Nicolás Granada defendía el proyecto argumentando que Santos había empeñado su palabra al prometer el reintegro de los sueldos. Hizo mención de compromisos y de amistad personal con aquel gobernante. La réplica de Bauzá fue terminante. En las decisiones de gobierno, la amistad y los favores personales no podían contar. Y puntualizó con valentía: "soy amigo del general Santos, no de ahora; le conozco de cuando era Jefe de Cuerpo, y juntos hemos hecho política. Más tarde pudieron haberse enfriado un poco nuestras relaciones; pero últimamente se han estrechado, porque soy siempre decidido amigo del hombre que deja una posición política y me complazco en saludar a ese hombre, porque me parece que todos debemos al mandatario de ayer ciertas consideraciones naturales de caballerosidad y que emanan de la propia educación". [32]

Cuando Bauzá pronunció estas palabras, Santos ya no estaba en el poder. El 18 de noviembre había presentado renuncia a la Presidencia del Senado, la que le fue aceptada. Cumplió antes del plazo la palabra empeñada. La Asamblea General fue convocada para la designación de Presidente constitucional. La situación no era muy clara, desde que Santos ejercía las funciones de Presidente en su calidad de Presidente del Senado desde la renuncia de Vidal, en cuya oportunidad el cuerpo legislativo no designó a quien debía sucederle. Sostuvo Bauzá que debía elegirse Presidente por el período constitucional complementario que expiraba el 1º de marzo de 1890, en armonía con el criterio seguido

32 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo LXXXI, págs. 284-321, Montevideo, 1891.

en 1854, 1875 y 1880, al designarse a Flores, Varela y Vidal. Este fue el temperamento adoptado por la Asamblea. En el mismo día, el Gral. Máximo Tajes fue elegido Presidente. Bauzá le dio su voto. En la papeleta expresó que era "para Presidente de la República por el período constitucional supletorio que termina el 1º de marzo de 1890". En la alocución que pronunció Tajes después de prestar juramento, dijo: "Días claros y serenos ha preparado el digno ciudadano que acaba de hacer renuncia al puesto que por delegación constitucional ejercía a la cabeza de la Nación. A él pertenece el éxito de la jornada que hoy empieza bajo los benditos auspicios de la conciliación de la familia oriental a cuyos propósitos y esperanzas me adhiero con toda el alma". [33]

III

El 2 de diciembre de 1886 renunciaron los ministros de la Conciliación que pertenecían al Partido Constitucional. Tajes se propuso continuar la política de apaciguamiento con el respaldo de los partidos tradicionales. Julio Herrera y Obes y Duvimioso Terra entraron a formar parte del gabinete ministerial. Entre Santos — que desde Europa aspiraba conservar su influencia y regresar al país para gravitar en el poder que creía haber asegurado al dejarlo en manos amigas — y el Ministro de Gobierno Dr. Julio Herrera y Obes, firmemente decidido a aniquilar la influencia del militarismo, Tajes fue un agente pasivo que dejó hacer. El militarismo había cumplido su misión. El, que era un producto del régimen, tuvo la agudeza de comprenderlo y comprendió también que su papel histórico debía ser no contrariar la voluntad nacional orientada hacia el civilismo

33 *Diario de Sesiones de la H. Asamblea General.* Tomo VI, pág. 150, Montevideo, 1890.

y la libertad política. Cuando se anunció el regreso de Santos, el gobierno decidió impedirlo. En la sesión celebrada por la Cámara de Representantes el 26 de enero de 1887, a la que asistió el ministro Julio Herrera y Obes, fue considerado el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, en uso de la facultad que le confería el inciso 3º del artículo 17 de la Constitución, solicitaba la sanción de una ley de alejamiento del territorio de la República del Capitán General Máximo Santos, cuya presencia en el país, "por causas y circunstancias excepcionales que son de dominio público", se juzgaba "incompatible, por el momento, con la tranquilidad y la paz interior del Estado". En este memorable debate, Bauzá impugnó la medida propuesta. Su actitud fue un rasgo de independencia y de valor cívico. "El señor General Santos, cuya llegada se anuncia — expresó al iniciar su discurso — es un Senador de la Nación, y tiene desde luego, o cae desde luego bajo la jurisdicción de su Cámara respectiva. Corresponde, pues, que esa Cámara diga, si ha concluido o no la licencia que le dio para ausentarse del país, y si corresponde o no que ese Senador vuelva a integrar aquella Cámara en el uso de las funciones que ella le reconoció y aceptó. Nosotros no podemos tener en cuenta como una opinión infalible, la del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo sin perjuicio de ser un Alto Poder del Estado, y Colegislador, es compuesto de hombres falibles como nosotros, y que puede, en este momento, haber caído en un error de apreciación respecto a las medidas que pueden adoptarse con relación a este Senador de que hablamos. No tengo noticia, por otra parte, de que el general Santos, cuya llegada me sorprende, como a la mayoría, traiga, en pos de sí, una escuadra ni un ejército, ni algo así que pueda amedrentar a los ciudadanos. *(¡Bravos! y aplausos en la barra.)*

Sr. Presidente. — Pido moderación a la barra. — Si no es imposible la discusión.

Sr. Bauzá. — Para mí es perfectamente igual que la barra tenga o no moderación: yo siempre he profesado la doctrina de que la barra no representa al pueblo... *(Un silbido en la barra)*... — La Constitución ha establecido que el pueblo somos todos; es decir, todo el pueblo electoral, todos los ciudadanos reunidos; ni cincuenta, ni sesenta, ni ochenta ciudadanos que están ahí silbando o aplaudiendo, representan al pueblo uruguayo, que, gracias a Dios, es bastante grande y bastante noble para no silbar... *(Muestras de aprobación y desaprobación en la barra)*... Tengo que advertir a esos jóvenes que silban que son muchos contra uno solo, cuando se trata de un asunto que no se debe resolver con aplausos o silbidos, y de un asunto en que se presenta a un individuo como acusado en rebeldía... *(Apoyados.) (Muestras de aprobación y desaprobación en la barra.)*

Sr. Presidente. — Si la barra continúa silbando a los señores Representantes, la voy a mandar desalojar.

Sr. Bauzá. — Señor Presidente: no es la barra, es una parte de la barra; y creo que en este caso es un honor más bien ser silbado... Yo no defiendo al Poder Público; yo no defiendo entidad alguna; defiendo a un hombre que está sentenciado desde aquí, que está ausente, y que no puede defenderse... *(Murmullos en la Cámara y en la barra)*... Digo, pues, señor Presidente, que ante todo, tenemos que salvar la pureza de los principios constitucionales. No es posible que se haya ejercido durante cincuenta años la soberanía popular, para venir en un momento de apuro a dictar sentencias muy dignas, dignísimas de Juan Manuel de Rosas." Sostuvo Bauzá que, en primer término, debía ser el Senado el juez privativo de este asunto; pero la Cámara

decidió entrar a la consideración del mismo. El Ministro fundamentó la actitud del Poder Ejecutivo con serenidad y mesura: la evolución política del país exigía el sacrificio del alejamiento de Santos contra quien el gobierno no abrigaba sentimientos de odio; con o sin culpa suya, su presencia era considerada incompatible con la tranquilidad pública. Julio Herrera y Obes recogió la crítica que le hicieron los diputados Zorrilla y Bauzá, quienes le señalaron la contradicción entre la actitud del gobernante y la condición de deportado de la barca Puig. El Ministro le replicó: "Admitiendo por un momento la paridad de casos y medidas, yo podría volver la oración por pasiva y preguntar a esos señores ¿y vosotros, dónde estábais?... ¿en qué filas militábais cuando se cometía aquel odioso atentado contra todas las Leyes políticas y humanas?... *(¡Bravos! y aplausos en la barra)* ¿dónde estaban vuestros escrúpulos constitucionales y vuestra autoridad cívica?... ¿en qué prensa brilló vuestra protesta?... ¿en qué tribuna tronó vuestra elocuencia demosteniana?... ¿en qué acto, en qué gesto, venido por impulsión espontánea del fondo de la conciencia se rebeló vuestra indignación de patricio contra aquel acto bárbaro?... Y la respuesta sería el silencio..."

"No lo será, — exclamó Bauzá al recibir la estocada — yo se la daré ahora tan plena como deba ser." En un pasaje del extenso discurso que pronunció contestando al del Ministro, dijo Bauzá: "Señor: yo estaba en Buenos Aires desempeñando el cargo de Agente Confidencial del Gobierno, con el propósito definido de obtener la reapertura de las relaciones oficiales entre la República Argentina y nuestro país, que el gobierno del señor Ellauri había suspendido con grave daño de nuestra política internacional. Obtenida aquella solución, a pesar de mis cortos años de entonces, fui investido con una Plenipotencia que me autorizaba entre

otras cosas a gestionar la disolución de grandes grupos de conspiradores que se preparaban para invadir la República, con una bandera que no era la nuestra y con unos alardes de exterminio que daban mucho que pensar. Preocupado por estas atenciones estaba yo, cuando recibí la noticia del destierro del señor Ministro. ¿Tenía yo la obligación de protestar contra ese acto, cuyos fundamentos no conocía, y cuyas razones podían darse muy bien la mano con las que me impulsaban a obrar en mi carácter de Ministro público? ¿Tenía yo el deber de hacer oír mi voz en alguna parte para satisfacer la opinión nacional en cuyo nombre hablaban los desterrados y los desterradores?... El señor Ministro mismo lo ha dicho: varias veces fue él desterrado y aun enviado a Buenos Aires dos o tres años antes de haber sido deportado a La Habana, y ni lo primero ni lo último es a su juicio presentable como título al martirio. Luego, ¿por qué había de salir yo como apoderado voluntario a defenderlo en las calles y en las plazas públicas?" El discurso de réplica al Ministro es tal vez el más elocuente, el más encendido de pasión por la justicia en materia política, el más dramático pronunciado por Bauzá en el parlamento. En presencia de legisladores hasta la víspera obsecuentes con Santos, ahora dispuestos a acompañar las medidas de extrañamiento; ante los gritos y la agresión de las barras soliviantadas, Bauzá se dejó llevar por la nobleza de su corazón y de sus sentimientos sublevados por un hecho, impuesto, si se quiere, por la fatalidad de las circunstancias en beneficio del país, pero a expensas de la lealtad de los hombres, que en política vale tanto o más que los principios. Abundó en argumentos irrefutables para demostrar la inconstitucionalidad de la medida que desconocía los derechos de un ciudadano, que era a la vez Senador y Capitán General; a quien no se acusaba de delito alguno pero

al que, el Poder Ejecutivo, "sugestionado, según Bauzá, por una corriente artificial de melindrosidades" impedía penetrar en el territorio nacional invocando razones de interés público. "Se trata, dijo, de poner en ejecución un procedimiento especial (por más que el representante del Poder Ejecutivo lo niegue); procedimiento que, comprometiendo de presente nuestras instituciones y los principios más elementales del Gobierno republicano, deja sentado para el futuro un precedente abrumador. La dotación más preciosa del ciudadano, su vida, su honor, su libertad, quedará de hoy para siempre bajo la jurisdicción administrativa del gobierno, si concedemos lo que se nos pide." Analiza las circunstancias que elevaron a Tajes al poder. Al recordar que le dio su voto, dice: "siendo yo amigo de los hombres de calma, pues nunca he creído que la energía sea patrimonio de los arrebatados y los furiosos, sino de los que reflexionan sobre los medios y fines que se proponen, creí siempre que el General Tajes era adecuado para llevar al país donde el país desea ir; esto es, a la constitución de un gobierno seriamente constitucional, decididamente honesto, que representando las aspiraciones populares, abra al pueblo el camino de todos los derechos, el camino de la verdadera libertad".

Recuerda la situación del país cuando Tajes asumió el gobierno: "Había hambre de justicia, sobre todo, por parte de aquéllos que estábamos y estamos oprimidos en nuestros derechos de conciencia; y a la sombra de ciertas perspectivas capaces de devolver la tranquilidad a los ánimos, se formó un núcleo poderoso de opinión, adecuado a dar tono al gobierno y asegurar su estabilidad ulterior". Santos se alejó entonces del país con los más altos honores oficiales. Los rumores de conspiración de los amigos del ex gobernante fueron disipados por Tajes con la disolución de

regimientos y batallones. Los acusados de planes subversivos acataron la medida, entregaron las armas y las banderas y se fueron a sus casas. "Y aquí —expresa Bauzá— me asalta un pensamiento que voy a apresurarme a manifestar. Los partidos opositores y los gobiernos nuevos son generalmente ingratos, por lo cual siempre olvidan lo que deben al pasado, y esto explica que el acto a que acabo de referirme no haya merecido los honores del juicio a que era acreedor. Se ha hablado mucho de conciliación política; se ha hablado de avenencia entre ciudadanos y ciudadanos; pero la conciliación positiva, la conciliación de la fuerza con la Ley, la conciliación del hombre armado en guerra con el hombre desarmado que gobierna u obedece sin más defensa que la Ley, ésa la hicieron los cuerpos disueltos, obedeciendo la voluntad del Presidente de la República y demostrando de una manera positiva que no es el Ejército de la Nación un peligro para las instituciones, sino el primer sostenedor del orden público... Sí, señor Presidente, yo tenía que dirigir desde aquí en plena Cámara, una palabra de agradecimiento a esos pobres soldados oscuros, cuyos nombres no recuerda nadie; palabra de verdad, basada en el sentimiento común del honor y en la admiración espontánea del sacrificio, porque habiendo yo llevado también las insignias de soldado sobre mis hombros, sé cuántas amarguras trae aparejado el abandono por sorpresa de un puesto que da espectabilidad en la vida política y civil, para no conquistar otra recompensa que el desdén de los que encuentran al soldado vestido de particular. La estabilidad institucional —afirmó Bauzá— no se alcanza, si no se respeta la vida de los hombres comprometidos en esa empresa"; y a continuación expuso estas maduras reflexiones de historiador y de político: "Vosotros sabéis todos, y el Señor Ministro de Gobierno más, por su pericia en citas

históricas y evoluciones dictatoriales, lo que dijo Scilla cuando fue insultado por un joven, momentos después de entregar el mando: "lo que hace este mozo es contribuir a que ningún Dictador futuro entregue el Poder sino con la vida". Y así sucedió, señor Presidente. Desde entonces, los Dictadores empezaron a llamarse Emperadores, y fue necesario sacarlos del Poder, porque se aferraban a él para no ser perseguidos cuando hubiese terminado el mandato público que desempeñaban. Nuestra investidura y nuestras facultades, nos inducen, en primer término, a asegurar la vida de los Presidentes de la República, a evitar la dolorosa práctica de que, una vez entregado el mando, esté el exmandatario a la disposición de cualquiera, sea por destierro o le haga dar muerte por medio de sus secuaces. Este es el punto capital de la cuestión política que estamos tratando: si el Presidente de la República, una vez abandonado el mando, puede vivir tranquilo como cualquier ciudadano, o si el Presidente de la República ha de ser la víctima expiatoria de todos los actos de su gobierno, una vez que haya caducado su poder. Es regla general, que todo hombre investido de autoridad, acumule contra sí odiosidades. En las democracias, donde la facilidad de ascensión es mayor que bajo otros sistemas de gobierno, esas odiosidades son mayores también, porque los aspirantes creen que los mandatarios les roban tiempo mientras no les dejan el puesto vacío. Entre nosotros, y desde algunos años a esta parte, la explosión de malquerencias toma un carácter aterrador, no sólo por la forma en que actúa contra el poderoso, sino por la persecución con que trata de aplastarle luego que abandona el mando. La prensa pública es el barómetro de esta coacción depresiva, dando el ejemplo de dividirse en sostenedora y opositora del Gobierno imperante, y el de unirse como denigradora de ese mismo Gobierno luego que

cae." Estas palabras merecieron la desaprobación de la barra, a la que el Presidente de la Cámara, dijo, haría despejar. "No, señor Presidente; — acotó Bauzá — ¿para qué despejarla?... Estoy poniendo el dedo en la llaga; de modo que no es extraño que el enfermo grite." En términos igualmente airados se vuelve contra los que reciben con risas, las serias reflexiones que hace sobre filosofía política y retoma el tema de la inconstitucionalidad de la medida propuesta contra un ex Presidente de la República, que a las prerrogativas de la ciudadanía en ejercicio, sumaba las inmunidades de Senador. Y pregunta: "¿Pero qué formalidades se han llenado para legalizar semejante procedimiento?... ¿En qué extensión ha contribuido el Poder Judicial a hacer factible un hecho de su competencia exclusiva?... ¿Se ha oído al General Santos en juicio?... ¿Se han presentado pruebas que determinen su culpabilidad?... Y aunque se presentasen ¿podría actuarse según esas pruebas, cuando no está aquí presente para impugnarlas el individuo acusado?... Señores: esto no tiene explicación, esto es la vuelta a la barbarie." Santos, dice, no puede ser condenado sin ser juzgado; la proposición del Poder Ejecutivo es una agresión a los derechos del hombre y a los derechos de tránsito. "¿Con qué derecho, — pregunta — sin desaforar al General Santos de sus inmunidades, sin obedecer lo que prescriben los artículos 50 y 51 de la Constitución, que obligarían al Senado en este caso, a desaforar a ese individuo suyo, o a acusarlo, o a adoptar cualquiera de los procedimientos que la Constitución marca al respecto; con qué derecho, repito, prescinde el Senado de todo esto y lo arroja de sí mandándolo confinar después de haberle dado licencia temporal para que se ausentase, y cuando en uso de esa prerrogativa intenta volver a ocupar un puesto que nadie puede disputarle hasta el momento?". Ese Senado que col-

mara a Santos de honores, después de haberle declarado único capaz de presidirlo ("según consta de las declaraciones escritas que, para vergüenza de muchos, han pasado a la historia.") había autorizado el confinamiento, con la excepción del voto en contra del Senador Pedro Bauzá, hermano del orador.

Y señala Bauzá indignado que, "no contento con entregar a este miembro de su Corporación a las iras del Poder Ejecutivo", manifiesta que prestaría su amplio acuerdo a toda otra medida que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución, el Poder Ejecutivo juzgara conveniente aplicar. Estas palabras, dijo Bauzá, quedarían "marcadas con letras de fuego en la frente de los amigos del General Santos... ¡¡de los amigos del General Santos!!" La aplicación del artículo 81 de la Constitución equivalía declarar al país en estado de sitio. Bauzá vertió a continuación un juicio muy severo contra tales procederes, que arrancó aplausos y muestras de desaprobación en la barra, a la que se dirigió en estos términos: "No se enojen, que estoy defendiendo los derechos de todos. ¡Ya verán, si las medidas proyectadas se ponen en ejecución, cómo les va a pesar a ustedes más que a nadie!" En otro pasaje, desde la barra, se oyeron voces de *¡fuera!... ¡fuera!...* "No ¡fuera! no: me quedo aquí dentro", respondió Bauzá, para proseguir su exposición, ahora dirigida a demostrar que el antecedente del destierro del Gral. Rivera, traído a colación por Julio Herrera y Obes, no era aplicable al caso. "Todos sabemos, Señor Presidente, a lo menos los que guardamos diarios y folletos antiguos (y yo soy de los que me declaro convicto y confeso de esa manía) que el General Rivera fue expulsado previa una sustanciación documentada que equivalía a un sumario y después de muy serias medidas tomadas por el Poder Ejecutivo y los Pre-

sidentes del Consejo de Estado y Asamblea de Notables, etc. El gobierno de la Defensa de Montevideo hizo intervenir personas muy respetables en las averiguaciones: ahí están el General Batlle, el Doctor Herrera y Obes, padre del Señor Ministro de Gobierno, también el Coronel Tajes, pariente del actual Presidente de la República, que era uno de los dos Comandantes de Cuerpo, cuya intervención oficial en el asunto, es un testimonio mayor de toda excepción que hace buenas mis palabras. Por otra parte el General Rivera estaba en posición muy distinta del General Santos. El General Rivera desobedeció órdenes del Gobierno, venía a formar ejércitos que perjudicaban la marcha que el gobierno seguía y después de haber dado algunas batallas y haberlas perdido, fue que se resolvió expulsarlo del país intimándole la salida." Al finalizar su discurso, se rebeló Bauzá contra la idea de que el pueblo uruguayo le tuviera miedo a un hombre solo; insistió en objetar la inconstitucionalidad de la medida ya aprobada por el Senado y señaló el error de procedimiento: para la aplicación de las medidas de pronta seguridad previstas en el artículo 81 del código fundamental, debía reunirse la Asamblea General con la presencia de los ministros. Y recordó cómo el constituyente Alejandro Chucarro, al tratarse la adopción de medidas del mismo orden sobre la prensa, había hecho la cabal interpretación del artículo 81 "con la autoridad de su hermenéutica hirviente y de los ejemplos positivos". "Todo es, pues, inconstitucional en este asunto, desde la competencia alegada, hasta la forma y el fondo del procedimiento." "No se puede legislar — concluyó — poniendo sobre la cabeza de los ciudadanos la espada de Damocles, para decir después: el Poder Ejecutivo ejercerá las facultades que le da esta ley y tendrá la prudencia de no excederse de ellas. Mi obligación, como legislador, es garantirme de que el

Poder Ejecutivo no hará más de lo que debe hacer, y el modo de conseguirlo es negarle facultades omnímodas; pues si se me dice que el Poder Ejecutivo es incapaz de abusar de esas facultades yo he de contestar que no lo sé porque todos los hombres son falibles y el Poder Ejecutivo se compone de hombres." [34] Dieciséis votos en treinta y uno se pronunciaron en favor de la medida, que resultó aprobada.

IV

La religión que Bauzá profesaba nunca sufrió mayores ataques que durante el gobierno del ciudadano que contribuyó a encumbrar, del que se apartó para combatirle; pero cuando el ex gobernante fue objeto de un proceso irregular que lesionaba sus derechos, cuando los amigos le volvían la espalda y el doctrinarismo político se llevaba por delante las disposiciones constitucionales por juzgarlo conveniente a los intereses generales, Bauzá hizo oír su voz en defensa del institucionalismo, para poner de manifiesto una vez más su desdén por los círculos oficialistas formados por "los amigos del presidente" y señalar al principismo, la distancia que media entre las ideas abstractas y la realidad impuesta por los hechos.

La misma decidida actitud asumió el 14 de setiembre de 1887 ante la propuesta del representante Nicolás Granada para que se dirigiera minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando auto de prisión contra los redactores de *La España* y *L'Italia* por desacato contra la Cámara de Representantes. Cuando se iniciaba la consideración del asunto, se propuso suspender la sesión por la muerte de un

34 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomo LXXXI, págs. 377-473, Montevideo, 1891.

integrante de la Cámara. "Se suscita aquí, dijo Bauzá, un caso nada menos que de mandar prender a dos individuos estando en sesiones extraordinarias, y ante ese ataque a las libertades públicas, no hay muerto que valga... *(Aplausos en la barra)*... La muerte de un diputado es un hecho irremediable, pero el auto de prisión contra dos individuos vivos, es un hecho posible de suspenderse. Debemos, pues, ocurrir ante todo al remedio de lo que se puede evitar, dejando para después el asociarnos al dolor de la muerte de nuestro colega, el señor Vidal, que soy el primero en lamentar, y por cuyo motivo doy desde aquí un sentido pésame a su familia."

En esta oportunidad, volvió a exponer sus ideas sobre los desbordes de la pasión política, muchas veces inherentes al carácter de la propia lucha; admitíalos como expresión de la firmeza, de la intensidad con que se defendía un ideal, pero su espíritu se sublevaba contra los excesos en que incurrían los extranjeros al inmiscuirse en los problemas internos del país. "Pertenezco — expresó — al número de los hombres públicos que no declinan responsabilidades, ni esconden el cuerpo a los tiros del adversario. Pero mis adversarios son aquella parte de los ciudadanos uruguayos que piensan en disidencia conmigo, y no los aventureros que andan siempre disentidos con el que manda, a fin de explotar en provecho propio los beneficios de una mentida independencia. Sé demasiado, porque lo siento dentro de mí, que la pasión política lleva muchas veces a conclusiones extremas, porque cuando se sirve con abnegación a una causa, están interesados en su triunfo, el corazón y los nervios, la vida, la esperanza, las afecciones todas, sin que haya un instante de vagar por la existencia, y sin que el triunfo de hoy sea otra cosa que el estímulo urgente para conseguir otros triunfos mañana. Reconozco y confieso, que en

esta condición de espíritu debo haber sido muchas veces injusto con mis adversarios, y por eso es que no me quejo de sus injusticias, porque supongo que tienen el mismo origen que las mías. Pero no puedo asentir que esas erradas expansiones del espíritu, no menos nobles en su origen por erradas que sean en su manifestación, se confundan con la truhanería de los advenedizos que hablan o escriben *pane lucrando,* sin conocer muchas veces a las víctimas de sus furores, y sin otro objeto que aumentar la clientela propia de lectores u oyentes. No seré yo — concluyó — quien adhiera a la moción del señor Granada: en primer lugar, porque es completamente inconstitucional: y en segundo lugar, porque sería, como ha dicho el Diputado señor Villagrán, levantar a los que nos insultan a la misma altura que nosotros." [35]

V

El decreto-ley de 12 de enero de 1877 declaró la libertad de estudios en todo el territorio de la República. Por aplicación de esta disposición, los estudios correspondientes al ciclo de la enseñanza media y al universitario podían efectuarse privadamente, rindiéndose los exámenes ante tribunales designados por la Universidad y las autoridades de los institutos particulares. Esta decisión fue adoptada por considerarse que la libertad de enseñanza era "un sagrado derecho individual que el poder público tiene el imperioso deber de respetar y garantir". La ley orgánica de 14 de julio de 1885 mantuvo, en cierto grado, la libertad de los estudios secundarios, pero suprimió en absoluto la libertad de los estudios superiores. En ningún caso podían ser admitidas a exámenes las personas que no hubieran realizado los cur-

35 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo LXXXVIII, págs. 307-309, Montevideo, 1891.

sos reglamentarios en la Universidad de la República. El Estado reasumió de esta manera la dirección y control de la enseñanza, hecho que se produjo cuando en la orientación de la misma predominaba una definida tendencia positivista. Bauzá había combatido contra ella en distintas formas, oponiendo a la enseñanza oficial la enseñanza privada, a cuya organización y dirección aplicó lo mejor de su capacidad. Cuando en 1886 se reintegró al parlamento, estaba dominado por la idea de hacer el proceso a las reformas introducidas en la vida del país durante el gobierno de Santos, que a su juicio oprimían la libertad de conciencia. En esta etapa de su actuación como legislador y en la que prosiguió en 1888 al ser reelecto representante, Bauzá, ciudadano militante en el Partido Colorado, cuando intervenga en los debates en favor de la libertad de enseñanza, cuando haga la crítica y proponga las reformas a la ley Conventos o a la que estableció el matrimonio civil obligatorio, será un soldado de Cristo, antes que el representante de una parcialidad política.

El 24 de abril de 1877 presentó un proyecto sobre régimen de estudios, en el que se manifiesta claramente su posición contraria a lo que podía llegar a ser el monopolio del Estado en materia de educación. En el proyecto se establecía que la enseñanza, tanto primaria como secundaria y superior, sería libre en toda la República. Toda persona podría fundar establecimientos de enseñanza en todos los grados y enseñar pública o privadamente cualquier ciencia o arte, sin sujeción a ninguna medida preventiva, ni a métodos o textos especiales. En el proyecto se establecían garantías para la realización de los exámenes de estudios secundarios y los generales de grado para el bachillerato, que se realizarían en los institutos libres; los exámenes de facultades superiores sólo podrían ser rendidos en la Univer-

sidad y los títulos profesionales sólo podrían ser conferidos por la Universidad. La Comisión de Legislación se expidió en términos desfavorables al proyecto de Bauzá. Sostuvo que los estudios secundarios eran ya libres por la ley de 1885, la que prescribía que los exámenes debían rendirse en la Universidad. Consideró imposible que pudieran efectuarse estudios libres superiores, particularmente en el interior del país. En la discusión del proyecto, Bauzá sostuvo que el régimen existente consagraba un monopolio que estaba engendrando una "aristocracia de borla y de birrete que entiende que solamente en Montevideo hay gente que piensa". "Se dice — argumentó — que la libertad de estudios importa el que todo el mundo pueda enseñar... pero hay otra libertad correlativa a ésta, que es, la de que todo el mundo pueda aprender. Si se me autoriza a mí a ser maestro y se me quitan los discípulos, ¿a quién voy a enseñar?... Se dice: todo el mundo puede enseñar lo que quiera. Y se dice enseguida: pero nadie puede aprender sino en la Universidad Mayor de la República. Es decir, que yo abro mi cátedra, y me dirán los discípulos (y me dirán con razón): no puedo aprender aquí, puesto que todo mi tiempo lo necesito absolutamente para asistir a la Universidad porque los estudios que yo hago aquí no se admiten en la Universidad, no se admite la enseñanza que no salga de aquellas cuatro paredes, que deben tener alguna virtud providencial que encierre toda la sabiduría, puesto que nadie puede enseñar sino dentro de la Universidad. Esto es tan absurdo, que está fuera del sentido común. Solamente en este país donde se juega del vocablo con las cosas más serias, puede venirse a decir que la libertad de enseñanza es aquélla que dice que todo el mundo vaya como una majada de carneros a aprender en aquel edificio público, porque ese edificio, antigua fidelería de Podestá, está hoy santificado con la presencia de los señores Catedráticos de la Universidad, que van allí cubiertos de blanco a dar lecciones de ciencia."

"Digo, pues, que no hay libertad de enseñanza, si no hay libertad de enseñanza junto a la libertad de aprender. Este es el significado real y positivo de esta palabra en toda su acepción y toda vez que se cohiba al maestro se cohibe al discípulo; puesto que si uno no puede enseñar, el otro no puede aprender, y si aquél no puede aprender el otro no puede enseñar." Su alegato contra la letra y el espíritu de la ley de 14 de julio de 1885, fue contundente: ..."ataco a la Universidad, porque es ella precisamente la autora o inspiradora de la Ley vigente que el informe de la Comisión de Legislación eleva hasta el quinto cielo y que sin embargo yo me permitiré examinar a su tiempo y demostrar que no es ni más ni menos que la peor de todas las drogas que pueden echarse a la garganta de un individuo. En todas partes del mundo, expresó luego, la garantía del saber está en la prueba práctica del examinando; no es el catedrático A o B, ni es el Doctor C o J quien da la sabiduría, porque no tienen suficiencia para ello: es el talento del estudiante que asimila los conocimientos que se le dan, por el estudio de los autores o por la audición también de las lecciones del catedrático. De manera que si él puede aprovechar correctamente los elementos del saber que se ponen a su disposición, es seguro que será buen estudiante; pero si esos conocimientos no los aprovecha, si su talento no le da la facilidad de asimilárselos, por más autores que aglomere en su imaginación, será completamente un individuo ignorante, no será capaz; y en la prueba del examen es donde se conocerá. ¿A qué se nos viene ahora a establecer como condición previa y especial el estudio en determinado establecimiento oficial? ¿Acaso la concurrencia

a la Universidad hace más ni menos sabio al individuo? ¿Acaso no es cierto que en quince años de carrera cualquier ignorante llega a obtener el título de Doctor?... ¿Dónde está, pues, el argumento decisivo que demuestre que esos estudios indispensables hechos en la Universidad, tienen mayor garantía que el estudio diario hecho en los colegios particulares?... El caso práctico sería el examen; la prueba definitiva sería ésa. ¿Por qué no se admite esa prueba?... ¿Por qué?... Porque hay la seguridad de que a la evidencia probarán todo lo contrario los hechos que se tratan de demostrar, porque hay la seguridad de que la concurrencia particular dejará vacías las aulas de la Universidad, que ha tenido que apelar a una Ley restrictiva para hacerse de discípulos. No es así como se enseña. Cuando se quiere enseñar, se abren las puertas a todo el mundo. En las Facultades europeas, a ningún estudiante se le pregunta de dónde viene, sino a dónde va; no se le pregunta quién le ha enseñado, sino lo que sabe; se le examina, se le somete a un riguroso examen, y si triunfa, tiene sus títulos a la par de cualquier otro. No se va a las Universidades de Sorbona o de París con certificados de otras Universidades: allí el estudiante que se presenta, se le examina, y una vez que el examen se ha verificado y que se ha probado tener los conocimientos necesarios, una vez que se ha demostrado que éstos son efectivos, entonces es que viene el premio al talento, no al catedrático, no al nombre del establecimiento donde ha estudiado, porque el nombre no hace a la cosa." [36] Al clausurarse el largo debate a que dio

36 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo LXXXVI, págs. 60-62; 68, 69 y 70, Montevideo, 1891. En la sesión de 6 de julio de 1887, Bauzá recordó que había estudiado en la Universidad y que había sido examinador. El Representante Otero le interrumpió para expresar: "Si el señor Diputado ha sido examinador, ya verá y se ve por su propia declaración, que para tomar

origen este proyecto, Bauzá retomó la palabra para refutar en particular, aseveraciones hechas por el representante Pablo V. Otero, miembro de la Comisión que se había pronunciado contra la reforma de la ley de 1885.

"El Diputado señor Otero ha levantado sin contestación indudablemente y como argumento poderoso, que la ley vigente sanciona la libertad de enseñanza. Por mi parte, acepto la declaración; pero contra esa declaración he levantado yo la mía, de que el artículo 13 de la misma Ley, prohibe la libertad de aprender; y el señor Diputado no ha contrariado eso. Y como se sigue que, prohibida la libertad de aprender y de estudiar, es inútil la libertad de enseñar, se sigue también doblemente que la ley actual proclama con hipocresía una libertad que no existe, puesto que la mata en sus consecuencias más necesarias *(Aplausos en la barra)* ¿Tenemos nosotros, ni tiene la Ley, el derecho de contrariar la libertad de enseñanza en la República?... No lo tenemos: una disposición superior a nuestra voluntad, una disposición de orden constitucional, la declara en vigencia; puesto que la Constitución de la República dice que cada uno puede entregarse libremente al ejercicio, al trabajo o industria, profesión o arte que mejor le acomode, siempre que no contraríe los intereses públicos ni los de los ciudadanos. Luego, pues; siendo la enseñanza una profesión dignísima como cualquiera otra de las profesiones honorables, puede muy bien ejercerse por cualquier ciudadano de la República; y nosotros, al levantar esta Ley como bandera de libertad, no hacemos otra cosa que salir de una inconstitucionalidad que debía necesariamente ser remedia-

asiento en una mesa examinadora en la Universidad, no se necesita título académico"... "Pero fue por incidencia, aclaró Bauzá. Me convidaron una vez: ¿a qué no me convidan más?"... (Tomo antes citado, pág. 129.)

da y que ha tocado a esta Legislatura el remediar." Insistió Bauzá en sus críticas al monopolio que la Universidad pretendía ejercer. "El monopolio supone, expresó, determinada facultad extraordinaria para ejercer derechos que son congénitos a todos los demás; es decir que es puramente un arrebato de facultades y prerrogativas que nadie las puede tener sino el que ejerce este monopolio. Y éste es el caso de la Universidad, que quiere monopolizar, no solamente la enseñanza sino la sabiduría, declarando que la Universidad es la entidad más alta para enseñar a todo el mundo; y esto no se puede suponer porque yo creo que los señores que componen la Universidad, por más eminentes que sean, por más sabios que sean los catedráticos, el Rector y demás funcionarios que hay allí, encontrarán sabiduría paralela en otras partes; y sobre todo no se puede decir que esa sabiduría se ha reducido a aquellos seis, ocho o diez Doctores que están allí dogmáticamente disertando en sus cátedras..." "Yo no profeso por mi parte — expresó en otro pasaje de su discurso — tirria a ninguna profesión, ni me parece justo que se la tenga; entiendo que entre los abogados, como entre los médicos, como entre todas las profesiones, hay hombres sabios y hay mediocridades: ésta es la condición general de la humanidad, así en las profesiones circunscritas a un determinado número, como en general, como en todas las otras. Pero digo que en la Universidad Mayor, el monopolio se ha hecho tan grande, que hasta en aquellas ciencias sociales que no requieren título académico, porque en ninguna parte tienen un título los que las profesan, se impone sin embargo que sean titulados y académicos los hombres salidos de aquellas aulas que concurren a solicitar los puestos, es decir, que concurren en las condiciones en que los llama la Universidad y que en ninguna otra parte del mundo se solicitan."

"Así, pues, en ninguna otra parte del mundo, cuando se llama a un concurso, se pone por condición especial la de que los concurrentes tengan título: la solución del concurso es la que prueba el saber, es decir el careo entre los candidatos y el que prueba ese saber y el que sabe más es el que se lleva el puesto. Sin embargo, en la Universidad nuestra, los reglamentos internos prohiben que las cátedras, por ejemplo, de Economía Política y de Historia, sean regenteadas por individuos que no sean Doctores, que no sean titulados. Y eso no se ha visto en ninguna parte. ¿Cuándo, por ejemplo, hemos oído nombrar a un Doctor Smith o a un Doctor Courcelle Seneuil?... ¿cuándo hemos oído nombrar al Doctor César Cantú?... Y con todo, es sabido que los primeros han sido profesores de Economía y el segundo de Historia, y que no han necesitado títulos para desempeñar esos cargos." [37] El artículo 13 de la ley de 14 de julio de 1885, en lo sustancial, expresaba: "En ningún caso serán admitidos a examen de estudios superiores las personas que no hayan cursado en las universidades nacionales y con sujeción a sus reglamentos". La aseveración de Bauzá de que este artículo de una ley que consagraba la libertad de estudios cercenaba la libertad de aprender, era incontrovertible. Un alumno que cursara estudios superiores en la Universidad Católica no podía presentarse en la Universidad Mayor a rendir exámenes. No obstante la opinión contraria de la Comisión de Legislación, la Cámara de Representantes aprobó, el 13 de julio, con pequeñas variantes, el proyecto de Bauzá que introducía modificaciones sustanciales en la ley de 1885. La Comisión de la Cámara de Senadores, a cuyo estudio pasó el proyecto, estaba integrada

37 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomo LXXXVI, citado, págs. 145-157.

por Juan Lindolfo Cuestas, el ministro que había refrendado la promulgación de la ley de 1885, Carlos de Castro, Pedro Irazusta y Manuel Herrera y Obes, ante quien Bauzá se interesó por el destino de su proyecto, que a su modo de ver, restablecía el concepto sobre libertad de estudios consagrado en las disposiciones oficiales dictadas por el gobierno de Montevideo entre 1847 y 1849.[38] La Comisión de Legislación de la Cámara de Senadores, al expedirse el 31 de octubre de 1887, reconoció que la ley de 1885 que había autorizado la libertad de estudios secundarios

38 El 12 de octubre de 1887, "aniversario de Sarandí", con el objeto de ganar para la causa que defendía la adhesión del Dr. Manuel Herrera y Obes, Bauzá le escribió en estos términos: "Después de la última conversación que tuve con Ud. sobre la ley de libertad de estudios me ha venido la idea de ampliar por escrito los razonamientos que entonces me ocurrieron y que hoy han tomado mayor fuerza al recorrer y estudiar las disposiciones oficiales de 1847 a 49 que organizaron, bajo su Ministerio de entonces, la enseñanza primaria, secundaria y superior en el país. Nada más satisfactorio para mí; que estar de perfecto acuerdo con las ideas del gobierno de la Defensa, en un punto sobre el cual, consideraba ese Gobierno "el primero a que debía contraer sus conatos, después de la salvación y seguridad de la República". (Decreto de 13 de setiembre de 1847). En efecto, la tradición de la Defensa en materia de enseñanza, está bastardeada hoy de un modo lamentable. A la amplia liberalidad, a la sensata vigilancia, a la docta dirección de los estudios, se ha sustituido un monopolio cruel. Por un lado se consagra la libertad de enseñar y por otro se mata la libertad de aprender. Nuestra ley vigente declara en su artículo primero, que es libre la enseñanza secundaria y superior, y en su artículo 13 sanciona, que en ningún caso serán admitidos a examen los estudiantes que no hayan cursado en la Universidad. No era éste el punto de arranque del Gobierno de la Defensa, al organizar la instrucción pública. Vd. mismo lo dijo en su discurso inaugural del Instituto (26 de setiembre de 1847): "El gobierno no se ha propuesto hacer del Instituto un mero cuerpo consultor: su mente ha sido confiarle una misión más elevada. Queriendo que el cuidado de la educación pública *no salga del pueblo*, se ha decidido compartir con una *corporación popular*, el depósito sagrado de ese atributo gubernativo. El ha considerado necesaria esa garantía de la observación de un principio, que emana de la índole y naturaleza de las instituciones de la República, y que es vital para la conservación y seguridad de las libertades públicas, así como de sus más caros intereses". He aquí la sana doctrina que hoy se desconoce; la doctrina de la coparticipación del pueblo con la autoridad en la gestión de la enseñanza pública. El gobierno de la Defensa estableció en la práctica ese procedimiento beneficioso, asociando el Instituto a sus trabajos y declarando válidos los estudios que se hiciesen en los establecimientos particulares con arreglo al programa que el Instituto y más tarde la Universidad sancionaron. Los que hemos trabajado en la Cámara de Representantes por la libertad de la enseñanza secundaria y superior, no queremos volver a otra cosa que a aquella situación creada por el gobierno de la Defensa, con estricto arreglo al espíritu de nuestras instituciones fundamentales. Queremos que solamente la Universidad conceda títulos académicos, previas las pruebas imprescindibles, pero queremos a la vez, que los jóvenes puedan estudiar en cualquier parte, siempre que sea de acuerdo con el programa universitario, y poniéndose en aptitud de rendir sus exámenes parciales ante tribunales compuestos con diputados de la Universidad. Por otra parte, esta concesión no es excepcional, si se considera que los académicos extranjeros (médicos, abogados, ingenieros, etc.) quedan incorporados al cuerpo científico uruguayo, con sólo rendir examen ante la Universidad, y sin necesidad de otras pruebas. ¿Cómo podría tolerarse sin desdoro, que para los extranjeros hubiese tamaña lenidad, y para nuestros graduados, estudiantes en el país, bajo la jurisdicción y los programas universitarios, no hubiese siquiera una concesión parecida? Excuso expresar a Vd. señor, que no temo distraer sus atenciones preferentes hablándole de estas cosas en tiempos de ebullición política, porque el Ministro que frente a los ejércitos de Rosas, declaraba que después de la derrota del enemigo no había otro interés primordial que la instrucción pública, tiene necesariamente que mirar la instrucción como un alto interés político, ahora más que entonces, desde que la independencia de la República está cimentada para siempre. Espero que Vd. prestará una atención inmediata al Proyecto de libertad de estudios, y cuento lo mismo que mis compañeros, con el pronto y favorable despacho de él". (Borrador en el Archivo Bauzá, Carpeta X. Archivo General de la Nación, Montevideo.)

los limitaba para la enseñanza superior; se manifestó inclinada a aprobar con modificaciones aquellos artículos que no contrariaran la citada ley orgánica, suprimiéndose el primero porque ya se encontraba en ella, el 4º y el 5º que establecían la validez de los exámenes rendidos en establecimientos libres controlados por la Universidad. Se hizo eco la Comisión del pleito ya histórico entre los partidarios de la libertad de enseñanza y los defensores del monopolio. Los senadores Cuestas y de Castro tenían posición tomada en esta materia; también la tenía Pedro Irazusta. El Dr. Herrera y Obes actuó como una fuerza moderadora e influyó para llegar a una solución equidistante. Después de

reconocer la Comisión que el artículo 13, como lo había sostenido Bauzá, limitaba la libertad de estudios, expresaba: "...la reforma en la libertad de enseñanza que se inicia en los estudios superiores, no debe herir en ningún caso los derechos de la Universidad Nacional, que son los del Estado, pues no hay que olvidar que éste enseña teniendo solo por punto de mira, las conveniencias públicas, sin preocuparse de escuelas filosóficas que pueden tener razón, como pueden no tenerla en el terreno de la práctica; el Estado no se detiene ni se preocupa por enseñar los diferentes campos de discusión de las ideas religiosas encontradas, que durarán tanto como el mundo pues son líneas paralelas que, probablemente, no están llamadas a reunirse jamás, si bien en el fondo todas responden a un mismo fin: *el triunfo de la moral y de la justicia.*" El proyecto de ley aprobado por el Senado el 2 de diciembre de 1887, reformaba en muchos aspectos el de la Cámara de Representantes, que consagraba ampliamente en la doctrina y en la práctica la libertad de enseñar y la libertad de aprender, dándole a la Universidad la intervención que correspondía, pero aceptaba la modificación del discutido artículo 13 de la ley de 1885, en el sentido de que los que cursaran libremente estudios de derecho, ciencias sociales y matemáticas, serían admitidos en las mesas examinadoras de la Universidad. El Dr. Carlos de Castro que se propuso rectificar las aseveraciones del Senador Irazusta sobre la orientación de la Universidad, sin lograr convencer, porque el embanderamiento de la Universidad era un hecho notorio, expresó en el debate: "Yo votaré el artículo que declara la libertad absoluta de enseñanza pero con las restricciones que la misma ley establece, es decir, que las pruebas de suficiencia se den en la misma Universidad; la indispensable necesidad que la enseñanza se haga con arreglo al método de la en-

señanza establecido por la misma Universidad y que se haga también la enseñanza particular, por personas que tengan grado académico, que tengan autoridad para enseñar". Los representantes de la casta universitaria — Carlos de Castro era uno de ellos — se mantuvieron inflexibles en este punto. [39] El artículo primero del proyecto modificado por la Cámara de Senadores expresaba: "No podrá ser Profesor de estudios superiores en los establecimientos particulares dedicados a ese objeto, persona que no posea título universitario de competencia que lo habilite para enseñar las materias del programa universitario y si procediese de Universidad extranjera, se requiere que su título sea revalidado por la Universidad Mayor de la República." De acuerdo con este artículo, Francisco Bauzá no podía dictar el curso de Economía Política o de Derecho Constitucional en la Universidad Católica de Montevideo. Vuelto el proyecto a la Cámara de Representantes, Bauzá redactó el informe de la Comisión de Legislación integrada, que ésta aceptó en mayoría, en el que se hace la crítica a la letra y al espíritu de las modificaciones introducidas por el Senado. "Todavía es un problema entre nosotros, — dice el informe — la incorporación de las libertades de enseñar y aprender al conjunto de las que constituyen nuestro patrimonio social. Bien que la Constitución las sancione de un modo terminante y taxativo, las leyes vigentes las han restringido hasta monopolizarlas en el seno de las corporaciones oficiales, siendo imprescindible que los ciudadanos ocurran a los establecimien-

39 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo XLII, págs. 466-487, Montevideo, 1888. Al comentar este artículo expresaba *El Bien*, el 5 de enero de 1888: "La exigencia de un título universitario a los profesores de estudios superiores tanto en establecimientos particulares, como en las mismas universidades, en esta República en que no abundan los hombres dedicados a la tarea difícil de la enseñanza con o sin título, es poner serios obstáculos a la libertad que se pretende dar".

tos protegidos por el Estado, si quieren obtener validez para sus estudios académicos y profesionales. En ninguna parte del mundo civilizado, priva semejante criterio para propagar la ciencia o el arte." "Nuestra legislación vigente, expresa otro pasaje del informe, adolece de todos los defectos capaces de imposibilitar la realización de ideas tan adelantadas. Ella sanciona la centralización de la enseñanza secundaria y superior en la capital de la República, dejando huérfanos de sus beneficios a los estudiantes pobres de campaña, y contraviniendo por ese medio, no sólo las indicaciones del buen sentido, sino los preceptos más claros de la Constitución Nacional a este respecto."

Los representantes Pablo V. Otero y Augusto Acosta y Lara, discordes con el informe, defendieron la libertad de enseñanza, pero tal como se la concebía por los dirigentes imbuidos de un cerrado espíritu universitario: una libertad condicionada. Bauzá les refutó. "La libertad — dijo — es una, como es una la virtud, como es una la ciencia y el saber: no se puede estar dividiendo por el gusto de hacer doctrinas nuevas y sobre todo doctrinas tendientes a tiranizar la inteligencia de los individuos. He creído siempre, lo he dicho más de una vez aquí, que el moderno sistema de raciocinio que va desgraciadamente cundiendo por entre las filas de los que se llaman parte ilustrada del país, no hace más que subvertir las ideas elementales recibidas en todas las democracias para sustituirlas por las ideas de tiranía y monopolio de un saber convencional, y someter a todo el mundo a los caprichos de ese establecimiento. Es un verdadero insulto, no solamente a la Constitución de la República, que prescribe la libertad de todos los ciudadanos, sino al sentido común de los hombres que tenemos el derecho de estudiar y de aprender lo que nos dé la gana bajo nuestra responsabilidad." Prosigue Bauzá: "Dicen los

señores Diputados (puesto que en este caso son dos cuerpos y una sola alma, o dos almas y un solo raciocinio) que la Universidad, por el hecho de expedir títulos académicos, tiene privilegios especiales, y que tiene la facultad de imponer a todos los individuos estudiantes de la República, reglas precisas y determinadas para formar su carrera. Yo no creo, señor Presidente, que haya en este país ni que pueda justificarse, la existencia de un establecimiento que sea superior al derecho común. Los títulos nobiliarios mismos, lo mismo que las vinculaciones y las capellanías están abolidos por la Constitución del Estado. No es posible que la Universidad sea un establecimiento privilegiado, en contrario de lo que establecen las Leyes nacionales, de lo que establece la Ley fundamental de la Nación; y mucho más si posible es, que sea contra la Ley y contra las disposiciones posteriores del legislador que puede derogar las leyes vigentes". El poder del Estado no solo radica en sus recursos materiales; los valores que crea la inteligencia y la ilustración son los que acrecientan su influencia. "Creo pues, agregó, que al trabajar por la libertad de enseñanza, no trabajamos por la conveniencia de un partido, no trabajamos por el triunfo de ciertas creencias, sino que trabajamos por la libertad de los ciudadanos uruguayos, por su engrandecimiento, para que puedan optar a las carreras, a las profesiones, a los menesteres de la vida para que se sientan capaces." El 4 de enero de 1888 la Cámara de Representantes aprobó las modificaciones introducidas por el Senado. El proyecto quedó sancionado. [40]

El Ministro de Instrucción Pública, Justicia y Culto, Dr. Duvimioso Terra, era contrario a la libertad de estu-

40 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo XC, págs. 133-164, Montevideo, 1892.

dios muy relativa que la ley establecía. El 13 de enero de 1888 el Poder Ejecutivo la devolvió a la Asamblea General con un mensaje, en el que se observaban los artículos 1º y 9º; precisamente los que hacían posible la libertad de estudios universitarios. Sosteníase en el Mensaje que las exigencias previstas en la ley no constituían una garantía de que los estudios se hicieran de manera aceptable. Bauzá ya había contestado el argumento: el alumno será quien en el examen ponga de manifiesto, además de su capacidad, la seriedad del instituto privado en el que ha estudiado. El artículo 5º relativo a los exámenes de alumnos de establecimientos particulares, mereció sustanciales observaciones al Poder Ejecutivo. Consideraba que el hecho de que los exámenes debieran rendirse en los establecimientos privados, afectaba el decoro de la Universidad y originaría dificultades de orden práctico; la formación de tribunales mixtos a nada bueno conduciría. Como si se ignorara que en la Universidad predominaba una tendencia, cuyo sentido exclusivista podía inducir sospechas en cuanto a imparcialidad para juzgar, expresa el Dr. Duvimioso Terra en el Mensaje: "¿A qué responde la constitución de tribunales mixtos? ¿Se cree por ventura que hayan intereses antagónicos entre los de la Universidad oficial y los de los establecimientos particulares? No; la Universidad, en la apreciación de los exámenes no tiene ni puede tener otra norma que la suficiencia de los examinandos. Es precisamente el poder moderador, el control entre los varios sistemas o escuelas que representen o defiendan o propaguen los colegios particulares. Este puede fomentar la escuela materialista, aquél la espiritualista o deísta; la Universidad oficial no debe representar ninguna escuela. Nada le importa saber si el examinando cree que el pensamiento es una secreción del cerebro o si

el alma es una partícula de la sustancia divina, lo que le importa saber es si el examinando sabe."

El 20 de enero de 1888 la Asamblea General rechazó, por cuarenta y dos votos en cuarenta y cinco, las observaciones del Poder Ejecutivo, el que, en consecuencia, promulgó la ley el 25 del expresado mes. El Senador Juan Lindolfo Cuestas al fundar su voto favorable, expresó: "Sí; porque conviene a los intereses generales de la instrucción pública superior, en todas sus manifestaciones". Bauzá expresó el suyo en estos términos: "Sí; porque las observaciones del Poder Ejecutivo, a pretexto de sostener la libertad de enseñanza, la vulnera de un modo radical y profundo".[41]

VI

El gobierno de Tajes fue sensible a las protestas suscitadas por la ley de 14 de julio de 1885 — la llamada *ley conventos* — que en tan alto grado contribuyó a acentuar la oposición contra Santos, ensoberbecido con el apoyo de la masonería, la Liga Liberal y el ejército. En acuerdo con el Ministro Duvimioso Terra, el 1º de octubre de 1887 el Poder Ejecutivo envió a la Asamblea General un proyecto derogando la mencionada disposición legal, en cuanto prohibía el ingreso de personas en calidad de novicias o profesas a claustros o conventos religiosos; en todo el territorio de la República la fundación de establecimientos de igual naturaleza sería permitida siempre que se encuadraran en

41 *Diario de Sesiones de la H. Asamblea General.* Tomo VI, págs. 273-285, Montevideo, 1890. "Llamó ayer la atención en el seno de la Asamblea, expresó *El Bien* el 21 de enero de 1888, que S. E. el Dr. Terra no concurriera a sostener su Mensaje y eso dio motivo a que varios Senadores y Diputados atribuyeran el hecho a la certidumbre de ver rechazadas sus pretensiones fraguadas de común acuerdo con el Rector de la Universidad."

los principios del Derecho de Patronato Nacional. La Legislatura a la que se remitió este proyecto sobre un tema que en 1885 tanto había apasionado los ánimos, se hallaba próxima a finalizar su mandato. Al proponerlo, el Poder Ejecutivo no se pronunció sobre los distintos criterios filosóficos con que se juzgaba a las casas de devoción religiosa; invocó un argumento de orden constitucional irrebatible: el ataque que la ley de 14 de julio infería al derecho de asociación. [42]

42 Antes de que este problema, directamente relacionado con la libertad de creencia ocupara la atención de la Cámara, Bauzá había intervenido para defender los derechos de la Iglesia y proclamar su militancia católica: al recordar las exacciones de que aquélla había sido objeto en el Uruguay (con motivo de votarse recursos para mejoras en el edificio de la Matriz) y al defender la construcción de nuevos templos. "¿De dónde salimos aquí nosotros, echándolas de ateos?... o se creerá que estamos en un país donde el hecho de ser ateo importa ser sabio, cuando por lo contrario, en todas partes del mundo el hecho de ser ateo supone ser tonto?", expresó al refutar las opiniones contrarias a la inversión de fondos para refaccionar y construir templos. "Se ha dicho — prosiguió — que los ingleses se asustarían de que destináramos ciento cuarenta mil pesos del remanente del empréstito para construcción y refacción de Templos. Pues han de saber los señores Diputados, que Inglaterra, nación protestante, ha votado millones de pesos para las necesidades de su culto, y que hoy mismo no hay allí un solo inglés, incluidos los estadistas más célebres que no vaya al Templo a adorar a Dios, como que es sabido, que en Inglaterra y los Estados Unidos, países esencialmente religiosos, todos sus habitantes, sean protestantes o católicos se jactan de adorar a la Divinidad y de auxiliar con mano pródiga la construcción de Templos. Hay un hecho muy reciente que caracteriza a los yankees, y me cae en este momento en la improvisación. Al inaugurarse el ferrocarril al Pacífico, ciento y tantas mil personas esperaban la noticia en un campo preparado para celebrar la fiesta, allí había hombres de todas las religiones, católicos, y protestantes, disidentes y ortodoxos. Pues bien, cuando sonó el telégrafo avisando que se clavaba el primer riel, aquella enorme multitud, sin excepción de personas, se puso de rodillas y empezó a orar; y no eran monigotes ni creyentes de boca abierta, eran ciudadanos de un país libre. Una manifestación análoga, aunque enderezada a otro fin, acaba de verse en Inglaterra, con motivo de la oración suplicatoria compuesta por el episcopado católico en favor del ejército y flota británicos que se baten en Africa; todo el mundo, católicos y protestantes, se jactaban de rezar en público esa oración pidiendo la salud y la victoria para los sostenedores de la bandera de la Patria. Así proceden los pueblos grandes, y no con miserias y muestras de ateísmo que menoscaban la dignidad de los hombres y de las naciones. En otros tiempos no os diría que la República del Uruguay debe seguir los ejemplos que acabo de citar, porque ella podía darlos ¡pero hoy, cuando todo se empequeñece, es necesario volver los ojos al exterior que ya no podemos mirar para nosotros sin entristecernos!" (*Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomos LXXXII y LXXXVI, págs. 230-231 y 92, respectivamente, Montevideo, 1891.)

La Comisión de Legislación y Constitución integrada se expidió con un informe en mayoría redactado por Bauzá; los representantes Pablo V. Otero, Augusto Acosta y Lara y Vicente María Piñeyro lo hicieron con otro informe en minoría.

La libertad de conciencia es una conquista del pueblo uruguayo, y la libertad de conciencia, expresa el informe de la comisión en mayoría, supone la libertad de asociación. "No hay culto público sin fieles, ni religión sin templos y sacerdotes; con lo cual, dicho se está, que no hay proselitismo religioso sin asociación previa. Y el derecho de asociación en todo lo que no se oponga al bien público y al derecho de tercero, está sancionado de un modo irrevocable por la Constitución por sus artículos 146 y 147." Demuestra el informe cómo la Constitución ha reconocido la validez de los votos monásticos y eclesiásticos. "Según los artículos 25 y 31 de la Constitución, no pueden ser electos Senadores o Representantes, los individuos del clero regular, y tampoco pueden serlo los del secular que gozaren renta con dependencia del gobierno. Y según los artículos 21 y 22 del Código Civil, son personas jurídicas, capaces de derechos y obligaciones civiles, el Estado, el Fisco, el Municipio, la Iglesia y las corporaciones, establecimientos y asociaciones reconocidas por la autoridad pública; no admitiendo la ley diferencia entre orientales y extranjeros en cuanto a la adquisición y goce de los derechos civiles".

Invoca el informe una razón fundamental: la religión católica es la religión del Estado. "Al declarar nuestro Código Fundamental que la religión católica es la del Estado, aceptó esa religión tal cual es en sí, con sus preceptos y sus jerarquías, con sus disposiciones y sus cánones. Toda medida adoptada contra ella por el Poder civil, será siempre constitucionalmente nula y fundamentalmente atentatoria. Si el gobierno necesita y entiende que en ciertas cuestiones de orden mixto, donde las potestades civil y espiritual se rocen, debe tomarse alguna resolución que salga de los trámites ordinarios, para eso tiene la negociación de *Concordatos* con la Santa Sede, según lo autoriza a iniciarlos la Constitución misma." La Comisión en mayoría concretó su pensamiento proponiendo el siguiente proyecto, en sustitución del enviado por el Poder Ejecutivo: "Artículo 1º Es libre en todo el territorio de la República la fundación de conventos o claustros religiosos, casas de ejercicios o cualesquiera otras de religión, destinadas a la vida contemplativa o disciplinaria. Art. 2º Es igualmente libre el ingreso a dichos conventos, claustros y casas, de toda persona en calidad de novicia o profesa, siempre que tenga la edad requerida por la Ley. Art. 3º Los conventos, claustros y demás casas religiosas, en todo lo relativo a orden público e higiene, quedan bajo el imperio de la Ley común."

El informe de la comisión en minoría, redactado por el representante Pablo V. Otero, recuerda el proceso del que surgió la ley de 14 de julio de 1885, "que coronó el esfuerzo de la dialéctica liberal". Cuando sus efectos se estaban incorporando a las costumbres del país, prosigue el informe, el Poder Ejecutivo propone la reforma de una ley "que pasa por ser entre la mayoría de los habitantes del país, una de las reformas más avanzadas acometida con éxito por la actual Legislatura", sin que existan motivos que

justifiquen la derogación parcial propuesta. Esta es la conclusión del informe en minoría; débil alegato en el que se sostiene que el derecho de asociación consagrado por la carta fundamental no tiene carácter absoluto. El 14 de noviembre se abrió el debate que transcurrió en un plano intrascendente hasta que Bauzá tomó la palabra para iniciar su discurso, que finalizó, al levantarse la sesión celebrada el día 16. En esta pieza oratoria, Bauzá reprodujo argumentos expuestos en alegatos y discursos anteriores; los contenidos en el informe de la comisión, en primer término. "Libre de preocupaciones mi espíritu — dijo — robusta mi fe, incontrastable mi sumisión a la Iglesia, no hago acto de valor al defender las creencias que profeso, porque brotan espontáneamente de un corazón cristiano y de una convicción sincera." Se extendió sobre el derecho de asociación consagrado en la carta de 1830; sobre las jurisdicciones respectivas de la Iglesia y el Estado, sobre el Concordato. "Nuestra Constitución admite y sanciona los concordatos, como un medio correcto para regular las relaciones con la Iglesia y como un aviso prudente a los deseos inmoderados de los gobernantes civiles. Ahora bien: ¿no es eminentemente atentatorio, que contra el derecho natural, contra el canónico y contra la Constitución escrita de una nación católica, venga ahora el Estado a erigirse en Pontífice y a dictar leyes sobre los monasterios?... ¿Dónde está reconocido ese derecho?... ¿Lo está en las costumbres? No, señores; porque las Administraciones que han perseguido en este país a las Ordenes religiosas, se han circunscrito a disolverlas o expulsarlas, pero no a reformarlas.... ¿Lo está en la Constitución?... No, señores; porque la Constitución de la República establece de una manera victoriosa, de una manera triunfante, que el derecho de asociarse para adorar a Dios, según la conciencia de cada hombre,

es libérrimo y sobre esa disposición no hay alegato posible." Defendió las casas de devoción, la institución monástica, la obra de las congregaciones religiosas y la garantía absoluta de libertad del individuo que en actitud racional hacía voto religioso; exaltó la significación histórica del celibato sacerdotal, la trascendental influencia de la Iglesia Católica en América y el Uruguay. "La economía política, que es la ciencia más positiva, agregó, ella misma ha reconocido que es un verdadero servicio el que prestan a la sociedad los conventos y las casas religiosas; lo ha reconocido porque prestan la enseñanza gratuita; lo ha reconocido, porque dan alimento gratuito a infinidad de pobres; lo ha reconocido porque prestan servicios gratuitos con los cuales, si no evitan los crímenes, a lo menos combaten los vicios de que nacen los delitos, como dice Bentham; y en suma, lo ha reconocido, porque todo cultivo de la moral individual, toda expansión de la inteligencia, es un progreso para la humanidad; y la idea de que haya una, dos o tres docenas de individuos que están pensando, estudiando y rezando, es una nota que penetra en la inteligencia humana y le avisa al hombre que no está en esta vida solamente para hacer el papel de sibarita, sino que está para pensar en su vida futura."

Refirióse a las persecuciones de que fueron objeto las órdenes religiosas; a la expulsión de los jesuitas en 1767 y a las proyecciones de este acto del gobierno de Carlos III; a las providencias adoptadas por los gobiernos de Pereyra y Berro con la misma Compañía de Jesús y el Vicario Apostólico Monseñor Jacinto Vera; pero omitió recordar que Rivera, en 1839, había disuelto la Orden Franciscana. La ardorosa defensa de la causa católica, en lucha con sus correligionarios políticos, lo llevó a enunciar este juicio histórico que contrariaba sus propias opiniones anteriores.

"Bajo el gobierno del General Flores, todo era popularidad para el gobernante, ¿por qué? Porque bajo la dura corteza de aquel soldado había el espíritu de un estadista y el corazón de un patriota. Porque el General Flores empezó respetando todos los derechos, abriendo las puertas de la Patria a todos los uruguayos, devolviendo a la Iglesia todos sus fueros"... (Veinte años habían transcurrido ya de la clausura violenta de *El Nacional)*. "La historia dirá, hasta qué punto estas terquedades sin necesidad y sin objeto han comprometido la situación del país", expresó a continuación.

Como el representante Daniel Zorrilla preguntara: "¿En qué época señor Diputado?", Bauzá respondió sin vacilar: "En la última Administración; en la Administración del General Santos, donde se negaba el agua y la sal a los que tenían el atrevimiento de profesar ideas católicas." El interruptor exclamó: "¡Si nadie se preocupaba!" La réplica fue contundente: "¡Oh, señor Diputado!... nadie se preocupaba, y bajo la Administración Santos y a solicitud del Poder Ejecutivo se dictaron las leyes de matrimonio civil y de bautismo civil, por las cuales es necesario someterse a mil parodias sacrílegas ante los Jueces de Paz, si se quiere obtener el permiso de que la Iglesia imponga a cada fiel estos sacramentos. Nadie se preocupaba... y bajo esa Administración misma, los cementerios, mansión de la tumba bendita de nuestros mayores, eran profanados; nadie se preocupaba.... y bajo esa misma Administración se dictaba la Ley que obliga a los sacerdotes extranjeros a prestar examen de idioma castellano y de conocimiento de las Leyes de Patronato, como si la misa se dijese en español, o las atribuciones del Patronato, que son tan elementales como restrictas, fuesen un problema abstruso. Nadie se preocupaba... y bajo aquella Administración, siempre bajo aquélla, se dictaba esa Ley atentatoria y absurda sobre el mo-

nopolio de la enseñanza cuya hipocresía es aun más despreciable que su contexto, según habéis convenido vosotros mismos, abrogándola ayer nomás, casi por unanimidad de votos. Nadie se preocupaba... y eran arrojadas de Montevideo, a plena luz del sol, con escándalo de las gentes honradas, que gracias a Dios son la mayoría en la ciudad y en la República, las monjas del Buen Pastor, porque su pudor de religiosas y de mujeres de alta alcurnia no les permitía someterse a los vejámenes de los polizontes erigidos en ministros públicos por la Ley de Conventos que el Diputado señor Otero llama gloriosa conquista liberal. Nadie se preocupaba.... y el Diputado señor Zorrilla, desnaturalizando la misión de esta Cámara que no es Tribunal, venía a denunciar hechos como el atribuido al Cura de San Ramón, en el que, dicho sea de paso, salió bastante mal el señor Diputado." Cuando se refiere al liberalismo, distingue al liberalismo latino como "vacío, teologizador e imperativo", del liberalismo sajón, "imparcial, respetuoso y abierto a la razón serena". "Desgraciadamente para nosotros, subrayó, la influencia del liberalismo latino es la que trastorna la cabeza de los liberales de este país. Su formulario político y su lenguaje corriente, sus pensamientos y sus actos, lo demuestran así. Un compatriota nuestro, el Doctor Narvaja, los caracterizó a maravilla en esta frase intencionada y espiritual: los principios de esta gente son contra el prójimo. Y a la verdad que lo son, porque proclaman todas las libertades para monopolizarlas, desde la libertad de enseñanza que sólo quieren para ellos, hasta la libertad de conciencia que sólo se permiten usufructuar ellos." En este dilatado discurso, falto de unidad, reiterativo, los variados temas que incluye, responden, más que a un plan expositivo, a los planteamientos de los interruptores, que obligaron a Bauzá a pasar del terreno jurídico al religioso y

de éste al histórico. Los temas de tal carácter que desarrolló, la Inquisición, Felipe II, son un modelo de síntesis crítica y erudición. "Cuando era profesor de historia en cierta Universidad clausurada hoy, gracias a vuestras Leyes liberales", dijo Bauzá en un pasaje de su juicio histórico sobre el discutido monarca español, dejando caer la frase como una acusación más contra el exclusivismo liberal. Reconoció Bauzá que en su discurso, matizado con réplicas hirientes y alusiones irónicas, ponía pasión. Cuando el término de la hora reglamentaria interrumpió, en la sesión del 14 de noviembre la primera parte de su discurso, se expresó así: "No es la primera vez que se me ha dicho que me exalto en la discusión. El Senador señor Silva atribuía este hecho hace poco, a lo que él llama mi ardor juvenil, mientras que otros lo refieren a mi temperamento levantisco. No puedo ser Juez de mí mismo en la controversia, pero lo que debo expresar en mi abono es que cuanto digo nace del fondo de mi alma, y es hijo de una convicción perfecta, de una fe que ha recibido aquel obsequio racional recomendado por el Apóstol de las gentes. No regateo a Dios su poder, ni a los hombres la responsabilidad de sus actos. No capitulo con el respeto humano para aparecer hombre de moda, porque me sentiría humillado ante mi conciencia. Y sobre todo, no puedo imitar, no podré imitar jamás, a los que atacan a la religión en este recinto, después de haber franqueado sus puertas jurando defenderla sobre los Evangelios que escribieron los discípulos de Cristo! Si soy duro, es porque soy sincero; no me lo echéis en cara sino queréis dar carta de naturaleza a la hipocresía. Siempre desconfié de los hombres que debaten fríamente las cuestiones que interesan al corazón. La frialdad de ánimo no es señal propicia de convicciones arraigadas; cuando menos no lo es de amor a la causa que se

defiende. Comprendo que se investigue la verdad con ánimo tranquilo, en el silencio del bufete o en el compañerismo del estudio que tiende a orientarse; pero cuando la verdad se ha encontrado y las convicciones están hechas, entonces la contradicción excita el ánimo y la controversia se hace con calor. En este caso que estamos tratando, yo tengo la convicción profunda, que las ideas liberales, tal como han sido expuestas, traerán la perdición de nuestro país... Yo conozco la historia de mi país un poco"...

Clausuró la segunda parte de su discurso, el 16 de noviembre, con estas palabras que, como las anteriores, definen sus rasgos: arrogante, intrépido y apasionado en la defensa de sus convicciones; sereno, humilde, conciliador en el momento de la síntesis: "La amplitud de la controversia me ha inducido a tocar muchos puntos, que necesitaban ser desarrollados hasta donde su esclarecimiento lo requería. Lamento que el ardor de las objeciones me haya arrancado algún concepto hiriente, pero bien sabéis que en estas luchas parlamentarias donde se compromete el triunfo de lo que nos es tan caro, domina más el corazón que la cabeza. No he pretendido enseñar a nadie: he intentado solamente defender los principios que profeso, consignándolos como lo siento dentro de mí mismo. No he pretendido hacer alarde de elocuencia: he querido simplemente manifestar las cosas como son y explicarlas con arreglo al criterio que profesan los hijos de la Iglesia Católica. Me parece a mí, que el ruido de las discusiones animosas sobre asuntos fundamentales, es indicio cierto de libertad. Las bóvedas de esta casa, conmovidas tantas veces por el acento varonil de nuestros mayores, prestan testimonio del hecho, y la deferencia con que escucháis la controversia que hoy sustentamos, demuestra que hay en el fondo de todos los corazones un alto sentimiento de justicia, deseoso de proteger igualmente a ven-

cedores y vencidos para que emitan su libre opinión. Los anales de los pueblos se forman con estos antecedentes. De la libertad queda siempre un recuerdo amable, y eso constituye el honor de lo pasado y la esperanza del porvenir". El debate debía proseguirse el 21 de noviembre, en vísperas de los comicios para renovar la legislatura. Los autores y sostenedores de la ley de 14 de julio de 1885, que no habían podido refutar los argumentos de Bauzá, creyeron del caso dejar librada la consideración y solución de este asunto a los legisladores entrantes; no por deferencia sino por razones de cálculo. Así lo expresó sin disimulo el diputado Garzón, que propuso el aplazamiento: "nosotros, los que combatimos estos conventos, ganamos con el aplazamiento. Y digo que ganamos porque la Ley queda permanente, que es lo que nosotros queremos"... Así se resolvió, y el tema aplazado ya no volvería a ser considerado. [43]

VII

El hecho más importante ocurrido en el proceso de desarrollo económico que impulsó la conciliación política de 1886, fue la ley de fundación del Banco Nacional, promulgada el 24 de mayo de 1887. Las iniciativas privadas que en número de diez el Poder Ejecutivo remitió al parlamento el 25 de abril para la creación de un Banco Nacional, merecieron un estudio muy detenido por parte de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Bauzá, que la integraba, intervino activamente en la corrección de este documento (cuya redacción original pertenece a Domingo Lamas), que en muchos aspectos, puede ser considerado

43 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo LXXXIX, págs. 161 a 296, Montevideo, 1892.

como un apéndice de su estudio sobre el *Banco Nacional* publicado en 1874. Al comentar la uniformidad de opiniones con respecto al establecimiento de bancos del Estado, expresa el informe: "Entre los proyectistas que se presentan a pedir la autorización de crear instituciones bancarias privilegiadas, existen hombres políticos señaladamente hostiles en otro tiempo a toda concesión similar, opulentos comerciantes que la combatían sin tregua, y periodistas que hicieron profesión de idéntica hostilidad en largas y fogosas propagandas habladas y escritas". El parecer de la Comisión de Hacienda favorable a la creación de un Banco Nacional, se detiene a señalar uno de los inconvenientes que a la Sociedad origina la avidez de los bancos privados. "Sin que la Comisión condene, como no puede hacerlo ninguna persona sensata, el acrecentamiento de los grandes capitales y su acción conjunta en los negocios, no cabe duda, que la riqueza así monopolizada, forma poderosas oligarquías que excluyen toda concurrencia. Los bancos particulares son inclinados por la naturaleza de las cosas a fomentar ese exclusivismo que sólo puede ser contrabalanceado por una fuerte institución bancaria, capaz de imponerse como mediadora y a la sombra del Estado, entre el pequeño capital desvalido y los grandes capitales de la fuerza insuperable." Después de analizar cada uno de los proyectos, la comisión se pronunció por el presentado por el Dr. Emilio Reus en nombre de un sindicato constituido al efecto, con arreglo a las bases propuestas, en las que introdujo modificaciones sustanciales que vigorizaban la intervención del Estado. [44]

44 En la sesión celebrada por la Cámara de Representantes el 3 de mayo de 1887, Bauzá se refirió así a la labor de la Comisión de Hacienda. "Hemos estudiado juntos (con el presidente de la Comisión Sr. Juan Peñalva) uno a uno los proyectos sometidos a la Comisión, hemos analizado una a una sus proposiciones, y hemos

Bauzá intervino de manera preponderante en la discusión de este proyecto; en el seno del parlamento fue su propulsor más decidido y versado. Consideró la fundación del Banco Nacional como una cuestión de Estado; el medio más eficaz para alcanzar la estabilización del país, que sufría las consecuencias de una crisis económica permanente. Su opinión sobre la materia había sido expuesta, como recordamos, en 1874. Las posiciones antagónicas se habían diluido. La opinión sobre los fines del Estado ya no era la sustentada en 1873, preconizando una sublime prescindencia en materia económica. Bauzá se refirió con claridad a esas ideas antagónicas y resumió luego las conclusiones a que había llegado la Comisión después de estudiar los diversos proyectos. "Hay, dijo, por ejemplo, una escuela que sanciona la existencia de los bancos libres, atribuyendo a esa libertad absoluta, vigor suficiente para producir por sí sola las ventajas que necesitamos y las compensaciones que el Estado necesita. Hay otra escuela, a la cual pertenezco yo, que sin cohibir la libertad de los Bancos de emisión y descuento, hipotecarios, de depósito o agrícolas, quiere que paralelamente a ellos exista un Banco Nacional o del Estado, que tenga determinados privilegios y que venga a ser como el graduador de la situación, Banco que dé todas las expansiones legítimas, susceptibles de darse a los particulares, pero que no se abandone completamente al interés particular, postergando el interés general y universal de todos los individuos que componen la Nación." "La Co-

encontrado, en resumen, que casi todos ellos eran la más solemne de las farsas, confeccionadas a objeto de obtener concesiones y venderlas, tomando por cómplices del éxito a nuestra ignorancia y a nuestra bohonomía, o, en otras palabras, dando por sentado que éramos bastante tontos para admitir proposiciones que todo el mundo conoce de dónde vienen, y lo que es más, que todo el mundo sabe a dónde van." (*Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomo LXXXIII, pág. 439, Montevideo, 1891.)

misión de Hacienda ha resuelto la cuestión en este sentido; en el sentido de un mecanismo bancario mixto, dando lugar a la fundación de un Banco del Estado y dejando al mismo tiempo a los particulares la libertad que deben tener para el desarrollo de sus intereses propios. Persiguiendo el mejor acierto, la Comisión ha abocado la multitud de Proyectos que han sido sometidos a su estudio, los ha pasado en revista con el mayor esmero hasta llegar a aquél que propone a la consideración de V. H. y en el cual presenta, en su concepto, la verdadera garantía de solidez que se requiere en este caso; porque el Proyecto de Banco Nacional Oriental, informado por la Comisión de Hacienda y preferido por ella, no trae por consecuencia la condición aleatoria de los otros para realizarse sino que trae positiva seguridad de que va a ser un hecho. Y habiendo pasado ya el tiempo de la discusión para nosotros, y habiéndose determinado todas las ideas y todos los conceptos que se pueden determinar en este asunto, hemos querido llegar a algo positivo, a algo definitivo que nos colocase en la situación en que se han colocado otros países, fundando un Banco Nacional propio, una institución poderosa de crédito, para dejar allanados los inconvenientes del futuro, que puedan producirse con este motivo en nuestro país." En la discusión de este proyecto se analizaron los tópicos más diversos: el capital extranjero fue uno de ellos. Tema que en este caso revestía gran importancia por la procedencia de los fondos que integrarían el capital del Banco.

El representante Monseñor Santiago Estrázulas y Lamas manifestó sus reservas al respecto. Bauzá precisó sus ideas: "en buena ley económica, el capital no tiene patria. El capital, en su expresión más íntima no es otra cosa que trabajo acumulado: todo ser humano independiente y libre, tiene el derecho de acumular su trabajo dónde, cómo, y se-

gún se le antoje o las circunstancias se lo permitan... Tan honesto es la representación de un capital inglés, alemán o turco, como la de un capital uruguayo, siempre que ese capital haya tenido por norma la honorabilidad de la adquisición y la posibilidad de entregarse al cambio en las mismas condiciones. Por otra parte, a nosotros nos han enseñado, desde que andábamos en la escuela, que para países nuevos, países especialmente como el nuestro, la mayor parte de todas las ventajas, la que superabunda a todas en la expresión económica, era la introducción, la concurrencia de capitales extranjeros en nuestro país. Y capitales extranjeros señor Presidente, son: las empresas de ferrocarriles, las líneas de navegación a vapor, telégrafos, los puentes, las calzadas, toda esa serie de mejoras, esa inmensa serie de mejoras que ha levantado a nuestro país de la postración en que se veía y que lo ha hecho entrar al concierto de los pueblos adelantados, gracias al esfuerzo y a la táctica de haber hecho concurrir fuerzas extranjeras a la elaboración de nuestro progreso. Capitales extranjeros serán también los que entren a constituir esta institución bancaria, en una gran parte. Pero ello no quiere decir que una vez radicados en el país, una vez comprometidos a dar los beneficios inherentes a su condición, dejen de ser un perfecto capital nacional, dejen de ser nueva sangre injertada en la circulación uruguaya, para enriquecerla con ventaja". "La eliminación del capital extranjero — dijo en otro pasaje — como acto de patriotismo, llevaría por razón lógica, a la eliminación de otro capital más importante aún: a la eliminación del hombre extranjero en el concurso económico. Quien rechaza el capital extranjero, rechaza, por consecuencia natural, la inmigración. ¿Qué otra cosa es el hombre reducido a sus condiciones mecánicas, sino un capital viviente, una máquina de producción y consumo? Dejo a un lado el es-

píritu, dejo a un lado las condiciones del pensamiento, dejo a un lado las condiciones morales inherentes a todo ser humano. Si nosotros dijéramos que el capital extranjero puede damnificarnos, produciendo perturbaciones en el mecanismo orgánico de la Nación, bajo el mismo supuesto podríamos decir que la inmigración es un mal, que los individuos extranjeros venidos aquí a dar su inteligencia y su trabajo en favor del progreso de la República, son un elemento contrario al elemento nacional, pues van a hacerle concurrencia en el trabajo, van a ganar dinero a costa de nosotros. Todas estas reflexiones podrían reforzarse con infinitos ejemplos de puro sentimentalismo, ejemplos que nunca faltan cuando se miran las cuestiones bajo aquel punto de vista del que analiza Bastiat: lo que se ve y lo que no se ve en los fenómenos económicos. Este es el caso del capital extranjero y del capital nacional. Puede parecernos completamente arreglado a las más elevadas vistas patrióticas, decir que el capital nacional debe campear por sus exclusivos respetos en el país, pero también puede decirse que el capital extranjero que venga a funcionar en la faena del progreso, es un capital que está expuesto a tantas vicisitudes como el capital nacional, y una vez colocado bajo la ley común, vivirá la vida común a los otros y correrá los mismos peligros que pueden correr ellos." En armonía con estas ideas sobre los fines a que debía ser aplicado el capital extranjero, Bauzá sostuvo el principio de que, por lo menos, un tercio del directorio del Banco debía estar formado por uruguayos. "¿Qué significa — se pregunta — un Banco titulado Nacional, que no tenga siquiera una tercera parte de sus directores hijos del país? ¿qué clase de institución nacional sería ésta en la que brillaran los hijos del país por su ausencia?... Me parece que la cuestión se impone de suyo: que al mismo tiempo es de necesidad y de

Estado, puesto que junto con el nombre, confirmamos con los hechos que son dignos de ese nombre mismo. Si después que hemos oído tantas veces discurrir con relación a nuestras facultades mentales y que hemos tenido la paciencia de oírlo puesto que en este país, es decir, en nuestro país, se nos ha negado, por gentes que se titulan ilustradas, desde la aptitud para gobernarnos hasta la aptitud para ser independientes, desde que todo eso hemos oído y hemos soportado con una paciencia que no ha tenido pueblo alguno, es justo que cuando nos toca tomar iniciativas de importancia, desmintamos, cuando menos con los hechos, la complicidad en afirmaciones tan violentas como las que se nos han dirigido, y hagamos sentir que todas esas alusiones, no solamente no llegan a la altura de nuestro desprecio nacional, sino que también no llegan a conmover nuestras convicciones con relación a la impotencia que nos quieren acordar dentro de la tierra que es nuestra casa."

La idea de anexar al Banco Nacional una cartera hipotecaria mereció a Bauzá reparos desde el punto de vista doctrinario. Los antecedentes y ejemplos universalmente conocidos no ofrecían ningún ejemplo de banco de emisión y de descuento que cumpliera a la vez aquel otro cometido. Con espíritu flexible y realista se avino a la solución heterodoxa pero admisible en un país nuevo, que no había podido resolver hasta entonces sus problemas financieros ni la cuestión bancaria. "Partidario decidido de la escuela mixta, dice Bauzá, que permite la coexistencia del Banco Nacional con los particulares, no tengo inconveniente en plegarme a la proposición que se hace, cuya proposición estriba esencialmente en fundar un Banco Nacional, poderoso, que sin perturbar la existencia de los bancos particulares, se entregue hasta donde le es posible y lo permitan la experiencia y la prudencia, a un ensayo consistente en

agregar a sus operaciones generales, la caución hipotecaria. He aceptado, en este concepto, que el Banco Nacional a crearse, pueda proteger, como institución madre, al Banco Hipotecario que se creará a su sombra." Los valores gravados por operaciones hipotecarias eran estimados en treinta o treinta y seis millones de pesos, cantidad considerable en un país de 700.000 habitantes. "Hay, además, una razón de mucha entidad, — agrega Bauzá — que nos indujo a no ser inflexibles con la combinación mixta que el Banco se propone respecto a la forma de sus operaciones." Extendida la caución hipotecaria a las empresas marítimas, el cabotaje sería favorecido; el Banco daría dinero en hipoteca a los buques de bandera nacional para que el país, con su flota de navegación propia, pudiera enfrentar a las empresas extranjeras a vapor, cuya concurrencia había arruinado el esfuerzo de los criollos. "País marítimo — observa con acierto Bauzá — la República del Uruguay tiene marcada su futura preponderancia en la creación de la marina y en el fomento de la navegación nacional." El Estado no podía dejar abandonada la caución de la hipoteca al capricho o a la usura de los capitalistas. Concluye así sus reflexiones sobre este aspecto de la organización del Banco Nacional: "La Comisión de Hacienda, en cuyo nombre habla, ha creído que si el ensayo era beneficioso, podía el Banco Hipotecario separarse del Banco Nacional, sin que hubiera en ello detrimento para ninguno y que si el ensayo fuera ruinoso podía verificarse la misma separación en virtud de idéntico supuesto. Es así, pues, que nosotros no aceptamos como un principio absoluto, como una condición absoluta, el que la función de estas dos operaciones, o si se quiere llamar mejor de estas dos carteras, de la hipotecaria y de la emisión y descuento, sea un principio recibido, ni sea una solución indiscutible: aceptamos que la función se verifique,

por causa de las necesidades corrientes en nuestro país, por el deseo de contribuir a que se redima la propiedad generalmente afectada o hipotecada, y que se redima de una manera no sólo conveniente, sino honrosa para todos." [45]

La discusión de un proyecto que resolvía un problema tan controvertido en el plano doctrinario, que concitaba intereses de todo orden, dio origen a comentarios de prensa, a versiones intencionadas con las que se pretendía rozar la honorabilidad de los dirigentes políticos contra quienes era habitual que la malevolencia descargara su veneno. Cuando ese espíritu malevolente asomó en el debate, Bauzá hizo la defensa del político, expuesto siempre al juicio ligero de la opinión. "Hace mucho tiempo — dijo — que en este país se vive en medio de subterfugios y locuras: cualquier mozo de veinte años agarra la pluma y escribe en los diarios contra la reputación de los que ocupan puestos públicos o contra la reputación de los que han ganado un nombre en muchos años de trabajo"... "Y este desafuero dominante, en ninguna parte del mundo ha logrado asumir proporciones equiparables a las que asume en nuestro país: en ninguna parte del mundo, cuando se tratan intereses, se ha llegado a la osadía y a la insidia a que se ha llegado aquí, hasta el punto de hacer creer que todo aquél que patrocina un proyecto, que todo aquél que aconseja una resolución, sea individuo particular, sea hombre político, está necesariamente pago de antemano. ¡Cómo si los hombres de la República Oriental fueran tan fáciles que se vendiesen a cualquier aventurero que trajera la bolsa de Judas en la mano!... De ahí proviene, Señor Presidente, la displicencia y el hastío en que viven la mayor parte de los hombres

45 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo LXXXIII, págs. 325-459, Montevideo, 1891.

políticos uruguayos. No hay en este país compensación moral que consuele de las amarguras de la vida pública. Para la generalidad, no es el más digno aquél que mejor sirve al Estado, sino el que más grita en la oposición. Bandadas de petulantes salidos de no sé dónde, contribuyen todos los días a la subversión del criterio público, con proclamas y discursos, en cuyo fondo no hay otra cosa que la saña de la impotencia. Se ha hecho moda insultar a nuestro país; y se ha hecho costumbre que soportemos esa moda en virtud de una tolerancia que no me explico."

Defendió con energía los actos de la Comisión de Hacienda que integraba y su propia conducta, expuesta a los dardos de la crítica por su decidida intervención en la defensa del proyecto. "La Comisión de Hacienda ha hecho lo que debía hacer: ha visto que la única propuesta seria y digna de tomarse en cuenta era la propuesta del Banco Nacional del Señor Reus, y por eso la ha aceptado; y le hubiera importado igual que el nombre fuese Reus o cualquier otro nombre: nosotros no venimos a buscar el nombre ni la nacionalidad; venimos a buscar las ventajas de la Nación, porque para eso nos ha sentado ella aquí, para eso nos retribuye nuestros servicios, para eso nos apodera a fin de que cuidemos de sus intereses y por el mayor bien de su estabilidad y de su progreso. Esa es la razón que ha influido en la aceptación del Banco Nacional del Uruguay, de ese Banco que empieza a suscitar mucha animosidad y muchas calumnias, porque precisamente viene a resolver un punto capital de la vida de esta nacionalidad. Sí, señor Presidente: hace mucho tiempo que habíamos podido triunfar en todas partes; en el campo de batalla y en los comicios; pero no habíamos podido triunfar en la Bolsa: hace mucho tiempo que un partido de agiotistas estaba jugando al alza y a la baja con el crédito de la Na-

ción, para favorecer combinaciones e intrigas que ellos maduraban en el silencio de la iniquidad. Si no les agradaba la composición de un Ministerio, luego se convenían para depreciar los fondos públicos. Si no podían asegurar candidaturas de su devoción para las Asambleas Legislativas, llovían los rumores alarmantes y los insultos periodísticos con el fin de paralizar todo movimiento económico. Estábamos dependiendo de ellos, que nos sostenían en el terreno financiero, como la soga sostiene al ahorcado. La ocasión de sacudir esa tutela ominosa, se nos presentó con el proyecto de Banco Nacional, que la Comisión de Hacienda ha estudiado e informado, después de largas horas sacrificadas al descanso individual de cada uno de sus miembros. Tenemos, pues, la institución que aplasta a los agiotistas, que restablece nuestra legítima influencia en el concierto de los elementos económicos, influencia que hemos de reivindicar quieran o no quieran. Hemos de sancionar este Banco — afirmó — porque trae, como último resultado, el triunfo de nuestras ideas, de nuestros hombres y de la actual situación política del país. Este es el secreto de las calumnias de que somos víctimas. La facción de los intrigantes, que se titula a sí misma, con toda modestia *aristocracia de la inteligencia, aristocracia de la honorabilidad,* ha inventado la especie de que se nos dan millones para sancionar el Proyecto que está a vuestra consideración. Nadie nos ha dado nada, y, lo que es más, nadie se hubiera atrevido a ofrecérnoslo, ni a nosotros, ni creo que a ningún hijo de este país... A pesar de nuestros supuestos lucros, nos han de llevar en un cuero al Cementerio, y todavía han de decir que somos tontos. Esa y no otra es la compensación que encuentran los hombres públicos en este país: mientras viven se les calumnia, y cuando mueren, casi todos en la mi-

seria, se dice que fueron zonzos por no haber sabido aprovechar su posición." [46]

VIII

Partidario de ideas avanzadas en favor del desarrollo económico, del progreso material del país y del bienestar social; conservador en materia política, por su adhesión a los principios de orden, para cuya consecución creía necesario fortalecer el principio de la autoridad, distinguió una y otra cosa del materialismo que inducía a ciertos espíritus a considerar aceptable cualquier iniciativa siempre que ofreciera ventajas pecuniarias y del autoritarismo capaz de limitar las libertades esenciales. El 5 de diciembre de 1887 se opuso con energía a la propuesta para adquirir el espacio de la Plaza Zavala destinado a erigir el monumento al fundador de Montevideo. "Hoy vendemos la Plaza Zavala porque nos dan cuarenta o cincuenta pesos por vara; mañana se venderá la Plaza Independencia, pasado la de Cagancha, y sucesivamente iremos vendiendo y entregando al comercio todo lo que es materia de la dignidad nacional, y al fin y al cabo llegará un día en que hasta el edificio público en que estamos, que representa tradiciones notables en nuestra historia, será objeto de venta al que dé mayor precio y para establecer en él lo que quieran. Entiendo que la Plaza Zavala está perfectamente dedicada a lo que está, cumple un verdadero oficio histórico y conveniente. Allí se instaló el primer fuerte español que determinó la posesión de España para este país; allí fue donde se echaron los cimientos de la ciudad de Montevideo"; y agregó "es una burla esto de dictar leyes y decretar estatuas, y venir después a

46 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomo LXXXIII, págs. 438-442, Montevideo, 1891.

vender el terreno en que han de ser erigidas, por oferta de cuarenta pesos la vara. Eso no se hace ni entre los pampas, señor Presidente. La Nación tiene que respetar y colocar la memoria de sus hombres y la gloria de sus nombres más arriba que el mercantilismo del siglo". [47]

El Uruguay debía cuidar su decoro, hacer respetar su soberanía y abstenerse de adherir, a corazón ligero, a principios o a soluciones internacionales que con el tiempo podían convertirse en perjudiciales para el propio país. Insistió en estas ideas con motivo de considerarse, el 22 de junio de 1887, la convención sobre arbitraje celebrada con la República del Salvador el 7 de febrero de 1883. Bauzá se opuso a su ratificación ya votada por el Senado: "creo que nuestro país debe ser sumamente parco a las declaraciones de principios internacionales: primero, porque no hay Código Internacional y no hay necesidad de sujetarse a principios fijos; y en segundo lugar, porque siempre que se ha tratado de requerir la reciprocidad de aquellos principios, hemos encontrado la más profunda y completa decepción".

Lo prudente era no comprometer la posición internacional con la sanción de principios cuya aplicación podía no convenir en otros casos a los intereses de la República. Como era habitual en sus discursos, invocó los antecedentes históricos que podían aleccionar sobre la experiencia del país: la Convención Preliminar de Paz de 1828, la adhesión del Uruguay a la idea de abolición del corso propugnada por Napoleón III, rechazada por Estados Unidos y otras naciones que podían calificarse de nuestras enemigas naturales y ejercerían llegado el caso ese recurso; el tratado de alianza de 1851 celebrado por el gobierno de Mon-

47 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomo XC, pág. 28, Montevideo, 1892.

tevideo con el Brasil y el gobernador de Entre Ríos, a quien se le dio en el tratado plenipotencia de gobernante y se le confió el mando de los ejércitos. "Se dio la batalla de Caseros; — comenta — nosotros habíamos peleado nueve años; y la victoria, ¿para quién quedó?... Más bien para los árbitros que para nosotros; puesto que después de haber peleado y de haber hecho los gastos consiguientes, quedamos al igual de lo que estábamos antes. Esto, pues, indica que la República Oriental del Uruguay no tiene para qué meterse a sancionar principios, ni establecer cosas que después la comprometerán para el futuro. Nosotros, Señor Presidente, no tenemos amigos. Es necesario desengañarnos: nuestros vecinos son nuestros enemigos naturales. Nosotros nos hemos constituido, por la fuerza de las cosas, en Nación libre e independiente, y aquéllos que han sido perjudicados, o que se creen perjudicados por ese hecho, siempre están clamando y tratando de hacernos daño, porque al uno le hemos quitado la influencia geográfica y al otro la influencia política. Por consiguiente ¿cómo vamos a establecer contra nuestra defensa natural, principios muy humanitarios, muy bonitos, muy filosóficos, pero que al fin y al cabo contradicen la máxima fundamental de la Filosofía que dice: *primero vivir y después filosofar?* Después: si nosotros llegamos a ser una gran Nación, como espero que lo seremos algún día, entonces veremos si nos conviene, o si es necesario que nos pleguemos a estas ideas y que adoptemos medidas de esta naturaleza; pero ahora que estamos recién estableciendo y planteando las bases de nuestra nacionalidad, empezar por establecer que somos filósofos y que somos humanitarios no me parece conveniente: la caridad, como dice el Evangelio empieza por casa." [48]

48 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo LXXXV, págs. 343-346, Montevideo, 1891. La Convención sobre arbitraje con la República del Salvador había sido suscrita en París por el Encargado de Negocios del Uruguay en varias Cortes, Coronel Juan José Díaz y el representante diplomático de El Salvador ante varios gobiernos europeos, José M. Torres Caicedo.

IX

En los comicios celebrados el 2 de noviembre de 1887 para renovar la Legislatura, el Presidente Tajes acompañó con simpatía la idea de un acuerdo electoral que prolongara el espíritu de la conciliación e hiciera práctico el principio de representación de las minorías no contemplado legalmente. El partido Constitucional y el Directorio del Partido Nacional presidido por Juan José de Herrera, se avinieron a la idea del acuerdo que les permitía enfrentar al Partido Colorado, identificado por Santos con el poder, cuyos cuadros dirigentes se recomponían bajo la influencia del Ministro de Gobierno Dr. Julio Herrera y Obes. Este transó con la idea del acuerdo, mediante condiciones que reservaban al Partido Colorado la determinación de las bancas que corresponderían a los otros partidos políticos. Tajes y Herrera y Obes ejercieron su influencia en función de sus simpatías y planes de futuro. La lista del acuerdo votada en Montevideo incluía colorados de las diversas tendencias; nacionalistas, constitucionalistas y católicos. Monseñor Inocencio Yéregui había intentado organizar el Partido Católico, idea auspiciada por Juan Zorrilla de San Martín después de la revolución del Quebracho. En la sesión realizada en el "Club Católico" el 28 de marzo de 1887, a la que asistieron Joaquín Requena, Francisco Bauzá, Francisco Durá, Mariano Soler demostró que los católicos militantes en los partidos tradicionales no querían apartarse de ellos.

Francisco Bauzá siguió en el Partido Colorado en cuyo seno se había formado, sin mengua de su fervoroso catoli-

cismo. Juan Zorrilla de San Martín, invitado en enero de 1887 para integrar el Directorio del Partido Nacional, se rehusó hacerlo, por estimar que la obligación de los católicos era fundar la Unión Católica del Uruguay.[49]

Ambos fueron electos representantes por Montevideo; la lista del acuerdo la formaron Pedro Bustamante, Francisco Bauzá, Aureliano Rodríguez Larreta, Juan José de Herrera, Alberto Capurro, Manuel Herrero y Espinosa, Lucas Herrera y Obes, Juan Carlos Blanco, Juan Zorrilla de San Martín. El 25 de febrero de 1888 Bauzá se incorporó a la XVI Legislatura. Junto a los representantes y senadores del principismo alejado del gobierno durante diez años como Pedro Bustamante, José Pedro Ramírez, Juan José de Herrera, se hallaban ciudadanos como Francisco Bauzá que habían actuado durante ese período sin enajenar su independencia de opinión y los que por primera vez se incorporaban al parlamento, como Carlos María Ramírez, Luis Melián Lafinur, Manuel Herrero y Espinosa, Juan Zorrilla de San Martín, Domingo Mendilaharzu, Carlos Berro, Manuel B. Otero, Aureliano Rodríguez Larreta: constitucionalistas, colorados de extracción principista y colorados representantes de la tendencia popular, nacionalistas adictos al Directorio presidido por el Dr. Juan José de Herrera y del que respondía a las directivas del Dr. Martín Aguirre. Una representación de las distintas corrientes de la opinión lograda por la vía del "acuerdo" o de la "influencia directriz" para superar la norma de la mayoría absoluta con sujeción a la cual debían adjudicarse las bancas. En los escaños de la Cámara de Representantes se reencontraron

49 Véase en *El Bien* de 29 de marzo de 1887, la crónica de la reunión realizada en el "Club Católico" "con el propósito de arbitrar medios para la defensa permanente de los intereses religiosos en el orden político."

Francisco Bauzá y Carlos María Ramírez. El tiempo había apagado el fuego de la pasión. En los *Estudios Constitucionales* publicados poco antes, al enjuiciar las lecciones de derecho constitucional dictadas por Ramírez en 1871, reconoció otros valores de su personalidad y de su obra; el 6 de junio de 1887, al aludir al libro formado por las páginas de polémica sobre Artigas, lo calificó de "bellísimo y brillante trabajo". Bauzá retenía en su memoria expresiones atribuidas con algún fundamento a Ramírez sobre los integrantes de las pasadas legislaturas. Sus primeras palabras fueron para atacar al Dr. Ramírez, quien después de su discurso de estreno, venía haciendo una fundada exposición sobre descentralización administrativa, y para enfrentar a la barra, una vez más. "El señor Diputado pide lo que nadie en este país niega; es decir, que se proceda a la descentralización administrativa. Pero lo pide de tal manera, que parece que dependiera del Poder Ejecutivo el crear las Municipalidades que la Constitución no quiere crear, y el allegar recursos y rentas que están especialmente comprometidas por las Leyes a los pagos anteriores, que siguen el curso natural, la retroversión que deben tener. Pero yo podría agregar algo en favor, no solamente de la conducta del gobierno, que en este caso voy a defender, sino también en favor de la Legislatura anterior, o sea para valerme de una expresión del señor Diputado, *de los señores que se sentaban en los altos del Cabildo.*" Ramírez negó haber usado la expresión que se le atribuía, por lo menos en la Cámara. "El señor Diputado es hombre público —replicó Bauzá — y tengo el derecho de recoger sus frases y de aplicarlas; y se las aplico, porque ahora es también un señor que se sienta en los altos del Cabildo a legislar con nosotros." Bauzá venía dispuesto a enfrentar con arrogancia a sus adversarios, que lo confundían con el Santismo, decidido

a provocar el choque para templar las armas. "La Legislatura anterior — agregó — o sean aquellos señores aludidos, entre los cuales tuve el honor de contarme, porque nunca he declinado responsabilidades, se preocupó especialmente de la cuestión que nos ocupa a nosotros, o que ocupa especialmente al señor Diputado por Treinta y Tres. En las postrimerías de aquella Legislatura, que trabajó muchísimo, que dio Leyes preciosísimas para el país." Estas palabras fueron recogidas con hilaridad y muestras de desaprobación por la barra; Bauzá se dirigió a ella para repetirlas con mayor energía. El choque con la barra se reprodujo: "Los hombres de la Legislatura anterior, estamos acostumbrados a los gritos y no nos hacen mella", expresó, para insistir a continuación, en diálogo con la presidencia de la Cámara: "Es una de las costumbres que tenemos adquiridas; que hemos aprendido a ser hombres públicos a fuerza de gritos de las barras preparadas por esa prensa y por consecuencia no nos hacen mella. De ahí viene nuestra fuerza, de que somos hombres curtidos contra todo. Hago la advertencia, señor Presidente, porque no se extrañe que de cuando en cuando me dirija a mis amables conciudadanos que forman parte de la barra." Advirtióle el Presidente que estaba prohibido. Bauzá contestó: "A mí no me está prohibido; a mí me es permitido". [50] Con esta disposición de ánimo entró Bauzá a la Cámara en 1888, a defender sus ideas religiosas y los actos a su juicio buenos, del gobierno que había combatido; a luchar por sus ideales.

X

El 20 de marzo consideró la Cámara de Representantes el pedido de Máximo Santos para que fuera derogada la

50 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomo XCI, págs. 190-192, Montevideo, 1892.

ley de 28 de enero de 1887 que lo extrañaba del país. Un año antes, al discutirse la adopción de esta medida, había puesto al ministro Herrera y Obes en contradicción con las doctrinas del principismo, y al Santismo, antes incondicional, en vergüenza por su falta de valor cívico. En esta oportunidad encaróse otra vez con el ministro quien, con perseverancia y fino sentido político, proseguía su obra de anulación del Santismo en todas sus formas, y con los tribunos del Partido Constitucional.

Bauzá abogó por la derogación de la Ley por razones de principios y porque su natural espíritu de justicia lo llevaba a jugarse por los vencidos. La tradición del país, sostuvo Bauzá, enseña que los gobiernos, "en nuestra vida azarosa pero nunca indigna", colocaron los principios sobre las conveniencias. "Las exigencias y los principios de una nueva generación política, sostuvo, tienden sin embargo a modificar esta norma de conducta que informaba los procederes de nuestros mayores: contra la teoría de la justicia, se levanta la teoría de la conveniencia; contra la conciencia vulgar y la razón común, que Kant llamaba el imperativo categórico, se levanta la razón política, demasiado vaga en sus concepciones, siempre esquiva en determinar sus efectos precisos; y por ministerio de estas contradicciones singularísimas, va este pueblo y vamos todos, sin apercibirnos, caminando hacia la sanción de la más perniciosa de todas las doctrinas existentes, hacia la sanción de la doctrina del éxito a cualquier precio. La diferencia existente, pues, entre la política de nuestros mayores y la nuestra, entre la política que imperaba hasta poco ha en las esferas gubernamentales y la que hoy tiende a imperar, estriba precisamente en que aquélla miraba el porvenir, y ésta sólo mira el presente; en que aquélla buscaba la paz de los ciudadanos, en el olvido recíproco de sus ofensas, como cuando a raíz de la

Independencia, decretaba la libertad política de los hombres, como cuando a raíz de la paz de 1851, decretaba que no había vencidos ni vencedores, como cuando a raíz de la batalla del Quebracho, decretaba la libertad del prisionero armado; mientras que esta política tiende al exclusivismo, puesto que a raíz de una conciliación tan pregonada, se decreta el destierro y el confinamiento de Santos." "Los derechos naturales, señor Presidente, o sea lo que Lieber llamaba, la ley abstracta, son más sagrados que las Asambleas, son más grandes que los Gobiernos; no han sido delegados por el pueblo en ninguna Constitución y bajo la acción de ninguna autoridad; los derechos naturales el hombre los ha recibido de Dios, y tiene el derecho de guardarlos consigo, de defenderlos, porque son la garantía única de su condición, porque es un ente racional y destinado al progreso. El derecho a vivir en su país, el derecho a la luz, al aire, a la vida, en fin, al honor, no pueden ser quitados por nadie sino en virtud de leyes muy serias, de procedimientos muy regulares, de investigaciones muy complejas. Y aquí, en esta forma que se trata de adoptar, quitándole al General Santos, por odio, lo que no le puede quitar nadie sino Dios, lo que se hace es cavar la tumba de las instituciones, como bien lo ha dicho el señor Carve; es cavar la fosa donde vamos a enterrar la Constitución de la República. La virtud excelsa de los gobiernos no está en aplicar la Constitución cuando conviene a sus miras, sino en aplicarlas cuando no conviene. Esto lo he dicho cien veces bajo estas bóvedas, y cuando he tenido que atacar, aun contra convicciones e ideas arraigadas en los hombres de mi partido, locuras e insensateces como ésta que se trata de poner en práctica; porque es locura en pleno siglo XIX tener desterrados políticos fuera del país y tener amenazas buscadas por el gobierno mismo, elevar de tal manera una personalidad, que

ella sola venga a constituir el terror de la República entera. El mismo General Santos, para bochorno nuestro, lo dice en su solicitud: ¿Acaso valgo yo tanto, acaso valgo mucho más que todos vosotros para que me cerréis las puertas de la patria?... Yo he tenido siempre, señor Presidente, una alta consideración por mis conciudadanos, cualquiera que sea el partido político a que pertenezcan, cualquiera que sean sus debilidades y aun sus crímenes. Creo, que, nacido en este país, tengo la obligación suprema, la obligación solemne, de mirar a los orientales como mis hermanos; y miro mucho antes de aplicarles e infligirles esta pena deshonrosa; puesto yo en este caso, en el caso de la desgracia, no querría que se me impusiera esa injusticia, esa penalidad tamaña. Lo que constituye la vida de la República es la fraternidad entre los ciudadanos, es la justicia bien aplicada, porque la República es el Gobierno que requiere más prudencia en el hombre de Estado, el que requiere menos dotes de imaginación, es el que requiere verdadera conciencia de los derechos y de los deberes de cada uno y también suscita esa cosa tan grande que no se aprende: el verdadero patriotismo, que es superior a las miserias y combinaciones del momento". Su prescindencia durante el gobierno de Santos, sus discrepancias radicales con el gobernante, le habrían permitido guardar silencio en este debate. Pero Bauzá no era hombre capaz de ser desleal ni a sus pensamientos más íntimos. "Bajo el gobierno del General Santos — dijo — fui su partidario decidido cuando antes de subir al Poder me expuso sus planes y sus vistas de futuro; dejé de serlo el día que no supo dominar a cañonazos las insolencias de Amézaga y que se lanzó a perseguir la Iglesia Católica para buscar la popularidad que había perdido, comprometiendo la honra de la patria. Jamás fui de sus aduladores; de manera que aun cuando hubiera

votado la ley de extrañamiento, no habría sido del número de los ingratos. Pero cuando lo vi solo, abandonado, cuando vi que podía decir como Pedro el Cruel, con este pan que tengo en la mano me sobra para alimentar a mis amigos, entonces me dio lástima; me dio lástima que aquel hombre que había llegado a los más altos puestos de la Administración pública, saliese corrido por los mismos que lo habían levantado hasta allí; y levanté mi voz aquí, en este centro de verdad, donde nunca ha faltado la voz de verdad que clame contra las injusticias, y protesté contra el destierro del General Santos, y dije que aquella iniquidad podría caer sobre la frente de los que la decretaron. No quiero, por esto, señor Presidente, culminarme y elevarme hasta tal punto que me crea irreprochable; sería eso una insensatez de mi parte. En política, y en la política de estos países, muchos son los errores que se cometen. ¿Quién será el primero que pueda arrojar la piedra?... Pero cuando menos, no me creo acusable de ningún acto por el cual se pusiera en confusión mi conducta del presente con mi conducta pasada, y más, que esta conducta de hoy no respondiera a la que he tenido toda la vida: la defensa de los verdaderos principios constitucionales contra cualquiera de los caprichos del Poder Ejecutivo o de cualquiera otra de las ramas del Poder Público. Y ahora diré, señor Presidente, porque urge decirlo antes de concluir, que la alusión hecha por el señor diputado Kubly a los que firmaron el compromiso de nombrar Presidente de la República al General Tajes, me toca a mí de lleno, y me enorgullezco de haberlo firmado. Cuando vino la combinación Tajes, corría por ahí como muy factible el hecho de la reelección del General Santos. Yo miraba aquel hecho como una ignominia para las instituciones, y habiendo entrado por accidente a la Cámara, por una casualidad, y por consejo de muchos amigos cuyo voto

pesaba en mi consentimiento, apenas vi la posibilidad de romper aquel pacto que nos hacía falsear la Constitución para reelegir a un hombre, voté, y conforme voté por el General Tajes, hubiera votado por otro que nos hubiera librado de semejante calamidad. Creo, pues, que el compromiso de nombrar Presidente al General Tajes, fue un acto patriótico, aunque se hubiera establecido un mes antes, un año antes, cuatro años antes que cuando se hizo: porque todo acto que tienda a librar al país de un compromiso de ese género, de la burla de las instituciones para sancionar la reelección de la autoridad pública en la misma persona, me parece que es un acto político digno de loa y no por cierto digno de burla."

En el curso del debate se planteó el tema del antagonismo entre el civilismo y el militarismo. Bauzá hizo el restrospecto de sus ideas sobre la misión del ejército en nuestro país. "Yo he sido, señor Presidente, desde que tengo uso de razón política, partidario decidido del ejército permanente. En tiempo en que me daba mucho con el Doctor Don José Pedro Ramírez, le envié como primer ensayo un artículo, que tuvo la bondad de publicar en un editorial de *El Siglo*, y en el cual defendía esa institución. El señor Ramírez me observaba, que si bien el fundamento del artículo le agradaba y que tenía mucha distinción por el escritor, no creía que debía yo apreciar esa faz de la cuestión con tanto entusiasmo, puesto que la escuela liberal no era tan afecta a los ejércitos permanentes, como yo me demostraba. Sea de ello lo que fuere, hago esta observación para que se vea que la defensa del ejército no es para mí un hecho ocasional o una ventaja del debate, sino una convicción firme de que, como institución reguladora del orden público y sostenedora de las instituciones, es una institución necesaria, que en vez de humillar debemos robustecer y engrandecer.

Pero debo agregar también, que en este ejército, un poco maltratado por mi honorable colega, (se refiere al representante M. B. Otero) hay amigos míos, y yo tengo, o la virtud o el defecto, tal vez defecto de estos tiempos, de ser muy amigo de mis amigos, y no puedo ver sin verdadera lástima, que se ataque así, de una manera tan general y violenta, su reputación. Niego, señor Presidente, que en tiempos del General Santos se dividiera el ejército en dos partidos como ha dicho el señor Diputado: el partido de los hombres que buscaba una especulación de los grados, de los puestos encumbrados y el partido que buscaba el honor por los servicios. No: en tiempos del General Santos, como en todos los tiempos, había algunas excepciones, no lo niego; había algunos grados muy mal dados, pero había soldados de servicios y Jefes de Batallón que habían hecho su carrera con el fusil al hombro; había gente condecorada desde Caseros y Yatay; había Jefes que representaban el honor de la patria y que estén o no en posición, siempre serán caballeros dignísimos de ser tratados en todas partes con las consideraciones que se merecen. Pasando del Diputado señor Otero al Diputado señor Melián Lafinur, no puedo dejar tampoco sin contestación una serie de argumentos que hasta cierto punto vulneran y lastiman muchas cosas que yo tengo en respeto y hasta en admiración. El señor Diputado afirmó que había habido aquí muchos Presidentes ladrones; que había habido dos tiranos, Latorre y Santos, y que había habido infinidad de evoluciones políticas que ponían en duda la eficacia con que habíamos guardado nuestro decoro. Yo podría responderle al señor Diputado de un modo que dejara fuera de discusión el asunto, presentándolo a él o a sus amigos como servidores de ésos que él llama tiranos; porque a la verdad, si fue tirano Latorre, los amigos del señor Diputado ofrecieron su concurso per-

sonal y escribieron artículos en el diario *El Siglo* pidiendo que derribara Asambleas y Tribunales de pícaros, para establecer una dictadura. Si fue tirano Santos, lo acompañaron los amigos del señor Diputado en su Administración, arrojándole flores y llamándole patriota. Si el General Tajes hubiera querido ser tirano y hubiera seguido las inspiraciones de los diários de los amigos del señor Diputado, habría echado la Asamblea anterior y el Tribunal, se habría plantado de Dictador como sus amigos se lo pedían. Por consecuencia, pues, ya ve el señor Diputado que en casa del ahorcado no se puede mencionar la soga. Y si se trata de errores políticos, nosotros no negamos los nuestros. Hace un cuarto de siglo que estamos gobernando el país y debemos haber cometido muchos; pero aquéllos que se guardan como las vírgenes y las vestales, es necesario que tengan atención a lo que harán, porque la vida pública no es sólo la de los diarios en que se puede discutir y hablar ex-cátedra, sino que la vida pública es el trabajo rudo y diario, de todos los días, contra todas las oposiciones y mucho más, contra aquellas oposiciones implacables que hace veinticinco años se dirigen contra el partido a que pertenezco y en el cual no se ha dejado nada que no haya sido hollado, hombres, instituciones, recuerdos y familia."

Bauzá se negaba a aceptar que la Conciliación de 1886 fuera una gloria del Partido Constitucional. En lo íntimo de su pensamiento reprochaba a Santos haber llamado a los adversarios para poner término a su predominio personal, cuando podía haber buscado una solución de concordia nacional con hombres de su propio partido. Ya lo había sostenido un año antes: la Conciliación era obra de muchos. "Yo no quiero de ninguna manera empequeñecer a nadie en su talla moral, y dejo al señor Diputado y a sus amigos, que crean que tienen todo el prestigio que quieran,

toda la autoridad que se les antoje, todas las posibilidades a que puede aspirar el ser humano, expresó a propósito de interpretaciones del representante Aureliano Rodríguez Larreta pero a menos de no contrariar la notoriedad de los hechos, ¿cómo es posible suponer que cuatro caballeros, muy dignos y muy ilustrados, pero con todo, cuatro caballeros, solo seguidos por un pequeño núcleo de opinión, habrían de poder quebrantar una personalidad que acababa de desarmar treinta mil soldados puestos sobre el territorio para combatir una revolución, y que tenía toda la parte material de la fuerza de todo su Partido, y el acatamiento, que el mismo señor Diputado acaba de mencionar, de todos aquéllos que estaban a sus órdenes? ¿Con qué derecho reivindica ese triunfo para sí y para su propio Partido, el señor Diputado preopinante?... Para mí, ya lo dije el año pasado, quien hizo la verdadera conciliación, no la conciliación de la calle, de los diarios y de las personas, la conciliación positiva entre la fuerza y la ley, no fueron los señores Ministros que se apellidaban Jefes; fueron aquellos soldados oscurísimos que entregaron las armas cuando el General Tajes los mandó disolver, los soldados del 5º de Cazadores, que entregaron las armas y banderas a la autoridad legal, a la sola orden del Presidente de la República, y que establecieron de una manera permanente y positiva, que el Ejército obedece a su General y Jefe. Esa fue la conciliación, esa fue la abnegación, ese fue el paso político. Porque yo le habría preguntado a los señores Diputados: si aquellos Regimientos y Batallones, ensoberbeciéndose contra el Presidente de la República, hubieran derrumbado la situación, ¿tenían elementos para contrarrestarlos?... ¡Señor Diputado: con artículos de diarios, con discursos de Clubs, no se contiene una avalancha de esa naturaleza!... Dije que la conciliación fue obra exclusiva del Partido dominante, del Partido a

que yo pertenezco, por la sumisión del elemento de fuerza a la ley escrita, como la muerte de la reelección del General Santos fue exclusivamente obra del Partido a que yo pertenezco, por compromisos y pactos anteriormente firmados, que el mismo General Santos reconoció, y que reconoció *tan* de veras, que en un momento de ira fue a arrojarse en los brazos de nuestros adversarios."

Documentó Bauzá cómo el 27 de noviembre de 1887, en el momento en que ejercían sus cargos los ministros de la Conciliación, el gobierno de Tajes, en acuerdo con los ministros de Hacienda y Guerra y Marina confirió a Santos poderes para realizar en Europa importantes gestiones oficiales (contratación de empréstitos, construcción de ferrocarriles, etc.). El representante Aureliano Rodríguez Larreta, que había formado parte del Ministerio, declaró que ignoraba el hecho. ¿Cómo explicar que se otorgaran poderes con facultades extraordinarias a un ciudadano al que los diputados del Partido Constitucional calificaban de ladrón, se preguntó Bauzá? "Y el señor Diputado también", replicó Melián Lafinur. "No: contestó Bauzá, yo le voy a decir al señor Diputado que nunca he llamado ladrón a ningún Presidente; que he tenido por norma de conducta toda mi vida, respetar la conducta privada de mis conciudadanos." Insistió Melián Lafinur: "Haciéndole cargos hasta de las alhajas que regalaba a las artistas." "Pido la prueba", exclamó Bauzá. "El artículo *Nueve meses* que se publicó en la prensa", fue la réplica inmediata. "Y qué, ¿creen que voy a negar el artículo?", expresó Bauzá, arrancando manifestaciones de desaprobación a la barra que fue desalojada después de este diálogo entre dos hombres tan recios para decir su verdad. Al finalizar su discurso, Bauzá volvió sobre este tema. "Como mi humilde personalidad se ha mezclado en los incidentes del debate y el Diputado señor

Melián Lafinur me ha enrostrado, no sé si como inconsecuencia o como recuerdo que me sea agradable, cierta oposición hecha al General Santos, yo ratifico y le afirmo al señor Diputado, que se la hice, pero de una manera completa, hasta tal punto que perdí mi posición, siendo ella al lado del General Santos, muy considerable: porque no había necesitado conciliarme con el General Santos, sino que el General Santos, antes de ser Presidente, era mi amigo y era visita diaria de mi casa y me hacía confidencias que por cierto sería falta de modestia el enumerarlas; y rompí con el General Santos de una manera pública porque atacaba mis principios fundamentales y porque yo no vendo por un plato de lentejas mi conciencia y se lo dije, y me negué a ocupar los puestos públicos que me ofrecía, como la Dirección de Instrucción Pública y otros. Y entonces le hice la oposición a las claras, en el diario católico *El Bien Público*, y de allí escribí ese artículo, *Nueve meses*, que no sé por qué todo el mundo, tiene el gusto de echármelo en cara. Yo decía en ese artículo (que no sé por qué ocurrencia me lo echaba en cara un señor Diputado amigo mío) yo decía en ese artículo, que el General Santos era insoportable para nosotros; que habíamos de hacerle la oposición porque no le habíamos de permitir que se llevara por delante la conciencia nacional, y además de eso, los principios religiosos de cada uno, que no están sometidos a nuestros mandatarios; se lo dije en particular y en público. Y si mañana el General Tajes procediera del mismo modo me tendría al frente de la oposición, porque no está mandando, como hombre de fe, como soldado de una causa que he aceptado con convicción, y después, porque tengo la libre expansión de mis pensamientos, debo emitirlos y los emito en ese concepto contra, cuándo o cómo se me antoja. Así pues, no es el artículo *Nueve meses* el único. Si el señor

Diputado quisiera; digo, si tiene algún interés, o si alguna vez ha de ocuparse de mi persona de un modo más amplio (que no lo espero, porque no lo conozco), yo lo conduciré a la colección de ese diario y le mostraré una serie de artículos, no solamente contra el General Santos, sino contra el Cuerpo Legislativo, oponiéndome a las resoluciones que tomaba cuando el matrimonio civil y otras cosas, sabiendo donscientemente el General Santos que era yo el que los escribía, porque no lo negaba; y le mostraré una colección de discursos pronunciados en el "Club Católico" sobre ese tema, atacando al Gobierno especialmente, y a los mismos hombres de mi partido; porque yo tengo la convicción profunda de que el partido del gobierno debe ser conservador; debe respetar las creencias fundamentales de la Nación, y si mi partido cae en la locura y en el delirio de luchar contra la opinión, de ir contra las creencias de la generalidad, siempre lo combatiré, porque se hace un partido revolucionario y un partido loco." Por considerable mayoría, la Cámara no hizo lugar a la petición de Máximo Santos. La ley de extrañamiento continuó en vigencia. El 2 de mayo de 1889 el Senado aprobó un proyecto que derogaba la ley. El Gral. Santos hallábase gravemente enfermo. Bauzá mocionó para que el asunto fuera tratado sobre tablas por la Cámara de Representantes. El diputado Marcelino Izcua Barbat se pronunció en contra por razones reglamentarias. "Yo no voy a discutir ahora, si está bien o mal encuadrado en el Reglamento el que se trate sobre tablas el asunto; — expresó Bauzá — más alto que eso era el averiguar, si estaba o no encuadrado en la Constitución el que se arrojara del país sin sentencia de Tribunal competente, al Capitán General Santos"... Bauzá arremetió contra su oponente y otra vez contra la barra. "Todo el mundo sabe — agregó — que el General Santos se está muriendo,

que hay en este país una reacción favorable a evitar que los hijos del país, cualesquiera que hayan sido sus compromisos o sus condiciones políticas o sociales, mueran fuera de él. La República del Uruguay es uno de los pocos países del mundo que puede jactarse de no haber nunca contribuido a que sus conciudadanos lleguen a la última hora de la vida, fuera de la tierra natal, fuera del consuelo íntimo de estar en el hogar doméstico rodeado de su familia. Esta es la cuestión imperante en el momento actual. Las demás cuestiones de saña personal y de preocupaciones, por decirlo así, judaicas, ésas quedan a la apreciación de los espíritus pequeños que nunca han sabido tener una acción noble y grande en los momentos supremos de la vida. Tal vez nosotros, los hombres que pertenecemos al partido político a que ha pertenecido el general Santos, tuviéramos muchísimos más derechos de levantar la voz para hacerle cargos respecto a dificultades traídas a nuestro seno; pero los que la levantan desgraciadamente, como el señor Diputado que la levanta ahora, es uno de aquéllos que pertenecen a una agrupación política que le debe las siete octavas partes de lo que es a ese general Santos"... "Pero yo no puedo permitir, a título de grandeza de principios y magnanimidad de corazón, se insulte aquí a un moribundo, porque eso es darle de patadas al cadáver del Cid"... "Yo vengo como ciudadano y uruguayo, a pedir que un compatriota mío no muera en el extranjero como un perro, cuando ese compatriota le ha originado al partido al que yo pertenezco muchísimas más dificultades que al partido a que pertenece el señor Diputado, y en esto creo que estoy dentro de mi derecho. Por consiguiente, yo no voy a hacer gran argumentación. Depende de la nobleza de sentimientos de la Cámara, dejar o no que se abran las puertas del país a ese hombre que se está muriendo. Si la Cámara cree que debe hacerlo,

que lo haga. Por mi parte yo entiendo, lo mismo que mis compañeros, que hemos cumplido con nuestro deber de hombres y de cristianos." La propuesta de Bauzá fue votada negativamente. Santos murió en Buenos Aires el 10 de mayo de 1889. Siendo como era un hombre apasionado, con su actitud en este episodio, Bauzá aparece más inclinado a la conciliación política que los que reclamaban la gloria de haberla realizado. [51]

Procedía con total independencia, con criterio personal. Un redactor de *El Bien* advirtió que sus actitudes no coincidían con las del Dr. Juan Zorrilla de San Martín, quien, después de pronunciar un discurso en el que dejó traslucir su animosidad para con Santos, había votado en favor de la resolución que no hacía lugar a su petitorio. Zorrilla de San Martín se hizo eco del comentario. "Son notorias las divergencias de apreciaciones políticas que existen entre el señor Bauzá y yo; pero no tema Vd. vernos discrepar en

51 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Ts. XCI, XCII, CII, págs. 428-98; 3-52; 159-65. Montevideo, 1892. Con el mismo espíritu hizo en la Cámara, el 8 de mayo de 1888, criteriosas reflexiones sobre lo que en la época se daba en llamar *militarismo* para referirse a una tendencia política. "A todo rigor — dijo — el militarismo propiamente dicho, no existe en este país. Y no existe, porque los militares en esa condición, no tienen ni en la ingerencia política, ni en el orden común, facultades mayores que ningún ciudadano." En este período de transición política usó la palabra con madura sensatez; el 11 de julio de 1888, para oponerse a la adopción de medidas contra el diputado Enrique Kubly, por faltar el respeto a la Cámara y no asistir a sus reuniones. Kubly realizaba en aquellos momentos una enérgica oposición periodística al gobierno de Tajes. Las circunstancias aconsejaban actuar con tacto por el propio prestigio del parlamento. "Se sabe perfectamente, manifestó, que los Poderes Públicos tienen también una esfera de acción en la cual entra la prudencia, el caso, el modo y la aplicación de las circunstancias del momento, que todo esto se toma en cuenta para esperar; y en el caso presente, repito, todas esas condiciones se dan la mano para evitar que el señor Kubly, el único de los Diputados que se presenta en oposición decidida contra los Poderes Públicos, sea también el único conminado"... El 11 de agosto intervino para restar trascendencia a la actitud del coronel Santos Arribio, que había calificado de calumniosas, expresiones del represen-

lo más mínimo si llegan a tocarse los principios fundamentales que nos vinculan. Ya nos verá Vd. Dios mediante, formar una sola persona, una sola mente y un solo corazón, guiada la primera por una sola vigorosa idea consciente y personalmente abrigada, y animado el segundo por un mismo y apasionado sentimiento." [52]

XI

El 13 de marzo de 1888 el representante Manuel Herrero y Espinosa presentó un proyecto de ley que declaraba incompatible el cargo de Jefe Político y de Policía y el empleo de Comandante de alguno de los cuerpos de línea que formaban el ejército de la Nación. Con independencia de los fundamentos legales invocados, la iniciativa respondía al programa de anulación del militarismo. Bauzá sostuvo que la ley de 18 de diciembre de 1829, esgrimida por el autor del proyecto, había sido derogada por la Constitución de la República y por las leyes de 2 de marzo de 1831 y

tante Pedro Carve. "Hemos salido con mucha dificultad de situaciones difíciles; — dijo — estamos ensayando a establecer del modo mejor y más patriótico posible el gobierno regular y constitucional, y es justo que orillemos las dificultades dentro de lo que la dignidad manda. Si este caso fuera un caso oficial, si de una manera concreta se hubiera ofendido a esta Corporación, yo declaro que me plegaría a cualquiera solución que tendiera a levantar el honor y la dignidad de la Cámara: pero no considerando el caso en esta forma, creo que es un incidente pasajero, que debemos darlo por concluido y entrar a ocuparnos de lo estrictamente necesario, que es, resolver las cuestiones de orden trascendental." Volvió a referirse en esta oportunidad al desenfreno de la prensa para juzgar las actitudes de los hombres públicos: "¿Cómo no me he de alzar con dolor contra ese sistema de ultrajes, de vejámenes, que se establece como principio democrático? ¡Si no hay tal principio democrático!... Es un medio de establecer una tiranía de papel que ya condenaba Aristóteles, y que nosotros debemos condenar con más razón."

52 Carta dirigida al Redactor de *El Bien*, publicada el 27 de marzo de 1888.

27 de junio de 1854. Ubicó el problema en el plano doctrinario, para defender, consecuente con sus ideas, la autoridad del Poder Ejecutivo. La iniciativa le mereció el juicio de una exageración de principios que calificó de jacobina; "es la escuela jacobina en Francia, sostuvo, la que trajo todas estas ilusiones; la ilusión de decretar la honradez de todos los hombres; la ilusión de decretar el derecho al trabajo; la ilusión de decretar el voto público de las mayorías en favor de leyes sabias; y al fin y al cabo se resolvieron por un conjunto de tajos en la guillotina: porque si el legislador toma a la sociedad por un coro de ángeles y la deja en libertad de hacer lo que se le antoje dentro de la esfera política, no faltará quien se aproveche de ese candor y empiece a dar palos a todos". Trazó el orador un cuadro realista de la situación política y social del país; aun a riesgo de ser tachado de antipatriota sostuvo que la mayoría de los habitantes no se hallaban capacitados para el ensayo del gobierno propio: "por más que se escandalicen algunos señores Diputados patriotas, lo he de repetir, puesto que creo que en este país hay dos constituciones vigentes, la escrita, que la obedecen y la siguen hasta donde pueden los hombres capaces de ilustrarse y de ilustrar; y la otra, no escrita, que está aquí dentro del corazón de los orientales y que quién sabe cuándo la cumplen". Para que la libertad sea efectiva, los gobiernos deben ser fuertes, insistió una vez más. "El Poder Ejecutivo de la República ha sido organizado en la Constitución de una manera bastante firme, aunque no tanto como sería de desear, según tendré yo la ocasión de manifestar alguna vez, y ha sido investido con el mando de la fuerza y con la administración de los dineros públicos para tener la facultad de hacer cumplir las leyes." A juicio de Bauzá, el proyecto coartaba los medios de acción del Poder Ejecutivo en la provisión de puestos de con-

fianza vinculados con la conservación del orden público. "¿Por qué venir a declarar incompatible la acción gubernativa de un Jefe de Departamento con su acción anexa de Jefe militar?"..., se pregunta. "¿En qué puede vulnerarse la Constitución de la República ni las leyes vigentes, siguiendo esa doctrina?... ¿Cuándo ha traído la inclusión, la conjunción de esos mandos en una misma persona, inconvenientes de tal gravedad que hagan ni más ni menos malos a los hombres?... Pues que, ¿es necesario tener el mando de Jefe de Cuerpo para ser tirano?... ¿no lo era Rosas sin tener soldados?... ¿no hemos tenido Jefes Políticos malos, pésimos que no eran militares siquiera?... ¡Si la profesión militar, como la de abogado, como cualquiera otra, no hace ni más ni menos malo al individuo!"... Como en 1830 en la Asamblea Constituyente, de acuerdo a la interpretación que había dado en sus *Estudios Constitucionales* al exponer las ideas de José Ellauri y Santiago Vázquez, en 1888 la escuela jacobina que pretendía desdibujar la estructura del Poder Ejecutivo y la escuela norteamericana inclinada a fortalecerlo, se disputaban el triunfo en esta discusión. "Estas tentativas de nulificar totalmente el Poder Ejecutivo, afirmó, no son más que una repercusión de aquellas tendencias infiltradas en el espíritu de las gentes doctas por la actual enseñanza universitaria, que después de haber matado todas las creencias, pretende matar en la práctica toda noción de gobierno libre." "No hemos de permitir semejante reacción: el jacobinismo que demasiado daño nos ha causado en la ley y en la práctica, obstando por todos los medios a la fundación de un gobierno prudente que garanta todas las libertades y sea capaz de todas las resistencias anárquicas, no hemos de permitirlo; no — insistió — porque antes de los intereses de los partidos, y antes de los halagos de las opiniones extraviadas está el

interés nacional que vosotros todos, señores, tenéis el deber de defender primero que nadie y en mayor extensión que ninguno." Bauzá tenía por sabido cuál sería el juicio que a sus impugnadores habría de merecerles estas opiniones, vertidas más de una vez en la prensa y en la tribuna. Se adelanta a la crítica y responde por anticipado a sus ataques. "Yo bien sé — dice — que la popularidad no se adquiere defendiendo al Poder Ejecutivo, porque todos los demagogos desde la más alta hasta la más baja esfera social, han hecho su fortuna política atacando al Poder conservador. Los que lo defienden como yo, por convicción, arriesgan cuando menos el ser tachados de manía autoritaria; y gracias si no arriesgan mucho más, porque en las democracias turbulentas como la nuestra, la oposición a las opiniones corrientes, trae algo más que el dictado y el apodo de maniático. Pero con ese dictado o cualquier otro, o con todos los que se me quieran discernir, yo sigo tranquilo mi camino, en paz con mi conciencia, y en la seguridad de que defiendo al pueblo uruguayo, cuya libertad andará siempre en problema, mientras no podamos fundar un gobierno estable."

"¡Autoritario!... ¿Acaso se puede ser otra cosa dentro del régimen del gobierno libre y bajo el imperio de la Constitución que todos hemos jurado defender y sostener? ¿Qué hay más allá de la Constitución, sino la rebelión y la anarquía? ¿Qué hay dentro de la Constitución, sino la obediencia racional y el ejercicio tranquilo del derecho sometido a esa obediencia? Si soy autoritario porque defiendo la Constitución de la República, me glorío de serlo puesto que habré defendido en primer término el más grande de mis deberes de ciudadano y de Diputado." [53]

53 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomo XCIII, págs. 205-206, 213-214, Montevideo, 1892.

XII

Esta posición ideológica de Bauzá que define su anhelo por consolidar el principio de la autoridad y asegurar a la vez el respeto de todas las libertades, comprende en sus alcances la lucha por los principios que preserven la dignidad del hombre, cualquiera fuera su condición, y el nivel moral de la sociedad. El 24 de mayo de 1888 se pronunció contra la reclusión absoluta en los penados. Lo hizo con argumentos que puede sustentar la más criteriosa doctrina penitenciaria. "Me parece que la privación de la libertad con respecto al mundo exterior, en el pleno goce de las facultades del hombre, es castigo bastante para reducirla todavía, para restringirla en la cárcel, hasta el punto de privar al delincuente del contacto de sus semejantes: no hay hombre que lo resista, y en este país mucho menos." "Por otra parte —prosiguió —nosotros somos ciudadanos de un país libre; creemos que es necesario implantar en la legislación todo aquello que consagra la libertad en su expresión más lata; porque la libertad nunca puede ser beneficiosa si no es legítima y posible para el delincuente como para el inocente. Si el delincuente ha de ser privado de ella respecto del mundo exterior y del trato continuo de los hombres, ha de ser, sin embargo, con arreglo a la caridad, con arreglo a todas aquellas condiciones que permitan al ser humano reconocerse íntegro y ser capaz también de reflexión y arrepentimiento. Pero un hombre encerrado, recluido durante seis meses en una celda, en vez de hombre puede transformarse en una fiera." [54]

Sus ideas sobre la elevación de los sentimientos y de la moral del hombre fueron ratificadas el 3 de abril de

54 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomo XCIII, pág. 350, Montevideo, 1892.

1888 al discutirse el proyecto de ley de José Cándido Bustamante, presentado en 1881, por el que se prohibían las corridas de toros en la República. No obstante el informe favorable de la Comisión, el tono de un extenso discurso del Dr. Pedro Bustamante, partidario de las corridas, condujo la discusión a un terreno jocoso y casi informal. Melián Lafinur y en modo especial Bauzá, restituyeron al debate la seriedad que exigía. El discurso de Bauzá es una pequeña obra maestra del género parlamentario. Por el contenido de las ideas que nutren la exposición, por la fluidez del lenguaje. Los animales no tienen derechos, pero el hombre bajo cuyo imperio han sido colocados, debe aminorar la fatiga del trabajo a que se les aplica. "La más antigua de las legislaciones positivas, la Sagrada Escritura, ha establecido reglas invariables a este respecto. En ellas se manda que no sean destruidos los nidos de pájaros, que no se ate al mismo arado al buey y al asno, para provocar padecimientos inútiles; que no se cierre la puerta de la dehesa propia al animal fugitivo y ajeno que busca refugio en ella; y que no se haga trabajar en días festivos a los animales domésticos". Los pueblos cristianos han incorporado a su legislación esta manera de sentir; es un precepto de moral que se proteja a los animales contra las durezas del hombre; "ese precepto — dice — levanta el corazón del ser racional a la más alta noción de la justicia." Del punto de vista del derecho natural, las corridas de toros no pueden ser defendidas; son igualmente artificiosos los argumentos que se hagan en favor de ellas, del punto de vista social. Se sostuvo en el debate que las corridas de toros estaban incorporadas a la tradición nacional. Bauzá, que había sido el primero en apreciar el valor literario de las *Toraidas* de Acuña de Figueroa, refutó el argumento. "Toda tradición nacional — expresó — se impone de hecho por las simpa-

tías populares, por la protección pública, por las afecciones sin número de todas las gentes. Y ¿cuál es —se pregunta— esa simpatía y esa protección demostrada a las plazas de toros? ¿Cuál es el torero nacional que ocupa un lugar en la galería de tantos toreros como se retratan y exhiben en el mundo?... ¿cuándo ha habido un solo aficionado a la tauromaquia, hijo de este país, que baje a la plaza?... ¿y qué clase de popularidad tienen estas clases de diversiones, a las cuales es necesario socorrer con una serie de privilegios y aun perdonándoles (lo que es indigno) lo único que pueden tener en su favor, que es hacer entrega de una parte de su rendimiento a la instrucción pública y mantenimiento de las casas de caridad, que nunca han entregado? ¡Tradición nacional!... ¡Desgraciado pueblo uruguayo si nuestras tradiciones nacionales reposasen sobre la miserable operación de ir a matar un desgraciado toro!... No: nuestra tradición nacional, nuestras costumbres públicas, están más alto que todo eso. Aquí estamos acostumbrados a luchar siempre con los animales; pero esa lucha es una lucha leal y franca, como la lucha del domador con el caballo, pero a puerta cerrada, sin público, frente a frente; y así es como lucha el gaucho para ganarse su vida; pero no para venir aquí disfrazado de majo para hacerse aplaudir por unos cuantos." No fueron los toros, agrega, los que cimentaron la grandeza de España; no fueron los toros los que impulsaron a los peninsulares a la lucha contra Napoleón en 1808, sino el patriotismo y el sentimiento de la dignidad ofendida. "No atino con qué derecho se cita la opinión del pueblo uruguayo como conforme y conteste con el mantenimiento de las plazas de toros. Jamás esos establecimientos —agrega— han sido otra cosa que una importación traída al país, una importación de advenedizos,

puesto que no duran sino lo que quieren ciertos aficionados, ciertas compañías y ciertas administraciones." [55]

XIII

Desde la iniciación periodística en 1867, Bauzá tuvo ideas muy claras sobre las directivas que debían orientar la política internacional del Uruguay; en 1880 y 1887 se ocupó del tema en el parlamento. Volvió a hacerlo el 24 de agosto de 1888, a propósito del Congreso de Derecho Internacional Privado que se reunía en Montevideo. Su nacionalismo se refleja por momentos en las actitudes ásperas de quien está siempre en guardia, dispuesto a reaccionar contra todo aquello que comprometa o debilite nuestros derechos soberanos. En este caso se manifestó contrario a autorizar la asistencia del cuerpo legislativo por delegación en el acto inaugural. "Yo estoy absolutamente en contra de todo lo que pueda hacerse allí sin conocer lo que se va a actuar, de todo lo que pueda allí actuarse; porque tengo por norma de conducta, que la República no puede por ninguna razón, ni a pretexto de dar culto a ideas modernas, que yo no conozco, comprometer sus relaciones internacionales de futuro, reuniendo aquí, representantes de otras naciones, que resolverán por mayoría cuestiones de derecho, que tal vez no nos interese constatar de un modo formal en acto público y tratándose de comprometer el porvenir... Por conse-

55 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomo XCII, págs. 103-107, Montevideo, 1892.
Al comentar este discurso de Bauzá, *Los Debates* recordó el 14 de octubre de 1893: "Pocos meses después de transcurrido aquel debate parlamentario el señor don Julio de Arellanos, Ministro de España en Montevideo, se presentó en nombre del señor Sagasta, Presidente del Consejo de Ministros, para hacerle una visita oficial al señor Bauzá agradeciéndole por orden del gobierno español la defensa de las glorias de España, que según el señor Sagasta, "no la habría hecho más dignamente español alguno".

cuencia, ese Congreso tratará de lo que se le antoje, y yo me reservo el derecho como Diputado, de oponerme hasta donde se me antoje, a las resoluciones que tome." El representante Nicolás Granada se refirió a que existía en el continente una tendencia a armonizar las leyes entre las naciones de un mismo origen. Bauzá le replicó: "La nuestra no tiene origen de nadie." [56] El país no debía atarse a nada ni a nadie antes de consolidar por sí mismo su propio destino; debía abstenerse de asumir actitudes que lo comprometieran. "El señor Diputado ha afirmado, expresó en la Cámara el 21 de junio de 1888, que los límites de la Nación están definidos en absoluto; que no tenemos conquistas que hacer. ¿Quién se lo ha dicho? ...agregó. Los límites de la Nación están en litigio hace un siglo: no podemos coartar a nuestros descendientes que mañana pongan los límites donde se les antoje." [57]

Los años 1887 y 1888, último e inicial de dos legislaturas, una electa bajo la influencia de Santos — a la que entró "por casualidad" en 1886; — la otra por la influencia directriz de Tajes y Herrera y Obes, fueron acaso los más intensos de su vida parlamentaria. Contribuyó con su opinión al estudio de todos los temas. Cuando se discutió la reforma del Código de Instrucción Criminal, llamó la

56 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo XCVI, págs. 351-356, Montevideo, 1892. La invitación individual para asistir al acto la habían recibido los diputados del Superintendente de Palacio. "A la verdad que yo no soy cualquier cosa para que me invite el portero de la Casa de Gobierno." "Fuera de aquí me llevan con una palabra, pero oficialmente"... "dice de *orden superior*. ¿Y por qué razón he de obedecer a órdenes superiores? Más superior que yo no hay nadie." No hablaba así, movido por un sentimiento de vanidad. Lo hacía por espíritu de cuerpo, para hacer respetar la dignidad de la función, el prestigio del parlamento.

57 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo XCIV, pág. 410, Montevideo, 1892.

atención de la Cámara sobre la tendencia a suprimir el Jurado en las causas criminales, preceptuado en la Constitución de la República que, además, lo recomendaba para las causas civiles. Su experiencia de jurado, adquirida en muchos años, lo habilitó para hacer un conjunto de observaciones plenas de buen sentido para situar al legislador en la realidad sobre la irregularidad con que en la campaña se hacían los sumarios judiciales, aun en el caso de los levantados por los propios Jueces Letrados. En muchas oportunidades la falta de pruebas impedía a los jurados fallar a conciencia. "Es, pues, necesario, traer a la averiguación de los delitos, un elemento más eficaz; es necesario que el Comisario de Policía, el agente de la autoridad ejecutiva, al encontrarse en casos de delito flagrante, y aun en aquéllos que no lo son, tenga ciertos medios de adelantar las averiguaciones, y aun de inclinarlas hacia el lado por donde debe buscar la sustanciación del hecho." [58]

En materia económica y financiera insistió en la doctrina incontrovertible de que el Poder Ejecutivo debía presentar anualmente a la Asamblea el Presupuesto General de Gastos. Con tal motivo se extendió en consideraciones sobre la situación financiera de la República Argentina enjuiciando severamente la gestión de Sarmiento y Rocca traídas al debate; al apreciar la situación de la República expresó el 26 de setiembre: "Tenemos dificultades de momento, y de suma y resta, en menor cuantía; pero no tenemos comprometido nuestro crédito, ni ninguna cuestión de principios: planteada la cuestión financiera, no tenemos más que las de orden común, o casero, puede decirse; así es, que cuando venga un Ministro de Hacienda suficientemente

58 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Sesiones del 11 de julio y 1º de setiembre de 1888. Tomos XCV y XCVI, págs. 486-492 y 424-425, Montevideo, 1892.

preparado y resuelto a organizar el Departamento a su cargo, estoy seguro que en brevísimo tiempo estarán perfectamente equilibradas las rentas con los gastos, y aun habrá verdadero superávit. Si algo tiene este país, dijo haciendo historia; es que no se ha entregado a ninguna calaverada económica; ha seguido paso a paso su progreso natural; la mayoría de su comercio es poderosa, porque precisamente está en su negocio, a oro: recién empieza a desarrollarse la circulación fiduciaria, y todo el mundo ha podido apreciar el siguiente hecho, que es un fenómeno en los tiempos modernos: que apenas se han abierto los nuevos Bancos de emisión y descuento, han ido a llevarse depósitos de oro, en monedas antiquísimas, que estaban excluidas de la circulación, lo que demuestra que la gente tenía las onzas guardadas y estábamos en tiempos de la botija."[59]

XIV

El 2 de octubre de 1888 la Cámara inició la consideración de la iniciativa del Sr. Mariano Cabal para instalar en la República un Banco Territorial y Agrícola. El Dr. Pedro Bustamante, en nombre del Directorio del Banco Nacional, en salvaguardia de los derechos de este organismo, impugnó el proyecto sobre el cual se pronunció favorablemente la Comisión que Bauzá integraba. La oposición al Banco Territorial y Agrícola se fundaba en que este organismo competiría con el Banco Nacional en la emisión de cédulas hipotecarias que le reservaba la base 43 de la ley de 24 de mayo de 1887; en que sus operaciones no correspondían al título del establecimiento; que el Banco usaría el crédito del Estado para la emisión de bonos, convirtiéndose en un elemento perturbador de la economía nacional. La Comisión de Hacienda, en el extenso informe en que aconsejaba su aprobación, lo consideraba "un motor poderoso para el desenvolvimiento de la circulación". Bauzá defendió la iniciativa en el curso del debate que se prolongó hasta el 5 de enero de 1889, en que el Sr. Cabal retiró su propuesta. "La fundación del Banco Nacional, expresó Bauzá, me debe un grano de arena como escritor y como diputado. Para coadyuvar a ella, me fue necesario entregar mi nombre a la calumnia, desde el día en que lo saqué de la vida privada, escribiendo un libro, hasta el día en que lo comprometí, afrontando una oposición formidable en este recinto; estoy, pues, ligado al Banco Nacional, por compromiso de doctrina y sacrificios de popularidad, y no podría aceptar sin contradecirme, nada que fuese para crearle conflictos gratuitos, debilitando su existencia o entorpeciendo su marcha." Si el Banco en proyecto se propone abrir crédito o dar dinero sobre la caución de las tierras y sus cosechas, expresó Bauzá, es un banco territorial y si presta sobre las máquinas e instrumentos de trabajo que se utilizan en el medio rural, es — agregó — un banco agrícola. Este carácter del banco lo lleva a operar sobre el crédito mobiliario. "El crédito mobiliario, explicó Bauzá, tiene su estructura especial, que necesita ser comprendida a fondo: con decir que de todos los actos de cooperación es el último que ha tomado carta de ciudadanía en la ciencia, ya se indica hasta qué punto ha sido difícil formar un criterio exacto sobre él. Así como los economistas, desde Turgot, concibieron que los metales preciosos tienen su valor propio por su naturaleza intrínseca y un valor convencional por sus facilidades de cambio, así también han venido a reconocer que los instrumentos fiduciarios mientras circulan, participan algo de esa doble condición, porque no empo-

59 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomo XCVIII, págs. 29-32, Montevideo, 1892.

brecen al que lo gira y aumentan la riqueza del que los posee. Adelantando en este camino, la última conclusión ha dado nacimiento al crédito mobiliario, cuyo mecanismo reposa todo entero en aprovechar el momento intermedio sobre el giro de la obligación y su cobro. Se comprende sin esfuerzo, que el raciocinio debía inducir al ánimo a esta conclusión tan exacta como fundada. Siguiendo la filiación de los actos de préstamos, nos encontramos con que en lo antiguo, la primera exigencia de seguridad era un recibo destinado a suministrar la prueba escrita del compromiso. Más adelante, las necesidades de la circulación fueron transformando estas obligaciones personales en título negociable, hasta que al fin las perfeccionaron, haciéndolas transmisibles de mano en mano, por endoso o simple transferencia. Junto con este perfeccionamiento de los títulos representativos de valor, vino el de su circulación, que aumenta el lucro cuanto más diversifica la trasmisión del documento. De ahí que el crédito mobiliario actúe de dos modos, sobre todo a título representativo de un acto de préstamo, como contra-valor que garante el préstamo mismo, y como valor supernumerario que permite la explotación de la garantía. He aquí todo el mecanismo del crédito mobiliario, todo su secreto, y todo el de las operaciones del Banco Territorial y Agrícola cuya sanción discutimos: un Banco que da dinero sonante en hipoteca, y enseguida opera sobre ese contra-valor emitiendo títulos negociables; tal es el Banco Territorial del Señor Cabal, modificado por la Comisión de Hacienda después de largo estudio y reñidas controversias." Después de citar los casos de bancos que operaban sin debilitarse recíprocamente, manifestó: "¿Qué tendría de extraño que pasase lo mismo entre nosotros, mucho más siendo el Banco Nacional un Banco de emisión y el Territorial un Banco de comercio?" "La tercera objeción, prosigue, que ya

había enunciado entre las fundamentales que se oponen al Banco en proyecto y que se emiten como acusación a nosotros, es, que comprometemos el crédito del Estado con una ligereza condenable, permitiendo que el Banco lo use para la emisión de sus bonos. El argumento no tiene ni los honores de la novedad, porque es el mismo que hacen siempre los enemigos de toda ingerencia del Estado en el desarrollo del progreso. De ligereza condenable — recordó — se tachó nuestra conducta cuando votamos la garantía al Ferrocarril a Santa Rosa y cuando comprometimos la acción del Poder Público para fundar el Banco Nacional, y los hechos han demostrado, que la verdadera ligereza estaba en las inculpaciones caprichosas, hijas de la displicencia de los teóricos implacables que viven entre las brumas de un dogmatismo puro. El Estado, señores, no es una abstracción ni una individualidad en la esfera de las fuerzas sociales, sino una entidad real, que nos protege a cada uno y colectivamente nos representa a todos. En las sociedades nuevas, donde el individualismo carece de fuerza para desarrollarse, el Estado tiene una misión cooperativa muy señalada: su organización muy poderosa, que supera a la de todos los organismos que se agitan a su alrededor, le da oportunidad de impulsar todo progreso inicial que escapa a la acción endeble de las fuerzas diseminadas." [60] Con este alegato de Bauzá, preconizando la intervención del Estado para promover el desarrollo de la sociedad, hecho en presencia del Dr. Pedro Bustamante, contrario a esa doctrina, a los bancos nacionales y paradojalmente al frente del Banco Nacional, y defendiendo sus privilegios que consideraba atacados, se inició el debate. Carlos M. Ramírez hizo una brillante

60 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo XCVIII, págs. 181 a 185, Montevideo, 1892.

exposición, orientada a demostrar el paralelismo de los cometidos que cumplirían ambos bancos. Bauzá, que no perdonó detalle en que le fuera dado intervenir en el estudio del problema, volvió a tomar la palabra al cerrarse la discusión. El y Ramírez eran las dos figuras más relevantes de la Cámara, acercados ya por una reconciliación caballeresca, nacida de la admiración recíproca. Las palabras iniciales de su discurso final dan el tono de esa cordialidad: "He escuchado al Diputado señor Ramírez, con la atención a que su palabra es acreedora, siguiéndolo al través de sus excursiones brillantes, y arribando junto con él, y sin fatiga, al término de su largo viaje. Agradezco al señor diputado los buenos momentos que me ha hecho pasar en su compañía y lo felicito por el hospedaje cómodo con que sabe obsequiar a sus acompañantes, cuando los conduce en alas de su pensamiento a la augusta mansión de sus ensueños". Manifestó Bauzá que no había considerado del caso atacar ni defender en la discusión al Banco Nacional y que le abismaban las precauciones que adoptaban sus sostenedores al oponerse al proyecto de Banco Territorial. "Este no es el caso, dijo, de disputar si el Banco Nacional es bueno o malo: para mí es bueno, señor, lo he probado con lo hechos puesto que lo he defendido, donde era necesaria la defensa porque la defensa a mí me satisface, cuando la operación está en peligro, cuando la institución no se ha creado, cuando todos los elementos discordaban, cuando la opinión señaló y motejó con el dedo a los que dábamos la cara, o a los que sosteníamos el Banco Nacional. Pero después que la batalla se gana, cuando las papas han dejado de quemar, decir, yo defiendo un interés público, se hace cuando menos sospechoso de una inocencia poco disculpable." Se refirió a las trabas que impedían o dificultaban la producción nacional; "nosotros — dijo — producimos de

un modo muy rudimentario; el poder productivo nacional, reposa más en los dones de la naturaleza que en los esfuerzos del hombre". "Lo que se trata, es de hacer del hombre una entidad apta para producir el progreso industrial, para estimularlo, para hacer de los elementos naturales del suelo un conjunto explotable, un conjunto vendible, algo que sea más que la naturaleza bruta, algo que lleve consigo el sello del trabajo humano." Bauzá tenía, las palabras que anteceden lo atestiguan, una concepción avanzada para la época sobre los medios que podían transformar la economía y la vida del país; en la creación del Banco Nacional, coexistiendo con los bancos particulares de emisión y descuento, veía al Uruguay dando un paso adelante, pero creía que debían incorporarse al mecanismo bancario para impulsar el progreso, bancos de comercio y organismos como el proyectado, cuya instalación defendió con calor y honrada buena fe: "repito — dice al terminar su exposición — la repoblación del país, el abaratamiento de los capitales y el interés fácil y módico a que se den, es la solución de uno de los más grandes problemas económicos que se puede plantear." [61]

XV

De los problemas de la educación volvió a ocuparse al discutirse el proyecto de plan de estudios secundarios y superiores, convertido en ley el 25 de noviembre de 1889 tras un prolongado debate. Bauzá argumentó en favor de la más amplia y efectiva libertad de estudios en todos los grados. La ley significó un progreso al facilitar el desarrollo de la enseñanza media privada, a la que se opusieron tantas trabas porque se la identificó con la causa católica; esta-

61 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomo C, págs. 322, 368, 406, 438, 441 y 484, Montevideo, 1892.

bleció cuáles serían las materias que se estudiarían en ese ciclo, pero no la ordenación de ellas, ni los programas: los textos, métodos de enseñanza y doctrinas que se adoptaran serían enteramente libres. "En la facilidad de alterarlos, (Bauzá se refiere a los programas) está toda la libertad, y está, además, el único medio de que la enseñanza progrese; porque si todo el mundo ha de regirse por el mismo programa, por la misma enseñanza, ningún colegio, ni Rector, ningún pedagogo, podrá ensayar una forma nueva, porque tendrá que estarse a lo que diga la Universidad." Se extendió en favor de la libertad absoluta respecto del método, oportunidad y tiempo en que debían estudiarse las distintas asignaturas. Partidario de que el Estado interviniera para impulsar el desarrollo económico y social y el progreso material del país, reaccionaba cuando el Estado proyectaba su influencia en otros planos, por estimar que podía limitar la libertad de conciencia y la formación del individuo. "Yo creo — dijo — que el Estado es el conjunto de los Poderes Públicos constituidos por hombres falibles, débiles, deleznables y que pueden errar en una materia cualquiera, como pueden errar todos los hombres, aun en el conjunto de las materias que constituyen el programa. ¿Por qué razón ha de tener el Gobierno la facultad de imponer aquello que no está conquistado como una verdad para la ciencia? Todos convenimos y aceptamos, que la pedagogía como ciencia, ha conquistado la suma de verdades necesarias para establecer los programas de enseñanza; pero todos debemos convenir racionalmente, que la aplicación de esos programas en materias científicas, en lo que se llama el arte, queda al tiempo, a la oportunidad y al juicio de cada uno de los hombres." Señaló la necesidad de que al legislar sobre esta materia, se actuara con cordura; "debemos dictar — dijo — una ley tan imparcial y tan seria, que evite el

encontrarnos todos los años con nuevos proyectos que vienen a dificultar nuestras tareas"; puso de manifiesto el ejemplo de Francia, y agregó: "Yo quisiera, por mi parte, que la ley de enseñanza, como todas las leyes del país, fuese tan justa y tan, por decirlo así, liberal en el buen sentido de la palabra, que no suscitara oposición alguna; desearía que la sumisión de los ciudadanos a esas leyes, fuera, no solamente obligatoria, sino voluntaria". Se opuso a toda norma que implicara la consagración de un monopolio; a que los alumnos de los institutos privados de Montevideo tuvieran que rendir exámenes necesariamente ante los tribunales formados por la Universidad; "¿quién le ha dado a la Universidad — preguntó — la omnisciencia o más bien dicho, la infalibilidad para constituir ella sola tribunales de exámenes?... ¿quién se la ha dado?" Defendió el criterio más amplio para la provisión de las cátedras sobre la base del concurso y sin exclusivismo en materia de nacionalidad: "No creo, expresó, que hayamos llegado a tal progreso científico y literario, que solamente entre los ciudadanos naturales o legales se encuentren las aptitudes suficientes para desarrollar ese progreso. Creo más: creo que aun cuando hubiésemos llegado a esa condición no podríamos cerrar la puerta a la concurrencia extranjera en este particular." Volvió a impugnar la exigencia del título académico para ser profesor de los cursos universitarios y a expresar que, en la provisión de las cátedras de bachillerato, se daba el caso de que no eran admitidos quienes no fueran titulados. En definitiva, el artículo 12 de la ley fue aprobado con las modificaciones propuestas por Bauzá: "Las vacantes que se produzcan en las cátedras universitarias, salvo el caso de una espectabilidad notoria, serán llenadas por concurso, prefiriéndose los ciudadanos naturales

o legales en caso de igualdad de condiciones entre los candidatos". [62]

XVI

Uno de los primeros actos de Bauzá al incorporarse a la XVI Legislatura fue presentar a la Cámara que integraba —el 10 de abril de 1888— un proyecto de Ley sobre Registros de Estado Civil que hizo imprimir y distribuir a sus colegas los señores diputados. Incorporó al proyecto, las modificaciones y reformas introducidas desde 1879 en la ley orgánica que creó el Registro Civil y las disposiciones necesarias para garantizar el perfeccionamiento de las inscripciones civiles sin lastimar los sentimientos religiosos. "El proyecto —manifestó Bauzá al presentarlo— adopta el temperamento de señalar a cada uno la necesidad de hacer su inscripción civil, sin perjuicio de sancionarla en la esfera religiosa y para su satisfacción exclusiva, antes o después de haber concurrido ante el juez competente. Presumo que la innovación, considerada con ánimo tranquilo, no levantará resistencia en ningún espíritu... Por lo que respecta a los católicos, no veremos en ella otra cosa que la garantía a la libertad de conciencia, que es nuestro ideal supremo, pues, por lo demás, como súbditos del Estado, debemos, según el ejemplo y la doctrina del Divino Fundador de nuestra religión, que en cuanto hombre, no vaciló en acatar la autoridad civil dentro de aquello que podía obligarlo, ya fuese sometiéndose al padronamiento decretado por Augusto, ya fuese reconociendo el origen de la potestad soberana. Para declinar toda responsabilidad de futuro en los casos de conciencia, debo decir, desde luego, que ni mis correligionarios ni yo, hemos influido en el establecimiento del Matrimonio Civil Obligatorio, ni negado efectos civiles a ninguno de los demás Sacramentos de la Iglesia, desconocidos por la Ley; de lo cual se sigue que, colocados ante el hecho consumado, tratamos de hacerlo tolerable a todos, y no de mermar las prerrogativas de la Iglesia." [63]

62 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomo XCVIII, págs. 197-233, Montevideo, 1892. Tomo CII, págs. 149-158; 168-258; 265-309; 318-359, Montevideo, 1892.

El período de sesiones de la Cámara de Representantes finalizó sin que el proyecto sobre organización del Registro Civil fuera tratado. Bauzá se interesó ante el general Tajes para que fuera incluido por el Poder Ejecutivo entre los que debían considerarse en el período extraordinario. Abundó en consideraciones de orden social y político para atraer a su causa al Presidente de la República, con quien conversó sobre el tema. "Será inoficioso que insista ante V. E. —escribióle el 13 de julio— ya que es su convicción y la mía, sobre la necesidad de poner remedio a esta angustia social en que nos tiene sumergidos la intemperancia de la ley vigente sobre la libertad de conciencia. Creo que trabajaremos en paz por los intereses de la Patria, removiendo obstáculos que dividen a la familia uruguaya, y acumulan alrededor del gobierno responsabilidades que no puede ni debe echarse encima. Demasiado tenemos, con la solución de los problemas de orden político y económico que la situación nos impone. Mantengo la seguridad, que una vez resuelto en justicia el asunto relativo al matrimonio civil, la base de opinión con que el gobierno cuenta entre las clases conservadoras, se cimentará de un modo inconmovible. V. E., cuyo tacto en los negocios le ha hecho ya valorar todo el contingente moral que semejante opinión trae a la marcha de la autoridad, no desdeñará, estoy persuadido, un factor

63 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomo XCII, págs. 219-20, Montevideo, 1892.

tan importante para la vida oficial. Sobre todo ya que hacemos un ensayo firme del gobierno representativo bajo el discreto amparo de las libertades constitucionales, corresponde que el Poder público ratifique por la acción, aquello a que se ha comprometido por las palabras. Una satisfacción noble y justiciera dada al país en orden a las creencias de la mayoría, no solo entonará el sentimiento público, sino que prestigiará el gobierno y la persona de V. E." [64]

Tajes se manifestó bien dispuesto. "Creo que efectivamente hay satisfacción de intereses morales, contestó a Bauzá, en iniciar una modificación en sentido que armonice la libertad de creencias con el orden social, llenando las aspiraciones legítimas." [65] El proyecto fue incluido en el Mensaje y su discusión comenzó el 13 de octubre de 1888. La Comisión de Legislación, en su informe, lo consideró inconveniente e ilegal y aconsejó fuese archivado. De ochenta y cuatro artículos, distribuidos en siete capítulos, constaba el proyecto que comprendía todos los aspectos de la organización y funciones del Registro Civil. El artículo 1º de la ley de 22 de mayo de 1885 establecía: "El Matrimonio Civil es obligatorio en todo el territorio del Estado, no reconociéndose en adelante otro legítimo que el celebrado con arreglo a esta ley." "Efectuado el Matrimonio Civil — expresa el artículo 3º — a que se refiere el artículo 1º de esta ley, los contrayentes podrán libremente solicitar la ceremonia religiosa de la Iglesia a que pertenezcan, pero ningún Ministro de la Iglesia Católica o Pastor de las diferentes comuniones disidentes en el país, podrán proceder a las bendiciones nupciales sin que se le haya hecho constar

64 Archivo General de la Nación. Archivo de Francisco Bauzá. Borrador de su puño y letra. Carpeta XII.

65 Archivo y Carpeta, antes citados.

la celebración del Matrimonio Civil por certificado expedido en forma por el Oficial de Estado Civil, y si lo efectuase sin dicha constancia, incurrirá en la pena de seis meses de prisión y en caso de reincidencia un año de prisión por juicio breve y sumario. Exceptúanse de la disposición que antecede los matrimonios *in extremis*, que no producirán sin embargo, efecto civil." La ley de 22 de mayo de 1885 quitaba toda validez jurídica al matrimonio religioso. El informe producido por la Comisión de Legislación sobre el proyecto de Bauzá, afirmaba que éste no tenía otra tendencia "que derogar el matrimonio civil obligatorio" ¿Era éste el propósito, la intención que llevó a Bauzá a estructurar un cuerpo completo de disposiciones sobre el Registro Civil? No. El artículo 50 del proyecto, en el que se centró la controversia, expresaba: "Es obligatoria la inscripción de todo matrimonio contraído, la que se hará en el término de diez días en los pueblos y de treinta en las Secciones rurales ante el Juez de Paz seccional, previa la presentación de la partida matrimonial expedida por la autoridad religiosa a cuya comunión pertenezcan los comparecientes, o por el Juez de Paz respectivo ante quien se haya celebrado el matrimonio civil." Sostuvo Bauzá en el discurso que inició el 13 de octubre, que la sustancia de lo que se proponía en este artículo no era otra que dejar a la libre voluntad de cada uno la celebración de la ceremonia religiosa, pudiendo hacerlo antes o después de la inscripción, la que daba todos los efectos civiles al acto. No hay en el proyecto ningún ataque a las prerrogativas del Estado — agregó —; desde que el matrimonio religioso es un acto indiferente en consecuencia de lo estatuido por la ley de 1885. "Partiendo de esa indiferencia reconocida, el Proyecto presentado por mí, — dice Bauzá — tiende a suavizar el rigor de lo estatuido en la ley, con mantener la regla uniforme de que toda

legitimidad fehaciente para los matrimonios, bautismos y defunciones arranca de la inscripción civil, dejándose la oportunidad de la ceremonia religiosa al juicio de cada uno. De manera que el que profesa una religión positiva, cualquiera que ella sea, está igualmente sometido a la ley que aquél que no la profesa, viéndose ambos obligados a legitimar sus actos domésticos de trascendencia exterior ante el magistrado civil. En una palabra, católicos o disidentes, racionalistas o ateos, ninguno estará legítimamente bautizado, legítimamente casado, y aun si lo queréis, legítimamente muerto, si el certificado civil no lo acredita." La ceremonia religiosa, expresa, solemniza el contrato de conciencia sin desconocer el derecho posterior de la ley. El proyecto que defiende, no envuelve una cuestión religiosa: con él busca solucionar un problema de libertad civil; el debate fue desvirtuado al centrarse en torno al problema del matrimonio religioso, cuando el proyecto comprendía todos los aspectos de la organización del Registro Civil. Insiste Bauzá en su aseveración: "el matrimonio religioso, desde 1885, era un acto indiferente para el Estado". Y se pregunta: "¿tiene el Estado facultad para legislar sobre los actos indiferentes? El artículo 134 de la Constitución establece de un modo taxativo y terminante, que los actos indiferentes, es decir, aquéllos que no perjudiquen a tercero, están reservados a Dios y tutelados por la conciencia de los hombres, y siendo el matrimonio religioso un acto indiferente al Poder Público entre nosotros, no puede ser legislado sin violencia de la Constitución, como lógicamente se sigue del precepto constitucional y de la misma ley vigente que pretende interpretarlo". Refutó Bauzá la tesis de que la soberanía fuese vulnerada porque la Iglesia tuviera ingerencia en el matrimonio, el bautismo y los demás sacramentos. "Yo soy miembro de la soberanía nacional, dijo, profeso la Religión Católica,

¿en qué atento a esa soberanía? ¿con qué derecho vendrían mis colegas del cuerpo electoral a imponerme sus creencias, a violentar mis facultades?... Cuando he entrado a formar parte de la soberanía como miembro de ella ¿he entrado o no con los derechos primarios y elementales, emanados de mi condición de hombre libre, y solemnemente reconocidos por los pactos de nuestros mayores? ¿Somos aquí un atajo de advenedizos, o un cuerpo de ciudadanos constituidos y vinculados por nuestra propia voluntad, una asociación política establecida sobre principios irrevocables en orden al desenvolvimiento moral de cada uno de sus miembros y al desenvolvimiento colectivo del conjunto?" Afirmó que la ley de 1885 violaba los preceptos de la Constitución que sancionaban la Religión del Estado y la Declaración de la Sección XI, derechos sobre los cuales no podía legislar ni aun el Poder Constituyente sin disolver la Sociedad Política que formaba la República; la ley cuya reforma quería obtener, dejaba librado al capricho de los contrayentes la disolución del matrimonio y reducía a éste a un contrato de compra y venta. "A restablecer, pues, el imperio de la ley sobre los caprichos de los hombres y las cábalas de las sectas — dijo — es a lo que tiende el proyecto que defendemos y que la Comisión ataca con armas que se vuelven contra ella." Respondiendo a interrupciones, hizo claros distingos entre el Budismo — que "es la inmovilidad, la miseria y la muerte" — y el Cristianismo, que "es la actividad, el progreso y la vida"; aquél se ha difundido y ha embrutecido al pueblo por la creación de las castas; en tanto que la doctrina cristiana ha triunfado declarando la igualdad esencial de los hombres. "Nuestra civilización toda entera, proviene de la iglesia", afirmó al destacar una vez más la influencia ejercida por aquélla en la historia del Uruguay. Se refirió al origen de los Registros Parroquiales creados

por la Iglesia desde el siglo V de la Era cristiana, los que no podían ser confundidos con los registros civiles e hizo — siempre refutando a sus interruptores — precisiones acerca de las potestades del Rey en el período colonial, sobre los arzobispos, prelados y comunidades: cuando el soberano se dirigía a los virreyes y gobernadores, expresaba: *ordeno y mando,* porque eran sus subalternos; cuando lo hacía a los ministros de la Religión, expresaba: *ruego y encargo,* porque sobre ellos no tenía jurisdicción potestativa. Insistió sobre ideas ya enunciadas, desarrollándolas así: "Los pueblos son soberanos, porque cada uno de sus individuos ha convenido renunciar a favor de la generalidad, una parte de las libertades cuyo ejercicio puede delegar sin peligro. Pero la libertad de conciencia, base firmísima de apreciación respecto de los medios y los fines que pueden conducir al bien y a la felicidad propias, ésa no la puede delegar hombre alguno, y mucho menos los hombres que componemos el pueblo uruguayo, cuya Constitución establece, por declaraciones expresas, que nos hemos reservado de un modo especial la libertad aludida". "La Religión del Estado — apuntó en otro pasaje — es la Católica. El Presidente de la República es el Patrono de la Iglesia nacional y el Concordato es el instrumento que regula las relaciones entre la Santa Sede y el gobierno uruguayo. Pues si con todas estas prerrogativas, la Iglesia Católica, según la Constitución misma, no puede imponer a los disidentes sus ideas religiosas ¿cómo es posible admitir que los disidentes, desprovistos por añadidura de toda significación oficial en la materia, puedan imponer a los católicos sus ideas?". Bauzá sostuvo que no se podía identificar al Partido Colorado ni al Partido Nacional con estas reformas: "los hombres de los partidos tradicionales, en este país, dijo, que tienen responsabilidades de gobierno y de familia, saben que en cuanto a este

punto es necesario conciliar las opiniones para mandar como gobierno y no como charrúas."

Una afirmación en sentido contrario del diputado Pedro Carve, arrancó a Bauzá esta declaración terminante: "aun cuando mi partido político que es inocente en esta trama contra las creencias de la sociedad uruguaya, hubiera intervenido para sancionarla, yo, que antes que partidario y ciudadano soy hombre, tendría la obligación de defender mi conciencia y la conciencia de mis conciudadanos". "La libertad de conciencia, — expresó al sintetizar su discurso, que no fue refutado — es un derecho primario del ciudadano uruguayo, y mal podría ser desconocido por una simple ley. No hay derecho contra derecho. En la Constitución están taxativamente determinados los derechos que el pueblo uruguayo se reserva, aquéllos que no caen bajo el criterio mudable del legislador, porque constituyen parte integrante de la personalidad humana, y son en el orden moral lo que en la vida física el aire y la luz." La filosofía de su proyecto no era otra que buscar la armonía y la concordia en el seno de la sociedad uruguaya. "¿Por qué agitar la tea de la discordia, cuando todo invita a la reconciliación?" Además de los Dres. Juan Zorrilla de San Martín y Carlos Berro, correligionarios de Bauzá en ideas religiosas, estuvieron de su parte, en este debate, hombres de filiación política o filosófica contrarias a la suya: Juan José de Herrera, Domingo Mendilaharzu, Juan José Segundo, Jaime J. Johnson, Nicolás Granada, Martín Aguirre, Pedro Bustamante y Remigio Castellanos. "¿Nos acompañarían acaso si pretendiésemos la imposición a las conciencias de los ciudadanos?" "Desconocen la historia de este país, concluyó diciendo, desconocen los móviles que imperan en el ánimo de nuestra sociedad, aquéllos que no sepan que las dos grandes aspiraciones del pueblo uruguayo son la honradez y el amor a la libertad.

Porque todo le es perdonado aquí a los hombres públicos, todo: errores de cálculo, combinaciones falladas, pretensiones autoritarias, mientras conserven la honradez personal y el amor a la libertad, poniendo aquélla y éste al servicio de sus ideales. Hombre o partido, quien quiera que se aparte de estos móviles, caerá, señor Presidente, para no levantarse más." [66] Carlos María Ramírez dijo un discurso muy ágil y eficaz. Se refirió a las opiniones vertidas por Berro, Bauzá y Aguirre, que resumió así: "Según el señor Diputado Doctor Berro, el matrimonio civil obligatorio y previo, hiere las conciencias católicas. Según el Dipu-

66 Desde que se inició el debate, Bauzá advirtió que los liberales de la Cámara tenían ya sobre el problema una posición irreductible. En carta dirigida al Presidente Tajes el 14 de octubre de 1888, expresóle: "Me parece que ésta es una cuestión de votos, no porque a nosotros nos falte razón sino porque a los adversarios les sobra mala voluntad. Pretenden hacer una controversia religiosa de lo que no lo es puesto que el Proyecto sanciona la libertad para todos, reivindicando por entero la jurisdicción del Estado en cuanto a la facultad exclusiva de imprimir validez a los actos civiles. Las ceremonias religiosas, por la ley actual así como por la que estamos discutiendo vienen a quedar reducidas a un acto indiferente, y V. Exa. sabe que el Estado no tiene facultad para legislar sobre los actos indiferentes, que por otra parte caen bajo el imperio protector del Artículo 134 de la Constitución. ¿Por qué pues, se ha de imponer a los católicos o a cualquiera otros, que celebren antes o después de la inscripción civil sus ceremonias religiosas, desde que esas ceremonias no tienen valor legal, y por consiguiente, no perjudican a terceros? *Los llamados* liberales (V. Exa. ha convenido conmigo en que el título les cuadra) en este caso declaran que ellos aceptan la ley vigente porque en nada perjudica sus creencias y mucho menos las de los demás. Pero a la verdad que esto es una superchería, porque no teniendo ellos culto externo, la inscripción civil nunca podrá verificarse ni antes ni después de una ceremonia religiosa que no entra en sus necesidades de fe. Para ellos, el bautismo y el matrimonio nacen de la ley, así es que con la inscripción ya está todo hecho; pero los que profesan religiones positivas ¿podrán encontrarse jamás en igualdad de circunstancias? Estas razones bastarían en cualquier Parlamento del mundo para conciliar disidencias en un punto tan claro, pero no bastarán en el nuestro, porque el espíritu sectario, sustituyéndose al espíritu político todo lo sacrifica"... (Archivo General de la Nación. Archivo Francisco Bauzá. Borrador - Carpeta XII.) En ningún momento del debate se hizo presente en sala el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Dr. Martín Berinduague.

tado señor Bauzá, es un acto de persecución. Según el señor Diputado Doctor Aguirre, es opresión y tiranía". "No admito más matrimonio, aclaró el Dr. Aguirre, que el civil. Por consiguiente, la prohibición de una ceremonia religiosa sin valor, eso es lo que es opresión y tiranía." "Sin valor y sin efecto civil", acotó Zorrilla de San Martín. El matrimonio civil obligatorio y previo, no es, dijo Ramírez, una invención del Uruguay, después de haber negado que hubiera sido obra del Partido Constitucional. No lo auspició; pero una vez sancionado lo consideró conveniente, aun cuando hubiera surgido de las cámaras Santistas. En abono de su afirmación, citó los casos de Francia, Bélgica, Alemania y Suiza. Rechazó la interpretación tan absoluta hecha por Bauzá del artículo 134 de la Constitución, según la cual, no podía la ley prohibir celebrar el matrimonio religioso antes que el civil, por ser aquél un acto sin efecto civil. "Hay que agregar algo más: hay que decir, que el matrimonio religioso es un deber de conciencia y que el Estado cohibe el cumplimiento de ese deber. Hay que decir además, que el matrimonio religioso realizado antes del matrimonio civil, no ataca el orden público ni infiere perjuicio a tercero, porque el artículo constitucional dice que las acciones privadas de los hombres, *que de ningún modo atacan el orden público ni perjudican a un tercero,* están solo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados." "Ahora bien, — prosiguió — ¿es cierto que el matrimonio religioso celebrado antes que el matrimonio civil, allí donde la ley no admite otro matrimonio válido que este último, no altera de ningún modo el orden público?"... "La sociedad ha establecido ciertos principios para organizar la familia, ha establecido ciertos principios para legalizar la unión del hombre y de la mujer, para dar una condición civil, legítima, a los frutos de la unión de estos seres. Estos ma-

trimonios religiosos, celebrados antes del matrimonio civil, afirmó, perturban fundamentalmente este principio. Por ofuscación, por engaño, por cualquier otro motivo, los esposos, creyendo vivir en santa unión, viven en concubinato. Esto altera profundamente el orden público, y la ley debe evitarlo." "Lo que altera el sentido común — replicó Bauzá — es declarar que dos personas casadas por una religión positiva cualquiera, viven en concubinato." "No es mi ánimo, dijo Ramírez al final de su discurso, hostilizar a la Iglesia Católica ni a ninguna otra Iglesia. Tengo bastante conocimiento del mundo para pensar que las religiones positivas (aunque se ría el Diputado señor Bauzá), son un elemento de orden y de buen gobierno en las sociedades humanas, a lo menos en su estado actual. No: no queremos destruir las religiones positivas; queremos, sí, salvar la libertad. Y no se salva la libertad, sino poniendo los derechos del Estado al abrigo de las usurpaciones eclesiásticas." Su posición frente al problema está definida en las palabras con que clausuró el discurso, que mereció prolongados aplausos de la barra: "Todos comprendemos que la grandeza del país depende de las grandes corrientes humanas que consiga atraer a su suelo. Todas las ideas, todas las religiones, vendrán a fundirse en nuestro seno, ¿cuál es el principio en el cual vamos a buscar la unidad para organizar este caos?... No puede ser la unidad religiosa, porque ya no es de estos tiempos, ni la supremacía de la Iglesia, porque ya no es compatible con la sociedad moderna. Entonces digo: que es preciso buscar los moldes de nuestros destinos futuros en la unidad de la ley, y en la supremacía de la soberanía nacional".

El Dr. Pedro Bustamante, en un discurso espontáneo, desordenado, expandió sus sentimientos y sus ideas. Coincidió con Bauzá en que esta cuestión afectaba la conciencia

religiosa de los creyentes católicos y aun de los que no lo eran y que era, además, una cuestión de libertad civil. "¿Puede el Estado, como se ha sostenido en esta Cámara — preguntó — legislar absolutamente sobre todo e imponer leyes en toda materia? Yo digo que no, señor Presidente; y todos los que quieran ser liberales de buena fe, deben decir lo mismo." El Dr. Bustamante puso en duda que los autores de la ley de 1885 hubieran sido órganos genuinos de la opinión pública; recordó que ésta había abandonado en absoluto al gobierno de la época, el que buscó atraer a su favor la voluntad del sector de la población menos vinculado al país, al que no distinguían ni "su espíritu religioso y su pureza de costumbres". Ese era el elemento que batió y batía palmas a la Ley de 22 de mayo de 1885, "¡los falsos liberales, dijo Bustamante, los liberales de pega del viejo mundo, carbonarios en Italia, comunistas en París, cantonalistas en Cartagena de España, nihilistas en Rusia e internacionalistas en todos los países de Europa y aun en América, éstos fueron, repito, los que celebraron como un triunfo de sus ideas, la sanción de la Ley de Matrimonio Civil obligatorio, y eso, por que para ese elemento no liberal, sino descreído e irreligioso, basta que un hombre no profese religión alguna, y si posible es, ni aun la que llaman religión natural, basta eso para que le expidan carta de ciudadanía como liberal!..." Criticó luego la tendencia empeñada en desarraigar del país las creencias tradicionales; "no le declaremos la guerra abierta al catolicismo, expresó. Impidámosle que invada el terreno de la potestad civil, asegurándole a sus fieles y a los no católicos la más amplia libertad de conciencia." Lógica, equilibrada, fue la réplica del Dr. Martín Aguirre a la exposición de Carlos M. Ramírez, orientada en la búsqueda de una solución liberal que asegurara la igualdad de derechos a los hombres

de todas las ideas religiosas, "sin que el Estado — expresó — corra el peligro, que necesariamente debería seguírsele, de constituir una sociedad impía o descreída". [67]

Clausurado el debate en la sesión celebrada el 27 de octubre de 1888, el proyecto de Bauzá fue desechado por treinta y dos votos contrarios; tuvo a su favor diecisiete votos de católicos y liberales, colorados o nacionalistas. [68] Zorrilla de San Martín consideró este episodio parlamentario como un triunfo, no obstante haber sido desechado el proyecto de Bauzá. Un triunfo de los defensores de la libertad de conciencia. Sus comentarios al respecto son muy expresivos: "La última batalla parlamentaria ha sido y será fecunda en resultados benéficos a la causa de la libertad que nosotros representamos. Téngase en cuenta que, con los católicos, ha sido derrotado en la Cámara el Poder Ejecutivo que patrocinó el proyecto de Bauzá, y una importante y distinguida fracción de los dos partidos tradicionales. En esta última fracción figuraban hombres de diversas opiniones religiosas, muchos de ellos moderados, pero también muchos radicales y muy distantes de profesar nuestras ideas católicas. Evidente, pues, es que nosotros defendemos la libertad, el derecho y la justicia, pues de lo contrario no se explicaría cómo hemos podido atraer el concurso de los ciudadanos que, no profesando nuestras ideas religiosas, votaron sin embargo con nosotros en número considerable.

67 En un pasaje de su discurso, Aguirre trajo a colación estas palabras de Robespierre: "Se ha supuesto, que al acoger la Convención las ofrendas cívicas, había proscripto el culto católico. Esto no se ha hecho, y no se hará jamás. El que quiere impedir que se diga misa, es más fanático que el que la dice. Hombres hay que pretenden hacer del ateísmo una religión. Libre es todo individuo de pensar en esta materia lo que quiera; pero el *legislador sería un insensato si adoptase tal sistema.*"

68 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomos XCVIII y XCIX, págs. 327-508 y 3-103, Montevideo, 1892.

La verdad y el derecho se abren paso, pues, paulatinamente. Ayer sólo obtenía el señor Bauzá cuatro votos en las Cámaras para la derogación de la Ley de Conventos; hoy obtiene diez y siete para su proyecto sobre Registro Civil." "Usted recordará mi querido amigo, — se dirige Zorrilla al Secretario de Redacción de *El Bien Público* Francisco García Santos — que allá en los tiempos en que se pretendió fundar un partido con el nombre de Constitucional, partido brillante que prometía libertades, desagravios contra la tiranía, respeto a la conciencia pública, etc., etc., etc., hubo algunos de nuestros correligionarios que creyeron que ése era el partido político que estaba llamado a cooperar eficazmente a la realización de nuestros ideales de libertad y garantía de nuestras conciencias. Yo rechacé en *El Bien Público,* como usted lo recordará, tales presunciones, pero algunos de nuestros correligionarios, jóvenes entusiastas en su mayor parte, se afiliaron a ese partido abandonando las filas a que sus simpatías tradicionales los vinculaban, antes de que se formase una agrupación de principios. Pues bien, como uno de los resultados benéficos de nuestra última campaña parlamentaria será el desvanecimiento de ese error. Desgraciadamente no hemos podido obtener un solo voto constitucional en pro de la libertad de la conciencia católica, a pesar de que invocábamos para ello las disposiciones de la Constitución." [69]

XVII

Bauzá nunca se dolió de que el resultado de las votaciones parlamentarias fuera contrario a la suerte de sus proyectos. Tenía fe en el triunfo de su prédica contra los

69 Juan Zorrilla de San Martín a Francisco García y Santos, Montevideo 31 de octubre de 1888 en *El Bien Público,* Montevideo, 1º de noviembre de 1888.

males del materialismo, en la eficacia de sus alegatos para rectificar las reformas del liberalismo masónico; tenía fe en la simiente sembrada entre los jóvenes alumnos del Instituto Pedagógico y del Liceo Universitario; por los Círculos Católicos de Obreros en otros sectores de la sociedad. Partidario de un gobierno de autoridad, había condenado los excesos del militarismo. Este había unificado administrativamente el país, consolidado el orden, instaurado el principio de la autoridad, impulsado la educación y acompañado con un intervencionismo prudente del Estado el desarrollo del progreso material. Bauzá reconocía el balance favorable de una gestión no exenta de graves errores. El ideal de la Independencia Nacional habíase consolidado al compás de la indagación del pasado y de la reivindicación de los valores históricos. Cuando la unidad de sentimientos, tan necesaria para respaldar la soberanía uruguaya — expuesta siempre a las veleidades de los vecinos — parecía alcanzada, cuando todo aconsejaba fortalecer los vínculos de esa sociedad, de suyo agitada por las pasiones políticas, las reformas liberales auspiciadas por Santos, sin noción cabal de su alcance, y llevadas a la práctica con desprecio de la libertad de conciencia de la mayoría del país, vinieron a dividir profundamente la sociedad uruguaya. Para rectificar los excesos de esas reformas y asegurar la libertad del individuo, Bauzá promovió grandes movimientos colectivos y prodigó su concurso a todos los esfuerzos nacidos del espíritu de asociación. Bajo la presidencia de D. Luis V. Varela fue instalada, en agosto de 1888, la "Academia Literaria del Uruguay", formada por estudiantes universitarios católicos que habían recibido, en las aulas, las orientaciones de Francisco Bauzá. "Mantuve siempre la esperanza — escribió al celebrar el hecho — de que la juventud católica, noblemente dedicada al cultivo de la lite-

ratura y el arte, había de producir una reacción en las esferas del saber, luego que el complemento del estudio, sazonando las inteligencias, abriese camino a aquella fe operosa que el Apóstol nos recomienda a todos. Mas si he de expresarme con absoluta verdad, no creía que la realización de esa esperanza se verificase tan en breve como lo atestigua el nacimiento de la "Academia Literaria del Uruguay", cuya organización incorpora al concierto de los elementos intelectuales de la República, un nuevo motor de vida." [70]

Algunos meses después, en mayo de 1889, celebróse el Primer Congreso Católico del Uruguay. Mariano Soler disertó sobre la *Enseñanza Religiosa,* Carlos Berro sobre la *Prensa,* Pedro Blanes sobre los *Círculos Católicos de Obreros,* Francisco Bauzá sobre la *Unión Católica,* surgida entonces por su iniciativa, como una entidad para armonizar el esfuerzo común. "Necesitamos fundar la Unión Católica — dijo Bauzá — a la manera que nuestros padres fundaron la Unión Nacional, dándonos una Constitución que esté por sobre todos los organismos locales y sea el juez supremo que resuelva todos los conflictos. No de otro modo pueden afirmarse los vínculos que establezcan la fraternidad práctica de los católicos y su conducta ulterior en la defensa de la fe." [71]

El 1º de marzo de 1890 fue electo Presidente de la República el Dr. Julio Herrera y Obes, quien, desde diciembre de 1886, había orientado la anulación política del militarismo, sin que ello le impidiera ganar la adhesión de sectores vinculados a esa tendencia; supo aglutinar en su

70 Adhesión dirigida por Bauzá al Presidente de la Academia D. Luis V. Varela, publicada en *El Bien Público* el 28 de agosto de 1888, en la crónica de la ceremonia inaugural.

71 *El Bien Público.* Montevideo, 3 de mayo de 1889. En marzo de 1890 Bauzá era Vice Presidente del Directorio Central de la Unión Católica.

favor núcleos distintos del coloradismo con los votos de los nacionalistas que seguían las directivas del Dr. Martín Aguirre y algunos del Partido Constitucional. Francisco Bauzá votó por el general Luis Eduardo Pérez, que alcanzó veintiún sufragios. No es fácil explicar esta actitud política de negar el voto a un ciudadano de orientación espiritualista como Julio Herrera y Obes, cuyo ascenso al poder significaba la instauración del régimen civil. Herrera y Obes dirigió, desde el gobierno, la reacción contra el materialismo positivista que Bauzá había combatido durante una década. Diríase que fue el intérprete y el ejecutor de su pensamiento. La notoria tendencia espiritualista de Herrera y Obes fue ratificada en el programa de candidato que precedió a la elección y en el discurso pronunciado en el banquete que le fue ofrecido el 1º de marzo de 1890, en el que se mostró abiertamente decidido por la causa espiritualista. [72] Designó

72 "La riqueza por sí sola, —expresó en su Programa— es materialista y corruptora de las costumbres públicas y privadas por el estímulo poderoso que da al desarrollo y a la satisfacción de todos los apetitos sensualistas, y es por eso que, cuanto mayor es el acrecentamiento de su poder y de su influencia en el organismo nacional, mayor debe ser el contrapeso que se le oponga en la vigorización de los caracteres, en la rigidez de las costumbres, y en la elevación del sentimiento moral en la conciencia individual. La virtud y la libertad son, de la historia de las naciones, compañeras inseparables. Sobre la base de la corrupción se puede llegar al auge de la riqueza material, pero no se llegará nunca a la posesión de la grandeza nacional. Póngase a prueba el poder de un pueblo rico pero corrompido, y en el momento del peligro se notará la ausencia de la abnegación, del desinterés, del patriotismo, del valor para defender la libertad, la independencia nacional, y hasta de su propia fortuna, que irá a engrosar el tesoro del tirano o el botín del invasor extranjero. En los países republicanos sobre todo, el gobierno que tiene bajo su dominio la instrucción pública debe cuidar afanoso como el primero de los progresos, el fundado en la educación moral de los ciudadanos, que se forman en los bancos de la escuela primero, y se perfeccionan en las luchas de la vida pública después. La libertad es escuela permanente de virtud pública y privada, pero es necesario que la virtud presida permanentemente en aquella escuela. Por mucha importancia que dé, pues, al progreso de los intereses materiales, será siempre mayor la que dé al progreso de los intereses políticos y morales, pues aspiro a

para ocupar el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública al Dr. Carlos Berro, nacionalista y católico militante. Fue nombrado Inspector Nacional de Instrucción Primaria D. Urbano Chucarro, "cuyas notorias ideas católicas, señala Orestes Araújo, formaban un contraste con el carácter racional de la enseñanza que desde la época de don José Pedro Varela se daba en las escuelas públicas y con el espíritu liberal de la Ley de Educación Común"; [73] en 1891 el Poder Ejecutivo confió a Juan Zorrilla de San Martín la representación diplomática ante varios países europeos y a Francisco Bauzá la legación de la República en Río de Janeiro.

Arturo Ardao ha estudiado de manera minuciosa y profunda lo que él llama la "Reacción Espiritualista del 90", de la que constituyen episodios relevantes: la designación directa hecha por el Poder Ejecutivo de siete miembros, todos ellos espiritualistas, para dar mayoría a esa tendencia en el Consejo Universitario; la decisión de ese cuerpo, el 12 de setiembre de 1890, adoptando como "único y exclusivo texto" el *Tratado Elemental de Filosofía* de Paul Janet y como programa el índice de la obra; la lucha para proveer la cátedra de Filosofía, y la polémica que suscitó la reacción espiritualista impulsada por el Poder Ejecutivo, polémica que agrupó de un lado a los católicos y espiritualistas

que no se diga de mi gobierno, que ha sido de los que, no pudiendo representar derechos, se afanan por representar intereses." "Ese fue el programa del doctor Julio Herrera y Obes — expresó *El Bien Público* — en el que, como lo hemos manifestado ya, católicos y liberales espiritualistas, vimos una esperanza de regeneración moral, social y política." (*El Bien Público*. Montevideo, 14 de agosto de 1890.)

73 Orestes Araújo, *Historia de la Escuela Uruguaya*, en *Anales de Instrucción Primaria*. Tomo IX, pág. 746, Montevideo, 1911.

intransigentes, y del otro lado a los positivistas y espiritualistas moderados, unidos por su oposición al clericalismo. [74]

En julio de 1890 apareció el primer número de la *Revista de la Academia Literaria del Uruguay* para enfrentar al positivismo. Bauzá era académico de honor de esta institución, fundada en 1888, en la que tuvieron actuación descollante los universitarios católicos formados en los centros de enseñanza creados y dirigidos por Bauzá y Soler: José Espalter, Luis Varela, Juan B. Schiaffino, Juan Risso Herrera, Gabriel Otero y Mendoza, Damián Vivas Cerantes, José J. Schiaffino, Juan A. Méndez del Marco, Benjamín Fernández y Medina, Pbro. Pedro Oyazbehere, Bernardino Ayala, Jorge y Adolfo Sienra. [75] Arturo Ardao ha señalado la importancia de esta publicación, que vino a enjuiciar al positivismo, combatido hasta entonces en el parlamento, en la prensa periódica, en la tribuna del "Club Católico" y en las aulas de los centros de enseñanza privada, cuya gestión ya hemos comentado. Los redactores de la *Revista*, en la enunciación de propósitos, se detuvieron a analizar la influencia ejercida en el país por "el evolucionismo o positivismo evolucionista", "forma moderna del antiguo materialismo" y a enunciar con claridad el programa de acción: "nos ocuparemos principalmente de las cuestiones filosóficas de actualidad, defendiendo siempre la escuela espiritualista

74 Arturo Ardao, *Espiritualismo y Positivismo en el Uruguay*, págs. 207-228, México-Buenos Aires, 1950.

75 En la *Revista de la Academia Literaria del Uruguay* fueron publicados los siguientes capítulos de la *Historia de la Dominación Española*, destinados a la segunda edición de esta obra, en la que Bauzá estaba trabajando: *Los Jesuitas*. Tomo I, año I, págs. 56-64; 112-128; 240-256, números 1 a 4, julio a octubre de 1890, y *Habitantes Primitivos del Uruguay*. Tomo III, año II, págs. 261-272; 317-330, números 17 y 18, noviembre y diciembre de 1891 y Tomo IV, año III, págs. 1 a 13, número 19, último publicado correspondiente a enero de 1892.

y combatiendo los errores que encierran las doctrinas sostenidas por los autores positivistas y en especial por Herbert Spencer, a quien se considera hoy como jefe de la escuela a que pertenece".

En 1891 Monseñor Mariano Soler fue llevado a la dignidad de Obispo de Montevideo. Ese hecho, sumado al balance que resultaba de un año de reacción espiritualista, fue asociado por Bauzá al recuerdo de las horas difíciles en que ejercitó su ardorosa voluntad de combatiente. En la velada en que la "Academia Literaria del Plata" homenajeó a Soler, se le impuso a Bauzá la misión de pronunciar un discurso. Con acento emocionado evocó los diez años de lucha vividos junto a Soler. Es un discurso impregnado de sentimiento religioso, del culto a la amistad, de fe en el porvenir que la reacción insinuada ya en 1889 y definida en 1890 inducía a concebir con esperanza. La palabra de Bauzá cobra particular emoción por el acento personal que pone al referirse al pasado. "Si en el propósito que impulsa esta festividad hubiera yo dispuesto de mi actitud, — dijo — ella sería la de un espectador silencioso, perdido entre la aglomeración de concurrentes que nos rodea. Solo con mis recuerdos, habría rehecho entonces un pasado de diez años, escudriñando por entre los esplendores del ropaje episcopal que encubre al Prelado objeto de tantas simpatías, la sotana del clérigo humilde que asombró con su desprendimiento, y que siendo compañero y amigo en las luchas de la tribuna, de la prensa y de la cátedra, era ya maestro y jefe por su sabiduría y sus virtudes. Habría sido para mí un placer nuevo asistir de incógnito a esta manifestación esplendente de la Providencia, que levanta de entre el polvo de la persecución, de la proscripción y de la orfandad, al más abrumado de todos, para darle junto con la jerarquía de príncipe, el gobierno de una Iglesia cuyos límites le fue

vedado un día pisar. Por haber vivido tanto en tan poco tiempo, habría querido revivir en una hora aquellas épocas de varonil entereza, evocando todos los recuerdos, sumando todas las energías, devorando todas las amarguras para decirles ¡adiós! antes de verlas caer definitivamente en el vacío, al empuje de la realidad. Y después de haberme despedido de los sucesos, habría querido despedirme de los hombres, de aquellos poderosos de la tierra, gobernantes y jueces, ministros y legisladores, que tanto nos oprimieron, y que han pasado ya, unos a la eternidad de donde no se vuelve, otros a la oscuridad de donde no se sale, dejando el camino franco al pueblo de Dios, que sube con la cruz a cuestas la pendiente de la vida, para clavar en la cima el lábaro de la redención común." Sus deberes de Académico honorario le impusieron la obligación de hablar. Y lo hizo para exaltar la personalidad de Soler y poner de manifiesto la reacción producidá en el país, al comprobar cómo los intérpretes y portavoces de ideas hasta ayer execradas, habían sido llamados a ocupar altos destinos en la conducción de la vida nacional. "Sea que el tiempo haya corrido muy ligero, sea que los desencantos nos hicieran escépticos, lo cierto es que no esperábamos vernos gobernados tan pronto, en la esfera religiosa y aun en la política, por los hombres de nuestra generación. Parece como que la República se hubiera rejuvenecido, trayendo a la escena todo un personal nuevo, para entregarle sus destinos, sólo encontramos compañeros de ayer, condiscípulos muchas veces. Entramos pues de lleno en el gobierno de la Nación, con todo el contingente de nuestras fuerzas." [76] Creía Bauzá que habíase iniciado un período nuevo en la vida de la Nación. El Poder Ejecutivo había tomado conciencia de

76 *Revista de la Academia Literaria del Uruguay*, número 10, págs. 220-225, Montevideo, abril de 1891.

una realidad cuyos inconvenientes Bauzá se había anticipado a señalar, adoptando una actitud decidida. En el Mensaje dirigido a la Asamblea General el 15 de febrero de 1891, el Presidente Julio Herrera y Obes había expresado una vez más su opinión. "Los resultados que ya se palpan de la educación materialista entre nosotros, empiezan a alarmar profundamente a todos los que examinando de cerca los hechos, transportan sus consecuencias ineludibles al porvenir de nuestro país. Una generación descreída y egoísta, impregnada de un positivismo estrecho, sin entusiasmo generoso, sin pasiones viriles, sin las ambiciones abnegadas de los grandes ideales, he ahí el producto que amenazaba darnos la educación que se estaba dando en las escuelas públicas sostenidas por el Estado. Para conjurar ese peligro, el gobierno, usando de su derecho y cumpliendo un estricto deber, ha declarado oficial la doctrina y los textos espiritualistas en la enseñanza pública. Este hecho no excluye de las controversias universitarias y escolares las doctrinas materialistas, ni menos importa imponer las doctrinas espiritualistas en las escuelas particulares, limitándose únicamente a determinar la dirección y la índole que debe revestir en las escuelas públicas la enseñanza oficial." [77]

77 *Mensaje* del Poder Ejecutivo a la Asamblea General de 15 de febrero de 1891 en *Diario de Sesiones de la H. Asamblea General*. Tomo VII, pág. 36, Montevideo, 1894. Sobre este problema, tenía el Presidente Julio Herrera y Obes convicciones muy arraigadas. En distintas oportunidades exteriorizó sus ideas al respecto. En setiembre de 1897, al comentar el folleto *Ensayos Políticos* del que era autor Pedro Cosio, en carta dirigida a este ciudadano expresó: "Causas múltiples entre las que señalo en primer término, la enseñanza de la filosofía materialista con la moral utilitaria y el ateísmo religioso que son sus consecuencias lógicas, han relajado en nuestro país la fibra del valor cívico, sin lo cual es difícil concebir y es acaso imposible obtener la verdad del gobierno republicano democrático, que es el gobierno de las grandes agitaciones populares, de las luchas ardientes e incesantes en la prensa, en el parlamento, en la cátedra, en el club, en los comicios y hasta en los campos de batalla cuando a las armas hay que recurrir para defender las instituciones y salvar a la República de la tiranía." (*El Tribuno*, Montevideo, 13 de setiembre de 1897.)

XVIII

Considerada esta orientación del gobierno del Dr. Julio Herrera y Obes, resulta explicable que Bauzá, opositor a su candidatura presidencial, hubiera sido designado el 12 de junio de 1890 Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos del Brasil. Postergó hasta el 27 de junio la aceptación del cargo porque deseaba intervenir en la discusión del proyecto del representante Luis Melián Lafinur, cuyo artículo 1º expresaba: "Desde la promulgación de la presente ley, queda suprimido el latín de las asignaturas que comprende el artículo 2º de la ley de noviembre 25 de 1889 sobre enseñanza secundaria y superior." El autor del proyecto, que era un consumado latinista, discípulo de Tristán Narvaja y de Vicente Fidel López, expresó al fundamentarlo que podría ser discutible la utilidad del latín, como se había debatido en Europa y en América cuando se le estudiaba seriamente, por lo menos durante siete años; pero que el problema estaba fuera de dudas cuando se sabía que en los dos años destinados para enseñarlo en nuestra Universidad no podría ser aprendido: "no produce — decía — ninguna utilidad práctica y sirve de martirio a los jóvenes estudiosos". Sostuvo el Dr. Melián Lafinur que para las carreras como Ingeniería, Abogacía y Medicina, aun dedicándole el tiempo necesario para aprenderlo "no sería de gran utilidad", porque las ideas fundamentales de la literatura y de la ciencia clásicas estaban incorporadas a los libros modernos. "Hoy es una cosa sabida, — agregó — que el latín en sí mismo tiene una utilidad para los que se dedican especialmente a una carrera literaria. De manera, que estaría bien ese estudio en una Facultad que nosotros no tenemos y que poseen otras Universidades, como la Facultad de Humanidades"... "Como

gimnasia de la inteligencia, tampoco acepto que sea útil el estudio del latín; y creo, por lo contrario, que es un medio de alejar el amor por el estudio, hacer que un joven inicie su carrera estudiando una materia difícil, y sabiendo de antemano que no la va a aprender." [78] La Comisión de Legislación se pronunció en favor del proyecto. El informe redactado por el Dr. Marcelino Izcúa Barbat es un documento superficial: la enseñanza del latín ha sido suprimida en varios países de Europa porque ya no se habla ni se escribe una línea en esa lengua; su aprendizaje no responde a un fin educativo o disciplinario de las facultades mentales o del carácter; es una rémora para el desarrollo de las primeras y una seria depresión para el segundo. No tiene una utilidad práctica manifiesta. La única facultad que se ejercita es la memoria, a expensas del juicio y del raciocinio. Impugnaron el informe: Manuel Herrero y Espinosa, Nicolás Granada, Manuel B. Otero y Francisco Bauzá; la defensa del proyecto estuvo a cargo de Marcelino Izcúa Barbat y de Luis Melián Lafinur, que en esencia no era contrario a la enseñanza del latín. Su discurso y el de Bauzá, discursos de dos humanistas, si algo prueban, es precisamente lo que representa, para el dominio del idioma, para la concreción y ordenación lógica de las ideas el conocimiento del latín que ambos poseían. Bauzá lo había estudiado con Pedro Giralt, llegando a completar su dominio en ahincados esfuerzos y animado por un anhelo superior: leer en la lengua original la *Suma Teológica* de Santo Tomás de Aquino. [79]

---

78 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo CVII, págs. 43-45, Montevideo, 1893.

79 El Dr. José Espalter, discípulo de Bauzá nos dio esta versión en 1934. La confirma en la semblanza de Bauzá publicada en *Tribuna Católica*. Nº 5, págs. 17-20, Montevideo, 1935.

"Yo no hubiera pensado jamás que en este recinto, dijo Bauzá al iniciar su discurso el 19 de junio, donde todas las opiniones han tenido siempre su representación, pero donde el criterio juicioso las ha abonado por regla general, oyéramos lo que hemos oído respecto a la subsistencia en un programa de estudios académicos, de la lengua madre de nuestra lengua, y la fuente más universal de conocimientos clásicos." Expresó que el conocimiento del latín era una ventaja para la inteligencia. "Es la lengua madre de todas las lenguas llamadas *latinas:* de modo que el español, el francés y el italiano caen bajo la jurisdicción inmediata del latín: no pueden progresar, tienen que levantarse hasta él para aclarar el sentimiento hasta fonético, porque son sus raíces, sus verbos, sus conjugaciones, sus modos, sus géneros, los que forman su base, y particularmente del español." Desarrolla la memoria en sentido literario, lo que es importante para quien se consagra a las letras; la memoria que no mata al raciocinio, expresó, refutando al Dr. Izcúa Barbat, desde que permite adquirir y fijar los conocimientos para que sirvan de base al raciocinio: "Si no hubiera memoria no habría vida; dijo al reiterar sus opiniones ya vertidas sobre este tema; la ciencia no es otra cosa que cuestión histórica, cuestión de memoria, como lo es todo, como es la responsabilidad humana, como es la vida de los pueblos. ¿Qué sería si no nos acordásemos de lo que pasó ayer? ¿cómo sería posible la adquisición de ningún conocimiento humano sin la memoria?" Se refirió al dogmatismo en que reposa toda instrucción; "pelear contra el dogma en materia de enseñanza, sostuvo, es desconocer la naturaleza humana. Si no hay nadie más autorizado que el hombre, si el hombre recibe y da los conocimientos al hombre por autoridad propia, ¿quién puede ser maestro del maestro?" Replicó a Izcúa Barbat y a Melián Lafinur afirmando

que Cervantes, Lope de Vega y Quevedo conocían el latín; que Shakespeare conoció los clásicos de esa lengua; sus versos, dijo, están informados por la doctrina de los grandes maestros: "no se concibe de otro modo que puedan ser maestros de una lengua después, porque nadie es maestro de una cosa si no es antes maestro de sí mismo y sabe dominar el argumento, y sabe plantear las cosas para que todos las comprendan". "Esta guerra, dijo, contra un idioma tan rico, tan necesario, a título de que no es útil a las convenciones diarias de la vida, tiene cierto sabor a materialismo: el latín, como todos los idiomas clásicos, habla al espíritu. La resurrección de una sociedad pretérita, con sus formas, sus costumbres y literatura, es algo que hace pensar, es algo que hace salir del centro vulgar de nuestras convenciones diarias, para elevarnos a otros ideales, a otros tiempos, a otras costumbres, a otros hombres. La comparación viene naturalmente de esos estudios; pero si se corta a la juventud esa puerta de salida hacia el pasado, si se le constriñe nada más que a estudiar las cosas presentes, sumarias, breves, y a condición de que sean útiles para los negocios productivos y diarios de la vida, entonces se le quita la mitad de sus ideales; ¿con qué fin? No puede tener otro fin que el de materializarla; y se sabe que con espíritus materializados no se forman sociedades correctas, ni mucho menos una sociedad como la nuestra, donde es necesario tener ideales muy firmes para no flaquear en medio de este largo y azaroso camino"... Exaltó el legado de la antigüedad en todos los órdenes del conocimiento, su influencia en la formación moral de los pueblos y la importancia que tenía el estudio de las lenguas muertas. "Hoy el estudio del sánscrito, el estudio del siriaco, el estudio del caldeo, del griego y del latín todos ésos han dado por resultado obras maravillosas y han sido mucho más fructíferos a los progre-

sos de la humanidad en ciertas materias, que el descubrimiento de los ferrocarriles y del telégrafo: empezando por Champollion y acabando por los últimos descifradores de jeroglíficos, hoy tenemos la clave de los progresos pasados, tenemos el conocimiento profundo y evidente del progreso de la humanidad, precisamente por el estudio de esos idiomas y monumentos encontrados. De ese estudio han venido las ciencias naturales, las ciencias zoológicas, geológica, biológica y astronómica, a realizar grandes progresos, juntando las determinaciones corrientes en aquellos idiomas con los descubrimientos hechos que los ratifican. La filología, pues, está a una altura colosal, y solamente la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, podría decir que es contrario llegar a esos medios." "Yo creo — manifestó en otro pasaje — que algún día se estudiarán en nuestra Universidad algunos de los idiomas muertos americanos, con el fin de encontrar y descubrir lo que nos falta por saber de la historia de estos países; desentrañar de su civilización lo que ya se empezó a desentrañar, debido a alguien que sabía latín: porque precisamente los jesuitas, cuando desentrañaron los idiomas primitivos, cuando hicieron las gramáticas del guaraní, y todos los idiomas congéneres, prestaron un gran servicio; y ésos sabían latín: porque como el latín es un idioma de cierta índole peculiar y tiene cierta energía que conduce tanto en su fonética como en su construcción, a hermanarse con estos idiomas americanos, resulta que ellos pudieron adelantar muchísimo; y así lo dice el Padre Montaño en su célebre gramática, que hoy es popular para todos los [americanistas]. Bien: ha de llegar día, digo, en que se utilicen esos estudios, porque es un deber de los americanos, adelantar aquella civilización, saber hasta qué punto hemos de ate-

nernos en esta materia."[80] Con este discurso, magistral por su elocuencia y sabiduría, en defensa del latín, "lengua bruñida que enseña a pensar en forma concreta, a escribir de una manera elegante", Bauzá se despidió de la Cámara de Representantes, "donde siempre conté — dijo en su renuncia — con amistades y deferencias superiores a mi valimiento". El 30 de junio la Cámara lo autorizó para aceptar el cargo diplomático que el Poder Ejecutivo le había confiado.

80 El debate se clausuró el 24 de junio de 1890. El proyecto del Dr. Melián Lafinur fue desechado por veinte votos en treinta y seis. (*Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*, Tomo CIX, págs. 25-184, Montevideo, 1893.)

CAPITULO SEXTO

EL CONCILIADOR DEL ORDEN Y LA LIBERTAD

1890 - 1896

"Existe una tendencia fatal en las democracias a establecer que la reivindicación de la libertad común, se consiga a costa del cercenamiento de las atribuciones del Poder Ejecutivo por los otros Poderes"...

..."la acción administrativa, para su propia eficacia, debe ser rápida y enérgica, ese doble carácter no supone tendencia al despotismo, sino la satisfacción de una necesidad que está en la naturaleza de las cosas"...

(Bauzá, VI - 1893.)

..."la ciencia del gobierno no es excluir elementos poderosos sino combinarlos, atrayéndolos a un fin"...

(Bauzá, VI - 1893.)

"Se trata de excluir el *automatismo* de las urnas, de eliminar la gente que obedece sin discusión, órdenes superiores, y los policianos están en ese caso"... "necesitamos atraer los ciudadanos al voto público, necesitamos que el pueblo tome parte directa en las elecciones; de otra manera siempre vamos a estar jugando a la soberanía popular por medio de leyes falaces y engañosas"...

(Bauzá, XII - 1892.)

..."la experiencia de la vida pública y las responsabilidades del mando me han enseñado que la oposición es una necesidad para los gobernantes, y es un acto de patriotismo cuando se realiza de buena fe por los gobernados"...

(Bauzá, II - 1893.)

I

Bauzá inició su gestión diplomática ante el gobierno provisorio del Mariscal Deodoro da Fonseca cuando se celebraban en Río de Janeiro las fiestas conmemorativas del primer aniversario de la instauración de la República, a cuyo advenimiento nuestro país habíase adherido jubilosamente. Tres eran los problemas de carácter ya tradicional que debían merecer su atención primordial: el arreglo de la deuda originada en los subsidios y prestaciones hechos por el Imperio entre 1851 y 1868, la navegación común de las aguas de la Laguna Merím y río Yaguarón y la estipulación de medidas para extirpar el contrabando de las respectivas fronteras, asuntos que habían sido motivo de negociaciones realizadas por sus antecesores; por el propio Bauzá en 1881.

La crisis económica y financiera, cuyas primeras manifestaciones se hicieron sentir al finalizar el gobierno de Tajes, adquirió en 1890 particular gravedad en ambos países del Río de la Plata. El desarrollo del progreso material que acompañó a la evolución política iniciada en 1886, en el que la fantasía y la especulación hicieron su obra negativa, se detuvo bruscamente. A precipitar la crisis del Banco Nacional contribuyó en buen grado la influencia ejercida en su administración por el gerente Emilio Reus, gran elector de los miembros del Directorio, en su carácter de acaparador de la mayoría de las acciones, que convirtió en papel de juego en la Bolsa de Valores. En el mes de julio el Banco Nacional vióse obligado a aplazar la conversión. En tal circunstancia, el gobierno encomendó a Bauzá que gestionara la contratación de un empréstito cuyo producto sería destinado a la conversión de los billetes del Banco Nacional y a la reorganización de este establecimiento de crédito, al

borde de la quiebra. El Presidente Herrera y Obes, después de informarlo de la situación, en carta particular de 6 de diciembre de 1890, expresaba a Bauzá: "Queda V. E. pues, autorizado para iniciar y llevar a cabo, si fuese posible, esta negociación, para la cual sería necesario se propiciase las recomendaciones y el apoyo del Mariscal Deodoro".[1] Bauzá realizó las gestiones ante un sindicato de banqueros presidido por el Consejero Francisco de Paula Mayrink con el que logró concertar ad-referéndum, las bases del empréstito del Banco de Crédito Popular del Brasil, comisionado de los prestamistas, al Banco Nacional. El empréstito fue suscrito en Montevideo el 2 de marzo de 1891. Ascendía a tres millones de pesos oro, por el plazo de dieciocho meses; podría ser elevado a cinco millones si antes de entregada la penúltima prestación se estimara necesario y lo acordaran los contratantes. En esta eventualidad el plazo sería elevado a cinco millones. El interés del empréstito era de 9 % al año, pagadero y liquidado trimestralmente con más la comisión de 3 %. Sus garantías eran las propiedades raíces, hipotecas, acciones y obligaciones de otras compañías y títulos de Deuda Pública que el Banco Nacional tenía a su favor y el 5 % adicional de importación de los derechos de Aduana destinados al servicio de la deuda de conversión que ascendía a 1:200.000 pesos anuales. Con este refuerzo, el Banco Nacional reabrió la conversión, pero el 9 de junio de 1891 Bauzá recibió instrucciones para obtener del Banco de Crédito Popular del Brasil la elevación del empréstito a su máximo de cinco millones, previsto en los términos del contrato. El Ministro de Hacienda Dr. Carlos María Ramírez, expresaba a Bauzá en carta de aquella

1 Documento original en el Archivo Bauzá. Misión al Brasil, Carpeta II. Archivo General de la Nación. Montevideo.

fecha, cuyo tema principal era la urgente elevación del préstamo a cinco millones ya solicitada — el 10 de abril de 1891 — al Banco Inglés del Río de la Plata, representante de los prestamistas en Montevideo: "Es así mismo de tan vital importancia cumplir el compromiso contraído por la Nación sobre la conversión de los billetes del Banco Nacional y apartar de la situación todas las desconfianzas inherentes al régimen del papel inconvertible, que el P. E. no vacilará en hacer los sacrificios necesarios para llegar a ese resultado; pero V. E. sabrá a la vez valorar cuán dolorosos son esos sacrificios y cuán conveniente sería obtener la completa regularización de nuestro régimen monetario sin recargo inmediato del tesoro público. La solvencia del Banco Nacional es ya un hecho indiscutible. Hay en su poder una inmensa masa de valores que el tiempo irá saneando y fortaleciendo con resultados decisivos, no sólo para sus acreedores, sino también para sus accionistas. Darle ese tiempo, eso es lo indispensable, eso es lo que se obtuvo por las moratorias primero y después por el empréstito en cuya celebración tuvo V. E. papel tan principal. Si V. E. obtuviese ahora, —y estoy cierto de que sólo V. E. podrá obtenerlo — dos millones más o por lo menos un millón, habría prestado a la reorganización del Banco Nacional, al gobierno y al país, un servicio de la mayor trascendencia. Dentro de los términos del contrato — prosigue — la nueva suma que se obtenga, será siempre bajo la garantía del Estado y con afectación de nuevos valores por parte del Banco Nacional; pero sería absolutamente imposible afectar a la operación nuevas rentas del Estado. Hay ya que entregar por mensualidades $ 1:120.000; esto se cumplirá estrictamente. Exigirnos más sería estrecharnos demasiado y obligarnos a salir del límite fijado por la ley de 19 de diciembre, que sólo autoriza un servicio de 7 % sobre diez y seis

millones de pesos. Necesitaríamos para ello nueva autorización legislativa, y esto tiene toda clase de inconvenientes. Tales son las explicaciones que el Sor. Presidente de la República me encarga de dar a V. S. y personalmente, solo me resta hacer los más sinceros votos por el éxito de sus gestiones y saludarle con mi más distinguida y afectuosa consideración". [2]

Bauzá prosiguió sus gestiones ante el Consejero Francisco de Paula Mayrink, quien sin desconocer los compromisos contraídos, adujo que la situación de la plaza de Río de Janeiro no permitía las salidas de metálico. Propuso nuestro representante que la ampliación del empréstito hasta cinco millones se hiciera modificando las condiciones del contrato, dentro del plazo de tres, seis y nueve meses, quedando librado a los prestamistas la designación en la forma de los giros. El representante uruguayo buscó en esta oportunidad, como en diciembre de 1890, el apoyo de la cancillería brasileña. Como solución inmediata concretó con Mayrink una operación provisoria por 600 contos de reis, disponibles por medio de giros a 60 días, vista y reembolsables a su vencimiento con fondos suministrados por el Banco Nacional. El Banco de Crédito Popular del Brasil fue comisionado para asentar con Bauzá las condiciones reguladoras de la operación, que fueron suscritas el 9 de julio de 1891.

Bauzá asumió la representación del gobierno uruguayo y del Banco Nacional en la firma de este contrato. "No estoy muy satisfecho de él, lo confieso, expresaba a Carlos M. Ramírez el 9 de julio de 1891. La comisión de 1 ½ % me parece subida, y las garantías excesivas. Pero aquí la

2 Archivo Bauzá, Misión al Brasil, Carpeta II. Archivo General de la Nación. Montevideo.

situación pecuniaria de los Bancos es difícil, y no tienen reparo en exigir comisiones fuertísimas. Por otra parte, la premura del tiempo no me permitió elegir prestamista para el Banco Nacional, siéndome forzoso conformarme con el ya existente, lo cual resulte tal vez una ventaja, del punto de vista que paso a explicar. La ampliación del empréstito de tres millones a cinco, puede considerarse un hecho, si nuevos apremios, o la intercurrencia de algún agente extraño, no desbaratan mis combinaciones. A pesar de lo que el Sr. Mayrink dice en su última carta, el Banco de Crédito Popular tomará sobre sí la obligación y hemos de avocar de un momento a otro el negocio. Dada esta circunstancia podemos aspirar a que las ventajas y desventajas se compensen, subsanando en la operación mayor, los defectos de la menor." [3]

Carlos María Ramírez creía el 17 de julio de 1891 que la solvencia del Banco Nacional era ya un hecho indiscutible. La garantía del Estado cubría todos los riesgos del capital que se destinara para protegerlo; en el pasivo del Banco, los depósitos judiciales constituían una obligación casi nominal; el Estado se hallaba dispuesto a tomar las sumas que el Banco adeudaba a la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, dejándolas como capital en el propio Banco; éste además de las concesiones de que había disfrutado siempre, tenía la que le otorgó la ley de 19 de noviembre de 1890, en virtud de la cual su emisión sería la única que recibirían las oficinas públicas, atribución aún no puesta en vigor a la espera de la reorganización. "Pero efectuada la reorganización — expresa Ramírez a Bauzá el 17 de julio — y aplicada la ley de 19 de diciembre, el poder

3 Archivo Bauzá, Misión al Brasil, Carpeta II. Archivo General de la Nación. Montevideo.

emisor del Banco Nacional asumiría en pocos años un poder irresistible y sería el regulador exclusivo de la circulación, como puede serlo del mercado de cambios para los giros correspondientes a la deuda pública. Las leyes de 19 de diciembre determinan un plan de reorganización del Banco Nacional. Esas bases no son indeclinables. Otras muy diversas pueden ser admitidas. El Sr. Presidente de la República, ni en esto ni en ninguna otra cosa, hace cuestión de amor propio. Quiere llegar al fin, que es grande, que se impone por la gravedad de las circunstancias, y acepta todos los medios decorosos que puedan conducir a él. Recientes ejemplos en el Río de la Plata han arrojado gran desprestigio sobre la intervención del Estado en las instituciones de crédito. Sean cuales sean las ideas teóricas del gobierno, hay que rendir tributo a esas impresiones del momento. El Sr. Presidente de la República consiente en reducir la intervención oficial al *mínimum* estrictamente necesario para acautelar los intereses públicos que se vinculan a la existencia de un Banco privilegiado. Se trata únicamente de organizar con rapidez una gran institución, poderosa por su capital, por sus privilegios y por el concurso decidido del Estado. Sólo así, podremos suprimir la retracción del medio circulante, restaurar el crédito personal, vivificar los valores territoriales, facilitar la liquidación de la crisis económica y evitar que la crisis financiera concluya en una verdadera catástrofe". [4] Todos los recursos diplomáticos fueron utilizados por Bauzá en la gestión para obtener los dos millones destinados a normalizar las operaciones del Banco Nacional. "Pocas instituciones sudamericanas, expresaba Bauzá a Mayrink, más poderosas que ese Banco en lo que

4 Archivo Bauzá, Misión al Brasil, Carpeta II. Archivo General de la Nación. Montevideo.

se refiere a privilegios propios y valores disponibles, y ninguna en la actualidad más débil, por la relación desproporcionada entre esos medios y el metálico correspondiente a su representación." [5]

Cuando podía considerar superadas todas las dificultades del momento y concertada la elevación del empréstito a cinco millones, se produjo la quiebra del Banco Inglés del Río de la Plata, originada por la quiebra de la casa matriz de Londres. Este hecho y la agravación de la crisis malograron todos los planes concertados por la armonía de tres voluntades no siempre acordes, pero coincidentes en el deseo de salvar al Banco Nacional: Herrera y Obes, Bauzá y Ramírez; "en todos nuestros desgraciados asuntos — decía este último — debemos atribuir mayor influencia a la fatalidad de las circunstancias que a la voluntad de los hombres". [6] Malogrados todos los esfuerzos, al gobierno no le quedó otro recurso que la liquidación del Banco Nacional. Así lo propuso al cuerpo legislativo el 7 de diciembre de 1891, en mensaje que incluía la organización del Banco Hipotecario y la fundación de un Banco de Emisión a oro.

II

Bauzá recibió instrucciones para negociar con la cancillería brasileña el problema de la deuda a que ya hicimos

5 Francisco Bauzá a Francisco de Paula Mayrink, Río de Janeiro, 25 de julio de 1891. Borrador en el Archivo Bauzá, Misión al Brasil, Carpeta II. Archivo General de la Nación. Montevideo. En la sesión celebrada por la Cámara de Senadores el 26 de abril de 1893, siendo Ministro de Gobierno, Bauzá se refirió pormenorizadamente a las gestiones realizadas en Río de Janeiro en 1891. (*Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores*. Tomo LX, págs. 446 y sigtes., Montevideo, 1894.)

6 Carlos M. Ramírez a Bauzá. Montevideo, 19 de agosto de 1891. Archivo Bauzá, Misión al Brasil, Carpeta II. Archivo General de la Nación. Montevideo.

referencia. Este es un tema aún no estudiado de nuestra historia, del que se conoce el desenlace, en torno al cual se han tejido tantas loas: la condonación de la deuda hecha por el Brasil en 1919. Cada uno de los subsidios o empréstitos acordados entre 1851 y 1868 guarda relación directa con la intervención del Brasil en los negocios del Río de la Plata, siempre para resolver sus problemas, satisfacer sus intereses o ejecutar sus planes políticos. Hoy ya no se puede decorar la alianza de 1851, la intervención de 1854, la de 1864 o la ayuda financiera que prestó a nuestro país para que sus ejércitos prosiguieran combatiendo contra el Paraguay, con el pretexto de que se luchaba en favor de la civilización o para consolidar la libertad. Ingiriéndose en los problemas internos del Uruguay para avivar la lucha, cuando no para provocarla, o convirtiendo por la fuerza de los hechos, al país, en su aliado, Brasil nos impuso los límites de 1851 y los otros tratados suscritos en la misma fecha, que, en conjunto, configuraban un sistema para lograr la absorción paulatina del Uruguay; obtuvo la libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay y, en la guerra de la Triple Alianza, resolvió a su gusto la cuestión de límites con Paraguay y la libre navegación del río Paraguay.

Andrés Lamas, tan ponderado siempre para juzgar la política del Brasil en el Río de la Plata, admitió, sin llegar a afirmarlo en los términos en que lo hacemos, las ventajas de todo orden que esa política, en parte realizada a nuestras expensas, reportó al Brasil. Por ello es que todas las dificultades opuestas a la solución equitativa del problema de la deuda, resultan sublevantes. Y más condenable aún el hecho de que se pretendiera confundir este asunto con las reclamaciones individuales de los súbditos brasileños, eternas "víctimas" de nuestros supuestos excesos. Carlos María Ramírez, José Vázquez Sagastume, Francisco Bauzá, Blas

Vidal, en el tiempo que ocuparon la legación en Río de Janeiro, negociaron el arreglo de este asunto, en algún caso, dificultado por nuestros conflictos internos. "Ha largo tiempo — escribió Manuel Herrera y Obes en 1885 — desde la misión Bauzá, existen en el gabinete brasilero las bases principales para este arreglo, y sobre ellas es que se ha estado discutiendo." [7] "Reconocemos — escribió en la misma ocasión Andrés Lamas — la obligación de devolver los subsidios que recibimos para continuar combatiendo, cuando agotado nuestro dinero teníamos todavía sangre que derramar por la causa común: queremos devolverlos, tenemos hoy prisa en devolverlos del mejor modo que nos sea posible, porque los solicitamos con esa condición y los recibimos con ella, aunque estábamos seguros entonces de que se nos habría dado sin ella, cuando nos alistábamos para pasar el Paraná, camino de Monte-Caseros, cuando combatíamos en los esteros del Paraguay. El deber y la voluntad de devolverlos está fuera de la cuestión y de devolverlos en réditos. Pero ¿sería equitativo que la liquidación de esos réditos nos lleve y máxime en una situación financiera poco desahogada, a devolver dos por uno?" [8]

La deuda proveniente de los préstamos realizados entre 1851 y 1868 era de 3:168.744.44 pesos fuertes; los intereses, que en 1872 habían sido estimados en $ 2:860.869.80, al 31 de diciembre de 1891 — liquidados al 6 % anual — ascenderían a 6:188.821.27 pesos fuertes.

Bauzá concertó con el Ministro de Relaciones Exteriores Justo Leite Chermont las bases de un protocolo que no

7 Manuel Herrera y Obes a Andrés Lamas, Montevideo, 9 de octubre de 1885. *Revista Histórica*. Tomo XXXI, página 540, Montevideo, 1961.

8 Andrés Lamas a Manuel Herrera y Obes, Buenos Aires, 18 de setiembre de 1885. *Revista Histórica*, citada. Págs. 535-36.

llegó a ser suscrito. Estipulábase que por el capital primitivo se abonaría el 6 % de interés; el formado por los intereses vencidos devengaría el 4 %. La amortización sería hecha en cuarenta y ocho años; comenzaría dos años después de celebrado el acuerdo. El pago de los intereses, un año después, sumándose al capital los intereses vencidos hasta el comienzo de los pagos. Las prestaciones anuales serían: en los dos primeros años, 100.000 pesos anuales; y en los siguientes, 200.000 o una cantidad mayor si el gobierno uruguayo lo estimara. Parte de la renta de Aduana sería destinada al servicio de los intereses y de la amortización. [9]

Bauzá discutió también las bases para estipular una Convención aduanera entre el Brasil y el Uruguay (siempre que el gobierno argentino fuera invitado) para extirpar el contrabando en las respectivas fronteras. El ajuste había sido propuesto por la Argentina en 1882. Puso de manifiesto, en esta oportunidad, la decadencia a que habían llegado los pueblos brasileños y orientales en las márgenes del río Uruguay.

Gestionó y obtuvo la derogación de los derechos de importación de nuestras mercaderías al Estado de Río Grande del Sur y prosiguió las gestiones para celebrar un tratado que mejorase las condiciones de la navegación de la Laguna Merím para los buques de bandera nacional.

En todos sus actos se mostró celoso defensor de la dignidad del país y del respeto que se debía a sus autoridades. En agosto de 1891 el Dr. Quintino Bocayuva, al ocuparse en el Parlamento del Tratado de Límites entre Brasil y Argentina suscrito en Montevideo en 1889, expresó, según versión publicada en el *Journal do Comercio:* "En la con-

9 Archivo Bauzá, Misión al Brasil, Carpeta II. Archivo General de la Nación. Montevideo.

ferencia de Montevideo quedó de relieve la necesidad de iniciar una política americana de unión y fraternidad; previendo la posibilidad de sucesos inminentes que interesando al Estado Oriental y Bolivia, traerían una cierta alteración en la carta geográfica de la América del Sur".

Estas expresiones revestían particular gravedad: habían sido pronunciadas por el ex Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno provisorio. "Siendo el gobierno actual, expresó Bauzá el 26 de agosto de 1891 al canciller brasileño, por la alta personalidad que lo preside y los elementos que lo constituyen, una continuación de aquél, puede concluirse que los actos trascendentales de ambos se confunden en una misma y exclusiva responsabilidad."

De acuerdo a órdenes que le fueron impartidas por el Ministro de Relaciones Exteriores Manuel Herrero y Espinosa, Bauzá solicitó en la fecha expresada, una explicación al gobierno brasileño. En el ínterin, el Ministro argentino en Montevideo Enrique B. Moreno había telegrafiado a Bocayuva trasmitiéndole la mala impresión causada por sus palabras. El 23 de agosto *La Nación* de Montevideo publicó este telegrama de Bocayuva a Moreno: "Las palabras atribuidas a mí son falsas. La República Oriental independiente tendrá siempre en mí un defensor". Cuando Bauzá solicitó aclaraciones, desconocía las que por su parte había hecho Bocayuva. El 31 de agosto de 1891 el Ministro Chermont respondió a nuestro representante, remitiéndose a las manifestaciones que negaban la veracidad de las expresiones atribuidas al ex-ministro del gobierno provisorio. El 3 de setiembre expresó Bauzá que la rectificación de Bocayuva, por notoria que fuera, no pasaba de ser un acto oficioso, "provocado por persona extraña a la gestión de los negocios de mi país". "Ahora que el gobierno de los Estados Unidos del Brasil recoge y presenta las palabras del Sr.

Senador Bocayuva como un testimonio aclaratorio de lo ocurrido, el incidente queda cerrado." [10]

III

En octubre de 1891 Bauzá viajó a Montevideo por el estado de salud de su madre. Estuvo junto a ella hasta el día en que murió: el 16 de octubre de 1891. Cuando se proponía regresar a Río de Janeiro para reanudar sus funciones al frente de la Legación, el 22 de febrero de 1892 fue designado titular del Ministerio de Gobierno, ejercido hasta entonces por el Gral. Luis Eduardo Pérez. En un debate memorable de la Cámara de Representantes, Bauzá explicó las circunstancias que lo llevaron a ocupar esa Secretaría de Estado. En la víspera del 1º de marzo de 1890 reuniéronse los opositores a la candidatura del Dr. Julio Herrera y Obes. Bauzá se hallaba entre ellos. "Se emitió la opinión — refiere el propio Bauzá — de que nos constituyéramos en organización permanente a efecto de una oposición más o menos cerrada; pero el Doctor Don Carlos M. Ramírez y yo, fuimos los primeros en negarnos a aceptar semejante compromiso, y pudimos ver con satisfacción, que el resto de los señores Diputados aceptó el mismo procedimiento, dejando en muy escasa minoría a los que se proponían dar un aire de oposición sistemática al movimiento que en aquel momento se realizaba". La oposición surgió no obstante, y se extendió en el seno del propio partido de gobierno; Bauzá persistió en su actitud de no obstaculizar el afianzamiento del gobierno civil. "Firme en este propósito — expresa Bauzá — y siéndome casi imposible eludir compromisos e incitaciones tan continuas, pedí una Legación en el extranjero, puesto que había rechazado un poco de tiempo antes cuando me fuera ofrecido. Vuelto al país (y voy a concluir esta digresión, ya que he entrado en ella), vuelto al país, repito, incidentalmente, por motivos bien tristes y ajenos a mi voluntad, me preparaba a partir de nuevo a ocupar mi puesto en el exterior, esperando una orden del Presidente de la República, que dos veces había sido suspendida, cuando un día fui llamado por éste a su casa; era un día del mes de febrero del año pasado. La situación era grave; los ánimos estaban preocupados; creí, sin embargo, que el Presidente me llamaba para darme definitivamente la orden que con tanto deseo estaba esperando, y fui en ese concepto a su casa. A poco de hablar comprendí que el Presidente me había llamado para cosa muy distinta de la que yo me imaginaba, y hasta quise creer, dado el giro de la conversación, que me investigaba sobre la opinión que pudiera tener respecto a algunos candidatos para integrar su Ministerio. Nunca he sido reservado respecto a mis opiniones, cuando se me piden, y aunque en este caso debí serlo, como lo verá la H. Cámara, hablé con toda amplitud de las condiciones que me parecían necesarias a los candidatos que iban a ocupar el Ministerio, y le dije que era necesario que nombrase hombres honestos para hacer frente a la situación, y el Presidente, que me había estado esperando en ese terreno, me dijo con toda tranquilidad, interrumpiéndome: "Pues eso es lo que yo busco, al proponerle a usted el Ministerio de Gobierno". Confieso que me conmovió aquella interrupción, que no esperaba. Sin embargo, después de cambiar algunas ideas sobre el particular, y ser exigido por el Presidente de que aceptase el puesto, lo acepté. Así fue como yo entré al Ministerio de Gobierno, sin conocimiento previo de lo que se trataba, sin

10 Archivo Bauzá, Carpeta III, Misión al Brasil. Archivo General de la Nación. Montevideo, y *Biografía de S. E. el Señor Don Francisco Bauzá, Ministro de Gobierno de la República Oriental del Uruguay*. Págs. 38-40. Montevideo, 1893.

haber hecho trabajo alguno que pudiera autorizar a creer que iba a ser Ministro".[11]

IV

La crisis de 1890, originada principalmente por factores externos, dificultó desde el primer día la obra del gobierno de Herrera y Obes; su gestión fue inferior a las esperanzas que rodearon su ascenso al poder. El gobierno puso en práctica las medidas económicas y financieras que las circunstancias aconsejaban. Apeló sin éxito al capital del país para reconstruir el Banco Nacional; negoció en Londres con buen resultado la unificación de las deudas; manejó con probidad las rentas del Estado; presentó al parlamento presupuestos orgánicos y viables y enfrentó con estoicismo los inconvenientes derivados de la sequía, desvastación producida por la langosta, estragos en la ganadería, paralización del comercio y la consiguiente exasperación de las clases laboriosas. La oposición política sostenida por el núcleo mayoritario del Partido Nacional, por el Partido Colorado Popular y el Partido Constitucional, se mostró implacable en su crítica al gobierno, acusado de desnaturalizar el sistema representativo por el fraude y la coacción que viciaban los comicios. A las garantías para el sufragio y a la equidad electoral, sólo podía llegarse por la madurez de los partidos políticos y el perfeccionamiento de las instituciones. Esos partidos, al reanudar la República el ciclo civilista, enunciaron su aspiración para que fuera modificado el régimen electoral establecido por la ley de 1874. El Presidente de la República, en el Mensaje dirigido

11 Sesión de la Cámara de Representantes celebrada el 28 de febrero de 1893, *Diario de Sesiones*. Tomo CXXVI, págs. 106-107. Montevideo, 1894.

a la Asamblea General el 15 de febrero de 1891, adhirió espontáneamente a esta idea y se pronunció en favor de una reforma que hiciera posible la representación de todas las opiniones en el parlamento. Una comisión consultiva de notables, constituida por el Poder Ejecutivo el 17 de julio de 1891, articuló un proyecto que consagraba, entre otras innovaciones, el principio de la representación proporcional. Bauzá inició su gestión ministerial con el estudio de la reforma electoral. Consideró con el Presidente, que las conclusiones del informe y proyecto producido por la comisión consultiva eran impracticables; pero, no obstante esta opinión, y como adelanto de trabajo, el 30 de mayo de 1892 remitieron al cuerpo legislativo el proyecto de la comisión consultiva, mientras el Poder Ejecutivo proseguía en el estudio del tema. Demostraba con esta actitud su voluntad de concurrir a la obra; pero se reservaba expresar en su oportunidad las objeciones que el proyecto le merecía. Consideraba el gobierno que, con carácter previo a toda modificación del sistema electoral, debía perfeccionarse la organización y funcionamiento del Registro Cívico y de todos los procedimientos relacionados con el acto del sufragio. El régimen vigente obligaba a renovar periódicamente el Registro Cívico; los ciudadanos debían inscribirse cada tres años. Bauzá se aplicó de lleno a la redacción de un proyecto de ley sobre Registro Cívico Permanente y un proyecto de Ley Electoral. El 2 de diciembre de 1892 concurrió a la Cámara de Senadores para presentar en nombre del Poder Ejecutivo ambos proyectos. Atenciones apremiantes le obligaban a someterlos a consideración del parlamento sin Mensaje; la presencia del Ministro en aquel acto de entrega de los proyectos respondía al propósito de dar, de viva voz, las explicaciones necesarias. "Debo creer, — expresó Bauzá — que la forma adoptada por el gobierno no implica

innovación alguna, desde que el Poder Ejecutivo es colegislador y los Ministros pueden presentar proyectos de ley en el curso de los debates parlamentarios."

El proyecto de ley de Registro Cívico Permanente fue discutido en el parlamento en un ambiente de pasión política creada por la prensa partidista. El motivo principal de la controversia fue el artículo 5º que trataba de la integración de las Juntas Electorales Departamentales, las que estarían compuestas del Presidente de la Junta Económico-Administrativa, del Juez Letrado Departamental, del Jefe Político y de Policía, del Receptor de Rentas Nacionales y de tres ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico. A juicio de la oposición no constituían una garantía para el sufragio las Juntas Electorales Departamentales, integradas por el Jefe Político y el Receptor de Rentas, jerárquicamente subordinados al Poder Ejecutivo, en circunstancias en que éste era acusado de gran elector. El inciso 15 del artículo 29 del proyecto, establecía que los soldados del ejército permanente, de marina y los policías no podrían votar. La extensión del precepto consagrado en el artículo 11, inc. 2 de la Constitución, a los policías, debió interpretarse como un propósito del Poder Ejecutivo para garantizar la libertad de sufragio. Los mismos que impugnaron la presencia del Jefe de Policía y del Presidente de la Junta E. Administrativa en el seno de la Junta Electoral Departamental, se manifestaron contrarios al artículo que impedía el voto de los agentes de policía, actitud contradictoria; bien que para sustentarla pudieron aducirse fundados argumentos de orden constitucional. Bauzá concurrió al parlamento a defender el proyecto. Admitió finalmente la reforma, en virtud de la cual prevaleció en las Juntas Electorales la representación popular y se avino a todas las modificaciones que perfeccionaron el cuerpo de disposiciones en estudio, pero

fue enérgico y terminante al refutar los argumentos o invocaciones de orden político. No rehuyó el debate cuando se le llevó a este tema pero reclamó la consideración debida a su dignidad para evitar que se creyera que "los Ministros de Estado eran simples amanuenses del Presidente de la República". Después del estudio realizado en Comisión, se inició el debate en la Cámara de Senadores el 28 de diciembre de 1892. El Senador Amaro Carve se pronunció en términos iracundos contra el proyecto y el gobierno que lo auspiciaba. Bauzá aceptó el reto y lo llamó a la realidad. "El señor Senador refiriéndose al Gobierno actual, ha dicho: "Gobierno despótico". Gobierno despótico, ante el Senado, no merece otra consideración que ser acusado. Por consiguiente, de dos cosas, una: o el gobierno es despótico o no lo es. Si lo es, el señor Senador no debía estar sentado ahí; si no lo es ¿por qué lo acusa? El señor Senador ha hablado de malversación de fondos públicos, de proyectos inicuos, y ahora mismo acaba de decirnos: "buenos están los tiempos para fiarnos del gobierno y sus secuaces", y en seguida dice: "¿en qué trato mal yo al Gobierno?" Por consiguiente, si el señor Senador no tiene noción de lo que valen las palabras; si no entiende la sintaxis castellana, ¿para qué usa de la oratoria? Y si no ¿para qué se disculpa de lo que ha dicho? El lenguaje admitido entre los Poderes Públicos, es el lenguaje sereno y templado. Si el señor Senador viene con discursos tribunicios para imposibilitar la sanción tranquila de las leyes, entonces aténgase a las consecuencias. Por mi parte, no eludo responsabilidades, acepto el debate". Bauzá explicó la trascendencia que significaba organizar en la República, el Registro Cívico Permanente, en sustitución del Registro trienal formado en el año electoral y sujeto a todas las efervescencias y pasiones de las luchas políticas. "Además, expresó, la circunstancia de que cada

ciudadano que se inscriba debe pasar por una *vía crucis* de insultos y de tachas que está en el interés del partido contrario mantener con el fin de evitar al otro la inscripción de ese ciudadano que va a beneficiar la ley, es otra condición más para que se retraiga la gente de inscribirse; mientras tanto que el Registro Cívico permanente colocado en las condiciones de perfecta regularidad, mejorándose con el tiempo, abriéndose en época que no coincida con la fecha de la elección y perpetuándose por la depuración continua de las faltas que tenga, y por su propia longevidad legal, es al fin de cuentas, un verdadero documento destinado a atestiguar la vida civil y las aptitudes sociales de los hombres que estén en condiciones de ejercitar sus derechos políticos. Yo creo, contra todo lo que diga el señor Senador, que lo más importante de la reforma electoral proyectada por el Poder Ejecutivo, es el Registro Cívico Permanente. Yo entiendo que es una verdadera conquista del progreso; que es la institución mayormente apta para dignificar el voto público y hacer una verdad del sufragio popular". Ante la resistencia a que el Jefe Político, representante de la autoridad ejecutiva y empleado de la más alta responsabilidad, formara parte de las Juntas Electorales, Bauzá rechazó la suposición de que por el hecho de desempeñar tales funciones, tendría necesariamente que ser un hombre sumiso, sin dignidad y sin escrúpulos. Es muy sutil el análisis que Bauzá hizo del tema, relacionado con la influencia del Jefe Político y del Juez Letrado en el ámbito departamental. "La influencia, expresó, es una condición natural anexa a ciertas posiciones o individualidades, no es una cuestión artificial; es un hecho que se desprende de la naturaleza de la posición ocupada y de la persona misma. De manera que ni con leyes ni decretos se va a suprimir en ninguna parte del mundo la influencia que tenga

un individuo o una corporación en el ejercicio de sus funciones propias mientras se le deje existir como tal. Si a esto se agrega que inviste autoridad, esa influencia es doble. Pero ¿qué conviene más? ¿qué esas influencias estén sometidas a responsabilidad y colocadas dentro de una órbita estricta, o que estén fuera de toda responsabilidad y puedan ejercerse ilegítimamente? Esta es la cuestión que el Poder Ejecutivo plantea, colocándose en el terreno de las necesidades políticas del país. Se sabe que la ciencia del gobierno no es excluir elementos poderosos sino combinarlos atrayéndolos a un fin. En todas partes del mundo civilizado la teoría triunfante hoy es la eliminación de clases y distinciones entre los ciudadanos, y cuando privilegios o preocupaciones arraigadas no se presten a esa eliminación, es de buena práctica obligar a todos a que coparticipen del Poder Público y de las influencias legítimas, con el fin de emplearlas en beneficio de la comunidad. Así, pues, aplicando esta doctrina al caso ocurrente no nos quedan más que dos caminos que adoptar; o seguir como hasta ahora eliminando toda influencia respetable de la constitución de las Juntas Electorales y entonces corremos los peligros que el señor Senador apunta, o tomarla, encaminarla y colocarla dentro de la órbita legal, y entonces no hay peligro, puesto que la responsabilidad del individuo influyente garante, cuando menos, una imparcialidad correlativa a la altura de su puesto. Es así que el Jefe Político o Juez Letrado, colocándonos en la peor de las condiciones, podría entregarse a maniobras más o menos calificables en una elección cualquiera, siempre que no tuviese intervención directa en ella, pero teniendo responsabilidad y viéndose colocado en el primer puesto, me parece que hallaría de su deber, proceder legítimamente, y aun está en la naturaleza de las cosas, que velando por su reputación se interesase hacerlo así pues-

to que de lo contrario el país en masa lo señalaría y estaría pronto a condenarle. Y no hay que atribuir a los hombres tanta escasez de amor propio, tanta escasez de decoro, que quieran arrojar su nombre al lodo para satisfacer aspiraciones de momento, en contra de la aspiración ingénita de todo ser humano a disfrutar un concepto honrado. Yo entiendo, pues, que es un paso político y decisivo en el sentido de las garantías individuales de los ciudadanos, componer la Junta Electoral en la forma que el Poder Ejecutivo la proyecta, mucho más si se agrega, que cediendo gustosamente a las objeciones de la Comisión de Legislación integrada, el Poder Ejecutivo convino en que los tres ciudadanos que han de integrar la Junta Electoral compuesta de los funcionarios indicados, no tengan funciones públicas ni responsabilidades conexas con los Poderes existentes." Se refirió luego a la crítica que merecía la prohibición de que los agentes de policía tuvieran parte activa en las elecciones. "Pero señor, ¡cómo cambian los tiempos en este país!", exclamó. "He nacido a la vida pública y me he educado bajo la presión de la más terrible propaganda periodística y clubesca contra la policía. Ha sido calificada y deprimida de todas maneras: se les llamaba por mofa a sus agentes *sublimes urbanos*, en otro tiempo; después se les llamó *turcos-rusos* al servicio del despotismo; más tarde se les dijo *hijos inicuos* de no se qué... y ahora resulta — una vez que el gobierno quiere eliminarlos de las votaciones populares para satisfacer todas las opiniones — que los policianos son ciudadanos excelentes, aptos para el ejercicio de todos los derechos, hombres apreciables e imprescindibles para las funciones electorales. Es necesario ser lógico con nosotros mismos. El gobierno en este caso ha cedido a la presión de la opinión pública; es tanto lo que se habla contra las policías que ha tenido que decir: pues bien, eliminemos a

las policías de las elecciones; saquémoslas de los Registros; es un elemento más de que me desprendo puesto que en el común sentir de los partidos militantes, el gobierno hace un uso inmoderado de los elementos policiales; y el señor Senador por Soriano, en vez de aplaudir esto que en todas las partes del mundo merecería un aplauso, lo censura como inconstitucional. Yo no participo de la idea del señor Senador respecto de que las policías no sean por su condición y por su organización un cuerpo que se da la mano con el ejército de línea. Aunque no sean expresamente llamados soldados de línea, son al menos hombres armados en defensa del orden público y sujetos a todas las leyes de la disciplina. Por consiguiente están militarizados, forman grupos que obedecen a una consigna superior cuya autoridad no discuten, y esto cuando menos les da el carácter de corporación soldadesca. ¿En qué puede infringirse la Constitución, estableciendo que esos ciudadanos no voten mientras permanezcan regimentados? ¿Por qué confunde a este respecto el señor Senador, las prescripciones generales de la Constitución relativamente a todos los individuos, y las facultades de la Asamblea Legislativa para determinar la condición de las personas y de las corporaciones que han de tomar parte en la vida oficial del pueblo?" Al rechazar la suposición de que estas ideas respondieran a su animosidad contra el ejército, expresó: "No tengo ni he tenido jamás predisposiciones de doctrina, ni individuales contra la clase militar. Al contrario, desciendo de soldado, y yo mismo lo he sido un poco. Así es que estaría en contra de mis instintos una oposición de ese género." [12]

En este apasionado debate, el Dr. Martín Aguirre destacó el progreso que significaba la creación del Registro

12 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LVIII, págs. 344-45; 346-47; 348-50 y 352. Montevideo, 1894.

Cívico Permanente sobre el régimen vigente, estatuido por las leyes de diciembre de 1874 y abril de 1878, que no ofrecía garantías para la inscripción ni para el escrutinio; José Ladislao Terra objetó la constitucionalidad del inciso que alejaba del sufragio a los policías: el guardia civil, dijo, no está bajo la ordenanza militar; Carlos Berro impugnó con vehemencia la integración de las Juntas Electorales y acusó al Poder Ejecutivo de coartar el libre ejercicio de los derechos políticos; Lucas Herrera y Obes sostuvo que la situación de la policía podía ser equiparada a la de sirviente a sueldo; José María Muñoz, después de confesar que la "vida práctica", le había enseñado "que, el camino de la política no es el de los ideales, sino el de las transacciones", consideró que la privación del voto a la policía era una garantía que anulaba la fuerza electoral del Jefe Político y hacía compatible su presencia en el seno de la Junta Electoral. Bauzá fue terminante al ratificar la opinión sobre este tema del debate: "No he oído, hasta ahora — dijo — ninguna razón que me satisfaga respecto a la necesidad de dejar subsistente el permiso o habilitación de las policías para votar. No entiendo que ninguna de las leyes vigentes autorice esa habilitación. Tampoco entiendo que ella fluya de nuestras costumbres, ni menos se remonte al espíritu constitucional. La condición de dependencia de una autoridad cualquiera y de dependencia absoluta me parece a mí que entra entre las razones que la Constitución ha tenido para suprimir la libertad inherente al uso de los derechos políticos. El soldado de línea está excluido de votar, no porque sea tal soldado de línea, de esa masa de soldados suelen salir los grandes generales, no porque no sepa pensar, ni sea hábil para actuar, sino porque está bajo la dependencia de otros, cuyas órdenes no discute. La policía cae bajo el mismo caso del ejército de línea. Un poli-

ciano guardia civil no discute la orden del comisario. No discute siquiera la del sargento o cabo que ejerce menor autoridad que aquél. Está acostumbrado a cumplirla, y, es de suponer, con mucha razón, y esto se podría demostrar, que llamado a depositar su voto en las urnas, lo depositará por aquella lista a la cual su jefe, el comisario inmediato, dé la preferencia. Se trata de excluir el *automatismo* de las urnas; de eliminar la gente que obedece sin discusión órdenes superiores, y los policianos están en ese caso." La opinión pública ha hecho oír su voz para que la policía no se entrometa en los comicios; quiere que se la excluya de ellos; el Poder Ejecutivo, sostuvo Bauzá, presta acatamiento a este reclamo colectivo. "Por consiguiente, — agregó — sostengo, en nombre del Poder Ejecutivo, el inciso tal cual viene en el proyecto, deseando, al hacerlo, que los señores Senadores opuestos a él se compenetren de las exigencias de la época, de la necesidad de dar al país una ley que sea aceptada sin desconfianza, porque si esta ley sale con tacha del Cuerpo Legislativo, va a ser, para servirme de las palabras del señor Senador por Cerro Largo, una ley frustránea. Necesitamos atraer los ciudadanos al voto público; necesitamos que el pueblo tome parte directa en las elecciones; de otra manera siempre vamos a estar jugando a la soberanía popular por medio de leyes falaces y engañosas, cuyo cumplimiento repugnará necesariamente al pueblo, porque las instituciones deben fundarse sobre la verdad, y no sería la verdad, sino una injuria a los esfuerzos del país, en favor de sus propias libertades, corresponder a sus deseos actuales con disposiciones de dudosa interpretación, destinadas a aglomerar nuevos elementos de discordia a los muchos que ya perturban la vida regular del Estado. Este es el espíritu que ha dominado en el Poder Ejecutivo al

proponer que en el ejercicio funcional de la votación sean eliminados los policianos. Es un espíritu de conciliación por más que no se crea; es un espíritu patriótico, por más que no se aprecie. El Poder Ejecutivo puede pulsar las necesidades públicas desde el puesto en que está y ve que necesita dar esta satisfacción al país. Ahora queda cada cual con su responsabilidad." [13]

Triunfó finalmente la tesis propugnada por el Dr. José L. Terra, conciliatoria del texto constitucional y del elevado propósito que animaba al Poder Ejecutivo: admitir la inscripción en el Registro Cívico de la policía a la que se privaba del voto durante el período de su contrato; la suspensión de una de las funciones anexas a la ciudadanía, no importaba la suspensión de la ciudadanía en sí misma. Fue el primer acto que estableció el distingo entre la inscripción y el voto. Aceptó también el Ministro de Gobierno que el Juez Letrado Departamental no integrara la Junta Electoral y que fuese elevado a cuatro el número de ciudadanos sorteados entre los inscriptos para componer ese organismo: "esto no quiere decir — aclaró — que yo sea partidario de esa reforma, ni el Poder Ejecutivo tampoco; pero me la explico de esta manera y la acato, porque yo tengo la obligación — como el Poder Ejecutivo — de acatar los fallos del cuerpo soberano que dicta las leyes y no me creo derrotado a causa de esa eliminación; y si lo fuera, me consideraría derrotado con honra, porque siempre pugné, cuando formé parte del Cuerpo Legislativo, porque alguna vez se dejase derrotar el Gobierno, acatando los fallos del Poder Legislativo." [14] En la sesión del 10 de enero de 1893

13 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LVIII, págs. 496-97. Montevideo, 1894.

14 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LVIII, págs. 449-50. Montevideo, 1894.

en que fue sancionado el Proyecto de Ley sobre Registro Cívico Permanente, la Cámara entró a considerar el proyecto de ley de elecciones que, tras breve debate, fue aprobado en la misma fecha. En él se fijaban normas que regulaban todos los aspectos relacionados con la emisión del voto, de los escrutinios seccionales y generales, actos cuya pureza se garantizaba mediante rigurosas disposiciones. Los artículos 34, 46 y 51, respectivamente, establecían que, no podían ser electos Representantes los Jueces Letrados y Jefes de Policía en el departamento que ejerzan o hayan ejercido sus funciones un año antes; no podían ser electos Senadores, los ciudadanos que se hallasen en igual situación; los empleados de policía, miembros del Poder Judicial, militares en servicio activo, miembros del Cuerpo Legislativo, los Ministros Secretarios de Estado y oficiales de Secretaría, no podían ser electos titulares ni suplentes de las Juntas E. Administrativas. Al considerarse estos artículos del proyecto de que era autor, Bauzá propuso ir más lejos: que la incapacidad de los Jefes de Policía y Jueces Letrados para ser electos Representantes, fuese más amplia; que la exclusión se extendiera a todos los departamentos de la República. Si a los Jueces Letrados se les eliminaba de las Juntas Electorales por considerarles "un peligro público", parecía lógico que la incapacidad prevista se extendiera más allá de los límites del departamento en que habían actuado. La radical proposición de Bauzá no fue aceptada; la Cámara se mostró menos exigente: redujo a seis meses el plazo de un año propuesto en el proyecto para el cese previo en sus cargos de aquellos funcionarios que aspiraran ser representantes o senadores.

V

De este debate, del que prosiguió en la Cámara de Representantes, si algo fluye es la buena fe, la elevación

de propósitos que inspiró la conducta del gobierno, del que Bauzá formaba parte. El 25 de febrero de 1893 se inició en la Cámara de Representantes la discusión del proyecto que el Senado había aprobado. El ambiente seguía dominado por la pasión política. Había contribuido a acentuarla un parágrafo del Mensaje del Presidente Herrera y Obes, enviado a la Asamblea General el 15 de febrero de 1893: "Es indudable que el gobierno tiene y tendrá siempre, y es necesario y conveniente que la tenga, una poderosa y legítima influencia en la designación de los candidatos del partido gobernante y entonces de lo que puede acusársele es del buen o mal uso que haga de esa influencia directriz, pero no de que la ejerza, y mucho menos podrá decirse racionalmente que el ejercicio de esa facultad importa el despojo del derecho electoral de los ciudadanos". Esta terminante declaración, definitoria de lo que se dio en llamar la "política selectiva", que suponía la ingerencia del Presidente de la República en la elección de los candidatos de su partido, suscitó la crítica de los opositores militantes en el partido del gobierno; la protesta enérgica del Partido Nacional.[15] Estos hechos repercutieron desfavorablemente

15 Bauzá asumió en la Cámara de Representantes con lealtad personal y política, la defensa del Presidente de la República. "Sé que al Presidente actual — dijo — le ha cabido en lote la herencia funesta para su popularidad inmediata, que le cabe a todo mandatario dotado de talento. Es costumbre esperar de los hombres inteligentes verdaderos milagros, aun por los que no creen en ellos. Así es que sería muy de extrañar, que estando el Presidente reputado como uno de los ciudadanos más inteligentes del país, no tuviese la oposición consiguiente que se produce por el deseo de verlo hacer milagros que no puede de ninguna manera realizar." El Mensaje anual elevado por Herrera y Obes a la Asamblea General con su sola firma — sostuvo Bauzá — no tenía fuerza ejecutiva; cuanto en él se expresaba eran meras declaraciones del Jefe del Estado. "Ahora, — expresó al referirse a la declaración que originó críticas tan severas — en cuanto a la declaración misma, yo la encuentro perfectamente lógica y adecuada a los sucesos ordinarios de la vida, tal como ellos se producen en la esfera política. Se sabe que un partido gobernante, es el partido que ha prestigiado

en el desarrollo del debate, en el que Bauzá volvió a explicar con prolijidad y mesura la organización del Registro Cívico Permanente tal como se proponía: su importancia como empadronamiento del cuerpo electoral, como elemento comprobatorio del ejercicio de la ciudadanía y como testimonio para ejercer el derecho del sufragio. Censuró a los opositores que llevaban sus críticas hasta la agresión calumniosa al país y a los poderes públicos. No pretendió desconocer los derechos de la oposición; pidió a ésta que actuara en un plano más elevado. "En materia de gobierno — dijo — estoy lejos de pensar como se expresaba no ha mucho un miembro de esta Cámara, diciendo que la oposición irrita forzosamente a los que mandan, porque la experiencia de la vida pública y las responsabilidades del mando me han enseñado que la oposición es una necesidad para los gobernantes, y es un acto de patriotismo cuando se

una candidatura presidencial y que lo acompaña en el curso de su administración política. Ese partido, esa reunión de hombres, ese conjunto de elementos que ha obtenido su triunfo, personificándolo en una individualidad, precisamente está comprometido a acompañar esa individualidad durante el tiempo que ella funcione como Poder público; y no es nada extraño que cambie ideas respecto a un acto tan trascendental, como es la renovación de los Poderes públicos, por medio de una serie de individualidades. De otra manera, resultaría lo siguiente: que el partido gobernante que hubiera dado el prestigio y el voto a un Presidente, por el hecho de no consultar sus miras, de no avenirse en el orden moral respecto a la designación de candidatos, le negaría su apoyo y lo derribaría por ese solo hecho. Es, pues, una verdad indiscutible, la que el Presidente de la República ha sentado en su Mensaje; verdad que se verifica en los hechos y que no importa de ninguna manera, ni imponer una orden, ni cohibir a los partidos disidentes con su modo y forma de gobernar. Se sabe que la influencia no se la da uno mismo, sino que se la dan los demás, y las consultas en el orden político se hacen con espontánea voluntad de los consultantes y no por el deseo del consultado." (*Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. T. CXXVI, págs. 205-07. Montevideo, 1894.) En su inteligente explicación de la doctrina, Bauzá olvida que quien ejerce esa influencia no es un ciudadano desposeído de autoridad, sino que se trata del Presidente de la República, que por aplicación de la doctrina, convertíase de hecho en el jefe del partido del gobierno.

realiza de buena fe por los gobernados. "No hay Poder que consuele de la soledad", decía Guizot refiriéndose a Carlos I de Inglaterra; y ciertamente que todo poder, todo gobierno sin oposición, no sería otra cosa que ese poder sin control y sin arraigo, ese poder, en medio de la soledad a que se refería el estadista francés. A los gobiernos despóticos, que no tienen otro propósito al ocupar el Poder, que el goce de sus sensualidades, y que entienden por obediencia la sumisión incondicional de los gobernados, a ésos debe forzosamente irritarles la oposición que discute su origen y pone en litigio sus títulos al respeto público; pero a los gobiernos nacidos del choque de las aspiraciones populares, y defendidos por la Carta Constitucional, ante la cual se inclinan todos los ciudadanos sin vejamen, no puede irritarles momentáneamente otra cosa, aun cuando bien pronto los desarme el sentimiento de la resignación que da una conciencia tranquila, no puede irritarles otra cosa, digo, que la injusticia y la calumnia, que difama y pervierte todas las aspiraciones honestas y dilata las conquistas de la libertad y del derecho". [16]

El Dr. Domingo Mendilaharzu hizo un apasionado y extenso alegato contra la política electoral del gobierno y criticó con dureza el proyecto en discusión, que a su modo de ver no ofrecía garantías a la libertad del sufragio. "La presencia de los Jefes Políticos en las Juntas Electorales, expresó, se puede prestar a graves explotaciones por sus amigos políticos, y es un deber del legislador, evitar ese peligro, hacer que la autoridad esté exenta de toda sospecha, y que sea considerada realmente como la garantía del derecho de todos los demás. El paisano es por naturaleza muy

16 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo CXXVI, págs. 101 y 102. Montevideo, 1894.

receloso y tiene razón de serlo. Por punto general, no desea enemistarse con las autoridades; prefiere renunciar a sus derechos antes que incurrir en ciertos desagrados que podrían costarle quizás su libertad." [17] "No veo que se haya insinuado la conveniencia de la representación de las minorías, dijo en otro pasaje, ni veo que se haya demostrado la imposibilidad de que ese principio se consagre en la ley; y hago mención de esta omisión, señor Presidente, porque la representación de las minorías ha sido uno de los capítulos consignados en el programa del partido político a que pertenezco, y desearía, como miembro de él, que fuese una verdad en nuestras instituciones." [18] Bauzá fue sarcástico en su réplica a las desbordadas intervenciones del Dr. José Román Mendoza; sobrio en contestar el discurso del Dr. Mendilaharzu. "Por sus citas, por el caudal de datos, por las autoridades que nos ha traído como prueba, y otras circunstancias, se ve que el Diputado señor Mendilaharzu pertenece a la antigua escuela francesa, escuela que, sin pretender herirla, me permitiré llamarla declamatoria, y que tiene su autoridad principal en aquellos Diputados ya legendarios, de la Convención Francesa." Las ideas de la escuela declamatoria ya hicieron su camino, dijo Bauzá; fuera de lugar estaban las enfáticas invocaciones a la soberanía suprema del pueblo. "Yo no tengo motivos — aclaró Bauzá — por qué sublevarme contra el pueblo, y especialmente contra el de mi país; en primer lugar, porque estoy vinculado a él por el nacimiento y la sangre; y en segundo lugar, porque soy, como todos los miembros de esta H. Cámara, realmente republicano. Entre nosotros, hablar de principios

17 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo CXXVI, pág. 147. Montevideo, 1894.

18 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo CXXVI, págs. 156-57. Montevideo, 1894.

fundamentales que nos dividan, o de teorías, como las que ha tenido el mal gusto de exponer el Diputado señor Mendoza, diciendo que tenemos todos los puntos que puede calzar un Bismarck entre nosotros, es decir, un hombre difundiendo el despotismo como norma de gobierno y razón de Estado, sería algo tan extraordinario, que caería por su propia ridiculez. Todos nuestros despotismos y todos nuestros déspotas, — subrayó Bauzá — si se comparan con los despotismos y los déspotas verdaderos que enùncia la historia, se reducen, en mucha parte, a los déspotas de teatro; primero, porque su influencia sobre los negocios públicos ha sido efímera y después, porque el pueblo, o los ha derribado o los ha condenado al desprecio público." [19]

Consideró Bauzá fuera de lugar una exposición con referencias históricas ajenas y distantes al carácter de nuestras instituciones; para demostrarlo se detuvo a examinar el sistema electoral inglés, que en nada asemejábase al del Uruguay, y consideró más lógica la comparación de nuestro régimen eleccionario con el francés. El Dr. Mendilaharzu trazó en su discurso un cuadro sombrío de la situación política y social del país. Bauzá bosquejó el suyo. "Creo, dijo, que hay momentos infortunados en la vida de las democracias, en que el sentido común parece apartarse por completo de las masas populares o de sus representantes, y que, a rigor de propagandas odiosas, se conocen en todos los hombres por el hecho de ocupar un puesto público, las virtudes más naturales que tiene todo individuo, las virtudes sencillas de la honorabilidad y del patriotismo. Cruzamos una de aquellas épocas tormentosas, desgraciadamente para el país: el abuso del derecho al voto pasivo que tiene

19 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo CXXVI, págs. 178-179. Montevideo, 1894.

el ciudadano, es decir, la emisión de sus ideas en la prensa y en las reuniones populares, ha tomado proporciones que apartan el ejercicio de ese voto de su verdadero criterio sensato y patriótico; se ha llegado a establecer esta monstruosidad: que todo hombre cualquiera que sea su pasado, su culpabilidad y su miseria presente, se transforma en un digno ciudadano con tal que sea enemigo del gobierno; mientras que todos los otros, por patrióticas y desinteresadas que sean sus miras, por amplios que sean sus deseos de servir en bien de su país, son unos infames si defienden las instituciones nacionales y si concurren a la radicación del gobierno republicano. Cuando en los pueblos republicanos se acepta esta doctrina como una doctrina viable y como una sanción a la conducta de los ciudadanos, se prepara por los mismos insensatos que la sostienen, el camino de la tiranía porque no hay tiranía imposible cuando los hombres de ley y funcionarios honestos, se colocan al nivel de la más indigna plebe; y plebe llamo yo, no al pueblo del cual formo parte, sino a los ociosos y holgazanes, que diciéndose intérpretes de la opinión de ese pueblo, no hacen otra cosa que levantar resistencias al cumplimiento de las Leyes y a la sanción de sus derechos." [20] Volvió al punto central del debate: la constitución de las Juntas Electorales Departamentales con jerarcas a los que se suponía manejables por el Poder Ejecutivo. Admitiendo que los ciudadanos que forman el personal político del país se presten a ser instrumentos de los Jefes de Policía, se preguntó Bauzá ¿cómo podrían cometer los fraudes que se pretenden? Insistió en explicar el alcance de las funciones del Registro Cívico Permanente, que sustituiría al trienal que sólo habi-

20 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo CXXVI, págs. 190-91. Montevideo, 1894.

litaba al ciudadano para votar; es, dijo el empadronamiento de todo el cuerpo electoral de la República, con la determinación de sus facultades y derechos primordiales. "Los ciudadanos que han de inscribirse en este Registro, están interesados, pues, para que su inscripción sea auténtica y represente una condición legal, que sirva para los casos en que ella está llamada a utilizarse en varias funciones del orden político-social. Los Magistrados que han de velar por esta inscripción, están igualmente interesados en que ella sea exacta: primero, porque el fraude es completamente descubrible de un año para otro; el fraude de este año se le ha conocido y expurgado al año siguiente, con las pruebas documentadas que presenta el inscripto, y después, porque hay funciones de esos ciudadanos que les interesan, como el llamamiento al ejercicio de la Guardia Nacional, como el llamamiento para la formación del Jurado, como la investigación de las diferencias que ha de tener en el pago de ciertas contribuciones, y otras circunstancias inherentes a la vida civil del ciudadano." [21]

VI

El Registro Cívico Permanente, en síntesis, debía contribuir a la pureza del sufragio, a la instauración definitiva del sistema representativo. Las citas e invocaciones históricas sin vínculos con nuestra tradición habían sido frecuentes. En el momento oportuno del debate, Bauzá ubicó el tema en el marco de la historia nacional y de la realidad de aquel momento. Este pasaje de su discurso merece ser divulgado. "Los señores Diputados que tanto han disertado con relación al derecho de voto en las Naciones europeas,

21 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo CXXVI, pág. 194. Montevideo, 1894.

podían haber hecho un estudio más provechoso, estudiando el origen de nuestro derecho electoral y tratando de aplicar, dentro de los tiempos y las costumbres, las conquistas adquiridas por la opinión pública. Nuestro derecho de votar, se pierde, por decirlo así, en las brumas de nuestra infancia política; empieza, bajo la dominación española, con los Cabildos, que, siguiendo los impulsos de aquella época patriarcal, libraban, al patriotismo y la inocencia de consuno, la designación de sus sucesores. Un niño de siete años arrojaba dentro del sombrero del Presidente del Cabildo, los nombres de las personas designadas en ciertas cédulas; enseguida, cerrando los ojos, tomaba al azar una de esas cédulas, y, conforme iban saliendo y las leía, así quedaban designados los sucesores de los Cabildantes. Más tarde, la elección indirecta siguió prevaleciendo en nuestras costumbres. Las primeras Juntas representativas del pueblo que se nombraron, o emanaban de los Cabildos (y a veces de los Cabildos, alternando con el tumulto de gente reunida a sus puertas) o emanaban de los electores armados que habían reivindicado el ejercicio de la soberanía nacional para combatir la dominación española... Y es aquí muy de notarse una cosa que se me ocurre, antes de pasar a decir cómo vino, aunque todo el mundo lo sabe, la elección directa. La elección directa, es la primera palabra de la barbarie, y la última palabra de la civilización. La tribu salvaje designa siempre por elección directa, y la más alta manifestación del sentido político de los pueblos civilizados, es esa misma elección; de donde se sigue que el hombre secuestrado a las preocupaciones de la vida, siempre que reivindica el ejercicio de su libertad como miembro de corporación política, lo reivindica en ese sentido, con la facultad de designar quién ha de gobernarlo, y al mismo tiempo con la reserva de ciertos derechos para que no sean incluidos

en la potestad que da al que manda. Nosotros habíamos, si es posible llevar el rigorismo de nuestro origen hasta las tribus primitivas que se enseñoreaban en el país, nosotros habíamos, decía, encontrado esa solución que hoy buscamos, en los primitivos habitantes de la tierra. La tribu salvaje, la tribu Charrúa, elegía sus mandatarios; resolvía, en medio de sus asambleas, las cuestiones de gobierno, y se reservaba para sí la obediencia a determinados actos en los cuales no había intervenido su voto. Hoy buscamos por caminos más civilizados, más doctos, y naturalmente más arreglados al criterio científico, la misma solución, solución conquistada en la ley, pero todavía no conquistada, desgraciadamente, en los hábitos populares. Bien, pues; dejaba yo mi digresión en el punto que estaba en la elección indirecta; elección a que entramos en la vida cristiana y regular, por medio de los Cabildos y en la que seguimos durante todo el tiempo revolucionario. Los Constituyentes no fueron extraños a esta idea, y en su seno se produjeron discusiones larguísimas respecto a la oportunidad o inoportunidad del debate. Hombres muy eminentes en su seno, entre ellos el Constituyente Gadea, hablaron de la necesidad del voto indirecto; y la elección del Senado, en la forma que hoy se hace, no es seguramente otra cosa que una transacción entre las aspiraciones de los que deseaban traer la Cámara popular por una elección directa del pueblo y los que deseaban traer los Representantes de la Nación por medio de una elección indirecta, en la cual suponen mayor número de luces y mayores condiciones para su mejor desempeño. Los gobiernos constitucionales se encontraron con la elección directa sancionada, pero la educación popular no respondió en muchos casos a los privilegios que aquella elección daba. De ahí han venido estas doctrinas de los partidos, dando unas veces a los gobiernos, otras a su pro-

pio criterio, la facultad de designar, interpretando la facultad de investir con cargos análogos a los que ocupan todos los señores de esta Cámara, a los individuos que más o menos tuvieran en la opinión, la consideración debida a sus condiciones individuales y políticas. Pero yo creo que ha llegado el tiempo de apartarnos de todos esos subterfugios, y llegar a la elección directa, no solamente sancionada en la Ley, sino sancionada en la práctica; y por eso es que buscamos en la eficacia de la Ley, las garantías necesarias para hacer una verdad esa elección. Hasta hoy estamos con la declaración escrita de la elección directa, pero nos hallamos en plena elección indirecta puesto que son estas Juntas Electorales, que hacen los escrutinios a puerta cerrada y que designan los candidatos, que según los señores Diputados, muchas veces no han merecido el voto de sus conciudadanos; son ellas las que hacen la elección directa, son ellas las que determinan quién ha de ingresar en estas corporaciones; no el voto de los ciudadanos, que ha sido escrutado de una manera adversa a sus aspiraciones. Por consecuencia, poner el escrutinio en manos del pueblo, ponerlo bajo la vigilancia de los partidos y de los electores interesados en que sea una verdad ese voto, es la mayor de las victorias que puedan conseguirse, y esta Ley consagra esta victoria dentro de términos claros y precisos. He dicho, por mi parte, que la aspiración suprema del país, hoy, es el gobierno civil, y no ha faltado quien me replique, no aquí en la Cámara, pero sí en la otra rama del Cuerpo Legislativo, que el gobierno civil es una declaración de guerra al gobierno militar. Desgraciadamente, en este país todas las ideas se subvierten, y todas las leyes se interpretan del modo que a cada uno se le antoja. Ya dije, creo que con mucha verdad, en otra ocasión, teniendo el honor de ser miembro de esta Cámara, que a lo menos en la ciudad de

Montevideo, todo el mundo habla y nadie escucha, que es la única forma de no oír los raciocinios ajenos. El gobierno civil, señores, todos vosotros lo sabéis perfectamente, se puede hacer por militares lo mismo que por ciudadanos. Washington, que era un gran militar, fundó el gobierno civil en los Estados Unidos; una sucesión de generales casi no interrumpida hasta Johnson, ha seguido sosteniendo y manteniendo ese gobierno civil. El general Mitre fundó el gobierno civil en la República Argentina; y entre nosotros, si el general Flores hubiese podido dar forma a su autoridad, hubiera fundado el gobierno civil; pero indiscutiblemente fue un gobierno civil, el gobierno del general Batlle. Ahora: ¿qué quiere decir el gobierno civil?... Es el gobierno emanado del propio ejercicio de las libertades civiles, lo mismo que lo ejerza un militar, que lo ejerza un ciudadano, o un clérigo, si se apoya en la Constitución y no hiere los derechos del ciudadano, y no da el predominio abusivo de casta a ninguna especie de persona o autoridad. Eso es el gobierno civil, y eso es lo que queremos hoy: el imperio de la ley civil, gobierno civil, impersonal de la ley, llámesele como se quiera; y eso es lo que debemos establecer definitivamente en el país y ésta es la política práctica, la política que no se pierde en declamaciones, sino que elije entre dos males el menor; y el menor de todos los males, y el más fácil de evitar para los hombres honrados, me parece que es acercarse en lo posible a la Ley y tratar de imponerla sobre la cabeza de todos los ciudadanos." [22]

Antonio Bachini consideró inoportuna la sanción de la ley con las reformas proyectadas, en un año de elecciones

22 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo CXXVI, págs. 200-203. Montevideo, 1894.

generales; Luis María Gil y José Batlle y Ordóñez insistieron en su impracticabilidad inmediata. Sin apreciar lo que representaba la implantación del Registro Cívico Permanente en la vida institucional, Batlle y Ordóñez sostuvo que la ley de 15 de diciembre de 1874 era superior al proyecto que se discutía. "Yo creo — dijo — que si se hiciera, por ejemplo, formar parte de las Juntas Electorales a los Presidentes de los Clubs políticos constituidos en los distintos departamentos, esas Juntas, a todos inspirarían confianza, y para todos serían una garantía. Yo creo que no habría un Departamento en que no hubiesen Clubs políticos constituidos, de todos los partidos, y aun de las fracciones de partidos."

"Yo vuelvo a repetir, expresó en otro pasaje, que no afirmo que el Poder Ejecutivo tenga el propósito de hacer fraude; pero sí afirmo, que la Ley debe ser una garantía contra el mismo Poder Ejecutivo para el caso que quisiera hacer fraude; y esta Ley no lo es, porque las Juntas Electorales están constituidas de manera que dependen realmente del Poder Ejecutivo." [23] El Dr. Antonio M. Rodríguez puso una nota de serenidad en el debate. Demostró el papel secundario de las Juntas Electorales Departamentales en la ley que se discutía y señaló la importancia de las reformas que la Comisión de Legislación había introducido en el texto, aceptadas por el Poder Ejecutivo con la misma flexibilidad con que admitió las modificaciones propuestas en el Senado. Agotado el debate, Bauzá ratificó el propósito que había impulsado al Poder Ejecutivo a constituir las Juntas Electorales con el Jefe Político: era el magistrado responsable del orden y quien podía salvaguardarlo; su presencia en la mesa era una garantía para pre-

23 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo CXXVI, págs. 249 y 253. Montevideo, 18[illegible].

venir o sofocar cualquier incidente. Batlle y Ordóñez inquirió entonces por qué motivos las disposiciones administrativas prohibían al Jefe de Policía concurrir a los Clubs políticos y participar en los actos preparatorios del sufragio. Bauzá fue claro al establecer el distingo. Al Club, el Jefe Político lleva sus opiniones propias, las que obedecen a su inspiración de ciudadano y partidario; cuando se hace presente como magistrado en un acto electoral no tiene opiniones políticas que emitir, ni lo hace como partidario: actúa como representante de la ley, como sostén del orden. Batlle y Ordóñez insistió: "Si el Jefe Político es un guardián del orden público en la Junta Electoral, no lo será menos en los Clubs políticos." Bauzá respondióle: "Pero señor Diputado, eso es discutir por discutir. Un Club político no obedece a ninguna autoridad administrativa; un Club político es la asociación de determinados ciudadanos que van a exponer sus ideas por la discusión, y van a ser mayoría determinada para constituir un plan político: es lo que se llama el ejercicio del voto pasivo. Un Club político, como la redacción de un diario político, son elementos propios del ciudadano, manifestaciones de una voluntad cualquiera, que no constituyen autoridad, que van buscando el prestigio de una causa. Otra cosa es una Mesa Electoral, constituida por autoridad legalmente investida: ésas tienen funciones verdaderamente administrativas y regulares, completamente conducentes a un fin que la Ley ha enunciado y previsto; mientras que en la reunión de un Club político y en la redacción de un diario, no hay otros fines previstos por la Ley que autorizar manifestaciones de opiniones determinadas, Es muy distinto el caso." [24]

24 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes.* Tomo CXXVI, págs. 315-16. Montevideo, 1894.

Batlle y Ordóñez, que combatió con energía la influencia directa

VII

El 15 de marzo la Cámara de Representantes sancionó la ley; vuelta al Senado mereció la aprobación de este Cuerpo; fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 28 de marzo de 1893. En definitiva, las Juntas Electorales Departamentales serían compuestas del Presidente de la Junta E. Administrativa, del Director Gral. de Impuestos Directos o Administrador departamental de Rentas, del Jefe de Policía, de tres delegados del cuerpo legislativo elegidos por la Asamblea General mediante voto incompleto y de tres ciu-

triz de la que consideró agente y ejecutor principal al Jefe de Policía, persistió en su opinión favorable a la participación del personal policial en las actividades políticas. Autorizó esa participación durante su primera presidencia. El 11 de julio de 1910 el Presidente Williman y su ministro Dr. José Espalter, considerando que la función primordial de la policía era guardar el orden público en todas las circunstancias y muy especialmente en aquéllas en que se manifestaban las pasiones y los intereses políticos; y que para lograr el perfeccionamiento de esa función pública era conveniente mantener alejados de la participación activa en la vida de los partidos a los agentes policiales, dictaron un decreto cuyo artículo primero expresa: "El personal de policía a que se refiere el artículo 1º de la ley de Organización Policial de 6 de Julio de 1874, deberá abstenerse de formar parte de Comisiones o Clubs Políticos, de suscribir manifiestos de partido y en general de ejecutar cualquier otro acto público de carácter político que no sea necesario para el ejercicio de los derechos de la ciudadanía".

Este decreto fue derogado el 2 de julio de 1913 por decisión del Presidente Batlle y Ordóñez y de su ministro Feliciano Viera. "Considerando: Que no hay incompatibilidad entre el desempeño de la función primordial de la policía, que es guardar el orden en todas las circunstancias, y la participación de sus agentes en el funcionamiento regular de los partidos; Considerando: Que no hay inconveniente en que el personal policial, siguiendo sus propias inspiraciones, forme parte de Comisiones o Clubs Políticos y tome participación en los actos partidarios, que son una de las tantas manifestaciones ostensibles de la vida nacional; Considerando: Que hay verdadero interés público en que el mayor número de ciudadanos tome participación activa en los movimientos políticos y de opinión y se interesen en las cuestiones y problemas que afectan al país, único medio eficaz y práctico para que se orienten cívicamente y adquieran la preparación indispensable a fin de que sus actos sean la expresión sentida y libre de la actividad ciudadana; El Presidente de la República, decreta: Artículo 1º — Derógase el decreto de fecha 11 de Julio de 1910. 2º — Comuníquese a

dadanos sorteados entre los inscriptos en el departamento. El informe de la Comisión de Legislación del Senado, después de reconocer que con esta composición de las Juntas Electorales quedaba atemperada la influencia que podrían ejercer los funcionarios del Poder Ejecutivo que desnaturalizaran sus deberes, expresa: "Que dichas corporaciones, con acción permanente, directa o indirecta, sobre todos los actos del sufragio, desde la inscripción de los ciudadanos hasta

quienes corresponda, insértese y publíquese. — *BATLLE Y ORDOÑEZ — Feliciano Viera.*"

La gran movilización cívica producida con motivo de la campaña reformista iniciada en 1913 y los comicios celebrados el 30 de julio de 1916 para elegir la Convención Nacional Constituyente, dieron lugar a que se reabriera el debate sobre este tema. La opinión general se manifestó contraria a la intervención activa de los elementos policiales en las contiendas políticas. El Poder Ejecutivo se hizo eco de esos reclamos. El 24 de agosto de 1916 dictó el siguiente decreto: "Considerando: Que el examen desapasionado de los fundamentos del decreto de fecha 2 de Julio de 1913 lleva al ánimo el convencimiento de su perfecta legalidad: porque no hay ley prohibitiva alguna que pueda invocarse como base para limitar la intervención, en la vida política activa del país, de los ciudadanos que desempeñan funciones policiales, razón por la cual tampoco administrativamente puede excluírseles de la participación que deseen tomar en los movimientos de opinión que caracterizan la vida pública nacional; porque la Constitución de la República consagra expresamente el principio de que "ningún habitante del Estado está obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe", régimen de garantía amplio y liberal que regula la libertad individual, sometiéndola a la única soberanía legítima: la de la ley; Considerando: Que no obstante la conclusión precedente, habiendo sido motivo de acentuadas resistencias por determinadas corrientes de la opinión pública nacional, la intervención activa que los elementos policiales han tomado en las agitaciones políticas producidas con motivo del movimiento reformista, el Poder Ejecutivo cree deber tomar en consideración las manifestaciones de esas fuerzas de opinión en cuanto ellas afecten el prestigio de la institución policial, cuyas funciones fundamentales de mantenimiento del orden público y de auxilio a la Justicia y a la Administración es necesario mantener en toda su integridad, para lo cual es conveniente prestigiarla en el concepto popular con la confianza de todos los ciudadanos; Considerando: Que el Gobierno no tiene interés en mantener una disposición administrativa a la cual se atribuyen motivos de desconfianzas en la vida cívica nacional, tanto más cuanto que los propósitos que la inspiraron no tenían otra finalidad que la de consagrar y facilitar el ejercicio de los derechos políticos en toda su amplitud a fin de que los actos

el escrutinio general de los comicios, adquieren un nuevo elemento de respetabilidad y de sano equilibrio político."[25]

El 18 de marzo la Cámara de Representantes, con la presencia del Ministro de Gobierno, inició la consideración del Proyecto de Ley de Elecciones ya sancionado por el Senado. Con el asentimiento de Bauzá, que hizo la nueva redacción, fueron modificados los artículos 37 y 47, perfeccionándose las normas para la constitución del Colegio Elector de Senador. Al votarse el artículo 48, el representante Antonio M. Rodríguez señaló su importancia: la adopción del sistema del voto incompleto para elegir a las Juntas E. Administrativas, lo cual significaba consagrar el principio de la representación de la minoría. El 21 de marzo el proyecto quedó aprobado; la Cámara de Senadores, al considerarlo nuevamente, aceptó las modificaciones introducidas. La ley fue promulgada el 13 de abril de 1893.

Herrera y Obes llamó a Bauzá al Ministerio de Gobierno para que tomara a su cargo la ardua empresa de estudiar, proyectar y defender en el parlamento las disposiciones en materia electoral reclamadas por los partidos políticos. Bauzá llenó su misión con independencia cívica y con el acierto posible, en una empresa tan delicada como era en aquel momento uniformar las ideas, las doctrinas, las experiencias resultantes del conocimiento de los hechos, con los intereses, las posiciones y las pasiones de los partidos

de los funcionarios policiales fueran "la expresión sentida y libre de la actividad ciudadana", razón por la cual no debe el Poder Público mantener en pie lo que constituye un motivo de sospecha y de desconfianza, aunque no exista causa bastante para que una u otra se hayan producido en el último movimiento electoral; Por estos fundamentos, El Presidente de la República decreta: Artículo 1º — Derógase el decreto de fecha 2 de Julio de 1913. 2º — Comuníquese, insértese y publíquese. *VIERA. — Pablo Varzi* (hijo)."

25 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LIX, pág. 534. Montevideo, 1894.

políticos. Las leyes de 1893 significaron un progreso inmenso; reformas posteriores perfeccionarían el sistema para garantizar la libertad y la pureza del sufragio. Lo que no podía imponer la ley eran los métodos políticos, la conducta individual de los dirigentes y dirigidos, cuyo perfeccionamiento resultaría de la evolución general del país en todos los órdenes y del afianzamiento de la educación cívica a la que tanto contribuyó Bauzá como orientador y gobernante. La oposición combatió ambas leyes sin reparar en lo que ellas tenían de positivo. La crítica que originó la doctrina de la *influencia directriz*, enunciada y puesta en práctica por Julio Herrera y Obes para prevenir los males del caudillaje electoral, impidió el análisis sereno de los hechos. El historiador que era Francisco Bauzá, midió la trascendencia de los acontecimientos en que fue actor. En la *Memoria* ministerial que envió a la Asamblea General el 15 de julio de 1893 concretó sus ideas al respecto. "Las Constituciones políticas, nunca pasarán de una mera declaración de principios, si el cuerpo electoral, representante primario y genuino de la soberanía, carece de los medios de manifestar su voluntad en la designación de los hombres llamados a regir los destinos públicos. El voto es la manifestación de una aptitud cívica, sin la cual no puede existir la libertad institucional, porque reducida a su expresión práctica la nomenclatura de las cosas, gobierno libre quiere decir emanación de una multitud consciente, y mientras la prueba de esa conciencia no se exhiba por los electores, ni el gobierno es su emanación, ni la libertad un hecho apreciable. Mas si esto es verdad, lo es mucho también que la confección de leyes capaces de garantir el voto público en la amplitud que su importancia merece, resulta un arduo problema, pues las propensiones idiosincrásicas de los pueblos, determinan la mayor o menor suma de estímulos que ne-

cesitan para ejercitar sus derechos. Destarando la ignorancia, enemigo capital de las instituciones libres, porque elimina del criterio popular su comprensión, todavía quedan la indiferencia y la pereza, cuya influencia letal sobre las masas engendra ese pesimismo desconsolador, siempre explotable por el egoísmo y la intriga. Un régimen eleccionario que no tome en cuenta estos datos, nace abocado a sucumbir por su propia impotencia, dejando en manos del menor número, la dirección de los negocios públicos y la herencia de las posiciones oficiales". Después de estas reflexiones de carácter doctrinario, dice Bauzá, sobre las dos leyes de 1893: "La creación del Registro Cívico Permanente con inscripción documentada; la constitución de las Juntas Electorales bajo la triple intervención del Cuerpo Legislativo, el Poder Ejecutivo y el pueblo; el escrutinio seccional que rompiendo todo secreto en este punto, inhabilita el fraude; la emisión personal del voto y la prohibición de que se formen grupos capaces de provocar disturbios en las mesas inscriptoras y receptoras, son garantías positivas para el libre ejercicio del sufragio. No quiere esto decir, — agrega — que las nuevas leyes vigentes sean perfectas. Tampoco puede negarse, que la oportunidad en que se discutieron fue poco propicia a la simpatía pública, pues habiendo comenzado el debate casi al inaugurarse el período electoral, concluyó días antes de abrirse los registros. Pero al primer reparo puede contestarse, que nada perfecto sale de la inteligencia humana y que no pretendió el gobierno llegar a esa altura, poniendo su buena voluntad al servicio de la reforma; y en cuanto a la segunda objeción, queda contestada con establecer, que desde 1891, el Poder Ejecutivo tenía pedido el concurso de espectables ciudadanos de todos los partidos políticos para resolver la cuestión, y si los trabajos de aquéllos no llenaron las exigencias de

una práctica necesaria, y los que el Cuerpo Legislativo pudo acometer no se iniciaron a debido tiempo, no es al gobierno a quien debe atribuirse el retardo que obligó a discutir las nuevas leyes en fecha tan cercana a la inauguración del período electoral." [26]

VIII

La oposición de que fue objeto Julio Herrera y Obes tuvo en la prensa periódica ancho campo para difundir sus opiniones. El gobierno publicitó sus actos, dejó traslucir los detalles de todos los trámites administrativos; la fiscalización popular fue ejercitada sin limitación alguna, los ministros estuvieron presentes en los debates parlamentarios, durante la discusión de los proyectos de leyes o cuando se hizo la crítica a los actos del Poder Ejecutivo. Los excesos de la prensa fueron tolerados sin la menor restricción; las libertades públicas fueron garantizadas. Bauzá denegó el pedido del Jefe Político de Minas, atacado injustamente por la prensa, en el sentido de que se instruyera un sumario que pusiera los hechos en claro y permitiera castigar a los culpables. "La exigencia de la época que vivimos, expresó el Ministro de Gobierno, es la fundación definitiva del gobierno civil. A este propósito responden las aspiraciones de todos los hombres honestos del país, que afortunadamente son la mayoría, y en servicio de ese propósito deben sacrificarse afecciones muy grandes y resentimientos muy justos. El Gobierno quiere ser el primero en dar ejemplo de resignación, remitiendo el desagravio de su conducta al

26 *Memoria presentada a la Honorable Asamblea General por el Ministro de Gobierno Don Francisco Bauzá correspondiente al ejercicio de 1892*, págs. XII a XIV. Montevideo, 1893.

porvenir; mientras en el presente trabaja y actúa con perseverancia para llenar la misión que le ha cabido en lote." [27]

En el orden administrativo, Bauzá se mostró muy celoso en defensa de las potestades del Poder Ejecutivo. "Existe una tendencia fatal en las democracias a establecer, — expresa al definir sus ideas al respecto, — que la reivindicación de la libertad común, se consiga a costa del cercenamiento de las atribuciones del Poder Ejecutivo por los otros poderes. Toda tentativa de ese género encuentra el aplauso de las multitudes, y atrae los dictados más lisonjeros sobre los hombres o corporaciones que intentan realizarlas. Por lo general, no se considera al Ejecutivo un Poder independiente y soberano como los demás, sino una entidad opresora, cuyas facultades se derivan del capricho y se ejercen al amparo de la sumisión condenable de quienes las acatan. De que el Presidente sea jefe superior de la Administración general de la República, y que la conservación del orden y tranquilidad en lo interior y la seguridad en el exterior le estén especialmente cometidas por la Constitución, no se quiere deducir el respeto debido a sus actos funcionales, sino la oposición que merece por mandar demasiado; y si agredido por cualquiera de los otros Poderes acude a la defensa de sus prerrogativas indeclinables, se alega que los otros Poderes son inermes y que el Poder Ejecutivo los oprime valiéndose de la fuerza que lo rodea. Por evidente que sea lo absurdo de esta doctrina, no lo es menos el aplauso con que prevalece entre la generalidad, y el calor con que la prestigian las oposiciones de todas partes." [28] En mayo de 1892 el Ministro de Gobierno, en defensa de la moral pública, impartió órdenes

27 *Memoria*, antes citada, pág. XVII.

28 *Memoria*, antes citada, pág. XXI.

a la Policía de Montevideo para que procediera a la clausura y desalojo de algunos lupanares que funcionaban fuera del radio demarcado por el Reglamento Policial sobre prostitución, de 4 de setiembre de 1883. La dueña de uno de esos establecimientos acudió en queja ante el juez; éste declaró inconstitucionales las disposiciones del Poder Ejecutivo y ordenó a la Policía que no le diese cumplimiento. El gobierno hizo caso omiso de tal resolución puesto que ningún juez ni tribunal tenían jurisdicción para anular actos del Poder Ejecutivo; el juez acudió en queja ante el Supremo Tribunal de Justicia, que hizo suya la doctrina del querellante y requirió del Poder Ejecutivo el acatamiento de la resolución. En presencia de esta usurpación de funciones, el Poder Ejecutivo sometió los antecedentes al Cuerpo Legislativo; en un extenso y fundado mensaje — magnífica pieza de derecho administrativo — propuso el 13 de mayo un proyecto de ley, cuyo artículo fundamental expresa: "La policía de las costumbres corresponde al Poder Ejecutivo, en toda la República, en virtud de su atribución constitucional de conservar el orden público, de que hace parte la observancia de la moral y buenas costumbres." [29]

El 7 de diciembre de 1892 el Poder Ejecutivo dictó un decreto que declaraba libre la reimpresión de todos los Códigos de la República. La "Asociación Rural del Uruguay", bajo cuyos auspicios había sido redactado el Código Rural, creyéndose propietaria del mismo, reclamó, por considerarse perjudicada en sus derechos. Sostuvo el Poder Ejecutivo que las leyes de la República no podían ser propiedad particular de nadie y desestimó la reclamación. Al comentar estas actitudes por él sostenidas como Ministro de Gobierno, Bauzá expresa: "De la aplicación de sus facultades propias,

29 *Memoria*, antes citada, págs. 86-110.

hecha por el Gobierno en los dos casos que acaban de mencionarse, claramente se deduce que, obrando en la esfera de sus atribuciones constitucionales, tiene el Poder Ejecutivo una misión concurrente a la defensa de la libertad pública, sea reprimiendo la inmoralidad, cuyas exterioridades perturban la vida tranquila de los ciudadanos, sea eliminando obstáculos al ejercicio de la industria y perfección de los conocimientos legales de la generalidad. Las buenas prácticas de la vida gubernamental enseñan, que no es posible negar a la Administración el empleo de procedimientos expeditivos en el desempeño de sus funciones, a menos de nulificarlas para el bien común. La Constitución misma lleva esta doctrina hasta sus últimas consecuencias, cuando faculta al Presidente de la República para privar de su libertad personal por acto propio y sin acusación de parte, aunque con la obligación de entregarlos dentro del término de 24 horas a su juez competente, a aquellos ciudadanos que un interés público urgentísimo exija someter a prisión. Luego pues, si tratándose de uno de los derechos considerados ilegislables, se establece excepción tan saliente en pro del Poder Administrador, es justo convenir que en atingencias más subalternas, su acción no debe ser coartada por ninguno de los otros dos Poderes que con él comparten el ejercicio de la soberanía. En resumen, y como fórmula comprensiva de la doctrina expuesta por el gobierno en defensa de sus atribuciones, puede afirmarse que si la acción administrativa, para su propia eficacia, debe ser rápida y enérgica, ese doble carácter no supone tendencia al despotismo, sino la satisfacción de una necesidad que está en la naturaleza de las cosas." [30]

El Ministerio de Gobierno lo era a la vez de Justicia;

30 *Memoria*, antes citada, págs. XXIV y XXV.

y en su órbita funcionaban también los servicios de Correos e Higiene, pero no tenía ingerencia en las obras de construcción carcelaria ni proveía los empleos administrativos del correo en campaña, ni tenía facultades para decidir en cuestiones de higiene en caso de epidemia. La intervención conjunta de los Ministerios de Gobierno, y Guerra y Marina en asuntos de higiene pública nacional e internacional era inconveniente. "Nada más perjudicial, del punto de vista administrativo, que la incertidumbre en los medios de ejecución, opina Bauzá en la *Memoria*, y esa incertidumbre tiene forzosamente que producirse, donde dos autoridades mandan al mismo tiempo, o una de ellas manda llevando la responsabilidad final de lo que se haga, y la otra acompaña sin compartirla. El secreto de toda buena administración depende de la rapidez ejecutiva, pero esto no podrá obtenerse nunca sin la unidad de acción correspondiente." [31]

Para solucionar los inconvenientes creados por la jurisdicción administrativa mixta, envió el Poder Ejecutivo a la Asamblea General un proyecto de ley creando el Consejo de Higiene. Sostuvo a la vez Bauzá que las funciones de los receptores de rentas de campaña debían separarse del cargo de administradores de correos que desempeñaban; que la dualidad de atribuciones con el Ministerio de Fomento respecto a las cárceles debía solucionarse modificándose el decreto reglamentario de 6 de febrero de 1891.

Durante su gestión ministerial abarcó todos los problemas de la administración, planteados en la órbita de la principal Secretaría de Estado: al caducar el contrato con D. Francisco Lanza decretó la incorporación a la administración pública de las líneas telegráficas nacionales que fueron anexadas al Correo; solicitó del Cuerpo Legislativo

31 *Memoria*, antes citada, pág. XXVI.

los recursos necesarios para el funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios, desde 1889 en la órbita de la Comisión de Caridad y Beneficencia Pública, que no podía financiar los gastos del establecimiento. Al manifestar sus ideas sobre cuál debía ser el carácter de esta Escuela, dijo: "Hasta hoy ella ha sido una especie de establecimiento correccional, donde encontraban sujeción los muchachos de mala conducta, pero en adelante no debe serlo así. Para obtener un personal selecto, bastará que el ingreso a la Escuela sea un premio y no un castigo, llenándose las becas con niños de conducta irreprochable, hijos de servidores del Estado o de industriales que se hayan distinguido por sus trabajos en el país." [32]

Consecuente con sus ideas, Bauzá se preocupó por vigorizar el régimen municipal, por defender toda incumbencia que la Constitución y las leyes otorgaban a los gobiernos locales. Propició en el Consejo de Ministros la derogación del decreto de 12 de julio de 1886 que privó a las Juntas Económico-Administrativas de la aplicación de los impuestos municipales. El decreto dictado el 21 de marzo de 1892 devolvió a las Juntas la facultad de aplicar directamente esos recursos y en beneficio de la localidad. Ante el reclamo que una empresa tranviaria presentó al Poder Ejecutivo, éste declinó jurisdicción remitiendo a los peticionarios para ante la Intendencia de Montevideo. "El régimen municipal, escribe Bauzá al comentar estos hechos, hasta donde nuestra Constitución lo autoriza y prestigia, ha recuperado su vigor bajo el actual gobierno, lo que marca una reacción sensible en los procedimientos y doctrinas que prevalecían contra él, antes de la vigencia de los decretos y disposiciones enumerados en este parágrafo, y si me es

32 *Memoria*, antes citada, págs. XXXIV y XXXV.

dado agregar que la Ley de Registro Cívico últimamente sancionada, devuelve a las Juntas E. Administrativas la representación que habían perdido en las operaciones comiciales, puede afirmarse, como consecuencia de todo lo dicho, que se ha cumplido sin ostentación un programa de Gobierno en esta parte importante de la Administración pública." [33]

Con el mismo celo se aplicó Bauzá a mejorar la organización policial, servicio sobre cuyo cometido no se había formado aún en el país un concepto ajustado a la índole de esas funciones. "La fuerza policial, expresa en la *Memoria* ya mencionada, está considerada por los tratadistas como un complemento del ejército, al igual de todas las agrupaciones de hombres armados, que en cualquier calidad sean ejecutores o coadyuvantes de actos de represión autorizados por la ley. Para la mejor expedición del servicio, la Policía se divide generalmente en tres agrupaciones, que son: *Policía de Seguridad* (gendarmería, guardia civil, etc.), distribuida por turno en todos los ámbitos del país; *Policía Municipal* (celadores, serenos, etc.), destinada en los centros poblados al servicio local de un modo permanente; y *Policía de Pesquisas*, cuya organización y operaciones escapan a los ojos del público. Nuestro personal de Policía está lejos de amoldarse a esta subdivisión metódica. Cada Jefe Político de campaña tiene a sus órdenes un número de policianos que pasando de un centenar no llega a dos, y sobre los cuales pesa el triple servicio militar, municipal y de pesquisas. La recluta de estas gentes se hace en cada sección, donde el Comisario toma lo que encuentra, no siempre de buen grado, formando así la partida que ha de obedecerle. El conjunto de estas partidas es lo que constituye la fuerza policial del Departamento, cuyos individuos poco o nada se conocen entre sí, ni tienen vínculos que les estimulen a adquirir espíritu de cuerpo." [34]

33 *Memoria*, antes citada, pág. LV.

Para mejorar la organización de este servicio, gestionó y obtuvo predios destinados a la construcción de edificios policiales y promovió el estudio para el señalamiento de los lugares más adecuados para ubicar las comisarías seccionales.

IX

"No es para nadie un misterio, expresa otro pasaje de la *Memoria* correspondiente al año 1892, la situación precaria a que se ve reducida una parte de nuestra población de campaña, desalojada de los hogares que habitaba a préstamo, por el cercamiento de fondos rurales y perseguida por el encarecimiento de las subsistencias que antes abundaban a título gratuito. Todo el progreso que supone ese hecho, encarándolo del punto de vista del deslinde de la propiedad y de la valorización de los servicios recíprocos, tiene un reverso lamentable cuando se aplica a la condición que impone a los huérfanos de la fortuna. Y si a esto se agrega que los ferrocarriles y telégrafos, activando las comunicaciones y el giro de los negocios, han desarraigado de los centros de segundo orden multitud de industrias, para aglomerarlas donde los caprichos de la concurrencia hacen más fructífero su conjunto, puede asegurarse que ha comenzado para una parte de la población del país esa era de pobreza cuyas referencias conocían los hombres ilustrados por el trato de los publicistas europeos." [35]

Así planteó Bauzá, con la penetración de un estadista

34 *Memoria*, antes citada, págs. XXXVI y XXXVII.

35 *Memoria*, antes citada, pág. XLVII.

y de un sociólogo, el problema del pauperismo en nuestro medio rural. "Es sensible decirlo, acota. Mientras se pierde el tiempo en recriminaciones y disputas insustanciales, permanecen relegados al olvido problemas de la magnitud del que enuncia este parágrafo. El pauperismo, con sus acompañantes obligados — la degradación moral y el enflaquecimiento físico — ha nacido y se desarrolla en campaña, amenanzando viciar el temple de las poblaciones rurales, nervio y sustentáculo de la nacionalidad." [36]

El 10 de junio de 1892 expidió una circular a los Jefes Políticos y de Policía para que inquirieran sobre los medios conducentes a dar albergue y trabajo a los pobres y desamparados de la campaña, ya sea fundando colonias, ubicándolos en chacras o en predios baldíos. Consideraba Bauzá que estos pobladores debían estar sometidos a un régimen especial de fiscalización del trabajo y oportunidad del aprovechamiento de la tierra. "Nuestro poder industrial es limitadísimo, observa. Ningún factor intermedio entre las dos industrias madres — la ganadería y la agricultura — alimenta la actividad de las clases jornaleras. La fabricación de la materia lanar y textil nos es tan desconocida, que si Europa nos cerrara por dos años sus puertas, una desnudez general sería el resultado inevitable. La planteación de fábricas de papel y botones en un país que exporta cantidades considerables de trapos y huesos, está todavía por ensayarse, y ninguna modificación que lo utilice para un largo comercio o una exigencia industrial, recibe el pescado que se extrae en abundancia en nuestras costas. Si en los tiempos de prosperidad se hubiesen tenido en cuenta estas circunstancias para seleccionar la inmigración que muchas veces fue costeada por el Estado, seguramente con-

36 *Memoria*, antes citada, pág. XLVIII.

taríamos hoy con centros industriales apropiados para dar ocupación provechosa a millares de brazos que no la encuentran. Porque diversificando las aptitudes personales y los medios de darles empleo, es que se forman los gremios industriales en todas partes del mundo. La causa esencial del pauperismo naciente es el exceso de brazos rivalizando para aplicarse a un mismo empleo. Hay sobrada oferta de peones de estancia o chacra, y por eso es que los salarios bajan y las industrias encarecen. Conviene, pues, favorecer y alentar la creación de nuevas industrias nacidas del trabajo del suelo o de la explotación de sus riquezas, pero tomando el propósito con la decisión que pide un asunto de tanta magnitud, porque si a pretexto de las escaseces del Erario, no se ataca en su origen la plaga del pauperismo, el porvenir del país se verá amenazado por un elemento perturbador de su progreso social y político." Algunas de estas ideas habían sido expuestas por Bauzá en 1876 en su Ensayo sobre colonización industrial. Al considerar el problema del pauperismo, dejado de lado por las preocupaciones de carácter político, señaló acertadamente cuáles eran sus motivaciones de orden social y económico y las soluciones de fondo que debían llevarse a la práctica. No acordó mayor significación a las que se aplicaron entonces. "Las medidas adoptadas por el Gobierno son un simple paliativo al mal, porque la distribución de tierra entre algunos grupos de familias, expresó, ni es tan vasta que provea a la extinción de las necesidades sentidas, ni podría pretenderse que llegara hasta ahí, desde que el Estado carece de propiedad fundaria en la magnitud cuantitativa que para el caso fuera menester. Entre tanto, cada nueva familia campesina que cae en la miseria es un elemento más que se disgrega de la sociedad industrial y política, porque en nada pueden aumentar la producción y contribuir al pro-

greso de la cosa pública, grupos de pordioseros como los que en el pasado invierno se han diseminado por los caminos y los bosques, siendo una carga para los hacendados y amenazando con ser en adelante un peligro para todos." [37]

Su inquietud por los problemas sociales la extendió a todos los aspectos que reclamaban la ingerencia del Estado. Adoptó medidas: para impedir la explotación de la mujer, esclavizada por la prostitución; para la corrección de menores de ambos sexos; proyectó la construcción de la cárcel para mujeres y la ampliación y mejoras de los establecimientos carcelarios del interior del país.

X

En circular de 7 de marzo de 1892 advirtió a los Jefes de Policía que en la compulsión, aprehensión o liberación de indiciados en cualquier causa, las relaciones de la policía con los agentes del Poder Judicial debían limitarse a la de auxiliares de los mandatos de la justicia. "El Poder Ejecutivo como Jefe de la Administración y depositario de la fuerza, — expresa la circular — es auxiliar indispensable de los otros dos Poderes que con él comparten el ejercicio de la soberanía, y por lo tanto, siempre que su acción tienda a debilitar injustamente la de ellos, en vez de obsequio será amenaza a la libertad común de los ciudadanos." Los Jefes de Policía no podían persistir en el error de controvertir y menos aun de suspender los efectos de las resoluciones judiciales. "El procedimiento — agrega la circular — no puede ser más peligroso, por inocente que sea la intención. Cada uno de los Poderes Públicos tiene tribunal que enfrente sus desmanes, y no son las autoridades subalternas

37 *Memoria,* antes citada, págs. XLIX y L; 338-342.

de otro Poder quienes pueden coartar su acción sin motivo indiscutible. En el curso de un proceso, sobre todo, el juez sumariante necesita orientación correspondiente a su indeclinable responsabilidad, y todo aquél que propenda a dificultarla cae en graves complicidades. El gobierno, que estima de interés primordial la independencia de los Poderes Públicos en la órbita de la ley, no debe concurrir a esta subversión de las funciones regulares, entre autoridades encargadas de mantener el orden público, aparte de la infracción constitucional en que caería por ese hecho, no haría más que aglomerar obstáculos para la tranquilidad y bienestar de las localidades donde se produjeran." [38]

El Ministro de Gobierno ratificó su decisión de salvaguardar la independencia de los Poderes del Estado, al recordar a los Jefes de Policía, el 26 de marzo de 1892, que desde 1827 estaba prohibido a los Comisarios la instrucción de sumarios, y al determinar los procedimientos a observarse por la Justicia con respecto a los miembros del ejército.

Decidió el Poder Ejecutivo propender a la creación de la Alta Corte de Justicia, institución de que aún carecía el país a más de medio siglo de la jura de la Carta de 1830. El 2 de marzo de 1892 remitió a la Asamblea General el proyecto de ley redactado por la Comisión revisora, que resumió los trabajos realizados durante una década. A manera de antecedentes agregó al proyecto la documentación relativa a la obra de la Comisión que desde 1881 había entendido originariamente en este asunto y un proyecto redactado por el Dr. Angel Floro Costa. Son muy acertadas las reflexiones de Bauzá sobre la demora en crearse la Alta

38 *Memoria,* antes citada, págs. LXII; 111-112.

Corte de Justicia. "Mecánicamente hablando, el Poder Judicial es hoy entre nosotros un cuerpo sin cabeza, desde que ninguna de las combinaciones ideadas para dársela puede de reemplazar a la Alta Corte, cuya creación no es solamente de necesidad, sino de precepto. Alegábase antes, que la carencia de letrados en condiciones hábiles para constituir aquel tribunal supremo, frustraba su organización. Hoy se dice que si el tiempo y la ilustración general han suplido el defecto, la escasez de recursos pecuniarios se opone a acometer la obra. Ni una ni otra objeción, empero, tienen la fuerza de lo imposible." Opinaba Bauzá que la creación de la Alta Corte de Justicia habíase retardado por la perfección con que se pretendió hacerla viable. En lugar de insistir con proyectos amplios para resolver todos los aspectos del problema, lo conducente habría sido designar a quienes debían componer la Corte para que propusieran las leyes orgánicas. "Nada ha querido fiarse, dijo, a una experiencia posterior en negocio que harto lo requiere, cerrándose el camino a toda originalidad de aquellas que la práctica de las cosas impone a cualquier institución nueva." [39]

XI

Promulgadas que fueron el 28 de marzo y el 13 de abril de 1893 las leyes de Registro Cívico Permanente y de Elecciones, el Ministerio de Gobierno adoptó todas las providencias para la difusión y cumplimiento de las normas en ellas estatuidas: expidió circulares, resoluciones y decretos, notas a las Juntas Electorales y a las Comisiones inscriptoras para que los comicios que debían efectuarse en noviembre y diciembre, se realizaran de acuerdo a los preceptos legales. [40]

Al promediar el año 1893, la figura de Bauzá era la de mayor relieve en el gobierno de Julio Herrera y Obes, quien lo retuvo en el ministerio cuando a raíz de la renuncia de Carlos María Ramírez, en junio de 1892, puso su cartera a disposición del presidente. Después del debate sobre las leyes electorales, concurrió al parlamento con los demás secretarios de Estado al discutirse el Presupuesto General de Gastos, defendido con elocuencia y eficacia por el Senador Carlos María Ramírez. El 14 de abril de 1893, en un pasaje de su discurso, al reivindicar para cada uno de los integrantes del Poder Ejecutivo la consideración que merecían por su honradez, dijo del Ministro de Gobierno: ..."Don Francisco Bauzá que ha ocupado siempre altos puestos públicos, que ha tenido gran valimento en los gobiernos de su partido político y sin embargo ha vivido y vive con las estrecheces que son el lote fatal en el Río de la Plata de los hombres dedicados al estudio y al culto de las letras". [41]

Bauzá escuchó con emoción estas nobles y justicieras palabras de Carlos María Ramírez, su reconciliado adversario de las ardorosas contiendas juveniles. Herrera y Obes, Ramírez y Bauzá, después de transitar largos años por distintos caminos, armonizaron sus voluntades en la hora de la madurez para consolidar la conquista del gobierno civil. En su actuación parlamentaria, Bauzá había participado en

39 *Memoria,* antes citada, págs. LXIII y LXIV.

40 Véase *Memoria presentada a la Honorable Asamblea General por el Ministro de Gobierno correspondiente al ejercicio de 1893,* 365 páginas, Montevideo, 1894. Esta *Memoria* contiene los materiales que documentan la gestión del segundo año del Ministerio de Gobierno ejercido por Bauzá hasta el 20 de diciembre de 1894. Fue remitida a la Asamblea General por su sucesor el Dr. Miguel Herrera y Obes el 8 de junio de 1894.

41 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores,* Tomo LX, pág. 312. Montevideo, 1894.

muchos debates sobre materia presupuestal. Conocía todas las fuerzas que periódicamente se agitan en torno al estudio y sanción de esta ley fundamental para la marcha de un gobierno; en qué grado se manifiestan en esa ocasión los intereses diversos e imposibles de conciliar. Sus reflexiones sobre el tema, válidas para el momento en que fueron expuestas, tienen un vigor permanente por la sabiduría que resumen: "Nada más ingrato para los Gobiernos, que la facultad inicial de equilibrar el Presupuesto, porque nadie conoce con mayor extensión que ellos mismos toda la magnitud de inconvenientes que ese hecho trae consigo. Mientras cada uno protesta contra la merma que se le hace en sus recursos personales, el Gobierno ya ha hecho la suma total de ellos, y sabe de antemano que todas las quejas individuales se resolverán en una sola y grande queja destinada a vulnerar su popularidad y a poner en duda la justicia de sus procederes. A este clamor que produce o levanta el conjunto de individuos perjudicados en sus emolumentos por la restricción que se proyecta, se junta el que levanta por distintos conceptos una mayoría que vive fuera del Presupuesto y que siempre encuentra que la rebaja es inferior a sus pretensiones; y a la oposición intransigente que a su vez encuentra siempre malo al realizarse lo que ella aconsejó como una panacea. De manera que el Gobierno se ve estrechado por tres clases de intereses contradictorios cuya conciliación es imposible en la esfera de una conformidad que los conduzca a abdicar voluntariamente sus prevenciones y perjuicios. Para un gobierno como el actual, cuyo instinto lo lleva a buscar su prestigio en la razón pública, más bien que en la fuerza sumisa a sus mandatos, no es por manera alguna despreciable la resistencia que deben levantar sus medidas tratándose de intereses que afectan a cuantioso número de personas; y solamente un interés ma-

yor, el interés de la colectividad social, puede inducirlo a persistir en la adopción de un plan de resultados adversos a su popularidad del momento. No necesitaré, pues, hacer muchos esfuerzos para demostrar, que en el plan de reducciones proyectado, el gobierno es el que hace el mayor sacrificio, puesto que se enajena simpatías que en el orden moral aparentan mucho más que las reducciones efectuadas en el orden financiero. El vocabulario de intereses perjudicados, reputará banal cuanto yo diga a este respecto, porque no se discute frente a la necesidad, ni se conceden fácilmente miras superiores a las que regulan el sufragio de los gastos del Estado sobre la merma de nuestro pan de cada día. Es evidente que el empleado o pensionista a quien se le descuente cinco pesos sobre cuarenta, juzgará de la situación por los treinta y cinco a que se le reduce; pero el gobierno que sabe de antemano cuántas veces cinco ha ahorrado en los gastos del Estado, cortando en proporción sus recursos a cada uno, comprende el servicio rendido al interés público poniendo a concurso el conjunto de los intereses particulares. A no tener esa seguridad que se funda en una razón política subordinada al bien común, ningún gobierno y mucho menos el actual, lo repito, se atrevería a arriesgarse en un plan tan antipático como el de afrontar una crisis financiera por la merma de los elementos concurrentes a su alivio posible. Mayor ventaja parecería resultar del hecho contrario, a saber: dejar incólume las cifras del Presupuesto para que la situación de los que de él dependen fuera más holgada. Pero en el estado presente de las cosas, esto sería un puro miraje, porque si el Presupuesto General de Gastos no se rebajara, la posibilidad de cubrirlo sería aleatoria, y entonces sería peor la situación de los empleados obligados a aceptar como cifra común, corriente y valedera la mitad de la cifra que represen-

taría por medio de un pago, atrasado y tardío, el sueldo que debieran recibir. La filosofía de estos raciocinios conduce al doble postulado, de que no se afronta ninguna crisis financiera sin apelar a la reducción de los gastos públicos; — y que la primera víctima de todas las crisis es el gobierno como representante del interés general, obligado a defenderse a costa de los intereses particulares." [42]

42 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LX, págs. 453-454. Montevideo, 1894. En esta misma exposición realizada el 26 de abril de 1893, al explicar las causas por las cuales habíase interrumpido el servicio de la Deuda Brasileña se refirió Bauzá a las discrepancias suscitadas entre la Comisión Liquidadora del Banco Nacional y el Banco Hipotecario creado por ley de 24 de marzo de 1892, que pretendió realizar algunas propiedades cuyas segundas hipotecas estaban afectadas a las garantías del empréstito brasileño. Se opusieron a ello la Comisión Liquidadora del Banco Nacional y el representante del Banco Popular del Brasil. Al fracasar la mediación del Poder Ejecutivo, el problema fue planteado ante la Asamblea Legislativa a la que se acudió para aclarar la interpretación de los artículos 5 y 11 de la ley de 24 de marzo de 1892, y ante los Tribunales. Bauzá dio lectura a los documentos relativos a esta incidencia que explicó como la causa originaria de la suspensión del servicio del empréstito brasileño que el Senador Amaro Carve dijo, había dejado de pagarse por decisión autoritaria del gobierno. El Senador por Montevideo D. José M. Muñoz, que era a la vez Presidente del Banco Hipotecario, expresó que el Ministro de Gobierno había "adulterado" los hechos. En vista de la explotación que la prensa hizo de este incidente, en el que se presentaba a Bauzá utilizando en el Senado documentos falsos, en la sesión del 28 de abril se refirió prolijamente al origen y carácter rigurosamente auténtico de los documentos que había leído para ilustrar a la Cámara sobre la existencia del conflicto, sin pronunciarse acerca de la mayor o menor razón o derecho que tuvieran los querellantes al promoverlo. Muñoz, con el mismo ardor de sus años juveniles (tenía entonces setenta y siete), expresó que la versión de las discrepancias suscitadas por la interpretación de los artículos 5 y 11 de la ley de 24 de marzo de 1892, no se ajustaba a la verdad. Al replicarle, Bauzá anunció que no lo haría en el tono altisonante de Muñoz, quien manifestó: "Es mi natural expresión, señor Ministro; ¡y además no estoy acostumbrado a recibir lecciones!" "Pues las recibirá, señor Senador, replicó Bauzá, porque ha de saber que nunca he permitido que ningún hombre me diga en mi cara, que es falso lo que afirmo, y ha de saber que si el respeto a sus canas — ¡y nada más que a sus canas! — me ha hecho guardar silencio hasta ahora, no estoy dispuesto a quedar en ridículo ante el público porque el señor Senador ni como hombre, ni como ciudadano tiene más autoridad que yo en ninguna parte de mi país! ¡Sépalo!" "Para calificar los hechos falsos, señor Ministro, expresó Muñoz, en mi concepto estoy siempre autorizado." — "No está autorizado, dijo Bauzá, porque los hombres se deben respeto recíproco en sociedad, y sobre todo de caballero a caballero no se lanzan esas ofensas en ninguna parte del mundo." "Atribuyo a este manoseo universal en que estamos — expresó luego — debido a las fluctuaciones de nuestra democracia embrionaria, el hecho de que los hombres pierdan la noción de las palabras, su significado expreso y hasta los rudimentos de educación que han recibido en la cuna, nivelándose, para combatir a sus adversarios, con todos esos gacetilleros que no saben más que emplear palabras agrias, comida picante para satisfacer el paladar de la gente de su jaez. Porque no puedo permitir como Ministro de Estado, que se me impute por el Senado la adulteración de documentos cuyo texto íntegro puede encontrarse en las fuentes de consulta citadas por mí y de las cuales emanan los párrafos que leí al Honorable Senado; y a no lidiar con adversarios que desconocen el respeto recíproco que los hombres se deben en los puestos públicos, no tendría yo necesidad de hacer comprobación alguna para justificarme, pues me bastaría afirmar con mi palabra de ciudadano y caballero para ser creído, porque soy incapaz de prestarme a nada indigno. Pero aun cuando no pertenezco a la escuela política de nueva estofa donde se cree que es libertad hacer uso ilimitado del insulto, debo defenderme ya que se me formulan cargos calumniosos que no se toleran en ninguna parte." Surge de este apasionado incidente que no podía objetarse la autenticidad de los documentos leídos por Bauzá en la sesión del 26 de abril de 1393. Podían ser interpretados de distinta manera los hechos a que esos documentos se referían y aun impugnarse la versión de los mismos, pero no la autenticidad de la documentación oficial utilizada en el debate por el Ministro de Gobierno. (*Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LX, págs. 444-486. Montevideo, 1894.)

XII

La *Memoria* presentada por Bauzá a la Asamblea General el 15 de julio de 1893, de la que hemos reproducido varios parágrafos, es un documento sin igual en nuestra historia administrativa. Las piezas oficiales que la componen fueron precedidas de una exposición sobre los acontecimientos más relevantes del período, de la doctrina que orientó los actos del Poder Ejecutivo. Esas páginas, de cuidada prosa, son algo más que una *Memoria* con reflexiones e ideas sobre la organización administrativa y el funcionamiento de los poderes; ilustran la historia de un período del gobierno de Herrera y Obes, de las causas y caracterís-

ticas de la crisis de 1890, de los esfuerzos para resistir la solución del papel moneda inconvertible, del tono de la oposición política; pero, además, constituyen la base de un Programa de Gobierno.

En efecto, Bauzá se consideró con títulos para aspirar a la Presidencia de la República; en la madurez de su vida, anheló, sin vanidad ni ambición, ocupar la primera magistratura del país para servirlo como hasta entonces lo había hecho desde los años de su adolescencia: con capacidad, honradez, sentido nacional y pasión por la causa pública. Su candidatura surgió en un núcleo del Partido Colorado que le era adicto. El 11 de setiembre de 1893 apareció el primer número de *Los Debates* para prestigiarla. Su prédica no fue una exaltación apologética del candidato; se contrajo a poner de relieve su vida y actuación política. Dos folletos publicados entonces con la síntesis biográfica de Bauzá, dieron el perfil del hombre, del ciudadano, del escritor y del estadista. El primero fue escrito por el Dr. José Espalter en mayo de 1893; el segundo por monseñor Eusebio de León.[43] Del bosquejo trazado por el Dr. Espalter extraemos los parágrafos relativos al orador, a su conducta política y a la orientación de sus ideas: "No es un orador de ocasión en el sentido de que para él sea preciso un asunto conmovedor, orador cuya elocuencia se basa más bien en el vigor de los pensamientos y en la corrección del estilo, no necesita del estímulo de las emociones del corazón. Usa siempre de una elocuencia serena; jamás pierde el rumbo en el revuelto oleaje de las ideas que la polémica parlamentaria levanta. En vano el auditorio o el

43 *Biografía de S. E. el Señor Don Francisco Bauzá Ministro de Gobierno de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, 1893; 93 páginas, y *Francisco Bauzá. Rasgos Biográficos*, Montevideo, mayo de 1893, 22 páginas.

adversario lo interrumpirán, en vano querrán cortar el hilo de luz de sus peroraciones primorosas; nunca falta una contestación oportunísima, una digresión elocuente, una sátira que deja sin réplica alguna al contrincante. Al golpe recibido chispean sus armas de una manera extraña y vivísima. Es hermoso oírle en la tribuna académica; el día que la ocupa, bien puede decirse que es un día de fiesta para todos los cultores de las bellas letras. Pero más hermoso todavía es oírle en medio de los solemnes debates parlamentarios, cuando, a fuer de hombre bien intencionado, sosteniendo causas justas aunque impopulares se pone en frente de las mayorías y provoca los tumultos de la barra, y desgrana las mayorías disciplinadas y se hace aclamar por las mismas barras que otro orador hubiera temido y a quien él ha apostrofado." "Pocos políticos de su talla moral hay en la República del Uruguay, expresa otro pasaje del folleto. Posee en alto grado esa virtud tan rara en política: de la consecuencia; consecuencia que él ha aprobado en el decurso de su agitada vida y que acusa una firmeza extraordinaria en los propósitos y en las convicciones." Espalter concreta en el siguiente parágrafo lo esencial del pensamiento político de Bauzá: "Comenzó su vida pública abrazando las doctrinas con que otros la concluyen. Podría suscribir hoy las ideas vertidas en su juventud. Es un espíritu eminentemente conservador, que se halla convencido de que el amor platónico de la libertad es lo que ha engendrado las tiranías que ha sufrido la América. Su constante propaganda tiende a hacer viable la armonía sintética del orden y de la libertad, sin incurrir en ningún radicalismo, ni en el autoritarismo del orden despótico, ni en la demagogía de la libertad alzada sobre el pedestal por el romanticismo revolucionario."

Los Debates combatió la candidatura del General Má-

ximo Tajes y posteriormente, cuando fue anunciada como probable, la del Dr. José E. Ellauri; se hizo eco de la adhesión a la candidatura de Bauzá de *La Unión Colorada*, de Minas; *El Noticiero* de Rosario y *El Rochense* de Rocha; replicó a *El Día* y a *El Nacional* de Montevideo, órganos del Partido Colorado Popular orientado por Batlle y Ordóñez y del Partido Nacional que la combatieron desde un principio. La prédica de *Los Debates* careció del vigor necesario para formar una corriente colectiva; el movimiento no fue prestigiado por un núcleo de dirigentes representativos de sectores importantes de la opinión. El carácter de Bauzá, su independencia de conducta, sus ideas religiosas por las que libró ardorosas batallas, sus actitudes contra el doctrinarismo político, su acentuado coloradismo, le habían ganado adversarios en el seno de su propio partido, en el Partido Nacional, en el Partido Constitucional y, al margen de las ideas políticas, en las organizaciones que respondían a la masonería liberal.[44] Todo ello sin perjuicio del respeto que se tenía por su valimento y la honradez integral de su vida. Los católicos se abstuvieron de hacer un pronunciamiento colectivo. Un núcleo de jóvenes universitarios formados a su lado, lo acompañó en esta empresa cívica. El Gral. Gervasio Galarza, caudillo militar de Soriano, fue decidido partidario de la candidatura de Bauzá. Uno de los jóvenes católicos a que aludimos, el Dr. Manuel Tiscornia, obsequió a Galarza con un ejemplar de la *Me-*

44 El Sr. Setembrino E. Pereda, en las páginas de su obra "*Ni retrógrados ni tartufos*", recogió los comentarios más vulgares hechos en la época sobre la personalidad del "García Moreno uruguayo", y reprodujo pasajes del artículo de Angel Floro Costa publicado en *La Razón* de 27 de octubre de 1893, contra la candidatura de Bauzá. Los colorados que sostenían la candidatura de Tajes, calificados de *fusionistas* por su conjunción electoral con el Partido Nacional, reprodujeron en hoja suelta el artículo juvenil de Bauzá publicado en 1871 en *La Bandera Radical*, en el que enjuició a los partidos tradicionales, al que ya nos referimos en el Capítulo II.

moria ministerial, que calificó como "la mejor página escrita de derecho administrativo que he leído".[45] En las elecciones efectuadas en noviembre y diciembre de 1893, el Directorio del Partido Nacional decretó la abstención aduciendo falta de garantías. Contribuyó a determinar esa actitud, el Gral. Tajes, quien, para contrarrestar los efectos que en el coloradismo hacía la prédica que calificaba de *fusionismo* el apoyo del Partido Nacional a su candidatura, declaró que este concurso era tan solo de carácter moral. El Partido Colorado concurrió a los comicios dividido. La mayoría que alcanzó en la Asamblea General no tenía coherencia, si bien predominaba el núcleo que respondía a las orientaciones del Dr. Julio Herrera y Obes, en oposición al de los legisladores independientes entre los que militaba Bauzá.

En la lucha presidencial, Herrera y Obes se mantuvo prescindente en el plano formal pero firme en la decisión íntima de que la elección debía recaer en un hombre militante en lo que desde entonces se llamó el *colectivismo*. Si alguna simpatía dejó traslucir fue hacia el Dr. José E. Ellauri, al que profesaba afecto personal y fraternal amistad. El 20 de diciembre de 1893 Bauzá presentó renuncia al cargo de Ministro de Gobierno para colocarse en condiciones de optar a la Senaturía por Río Negro. "Al apartarme de las tareas activas del Gobierno — expresó en la renuncia — me es grato decir a V. E. que llevo conmigo los mismos sentimientos de elevada consideración y aprecio que siempre mantuve por su persona."[46]

45 Archivo Bauzá. Correspondencia Particular, Carpeta XII. Archivo General de la Nación. Montevideo.

46 *Los Debates*. Montevideo, 21 de diciembre de 1893.

XIII

Electo Senador, se incorporó a la nueva legislatura, en cuyo seno el ex ministro, durante los veintiún días de marzo, pudo demostrar a sus adversarios que los frutos de la discutible *influencia directriz* no eran una mayoría regimentada a la que el *gran elector* podía imponer un sucesor. Bauzá era un hombre difícil de encasillar. Ni el *colectivismo* ni los legisladores *independientes* tomaron su nombre por bandera. Ante la perspectiva de una elección presidencial sin candidatos con mayoría definida, *Los Debates* prestigió la fórmula transaccional Gomensoro-Bauzá.

El 1º de marzo éste dio su voto a la candidatura de transacción de Tomás Gomensoro, que no alcanzó mayoría; como no la obtuvieron en las votaciones de los días siguientes Eduardo Chucarro, José E. Ellauri y el propio Tomás Gomensoro, por el que Bauzá continuó sufragando hasta el 13 en que, por 45 votos, fue electo el Dr. José E. Ellauri, que no era santo de su devoción política. Su elección revestía el carácter de un hecho simbólico. El ejército que le derrocó en 1875, consolidado el régimen civil, era, en 1894, después de intensa evolución política, en la que Ellauri fue espectador, el sostén de la legalidad y del orden institucional. Pero Ellauri no había nacido para gobernar. Presentó su renuncia ante la Asamblea, como en 1873, fundada en el hecho de no haber alcanzado los sufragios de todas las fracciones políticas. La Comisión Especial, a cuyo estudio pasó la renuncia, aconsejó no aceptarla y manifestar a Ellauri la seguridad de que en el ejercicio del cargo encontraría en la Asamblea el concurso que reclamaba. El 13 de marzo, al tratarse este informe que en definitiva aconsejaba aplazar la consideración de la renuncia de Ellauri, Bauzá asumió una actitud decidida en salvaguardia de la

dignidad de la Asamblea. La renuncia —dijo— "es un documento tan claro que me parece imposible, de toda imposibilidad, que se puedan dar dudas sobre su objeto y alcance. Me parece más: creo que: habiendo llegado a la altura en que están las circunstancias, solicitar del candidato que renuncia irrevocablemente, conferencias y explicaciones para darlas muy numerosas a la Asamblea, es de dos cosas, una: o un acto de debilidad, o una combinación de la cual no me doy cuenta. Si antes de prepararse una votación propicia al doctor Ellauri o cualquier otro candidato, se pidiera escuchar su palabra con el fin de traer al ánimo de sus electores posibles el convencimiento de las ventajas que su gobierno reportaría al país, entonces sería muy lógico solicitar una espera, —y sería muy de acuerdo con las opiniones del grupo al que tengo el honor de pertenecer hasta este momento, y el cual, por repetidas ocasiones, en documentos públicos y en declaraciones privadas ha solicitado precisamente respecto al presidente recién electo una explicación de ese género para darse cuenta de que no íbamos a llegar al acto en que estamos en este momento, porque si de algún modo hicimos presente a los electores del doctor Ellauri que nos era difícil entrar a ocuparnos de su candidatura, era porque temíamos que se produjese el acto que acaba de producirse: que fueran ciertos y positivos los rumores que circulaban sobre su renuncia y para no colocarnos en la condición en que estamos, era que no discutíamos a su tiempo esa candidatura. Ahora bien. ¿Qué significa ante una renuncia irrevocable solicitar término para entenderse con el candidato renunciante? ¿Qué pretende el señor diputado Pérez? ¿Que yo, diputado de la Nación, le voy a dar una adhesión para que vaya a rogar al doctor Ellauri en nombre de esta Asamblea, que acepte una presidencia que no quiere? ¿Se supone que el criterio

de la Asamblea de la Nación está más abajo de las necesidades y de las conveniencias públicas? ¿Acaso en este instante no representamos la soberanía de la Nación? ¿Y es posible que vayamos a delegar esa soberanía en manos de otros para que decidan lo que puede resultar con relación a nuestro voto libre? No, señor Presidente. Por más grave que sea la moderación de que me siento poseído, por mayor que sea mi deseo de llegar a una solución honesta y patriótica en este negocio, yo no puedo adherir a que en pos del acto que acaba de producirse venga todavía una especie de parlamento de la Asamblea rogándole al candidato renunciante que ocupe un puesto que él, decididamente, no quiere ocupar." Bauzá comentó luego criteriosamente los términos de la renuncia de Ellauri. "Rogarle — dijo — sería rebajarnos, mucho más cuando el candidato no se ha dignado dirigir la palabra al país, que cuando menos está mucho, pero mucho más arriba de él y de cualquier otro hombre." La decisión de Ellauri era irrevocable; en consecuencia consideraba improcedente la solución propuesta: rozaba a su juicio la dignidad de la Asamblea. No discutió los merecimientos del Dr. Ellauri ni la devoción que le profesaban sus amigos. "No hablo aquí con pasión: no se crea, dijo, que estoy obcecado por ningún sentimiento contra la persona del electo. Defiendo la dignidad de todos y cada uno de los miembros de esta Asamblea, y estoy seguro que cuando vuelvan a la reflexión tranquila agradecerán mis palabras, que son nada más que la manifestación de un ciudadano amante de la dignidad de su país. En este instante me desprendo si se quiere de mi investidura de Senador, para hablar como simple ciudadano uruguayo." [47]

47 *Diario de Sesiones de la H. Asamblea General*. Tomo VII, págs. 418-21. Montevideo, 1894.

Sostuvo, en definitiva, que la Comisión Especial debía pronunciarse sobre el punto sometido a su informe y si no podía hacerlo, correspondía que la Asamblea aceptara la renuncia irrevocable de Ellauri. La Asamblea se pronunció en favor de lo aconsejado por la Comisión Especial por 43 votos en 84. La minuta de comunicación aprobada le fue remitida al Dr. Ellauri. Al tomar conocimiento de que su renuncia había sido rechazada por simple mayoría de votos, (habría deseado que fuera por unanimidad), insistió en ella por los fundamentos antes expuestos y con carácter indeclinable. El mismo día 13 de marzo le fue aceptada. Los hechos ratificaban el acertado criterio de la opinión sustentada por Bauzá. El *colectivismo* pasó a votar entonces infructuosamente por Alcides Montero. Bauzá lo hizo por el Gral. Luis E. Pérez al desistirse de la candidatura de Gomensoro. El 21 de marzo resultó electo Presidente de la República Juan Idiarte Borda. Bauzá no lo votó; insistió en hacerlo por el Gral. Pérez, como en 1890.

Bauzá no fue presidente cuando aspiró a serlo; cuando debió haber ocupado ese destino para completar el proceso histórico e institucional de la República en el siglo XIX. Su conocimiento del país, el dominio de sus problemas sociales, políticos, económicos e internacionales; su vocación y aptitudes de hombre de Estado; la dosis de flexibilidad con que la madurez y la experiencia de los años habían enriquecido su carácter; la probidad de su conducta y su pasión por la causa pública, habrían hecho de Bauzá un gran gobernante. En la hora de la decisión, los partidos y los dirigentes políticos solo aprecian los intereses y las circunstancias inmediatas. Ni las fuerzas independientes que identificaron el destino nacional con el bueno de D. Tomás Gomensoro (a quien le faltó un voto para llegar al poder), ni el *colectivismo* de Julio Herrera y Obes, que jugó su

influencia en favor de Ellauri — tan honorable como desposeído de interés por el gobierno — tuvieron la suficiente perspicacia y amplitud para darse cuenta que, fracasadas todas las combinaciones, Bauzá era la solución más racional y conveniente para la República.

Los hombres que suceden a una generación no saben nada de la que les ha precedido, a la que por regla general miran con desdén o irreverencia; rara vez se da el caso de alguien con pupila histórica, capaz de descubrir entre los actores y sucesos del pasado inmediato, los valores que después confirmará el juicio de la posteridad. Tal lo que ocurre en el caso de Alberto Nin Frías, joven escritor y ensayista de la generación del novecientos, quien, al referirse a la frustrada candidatura de Bauzá a la presidencia de la República, escribió en 1899: "Un sueño inmenso de poderío había pasado por su plácida mente más de una vez; y, hay que hacer justicia: el Poder Ejecutivo hubiera sido el campo propicio para su espíritu organizador, para su cultura y, si Dios hubiera bendecido en esta forma al Uruguay, esta tierra chica se hubiera circundado de una aureola de intelectualidad intensa". [48]

XIV

La Cámara de Senadores de la XVIII Legislatura fue en verdad un cónclave de notables. Al incorporarse a ella Francisco Bauzá, la componían entre otros ciudadanos: Carlos M. Ramírez, Martín Aguirre, José M. Muñoz, Carlos Berro, Juan A. Capurro, Prudencio Ellauri, Lucas Herrera y Obes, Alcides Montero, Blas Vidal, seis ex ministros de Julio Herrera y Obes; en 1895 éste, Juan Lindolfo Cuestas

48 *Pensamientos sobre Bauzá* publicados en *El Bien Público* y reproducidos en: Alberto Nin Frías *Ensayos de Crítica e Historia y otros Escritos*, págs. 205-207. Montevideo, 1902.

y Eugenio Garzón ingresaron al Senado en representación de los departamentos de Soriano, Paysandú y Salto, respectivamente. En su actuación senaturial hasta 1897, Bauzá participó en el estudio de las siguientes materias y temas: problemas económicos y financieros, creación del Banco de la República, y legislación política y electoral. Cuando un ministro al abandonar su cartera pasa a ocupar una banca en el parlamento, está habilitado para hacer la defensa de sus actos desde una tribuna que siempre ha tenido entre nosotros resonancia nacional. Cada vez que los apasionados opositores dispararon sus dardos contra la administración pasada en la que había colaborado, Bauzá hizo oír su voz; participó activamente en los debates en que se intentó hacer el proceso al gobierno de Herrera y Obes, antes de que llegara al parlamento la rendición de cuentas correspondiente al año 1894 y asumió la responsabilidad de defender el proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo para emitir una deuda internacional destinada al pago y cancelación del Empréstito Brasileño que había contratado en 1891 para que el Banco Nacional reabriera sus puertas. "La discusión de los actos administrativos de un gobierno, dijo al considerar el primer tema, tiene su oportunidad al efectuarse la rendición general de cuentas, y la pena que pueda caberle por las infracciones legales en que haya incurrido, tiene su apreciación previa por quien deba denunciarla. A la Cámara de Representantes compete el derecho exclusivo de acusar ante el Senado por concusión y malversación de fondos al Poder Ejecutivo, y mientras la oportunidad no llegue y aquella Cámara no se pronuncie, toda disertación impertinente aquí, no es más que un prejuzgamiento inadmisible. Porque si el Senado se adelantara a la oportunidad y a la denuncia, los Presidentes que debieran comparecer ante sus estrados, podrían decirle de antemano como Luis

XVI a la Convención revolucionaria: "Busco entre vosotros jueces y sólo encuentro acusadores". Y agregó: "Sólo quedan de por medio las explicaciones numéricas y los agravios personales que cada uno liquidará — éstos últimos — en la forma que mejor le convenga, replicando o dejando caer al suelo las inculpaciones gratuitas del señor Senador por Soriano, cuya volubilidad le ha llevado a insultar a muchos de sus amigos de ayer y a una tercera parte de los miembros de esta Cámara, llamando *instrumentos inconscientes de un gobierno derrochador y farsante* a los Ministros del doctor Herrera, entre los cuales están aquí los Senadores Berro, Vidal, Capurro, Montero, y está fuera de aquí el General don Luis Eduardo Pérez, candidato del señor Carve para Presidente de la República." [49]

Extenso e intrincado y por momentos vehemente fue el debate sobre la emisión de deuda destinada al pago del Empréstito Brasileño, cuyo monto, aseveró Bauzá, había sido "vertido peso sobre peso en las arcas del Banco Nacional". La confusión de los intereses del Banco Nacional con los del Estado, después que éste hizo suya aquella institución al designar una comisión liquidadora, explicaban el carácter internacional que se daba a la deuda proyectada. Este aspecto del proyecto fue impugnado por varios Senadores. El país, sostenía Bauzá, hallábase ante un hecho consumado: "el Banco Nacional — expresó — entra en liquidación bajo la égida de los poderes del Estado; el Estado como fisco, se hace dueño de él, acepta sus obligaciones. Algunos acreedores quieren cobrar; se les niega la posibilidad de hacerlo; repiten unos ante los tribunales, se les ordena que esperen. ¿Quién es el dueño de la oportunidad para fijar la apertura de esos plazos? Es el gobierno mismo, según lo declaró. Entonces ¿qué otra entidad hay aquí entre los acreedores del Banco Nacional y la masa de los valores, sino el gobierno? ¿Contra quién puede repetirse sino contra el gobierno? ¿Quién es el que se ha hecho cargo de todo eso, sino el gobierno?" [50]

49 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXIII, págs. 301-303. Montevideo, 1895.

La deuda que se proponía emitir para pagar el empréstito, por fuerza de las circunstancias recordadas, debía ser una deuda internacional; a juicio de Bauzá ello no irrogaba vejamen, ni carácter depresivo, ni desdoro para el país como lo entendieron algunos Senadores que invocaron razones de patriotismo. "En mi sincera comprensión de las cosas sagradas, dijo Bauzá, el patriotismo, el sentimiento de la patria es de aquéllos que como la religión, el amor filial o el honor, se ocultan en el fondo del alma para salir de allí solamente cuando la traición o el dolor les hiere; pero nunca para servir de recurso a disertaciones polémicas en que la apreciación de los hechos se impone a cada uno dentro de la amplia libertad de su criterio. Es una falsa noción del patriotismo, atribuir carencia de él a los que no lisonjean vanidades caprichosas o cifran toda su integridad cívica en ser adversarios de cuanto piensan o hacen los gobiernos, porque si los gobiernos y sus sostenedores pueden y deben equivocarse como entes mortales que son, también se equivocan, y más que todos, casi siempre, los que pretenden no equivocarse nunca. En el caso que nos ocupa — por ejemplo — no hay imposiciones de fuerza que pidan una justificación discutible; no hay asidero a debilidades incalificables aceptando el arreglo que se nos propone; no hay vejamen de fuerza que pudiera

50 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXIII, pág. 533. Montevideo, 1895.

amenguar nuestro honor de Nación aceptando la transacción enviada por el Poder Ejecutivo — de manera que no habiendo nada de esto, me encuentro tranquilo dentro de mi convicción de que el proyecto es bueno." [51]

Al discutirse en la Cámara de Senadores el proyecto de ley de contribución inmobiliaria para el ejercicio 1894-95 ya aprobado en Representantes, Bauzá redactó un informe en minoría proponiendo modificaciones sustanciales en la estructura de la ley. Se remontó en su estudio a los orígenes del impuesto creado en 1853, al progreso de la renta, a los defectos que advirtió en la tabla de avaluaciones y en la distribución de las cuotas; al disfavor con que el impuesto oprimía a los contribuyentes de Montevideo en paralelo con los demás del país. Sostuvo Bauzá que la justicia de la distribución debía ser la primera condición para lograr la viabilidad de un impuesto; la desproporción en que el impuesto gravaba a una quinta parte de los habitantes de la República, contrariaba el interés de ese núcleo social y el del propio Estado. Una ley orgánica debía estructurar racionalmente el impuesto inmobiliario. Bauzá propuso rebajar los aforos en el departamento de la capital, extendiendo a la parte urbana de Montevideo la avaluación propuesta para la propiedad sub-urbana. "El interés fiscal — puntualizó — suele deslumbrarse ante la perspectiva de aumentos rentísticos, olvidando las circunstancias ocultas que pueden hacerlos dañosos o efímeros, según se trabe la acción del contribuyente, y de ahí proviene que el apólogo de los *huevos de oro* con que los economistas señalan el límite de las cargas tributarias, se menosprecie con más frecuencia de la que debiere." [52]

51 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXIV, pág. 66. Montevideo, 1895.

52 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo

En defensa de estas ideas Bauzá hizo, el 24 de agosto de 1894, una exposición fundada en sólidos conocimientos doctrinarios y en el dominio que poseía de la realidad social y económica del país. "El comercio, la industria y el trabajo, a medida que se desenvuelven, son compelidos a satisfacer mayores cargas tributarias y por eso es que piden — y aquí está la justicia de su pedido — que esas cargas acompañen y no obstruyan su marcha triunfante, que estimulen y no aplasten las energías productoras. Conciliar estos dos extremos es conciliar el orden público con el progreso nacional, y me parece que esa conciliación debe constituir el ideal de todo hombre de Estado." "Procurando una conciliación positiva entre los intereses del gobierno — dijo en otro pasaje — y los del pueblo contribuyente, hace tiempo que medito en la resolución de nuestros problemas tributarios, por medio de un reparto más equitativo de las cargas públicas." [53] Señaló que los planes generales de reformas financieras tantas veces anunciados y nunca realizados por gobierno alguno, no se lograrían jamás si se intentaba abordarlos de golpe; puso también de manifiesto la anomalía de que la rama administrativa no tuviera entre nosotros defensores calurosos, ni ciudadanos que hicieran de ella un programa de gobierno. "Lo que hay de verdad después de todo — puntualizó — es que tantas vacilaciones y dudas en asuntos tan claros y factibles, van amilanando a los hombres de buena voluntad, convencidos de la impotencia a que les condena la pasión del servicio público, en una época en que es de mal tono apasionarse por nada

LXV, pág. 125. Montevideo, 1895. El magnífico estudio de Bauzá sobre la contribución inmobiliaria está publicado en las páginas 91-127 de este tomo.

53 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXV, págs. 137 y 138. Montevideo, 1895.

que no sea el culto de la política activa, o el individual de sí mismo. Y entre tanto, no hay día en que no se pidan al país nuevos sacrificios, a los cuales difiere con una docilidad que prueba su abnegación, como lo demuestra el hecho de someterse no solamente a las cargas destinadas a chancelar gastos nuevos, sino renunciando a beneficios que parecían ya una conquista permanente, como la exención de ciertos impuestos directos a varios renglones de la industria nacional. El productor uruguayo asediado por la rivalidad de vecinos poderosos, no encuentra otra defensa que su propia energía para afrontar la concurrencia de industrias similares extranjeras, pues, excepción hecha de la superioridad del producto, todo le es hostil, desde los impuestos que directamente le gravan en proporción desventajosa a sus rivales, hasta las trabas opuestas a la circulación de la riqueza que dificultan el transporte por los ferrocarriles y nulifican la acción supletoria del cabotaje. No menos sufren el comerciante y el propietario, aquél, por la elevación de las tarifas aduaneras que hace años piden una revisión pericial, y éste por la merma de la renta privada, a lo cual contribuye el mantenimiento de un aforo más perjudicial todavía por lo arbitrario de su distribución, que por lo exagerado del tipo que representa. A emprender desde ahora la curación paulatina y prudente de estos males, se opone el voto de la mayoría. ¡Sea! Contra propósitos tan manifiestos no hay raciocinio que valga." [54]

El carácter anual de nuestro Presupuesto General de Gastos y Sueldos estaba determinado por disposiciones constitucionales expresas. Bauzá opinaba que ello no significaba que debiera procederse cada año a la modificación de todo

54 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXV, págs. 141-42. Montevideo, 1895.

el Presupuesto: a esa acción reformadora, — dijo — "solo escapa la renta del Presidente de la República, porque la Constitución manda fijarla de antemano y los compromisos que se derivan de leyes preexistentes". [55] En este parágrafo de un informe legislativo, Bauzá enunció su pensamiento sobre uno de los motivos que a su manera de ver contribuía en mayor grado a obstaculizar la sanción regular de los Presupuestos. El 26 de junio de 1895 desarrolló sus ideas al respecto. "En ningún país del mundo sucede, dijo, que se presente a la discusión del Cuerpo Legislativo, el Presupuesto General de Gastos de la Nación en la forma en que se presenta el nuestro. El Presupuesto General se hace una vez en la vida y los gastos permanentes que la nación requiere por su sistema de gobierno y sus necesidades, se fijan entonces. La discusión posterior y las subsiguientes versan sobre el aumento o disminución de aquellos gastos, como sobre el aumento o disminución del personal, pero siempre queda una base permanente e indiscutible que evita enojosas controversias. Entre nosotros sucede lo contrario: se presenta a discusión el primitivo Presupuesto General de Gastos con el número detallado de todos y cada uno de los empleados de la administración, de todos y cada uno de los servicios cuya sanción es indiscutible; y por consecuencia acometemos un trabajo de revisión enorme; el mismo trabajo que debió tomarse para confeccionarlo la primera Asamblea que elaboró un presupuesto general en nuestro país." [56] Sostuvo que era necesario abandonar esta práctica entorpecedora de toda gestión expeditiva. Desde que dio a conocer sus primeros ensayos juveniles sobre cuestiones so-

55 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXV, pág. 99. Montevideo, 1895.

56 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXVI, pág. 165. Montevideo, 1895.

ciales y económicas, Bauzá proclamó la necesidad de fomentar el surgimiento de una industria nacional que transformara nuestros productos y creara fuentes de trabajo y de riqueza. Fue partidario de que el Estado estimulara bajo distintas formas las iniciativas progresistas. En este nuevo período de su actuación legislativa abogó decididamente por tales ideas. El 13 de setiembre de 1895 se discutió en el Senado la concesión por el término de diez años para establecer una fábrica de hilados y tejidos de lana, seda, hilo y algodón producidos en el país, a la que se protegería mediante exención de impuestos. Los concesionarios se obligaban a utilizar mano de obra del país y a capacitar obreros para esa actividad industrial. Bauzá reiteró en esta oportunidad la amplitud de sus ideas en la materia. Le pareció razonable que el parlamento escuchara a los interesados en la empresa como lo hacía con los contribuyentes cuando dictaba leyes impositivas; "los intereses privados, siendo legítimos son perfectamente respetables, y tan dignos de consideración, opinó, como el interés público, porque, a la verdad, el interés público no es más que la suma de los intereses particulares". Juan Lindolfo Cuestas opinaba que el Senado no estaba obligado a este diálogo a través de la Comisión respectiva. "No es obligatorio, adujo Bauzá, pero es de justicia, de equidad y de conveniencia." "El Senado no tiene que consultar", insistió su oponente. "¿Y por qué no debe consultar el Senado? — replicó Bauzá. — ¿Acaso el Senado está arriba del país? El Senado es un conjunto de hombres falibles como todos los demás hombres. El Senado es el apoderado de los intereses de la República y tiene la obligación de no lastimar ningún interés legítimo; mientras que nosotros particularmente no somos más ciudadanos que el último ciudadano de la República, ni más especialmente idóneos que cualquiera de los proponentes

honestos que ofrezca su trabajo, su dinero o sus ideas en favor de una empresa determinada, ejerciendo atribuciones que la Constitución y las leyes le garanten. Me apercibo, señor Presidente, que hace tiempo que toma cierto cariz de aristocracia oligárquica el ejercicio continuado de los puestos públicos; y no es ésa la índole atribuida a los cargos oficiales por nuestra Constitución, ni ella emana de nuestras costumbres, ni se ajusta a nuestros deberes."

Proclamó la urgente necesidad de alentar las industrias que surgieran en el país. Al trazar el cuadro de nuestra desgraciada situación, dijo: "No sabemos tejer un pedazo de paño, no sabemos hacer el más triste hilado de los que hacían sin esfuerzo los negros esclavos del Brasil. Estamos dependiendo hasta en eso de la fabricación europea; y llenos como están nuestros campos de ganados de toda especie, tenemos la infelicidad de carecer en el país de un telar, de no disponer de las más elementales de las industrias".[57] Las rentas que el Estado dejara de percibir por causa de la exención de ciertos gravámenes estarían compensadas por los beneficios que la industria reportaría a la comunidad. Sobre esa industria, ahora naciente, recaerían oportunamente los impuestos. Con ese criterio debía considerarse el proyecto y toda iniciativa similar. Bauzá era optimista sobre los resultados de las empresas que se aplicaran a industrializar nuestras materias primas: sus artículos se impondrían "por la costumbre, por la concurrencia de los precios y por una protección prudente". El país debía facilitar el ingreso de capitales aplicados a fines reproductivos; estimular toda iniciativa bien concebida para desarrollar su incipiente capacidad industrial. Al pronunciarse en favor del

57 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXVII, pág. 27. Montevideo, 1895.

proyecto que exoneraba de contribución inmobiliaria a un establecimiento enológico y rebatir los argumentos de los Senadores a quienes dominaba una excesiva preocupación fiscalista, dijo: "Para que nosotros fuéramos un país completamente independiente, necesitaríamos ser completamente dueños de nuestros intereses, tener a la mano la producción suficiente para costear nuestras necesidades, y sin embargo ya se ve que carecemos de ciertos productos de primera necesidad, pues todavía carecemos de medios para elaborarlos". [58] El mismo espíritu proteccionista en favor del desarrollo industrial y económico del país, impulsó a Bauzá, el 8 de noviembre de 1895, a apoyar el proyecto que exoneraba de derecho de exportación a la piedra y la arena que salieran por los puertos de la República. "Yo he sido partidario siempre de la liberación hasta donde sea posible, expresó, de todo artículo producido en el país." [59] Consideraba necesario favorecer la extracción de la piedra por procedimientos modernos porque de lo contrario la industria sucumbiría; "sucederá con esta industria — agregó — lo que sucedió con la explotación de la piedra ágata hoy transferida al Brasil; lo que sucedió con nuestros saladeros, chapados a la antigua que pretendieron quedarse ahí donde estaban, se quedaron realmente, pero mirando sus dueños a la luna". "Yo creo que el verdadero motor de riqueza, lo primero a que debe atenderse, es el hombre, el trabajador; el hombre es el que vale ¿qué sirve la piedra si no hay quien la extraiga, qué sirve el ganado si no hay quien lo consuma? Es preciso que haya población en el país. Es preciso traer gente, gente fuerte, sana, laboriosa, que no

58 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXVII, pág. 115. Montevideo, 1895.

59 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXVII, pág. 312. Montevideo, 1895.

venga a politiquear, a charlar, gente que venga a trabajar y dar buenos ejemplos de moralidad en el país." [60]

En la discusión del proyecto de ley otorgando por cincuenta años una concesión a la empresa que proyectaba construir el Puerto de la Coronilla, iniciada el 27 de mayo de 1896, Bauzá sostuvo opiniones que completan su pensamiento sobre cuál debía ser la orientación de nuestra política económica. Juan Lindolfo Cuestas abundó en sesudas consideraciones sobre la importancia de la obra que descubren, a la vez, a un espíritu prevenido contra las iniciativas de esta índole que podían servir de pretexto para la acción de los especuladores. Recordó al respecto una vista fiscal del Dr. José María Montero. Lucas Herrera y Obes analizó la influencia que tendría el puerto de la Coronilla para la ganadería de los departamentos de Tacuarembó, Cerro Largo y Treinta y Tres; era conveniente que el Uruguay dejara de ser un exportador de materia prima a centros que luego hacían la competencia a los productos por él elaborados: el país debía industrializar sus productos naturales. Bauzá se pronunció en favor de la más amplia liberalidad. Por razones económicas y políticas que explicó con mentalidad de estadista: "El gran litigio del siglo pasado entre España y Portugal, nos dejó desprovistos completamente de las costas oceánicas, siendo, quizás, puede decirse, el puerto de la Coronilla la única arteria de comunicación propia con que pudiéramos contar para mantener una parte del dominio perdido. De ahí nuestra dificultad de extendernos hacia el Atlántico, dificultad que aumentó por mil otras circunstancias que están al alcance de todos. Los herederos de la tradición política colonial,

60 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXVIII, pág. 51. Montevideo, 1896.

que nos había desposeído, aceptaron todas las consecuencias, y siguieron sometiéndonos a la pena de Tántalo que nos imponía nuestra posición geográfica cercenada. El puerto de Maldonado que en los cálculos de la política española debía ser un gran centro industrial y económico, quedó muerto por la clausura de la Laguna Merím; y semejante situación aumentando las dificultades de aquella zona despoblada hasta el departamento de Rocha, no ha hecho más que dejar en una extrema miseria la parte más rica del país. Establecernos sobre el Océano, es, para nosotros, una necesidad política y una necesidad económica: necesidad política porque los pueblos no pueden vegetar encerrados como está el nuestro dentro de un perímetro artificial; y necesidad económica, porque realmente nuestras industrias en general, triplicarán por el transporte una vez que tengan navegación propicia y en condiciones adecuadas que es lo que hoy nos falta. El puerto de la Coronilla viene a estar ubicado en un departamento ganadero, como lo es el departamento de Rocha, vecino también al departamento de Treinta y Tres, y otros que tienen iguales condiciones industriales; de modo que ya en este concepto, suple la necesidad apuntada por el concesionario; a saber: dar salida y fomento a las industrias ganaderas, como muy bien lo ha insinuado el miembro informante y lo ha ratificado el señor Senador por San José. Además, pone, por decirlo así, en jaque industrial a la provincia de Río Grande que hasta hoy ha sido nuestro adversario afortunado, en este sentido y en el de mezquinar todo lo posible su concurso comercial a las operaciones de nuestro mercado. Hoy mismo, para favorecer aquella provincia, se proyecta un gran establecimiento bajo los auspicios de la República brasilera en el puerto de las Torres; pero el enorme presupuesto que se ha levantado para la construcción de ese puerto artificial,

ha paralizado los propósitos de los estadistas brasileros, y gracias a la enormidad del costo de aquella construcción es que no tiene Río Grande el puerto que necesita y nosotros ese mercado menos con que contar. La cuestión del tiempo, como se ve, es muy importante para el caso actual. Estableciendo nuestra superioridad a la salida del Atlántico por medio de un puerto en la Coronilla, ya tendremos un punto de apoyo que tal vez desalentará más, si es que no frustra para siempre los esfuerzos de la vecina provincia para construir un puerto ventajoso."[61] Creía que el Estado, sin perjuicio de adoptar todas las garantías para que no fuera desnaturalizada la concesión que otorgaba, debía estimular la inversión de capitales en empresas de esta índole. "Nunca consideré al señor Montero — cuya opinión había sido invocada por Cuestas — entre las personas de progreso del país; pertenecía — dijo — como Fiscal a esa escuela retardataria y encorbatada que todo lo encontraba malo y que todo le sabía a explotación; escuela que consiguió reducirnos a la repulsión de todo progreso positivo so pretexto que habían de ser explotadores de mala ley los que vinieran a establecer industrias y a fomentar el progreso interno. ¡Cómo si la honestidad de los proponentes y la eficacia de sus esfuerzos en beneficio del país, consistieran en que forzosamente debían arruinarse! Yo pienso lo contrario: profeso la doctrina de Laffitte, que para producir mucho es necesario gastar mucho. No me asustan los gastos cuando sean reproductivos y cuando tiendan a objetos loables y de visible utilidad general. Creo que no pudiendo el Estado construir el puerto de la Coronilla u otro análogo, debe facilitar los medios para que se construyan por empresas particula-

61 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXIX, págs. 186 y 187. Montevideo, 1896.

res." [62] Se proyectaba conceder a la empresa la facultad de cobrar ciertos derechos sobre los buques que hicieran el comercio especial; pero el dominio eminente, el dominio aduanero, sanitario y político lo tendría el Estado sin limitación alguna. Al término de la concesión, las obras pasarían a ser propiedad de la Nación. Una vez más, Bauzá hizo oír su palabra para luchar contra la desconfianza y el pesimismo de los gobernantes, dominados por la duda al tener que decidir en estos problemas. "Creo de buena política reaccionar contra estos procedimientos, hacer lo posible por nacionalizar el progreso de donde quiera que venga, y no poner tantos obstáculos a las iniciativas destinadas a resolver nuestros problemas industriales." [63]

XV

El 2 de marzo de 1896 inició la Cámara de Senadores la discusión del proyecto de ley ya aprobado en Representantes, que autorizaba al Poder Ejecutivo para contratar en Londres o en otra plaza financiera, un empréstito por la suma necesaria destinada a formar el capital inicial de una institución de crédito denominada Banco de la República que debería fundarse en Montevideo. Bauzá firmó discorde el informe de la Comisión de Hacienda en el que se anticipaba que el Banco de la República sería una institución bancaria ampliamente privilegiada y eficazmente intervenida por delegados de los mismos Poderes Públicos. No fundamentó su discordia. Disentía sobre la oportunidad y los medios prácticos a que se acudía para fundar el Banco de la

62 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXIX, págs. 187 y 188. Montevideo, 1896.

63 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXIX, pág. 274. Montevideo, 1896.

República. D. José M. Muñoz, miembro informante, fue radical en sus expresiones: "En cuanto a mí, señor Presidente, nunca he dictaminado con mayor convicción. Si la propiedad del capital del Banco ha de calificarse de Estado, por seguir perteneciendo al Estado el capital mientras no se amortice todo el empréstito, yo acepto todas las consecuencias"... "¿A quién ha de pertenecer el Banco? Al Estado. ¡Pero, señor; es un mal que haya Banco del Estado! ¿Y qué quiere usted hacer? No tenemos, no podemos esperar que el egoísmo de accionistas eventuales y futuros venga a determinar la época de satisfacer esta necesidad nacional. El país no puede estar condenado por tiempo indefinido a renunciar a las ventajas del crédito popular, del billete bancario. Con invenciones de frases no se desnaturalizan los hechos; con invenciones de socialismo de Estado, como emplean muchos autores economistas, contradichos por otros, por otra parte, no se desnaturalizan los hechos. Con esa frase se podría decir: "No haya gobierno", porque el Gobierno no es más que un socialismo de Estado. ¿Se pretenderá hacer un distingo sobre materia de intereses económicos? ¿Por qué? ¡Pues qué! los funcionarios públicos que administrasen con todas las cortapisas y precauciones que fuese posible tomar por la ley el Banco del Estado ¿no darían tanta o mayor garantía y acierto de administrador, que los directorios de sociedades anónimas, de esos directorios nombrados por esos socios comanditarios e irresponsables que se encojen de hombros y que abusan en sus asambleas generales y se prestan a elecciones algo más fraudulentas que las que se practican en la masa general del socialismo de Estado que nos obliga a elegir nuestros Poderes Públicos?" [64]

64 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXVIII, págs. 354-355. Montevideo, 1896.

Contra lo que en él era habitual, Bauzá, que como dijimos no fundamentó su discordia en el informe de la Comisión de Hacienda, fue muy breve al anticipar su voto contrario al proyecto: "Yo tengo muy poco que decir, señor Senador. La razón de mi discordia está en ser mi criterio completamente opuesto al que manifiesta la C. de Hacienda en su informe; pero como no tengo la esperanza de convencer, desde que habiendo hecho la prueba en ocasiones sucesivas sobre este punto y otros, he encontrado inconmovibles las opiniones mantenidas, así es que no deseo tomar parte en este debate, sino concurrir con mi voto negativo a salvar mi responsabilidad en las grandes perturbaciones financieras y las que preveo para el futuro, si el Banco se realiza en las condiciones en que está proyectado." [65]

Extraña actitud la de este batallador animoso que rehusa el debate que tantas veces promovió, sabiendo por anticipado que sería vencido por la aritmética, no por los argumentos; más extraña aún si se tiene en cuenta que el tema era uno de los que le habían interesado con preferencia y apasionado en su carrera de hombre público. Un desfallecimiento de la voluntad quebranta su ánimo en este momento. Su aguda capacidad de observador aprecia la gravedad de un hecho: el gobierno está aislado de la opinión general del país. Una obra como la proyectada sólo debe emprenderse con el respaldo de la confianza y la adhesión colectiva. El intrépido defensor del proyecto del Banco Nacional en 1887, el negociador del empréstito de 1891, el legislador que desafiando la maledicencia abogó en 1894 por la emisión de la Deuda internacional en duro debate para que el país pudiera cancelar ese empréstito, se mostró,

65 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXVIII, pág. 356. Montevideo, 1896.

en esta oportunidad, reticente y cauteloso. Carlos María Ramírez anticipó en el debate lo esencial de su alegato contra la iniciativa para crear un Banco del Estado, aun cuando la ley en discusión, sancionada por el Senado el 13 de marzo de 1896, se refería a la autorización para contratar el empréstito.

Cuando la Cámara de Senadores trató el proyecto que aprobaba la negociación *ad referéndum* celebrada en Londres el 22 de diciembre de 1895 por D. Manuel Lessa, que incluía el arreglo concertado por el Ministro de Fomento Ing. Juan José Castro para la construcción de los ferrocarriles del Oeste, ligado financieramente a la fundación del Banco de la República, Bauzá manifestóse también discorde, sin exponer los fundamentos de su decisión. [66] Modificó esta actitud reticente, al discutirse el proyecto de ley de creación y carta orgánica del Banco de la República de cuyo articulado podía deducirse cabalmente, recién ahora, la estructura que el Poder Ejecutivo se proponía dar a la institución en cuyo establecimiento persistieron con loable empeño el Presidente Idiarte Borda y su Ministro de Hacienda Federico Vidiella. [67]

La Comisión de Hacienda de la que formaba parte,

66 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXIX, págs. 131-140. Montevideo, 1896.

67 "En realidad, señores Senadores, — expresó Carlos M. Ramírez el 2 de marzo de 1896 — la idea del Banco de Estado es inseparable de la idea del papel moneda. Raro será el partidario del Banco de Estado que no lo sea a la vez del papel moneda. Yo hago justicia al señor Presidente de la República; él persigue un programa que ha sido su programa de muchos años atrás. Es igualmente partidario del Banco de Estado y del papel moneda; y por eso, como lo he dicho en la prensa y quiero repetirlo en la tribuna — en una de las conferencias que celebró con los miembros del C. L. él expuso francamente su teoría: "Entre dos colosos a papel, no es posible que nuestro país permanezca a oro". (*Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXVIII. págs. 372-73. Montevideo, 1896.)

introdujo modificaciones y ampliaciones sustanciales en el proyecto original que fueron agregadas al informe, compartido esta vez por Bauzá, como es lógico, desde que trabajó intensamente en la revisión del texto propuesto por el Poder Ejecutivo. "Las disidencias producidas no ha mucho en el seno de esta Comisión respecto a la oportunidad y medios prácticos de fundar una institución bancaria privilegiada, carecen hoy de asidero, en presencia de la Ley de 12 de marzo que autorizó la contratación de un empréstito para dicho fin. Resuelta así la dificultad, el debate sólo puede versar actualmente sobre el mejor destino que en la futura institución hayan de tener los fondos adquiridos por el Estado a costa de no escasos sacrificios; y con tal propósito, la Comisión ha empeñado todo su celo procurando perfeccionar en la medida de sus alcances, la Carta Orgánica proyectada por el Poder Ejecutivo para el nuevo Banco de la República." [68] Manifestó la Comisión que, exceptuadas dos innovaciones, el articulado de la Carta Orgánica era el trasunto de la legislación nacional sancionada "con iguales fines a los que se persiguen ahora"; puntualizó en qué grado las bases proyectadas para fundar el nuevo Banco habían sido tomadas de la Ley de 24 de mayo de 1887 que creó el Banco Nacional y de las bases orgánicas del Banco de Emisión y Descuento, autorizado por ley de 24 de marzo de 1892. Después de señalar las similitudes y analogías del Banco de la República con los antes mencionados, analizaba la Comisión las dos excepciones que lo diferenciaban de esas instituciones: la emisión única y la fundación del Monte Piedad Nacional. La Comisión introdujo en las bases a estudio, las máximas garantías para la conducción del Banco. Su capital sería

68 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXIX, pág. 526. Montevideo, 1896.

integrado con diez millones de pesos efectivos, representados por doce millones de pesos nominales en acciones al portador, divididas en dos series de seis millones cada una: la primera correspondería al Estado; la segunda se destinaría a suscripción pública. Se trataba pues de un banco privilegiado mixto a formarse con capital particular y del Estado. Preveíase ya en 1896 que por imposición de los hechos y contra lo que establecía la ley, el Banco que iniciaría sus funciones como Banco del Estado, no llegaría nunca a ser un organismo mixto. Fiel a sus arraigadas convicciones en la materia, dijo Julio Herrera y Obes en el debate iniciado el 30 de junio de 1896: "La ciencia y la experiencia de todas las naciones, demuestra que los Bancos de Estado son por una Ley fatal, fábricas inagotables de papel moneda y de curso forzoso en el orden económico y comercial; y en el orden político son instrumentos terribles de opresión y de corrupción social. Los años y la experiencia me han hecho rectificar muchas, muchísimas de las opiniones filosóficas y políticas que un día tuve por verdades incontrovertibles y que examinadas después de cerca me han convencido que no eran sino errores generosos mirados al través de ese cristal mágico de la juventud que ve todas las cuestiones complicadas de la vida por la faz seductora de la unidad y de lo absoluto. Pero hay entre esas opiniones de mi mocedad una, que el tiempo y la experiencia, lejos de rectificar, han arraigado una vez más en mi espíritu, y ésa es la relativa a los Bancos del Estado, que si en otros países del mundo han sido de resultados funestos en el nuestro lo serían infinitamente más. Mi convicción al respecto es de tal modo profunda, que combatido en el Gobierno por los furores de la más violenta crisis que haya atravesado nuestro país desde que nació a la vida de las naciones independientes, en lucha desesperada con toda

clase de inconvenientes y dificultades, preferí correr el peligro de sucumbir en la contienda asumiendo ante el país las responsabilidades de liquidar el Banco Nacional con todas sus consecuencias financieras y económicas, primero, que asumir ante el porvenir y ante la historia la responsabilidad tremenda de fundar en mi patria un Banco de Estado sobre la base del papel moneda y del curso forzoso. Pensando así no puede menos de sobrecogerme de temor la idea de que sin quererlo y sin poderlo remediar llegue a suceder que deje mi nombre vinculado a la fundación de un Banco de Estado, y eso es lo que procuraré evitar en lo posible". [69]

Impugnó Julio Herrera y Obes la solución de un banco privilegiado de emisión y capital, representado por acciones al portador, porque desde que éstas eran emitidas se convertían en un papel de juego que alimentaba las especulaciones bursátiles. Estando el valor de las acciones vinculado al crédito del Banco, cuando se produjera la baja de esas acciones veríase el Banco obligado a sostener el precio de las mismas, entrando de esa manera a participar en las operaciones de la Bolsa. Esto fue, dijo, lo que ocurrió con el Banco Nacional, lo que ocurrirá con cualquier otro Banco organizado en las mismas condiciones. El inconveniente sólo podría evitarse con las acciones nominativas. [70] Esta proposición, observó el ministro Vidiella, "se

69 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXIX, págs. 535-36. Montevideo, 1896.

70 "Cuando se escriba la historia documentada del extinguido Banco Nacional, dijo Julio Herrera y Obes el 2 de julio de 1896, habrá que rectificar muchos errores y falsedades que la pasión y la ignorancia han difundido en la opinión pública como verdades incontestables, y uno de esos errores, el principal tal vez, será el que hoy circula como hecho cierto de que la ruina del Banco se debe a la intervención que tuvo el gobierno en su administración; siendo creencia general que fue por medio de los Directores nombrados por el Gobierno que se sacó todo el capital del Banco, para aplicarlo a las necesidades del Estado o repartirlo entre los partidarios de la situación. Los hechos demuestran la falsedad de la primera afirmación relativa al Estado. El gobierno fue sólo en raras ocasiones y por poco tiempo, deudor del Banco Nacional, y cuando este Banco cerró sus puertas, su más fuerte acreedor era el Estado, que había depositado en sus cajas todos sus dineros; y en cuanto a que por la influencia del Gobierno o por acto de sus directores distribuyeron los dineros del Banco entre los partidarios de la situación política del país, la falsedad está desmentida por los libros del mismo Banco que el Cuerpo Legislativo hace poco tiempo ha tenido a la vista. Los deudores del extinguido Banco que figuraban entre los hombres políticos partidarios o adversos del gobierno del general Tajes, aparecen en los libros del Banco en tan escaso número y por tan pequeña cantidad, que sus deudas no habrían podido hacer quebrar ni aun a una casa de comercio de tercer o cuarto orden. La gran masa de los deudores son comerciantes e industriales, unos desconocidos y otros extranjeros, y por consiguiente sin atingencia ninguna en el gobierno y en la política de aquella época." *(Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXIX, pág. 566. Montevideo, 1896.)

explicaría muy bien de parte de un partidario acérrimo de los Bancos del Estado que quisiera quitarle al capital particular toda intervención, porque de ninguna manera puede presumirse que habrá suscriptores de acciones para el Banco de la República si se establece que esas acciones sean nominativas. Es la manera segura de que jamás haya un solo accionista". El sugerido por Herrera y Obes era el procedimiento más eficaz para determinar por anticipado que el Banco sería un Banco de Estado. "Considero que es un contrasentido ser partidario de que el Banco de la República sea cuanto antes Banco mixto, y poner trabas para que pueda serlo", argumentó con eficacia el Senador Lucas Herrera y Obes en una concisa y convincente intervención. En los comentarios de la prensa periódica, en los argumentos y evocaciones de los legisladores, está presente en el transcurso de este debate el recuerdo del Banco Nacional; diríase que se proyectaba en la sala de sesiones como una sombra fatídica que atemoriza e inhibe a los gobernantes para pensar con optimismo en el futuro. Bauzá, que a la postre vino

a ser un decidido defensor del proyecto, replicó a Julio Herrera y Obes. "Ni nuestros recursos propios, ni la condición de la plaza en que va a actuar el nuevo Banco, permite la esperanza de que se suscriba una cantidad tal de acciones nominales que pudiera resolver el problema en la forma en que deseamos. Precisamente, y esto coincide en absoluto con el señor Ministro de Hacienda, por huir a las dificultades de los azares de la Bolsa, vendríamos a caer, si aceptamos las acciones nominales en la constitución de un fuertísimo Banco de Estado bajo cuyo tipo debería desarrollarse por completo, el que se va a formar, porque no tendría elemento popular que contradijese aquella acción"... "La Comisión de Hacienda ha creído que era un peligro el Banco de Estado, y el único medio de remediar el peligro, estaba en admitir la concurrencia del capital particular. Ahora bien: ¿cómo podremos llegar a la realización de aquella esperanza y de aquel deseo? Facilitando en lo posible la entrada del capital particular; y el medio de facilitarlo es apelar al régimen conocido de la acción al portador." Agregó que, a su modo de ver, nada autorizaba a pensar que pudiera llegarse a la situación extraordinaria del curso forzoso, prevista por el Dr. Herrera y Obes como una resultante de la acción del Banco de la República. "Me parece que de nuestra parte es deber patriótico —prosiguió— cooperar en lo posible al prestigio de la nueva institución, no anunciándole ruinas y catástrofes, sino preparándola para que deba seguir el camino natural que todas las instituciones de su índole han tenido en los demás países sudamericanos cuando están prudentemente gobernadas y guiadas." [71] Bauzá intervino activamente en el largo debate,

71 A propósito de los comentarios de Herrera y Obes sobre la gestión del Banco Nacional, hizo Bauzá la siguiente puntualización: "No entra tampoco en mi propósito examinar las causas que

en la discusión de cada una de las bases, defendiendo los puntos de vista de la Comisión, manifestándose contrario a la propuesta de Julio Herrera y Obes para que cuatro vocales de los siete integrantes del Directorio fueran nombrados por el Senado por el sistema de voto incompleto: "soy enemigo decidido de semejante forma de votación —dijo— por que la creo una hipocresía... (esto sea dicho sin ofender a persona, ni partido alguno; lo creo en la práctica de las cosas, aplicado a este caso o a cualquier otro caso) puesto que no fija las opiniones de nadie, no concilia los pareceres de ninguno y hasta compromete las votaciones, resultando que entran los votantes en un carril

trajeron la ruina del Banco Nacional hoy liquidado. Conozco a fondo, perfectamente a fondo, todo lo que pasó con el Banco Nacional. Fui uno de sus sostenedores más entusiastas en el Cuerpo Legislativo, sostenedor tan entusiasta, que cuando se me ofreció el puesto en el directorio lo rehusé, pensando que no era justo que después de una defensa tan abierta, como la que yo había hecho, ocupase un puesto que pudiese ser sospechable de estar vinculado con el interés de mi defensa anterior. Además de esa causa, es decir, la causa de mi defensa que me puso en contacto íntimo con el doctor Reus, el conocimiento perfecto del modo cómo operaba, lo tuve también en absoluto sirviendo la Legación de la República en Río de Janeiro donde recibí del Banco Nacional todos los antecedentes necesarios para realizar a su nombre una operación importante que pudiese facilitar el reintegro a sus cajas de nuevo capital por medio de un sindicato que debía concurrir a efectuarlo. Aquella operación no tuvo efecto, pero quedó planteada y para hacerlo fui habilitado con todos los datos correspondientes. Además, el Cuerpo Legislativo ha tenido los libros del extinguido Banco Nacional hace poco, y ha podido imponerse de los nombres de todos y cada uno de sus acreedores y de sus deudores. De manera que nada le está oculto y cada uno atribuirá la causa del fracaso de aquella institución, al juicio que le sugieren los antecedentes que conserve. Yo tengo absoluta convicción sobre las causas indicadas pero me las reservo porque no vienen al caso. Es mi opinión, pues, que si la experiencia del fracaso realizado nos puede dar alguna luz para guiarnos en el presente, debemos apelar a ella, nada más que con ese objeto. Las recriminaciones y los cargos sin que yo pueda llevar parte grande ni pequeña en ellos, me parecen inadecuados al debate." *(Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXIX, págs. 570-71. Montevideo, 1896.)

del cual no saben cómo saldrán".[72] Julio Herrera y Obes, fiel a los conceptos de la Economía liberal en la que se había formado, insistió en sus argumentos para demostrar los peligros derivados de la intervención y predominio absoluto del Estado en el gobierno del Banco. Se pronunció en favor de la constitución de un Directorio autónomo con suficiente independencia para resistir las exigencias inconvenientes o ilegales del poder administrador. El 13 de julio quedó sancionado el proyecto por la Cámara de Senadores. El 4 de agosto de 1896 fue promulgada la ley que creaba el Banco de la República Oriental del Uruguay.

En 1888 la XVI Legislatura inició el proceso para la reforma de la Constitución, declarándola de interés nacional. El 13 de julio de 1893 la XVII Legislatura, en uso de los poderes especiales que le habían sido conferidos, propuso a la Legislatura siguiente la reforma de los artículos 152 a 157, es decir, la modificación del procedimiento estatuido para revisar el Código Fundamental: la reforma anhelada se llevaría a cabo por intermedio de una Convención Nacional Constituyente elegida directamente por el pueblo. Bauzá opinó, al considerarse la enmienda por el Senado, donde fue rechazada el 6 de junio de 1894, que este modo de encarar la reforma era una violación clara y flagrante de la Constitución. El constituyente estableció de un modo formal que la reforma no podía realizarse fuera del Cuerpo Legislativo. La que se proponía era una innovación revolucionaria, no un proyecto de ley para cumplir un trámite. Los componentes de la XVIII Legislatura tenían poderes especiales para revisar la Constitución por el procedimiento que ella indicaba, pero no tenían poderes especiales para facultar a una Convención Nacional a que modificase las instituciones del país. "Fui yo Diputado en una de las asambleas donde se inició la reforma sobre idénticos fundamentos a los que ahora impugno, recordó Bauzá, y plenamente en la Cámara de Representantes fue rechazada esa monstruosidad con razones fundamentales que pueden consultarse en nuestros anales parlamentarios; y fue rechazada porque es una doctrina revolucionaria y subversiva, no solamente del orden constitucional, sino del régimen republicano que no admite delegaciones indefinidas del Poder Constituyente."

72 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXX, pág. 67. Montevideo, 1897.

Esto no significaba que a su modo de ver la Constitución no debiera ser reformada. Enumeró en la ocasión algunas de las reformas más importantes que debían introducirse en la Carta de 1830. "La falta de un Vice Presidente de la República con nombramiento y funciones permanentes, supone la ingerencia necesaria, imprescindible del Poder Ejecutivo en las elecciones de ese orden que verifica el Senado, so pena de tener frente a sí a un adversario o a un aspirante. Y esa situación no se modificará mientras impere el precepto constitucional que hace del Presidente del Senado, anualmente elegido, el sucesor eventual del jefe del Ejecutivo." Debía vigorizarse el régimen municipal. Refiriéndose a las Juntas E. Administrativas, a su organización, expresó: "es imposible que su estructura las deje llegar al nivel de las instituciones municipales, tal cual las concibe el espíritu moderno." "Lo mismo digo de la irregularidad vigente respecto a la composición del Cuerpo Legislativo con exclusión de los militares de alta jerarquía, puesto que si una ley ampara la ruptura de esa excepción, es ella a todas luces inconstitucional, y más que inconstitucional, violativa de la Constitución de la República en una forma sin precedentes. En ese concepto he hecho declaraciones muy

completas y expresas en la Cámara de Representantes cuando tuve el honor de formar parte de ella, y estaré dispuesto toda vez que aparezca un proyecto de ley derogando aquella disposición ominosa, a prestarle incondicionalmente mi voto." [73]

La influencia de la opinión popular se convirtió en una corriente cada vez más poderosa en el seno de los partidos tradicionales; el abatimiento del militarismo y la consolidación del gobierno civil debían culminar en el otorgamiento de las garantías que hicieran posible la libertad política, sin la cual los Poderes del Estado podían ser ejercidos por figuras relevantes y conducidos con acierto, pero condenados a no tener arraigo en la opinión. Las leyes de 1893 patrocinadas por Bauzá desde el Ministerio de Gobierno eran objetadas por quienes habían levantado la bandera del sufragio popular contra los sostenedores de la política selectiva. El gobierno de Idiarte Borda creía que su cometido primordial era impulsar el progreso material. Muchas de sus concepciones en este aspecto se adelantaban a la época. En cambio no tuvo agudeza para interpretar las exigencias de los partidos populares, no descubrió en ese movimiento el indicio de un tiempo nuevo. Por adelantarse en un aspecto y permanecer en otro aferrado al pasado, Idiarte Borda se desencontró con su época. El 21 de junio de 1895 el Dr. Martín Aguirre hizo una exposición en la Cámara de Senadores sobre el sistema representativo y nuestra legislación electoral. El 15 de mayo de 1894 había presentado un proyecto de ley que introducía reformas sustanciales en el sistema vigente. El anunciado discurso fue escuchado con expectación. Aguirre reseñó los progresos alcanzados en todo el mundo por el sistema representativo en

73 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXIV, págs. 517-20. Montevideo, 1895.

contraste con nuestro atraso. El Partido Nacional habíase lanzado a la prédica que condenaba el fraude y auspiciaba la reforma del sistema electoral. Militante destacado en una fracción disidente, Aguirre había compartido muchas de las actitudes del gobierno de Herrera y Obes en materia electoral. Con este discurso circunspecto y conceptual como todos los suyos, actualizaba sus ideas ante la opinión y se identificaba con la orientación que en aquellos momentos arrastraba a la gran masa de su partido. "El hecho cierto, el hecho innegable, dijo a manera de síntesis de su pensamiento, es que nos hallamos mucho peor que en abril de 1872, cuando los partidos beligerantes en una larga contienda, morigerada y clemente, acababan de colgar las armas de la guerra, haciendo votos sinceros de no verse de nuevo obligados a empuñarlas." [74]

En el acto Bauzá improvisó la réplica que fue una defensa ardorosa de su partido, de sus elevadas intenciones y de su propia actuación. Rechazó la idea del parangón del Uruguay con determinados países a los que sin fundamento se pretendía exhibir como exponentes de un adelanto cívico no alcanzado por nosotros. Los acontecimientos habían obstado al desarrollo de la legislación electoral, sobre la que en treinta años habíanse presentado numerosas iniciativas y alcanzado indudables adelantos. Se manifestó partidario de la revisión periódica de las leyes electorales como forma de consultar las aspiraciones públicas e hizo la defensa de la ley de 1893 que creó el Registro Cívico Permanente. "El Registro Cívico Permanente, afirmó, por sí solo, es una de las grandes conquistas que hizo la situación pasada y de la cual puede gloriarse quien la proyectó como

74 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXVI, pág. 119. Montevideo, 1896.

los que concurrieron a establecerla en la ley; es una conquista científica, una alta y noble conquista! El escrutinio nacional; la prohibición de las aglomeraciones en que los matones de oficio iban a quitarle a los ciudadanos inermes el derecho de dar su voto, es otra grande y noble conquista del derecho sobre la fuerza bruta. Si combinaciones políticas que no alcanzo y las cuales no quiero juzgar, hicieron que en este mismo Cuerpo se desnaturalizasen diversos preceptos que favorecían aquella conquista, introduciendo a la fuerza y contra la voluntad del gobierno la inscripción de los guardias civiles y otras cosas semejantes, eso no es culpa de quien proyectó la ley y de quien la sostuvo. ¡Cargue cada uno con la responsabilidad que le corresponda! ¿Qué la ley electoral tiene defectos? Sí, que los tiene, y somos los primeros en recordarlo nosotros, pero vosotros que la habéis usufructuado para llegar a los puestos en que estáis, ¿qué derecho tenéis para recordarla haciéndonos cargo de lo mismo que habéis utilizado? ¡Muy bien! ¡El civismo!... Hace mucho tiempo que se abusa de esa palabra. Es muy fácil ser héroe desde la llanura, pero en el gobierno, en la realidad de las cosas, cuando los hombres tienen que ceder a mil compromisos de todo orden, contrariar intereses de todo género, entonces es muy difícil realizar los ideales. Basta que en este caso los ciudadanos investidos con funciones públicas conserven lo que nunca debe un hombre abandonar: la virtud de corazón y la honradez de las manos." [75]

El planteamiento del Senador Martín Aguirre, la réplica de Bauzá, rica en verdades, no tuvieron ulterioridades inmediatas. En el Senado habíanse acumulado iniciativas

75 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXVI, págs. 125-27. Montevideo, 1896.

de leyes sobre la materia: el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo en 1894 para satisfacer las demandas populares, el presentado por el ex Senador Amaro Carve, el presentado por el Senador Martín Aguirre. En abril de 1896, Julio Herrera y Obes, ante la proximidad de las elecciones generales que debían efectuarse en noviembre, sobre la base del proyecto del Poder Ejecutivo, propuso una serie de reformas aclaratorias, ampliatorias o complementarias de las leyes de Registro Cívico Permanente y de Elecciones de 21 de marzo y 13 de abril de 1893, reformas que no se hallaban comprendidas en ninguno de los tres proyectos a consideración del Senado y que en realidad constituían un nuevo proyecto. Herrera y Obes dejó traslucir el 10 de abril su ardiente deseo de que el proyecto fuera discutido sin mayor demora. Al iniciarse su consideración, el Dr. Martín Aguirre propuso que el análisis del proyecto de que era autor fuese aplazado hasta las sesiones ordinarias del año 1897. Creía que las innovaciones contenidas en su proyecto exigían un trámite detenido y sereno. "Este pensamiento, manifestó, que es digno de estudio porque es la tentativa de realización práctica entre nosotros del sistema que da por resultados en los países mejor constituidos que haya Asambleas en las cuales estén todas las opiniones proporcionalmente representadas, creo que es conveniente que subsista a la consideración de la Cámara y sea objeto de una deliberación formal que autorice para aceptarlo o rechazarlo a ciencia y conciencia plena de los que sean llamados a decidir a su respecto después de un estudio más detenido del que podría dedicársele en el apremio de las circunstancias y de que la falta de tiempo con que actualmente luchamos; y como para el año entrante yo no estaré ya en el Senado para poder presentar de nuevo el Proyecto que hubiese retirado, tengo necesidad de acogerme y cuento

obtener de la deferencia de mis colegas que acepten el temperamento del aplazamiento en lugar del retiro." [76] La Cámara accedió al deseo del Senador Aguirre, quien después de haber realizado un alegato para denunciar el atraso de nuestra legislación electoral, proponía el aplazamiento de un avanzado proyecto de que era autor, para corregir sus deficiencias. El proyecto de D. Amaro Carve se limitaba a modificar la controvertida integración de las Juntas Electorales. El Senado acordó rechazarlo. Julio Herrera y Obes fue riguroso en la exégesis que hizo de esta iniciativa. "Según este proyecto — dijo — la capacidad de los ciudadanos no se regularía por sus condiciones intelectuales y morales que son las únicas que la ley puede exigir, tratándose del ejercicio de derechos políticos: se regularía por el caudal pecuniario de cada uno. Los miembros de las Juntas Electorales serían por derecho propio y *ad perpetuan*, los más fuertes contribuyentes, quiere decir, los más ricos, sin consideración a sus condiciones intelectuales y morales. Cervantes habría preguntado en tono de burla, si era posible que un pobre fuese honrado; pero a nadie se le ha ocurrido todavía afirmar que los ricos, que suelen serlo por el capricho de la fortuna, por lotería de herencia, por la usura y a veces hasta por el crimen, no puedan también ser ignorantes, imbéciles, egoístas y bribones: y es sin embargo este criterio político el que predominaría para la composición de uno de los resortes principales del mecanismo electoral. Una ley semejante, observó, que va contra el espíritu esencialmente igualitario de nuestra democracia, no podría tener aceptación en el seno de nuestro Parlamento, compuesto en su absoluta mayoría por ciudadanos pobres, que

76 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXVIII, pág. 538. Montevideo, 1896.

deben a su talento y a sus actos, la posición política y social que se han conquistado." [77] El proyecto propuesto por el Poder Ejecutivo se contraía también en lo esencial a modificar la composición de las Juntas Electorales — "y en mi concepto, dijo el Dr. Herrera y Obes, lo hace con acierto y oportunidad en cuanto responde a satisfacer una exigencia de la opinión pública y a eliminar el pretexto o la razón con que quiere se justifique la prescindencia de los ciudadanos y de los partidos en el cumplimiento de uno de los principales deberes cívicos", pero involucraba disposiciones de carácter electoral y otras sobre la organización del sufragio que debían ser materia de leyes separadas. Esto fue lo que indujo a Herrera y Obes a tomar de él lo que juzgó esencial para proponer a la Cámara dos proyectos de modificaciones a la Ley de Registro Cívico y a la Ley Electoral vigentes. El artículo 56 de la Ley de Elecciones propuesta por el Poder Ejecutivo, ajustado por el Dr. Herrera y Obes, expresaba: "Las Juntas Electorales serán elegidas en la forma siguiente: cuatro titulares y cuatro suplentes por elección directa en la misma forma que los Representantes y tres titulares y tres suplentes por la Asamblea General Legislativa, en reunión de ambas Cámaras por el sistema del voto incompleto, de modo que cada miembro de la Asamblea General sólo votará por dos titulares y dos suplentes para cada Departamento. La lista de votación irá firmada por el votante y colocada en un sobre cerrado". El Jefe de Policía, el Presidente de la Junta E. Administrativa, el Administrador de Rentas, que en la ley de 21 de marzo de 1893 eran minoría en el seno de las Juntas Electorales compuestas de nueve miembros, quedaban ahora

77 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXVIII, págs. 554-55. Montevideo, 1896.

excluidos de ellas, para satisfacer una de las más vehementes requisitorias políticas. Cuando Julio Herrera y Obes dio término a la exposición en la que desarrolló los fundamentos de las reformas por él propuestas para garantizar el sufragio, Bauzá inició la suya, expresando que una de las empresas más difíciles en materia política era legislar sobre cuestiones electorales; el ejercicio del derecho político sólo podía alcanzarse después de grandes trabajos y de una dolorosa experiencia de preparación. Tal era el ejemplo que ofrecía la historia de Inglaterra y de los Estados Unidos. "No creo que estemos, dijo, muy atrás de ellos en cuanto a declaraciones teóricas, lo que sí veo y todos están de acuerdo es que en la práctica andamos un poco retrasados. No atribuyo en absoluto esto, al vicio del fraude a que aludía con tanta crudeza el señor Senador por Soriano, creo, que más bien es hijo de una decadencia del espíritu público, el caso en que nos encontramos desde hace quince años. No hay positiva educación política en nuestras masas populares; cierto que prevalece entre ellas una firme adhesión a determinados principios; verdad que las grandes conquistas de que gozamos en orden a la libertad política y el amor a la independencia nacional son indestructibles; pero ese ejercicio paciente que pide el uso continuado del derecho propio para llegar a la composición de gobiernos regulares y populares, no entra en las condiciones demostradas por la aptitud de nuestras masas. Se abandona la elección de magistrados populares o a la decisión de los directorios de partido, o a la influencia de determinada personalidad. Nadie se cree personalmente responsable del éxito final de una elección; y a lo más, unos y otros aspiran a ver representadas sus simpatías por determinadas y escasas individualidades que constituyen el culto de sus afecciones cívicas. Nuestras leyes electorales, todas, con-

tienen declaraciones muy adelantadas. La misma punición del fraude y los abusos, establecida de acuerdo con las prescripciones comunes, es decir: la subordinación de esos actos al régimen adoptado para los delitos vulgares, está prevista también por la ley, puesto que desde que empezaron a regir las leyes hoy vigentes, y sus anteriores y concordantes, siempre se consideró que además de la penalidad especial impuesta, se dejaba abierta la acción de la justicia para castigar la comisión de toda especie de fraude con penas complementarias. De manera que más bien adolecemos de prácticas regulares, antes que faltarnos declaraciones ni garantías en el derecho escrito." Reivindicó una vez más el mérito de las conquistas logradas con la sanción de las leyes de 1893, tan discutidas. "No me incumbe a mí, expresó, entrar en una discusión retrospectiva respecto al punto que dejo enunciado, pero sí diré, que no me parece de ningún modo despreciable el esfuerzo que entonces se hizo para encaminar el régimen electoral dentro de positivas garantías para el bien común." Insistió en destacar la importancia del Registro Cívico Permanente. "Mi ideal dijo, sería constituir con el Registro Cívico Permanente una repartición parecida a la del Registro Civil, algo así que estuviera fuera de las pasiones del momento, que asegurase de un modo positivo la inscripción de los ciudadanos y les diese por medio de ella, un documento tan serio como pueda dárselo cualquier oficina del Estado, documento que equivaliese por su seriedad y validez a cualquiera de los que pueda expedir la Aduana respecto al pago de derechos o al que pueda expedir un Juzgado de la República en cuanto al reconocimiento de derechos u obligaciones." Era partidario de separar la función relativa a formar el Registro Cívico de la tarea electoral propiamente dicha. "El Registro Cívico es el empadronamiento de los ciudadanos y

debe quedarse ahí. En cuanto a las Comisiones encargadas de la cuestión electoral, ellas, en mi concepto, subrayó, deben ser de elección popular y en tal condición yo no admitiré, cuando la oportunidad llegue, dentro de la ley que debe discutirse en el futuro, la intervención de delegados de la Asamblea. Me parece que esa intervención ha sido un error. Tendría muchas razones con que abonar mi afirmación, y es sobre todas ellas la incumbencia extraña que se da a la Asamblea en un asunto en que ella no debe intervenir." [78] El proyecto aprobado el 27 de abril, con el voto de Bauzá, perfeccionaba las leyes de 1893, satisfacía las exigencias de mayores garantías para el sufragio y establecía la obligatoriedad de la inscripción para todo ciudadano que desempeñase cargo público que exigiese el ejercicio de la ciudadanía, pero dejaba subsistente, aplazaba una vez más, la reforma del sistema electoral planteada en 1877, en 1891, y recogida como un anhelo en 1894, en el proyecto del Senador Martín Aguirre, cuyo estudio el Senado difirió a pedido de su propio autor.

En los mismos días en que la Cámara de Senadores aprobó las modificaciones sustanciales introducidas en las leyes de 1893, que pasaron a la de Representantes, en la que el Dr. Antonio M. Rodríguez había presentado en 1894 un proyecto coincidente en su orientación general, el Directorio del Partido Nacional presidido por el Dr. Juan José de Herrera declaró la abstención. No concurrió a las elecciones de 1896, excepto un pequeño núcleo disidente que se inclinó a votar, como lo había hecho en 1890 y 1893, en que la mayoría nacionalista también se abstuvo. La misma actitud observó el Partido Colorado Independiente orien-

78 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXVIII, págs. 558-61. Montevideo, 1896.

tado por José Batlle y Ordóñez. A los comicios compareció tan sólo el sector del Partido Colorado identificado con el Gobierno. El 5 de marzo de 1897 el Partido Nacional, acaudillado por Aparicio Saravia y Diego Lamas, inició el movimiento revolucionario que clausuró un ciclo de la evolución nacional, impuso soluciones de convivencia política y creó la posibilidad para que la ciudadanía ejercitara sus derechos bajo principios más ecuánimes.

CAPITULO SEPTIMO

EL MAGISTERIO DEL HISTORIADOR

1893 - 1898

..."cada época tiene sus exigencias, y la nuestra, que es de mayoridad, solicita el aclaramiento de las cosas. El pueblo uruguayo, ya no es un pueblo infante. Después de ochenta años de pruebas rudísimas ha perdido aquella primitiva inocencia que vive de la poesía, ha entrado en el camino de las soluciones prácticas. Necesita pues saber, lo que han hecho sus mayores, para decidir lo que debe hacer él mismo. Necesita munirse del valor político que lleva a los hijos a ser jueces en los actos de sus padres, sacando de ellos con toda imparcialidad, las enseñanzas que sirven para condenar el mal, y nutrirse en las que hacen del bien un culto y una norma de conducta. No de otro modo se forma el patriotismo, que lejos de ser una noción hueca, es la más alta concepción del interés nacional subordinado a la justicia."

(Bauzá, 1887.)

"La condición de nuestra historia, maltratada y contrahecha en los autores extranjeros, me determinó a ensayar, quince años hace, en la primera edición de este libro ya largamente agotada, el estudio de los acontecimientos y los hombres que han formado la trama de nuestra nacionalidad, y si entonces repugné como indecorosa toda tentativa destinada a adulterar conscientemente los hechos, hoy con mayor capital de informaciones y experiencia, me consideraría culpable si no persistiese en idéntico propósito."

(Bauzá, 1895.)

"*La Dominación Española en el Uruguay*, o sea la historia del país desde el descubrimiento hasta el señorío portugués, escrita en la plenitud de su inteligencia, así por la prolija investigación como por su notable método e inm-

perable estilo, es la obra de nuestra literatura histórica que tiene mayor mérito para la celebridad."

(Luis Carve, 1911.)

I

Expresamos en el capítulo cuarto que Bauzá concibió la *Historia de la Dominación Española en el Uruguay* como un estudio destinado a vigorizar la conciencia nacional, estudio escrito y publicado cuando algunas manifestaciones aisladas ponían en duda la razón de ser de nuestra existencia soberana. En su actuación pública Bauzá fue un adalid constante de esa independencia. La obra del historiador y la del estadista se complementan; responden a un pensamiento cardinal: consolidar el destino de la nacionalidad uruguaya. Durante los diez años que siguieron a la publicación de su obra, en el período en que culmina el proceso histórico que tiende sus raíces en el pasado colonial, se aplicó a reunir nuevos elementos de juicio con la idea puesta en una segunda edición. Los estudios sobre la formación del Uruguay habían logrado concitar paulatinamente el interés de la opinión: la polémica entre José P. Ramírez y Pedro Bustamante; la que sostuvieron Carlos María Ramírez y Francisco Berra; las contribuciones destinadas a reivindicar la personalidad de Artigas, publicadas entre 1883 y 1889 por Clemente L. Fregeiro, Isidoro de María, Carlos M. Ramírez y Justo Maeso; la publicación entre 1885 y 1890 de los cuatro tomos de la *Revista del Archivo General Administrativo* dirigida por el Dr. Pedro Mascaró, con los primeros nueve libros de actas capitulares de Montevideo, la aparición de *Tabaré* de Juan Zorrilla de San Martín y de *Ismael* de Eduardo Acevedo Díaz, en 1888, son expresiones de esa intensa corriente historicista.

Entre 1881 y 1893, Bauzá acreció con sacrificio el caudal de su biblioteca y de su colección de manuscritos anti-

guos e impresos de época. En 1882 Vázquez Sagastume le envió desde Río de Janeiro las Historias del Brasil del Vizconde de Porto Seguro, Southey y Constancio. Lamas le hizo llegar, en mayo de 1886, el tomo primero de la revista del Archivo de Buenos Aires "que se ha hecho una verdadera rareza". Del general Mitre obtuvo en 1891 la copia de algunos documentos citados en la *Historia de Belgrano*, y la consulta del expediente relacionado con la Junta Montevideana de 1808; Lamas le facilitó el *Diario* de Andonaegui sobre la campaña contra las reducciones jesuíticas, las *Memorias* de Cáceres y diversos documentos sobre el período de la Patria Vieja. [1]

1 Bauzá cultivó la amistad del general Bartolomé Mitre. En 1895 éste le hizo llegar un ejemplar de sus *Horacianas*. Bauzá acusó recibo del envío en una carta reveladora de su cultura humanística: "Sr. General Dn. Bartolomé Mitre. Buenos Aires. Montevideo, diciembre 3 de 1895. Estimado Sr. y amigo: Recibí sus *Horacianas* que he leído con gusto y provecho. El gusto de contemplar que su actividad mental no decae, y el provecho de recorrer en tan buena compañía, senderos y parajes de donde me tienen alejado quehaceres más prosaicos. Comparto su opinión sobre la personalidad moral del poeta traducido y glosado. Tampoco es Horacio mi predilecto, por mucho que admire la originalidad de sus *Epístolas*, y alternativamente la nobleza o la gracia de sus *Odas;* pero no soy de su dictamen respecto a las causas que dificultan la interpretación cabal de esa poesía arcaica en nuestros idiomas corrientes. Si en las regiones de la alta literatura, los maestros griegos y latinos son la preocupación y la delicia de los inteligentes, lo cierto es que para el vulgo moderno siempre han pasado inapercibidos. Y no se diga que aconteció lo mismo en la antigüedad, pues bien sabemos cómo los griegos y romanos recitaban de memoria sus poetas, y se jactaban de conocer sus historiadores y filósofos; pero los tiempos han cambiado y el ideal es otro. V. mismo cita las eminencias del cristianismo que se empeñaron en popularizar a Horacio, el más leído y editado de los poetas antiguos. Entre los estadistas contemporáneos, Bismarck y Gladstone lo han utilizado en sus discursos parlamentarios, y existe una corriente de opinión cada vez más fuerte, en el sentido de imponerlo a las generaciones estudiosas. Con todo, puede asegurarse que será admirado, y aun imitado, pero nunca seguido. Así como el italiano, el castellano y el francés necesitaron independizarse de la lengua madre para expresar ideas nuevas que debían regenerar la sociedad, así también la poesía moderna ha debido independizarse del ideal antiguo, si no hubiese encontrado el idioma propio para hacerlo, lo habría inventado para penetrar entre el vulgo. Los llamados *clásicos* en nuestro tiempo, conservan solamente la índole de la versificación que los vincula a sus maestros, como nosotros todos conservamos la índole de la lengua madre en nuestro modo de expresarnos, pero unos y otros razonamos de manera diversa a los antiguos. Para mí, es el espíritu informante de la obra, y no su estructura mecánica, lo que resiste la trasmisión auténtica. Horacio, materialista y pagano, no puede hacerse entender exactamente en un mundo que es cristiano sin saberlo, y tal vez, sin quererlo. Invirtiendo los términos, idéntico caso se presentaría con cualquiera de nuestros grandes maestros, cuyas obras fuesen traducidas al latín clásico. Mas dejando a un lado esta disidencia de apreciación, debo decirle General, que es muy estimulante para todos ver a V. entregado a trabajos cuyo noble fin se aparta del interés egoísta que absorbe a la gran mayoría. Cualquiera que sea el juicio de sus adversarios, V. nunca podrá tener enemigos, deberán reconocer que pocos hombres públicos, americanos o europeos, han cumplido más fielmente su programa, dedicando por entero una larga vida en favor del progreso de su país, bien es verdad que compensada en la mayor parte de los casos, por sus triunfos de estadista y sus laureles de historiador. Créame siempre suyo afectísimo. [Francisco Bauzá.]

(Archivo Francisco Bauzá. Carpeta XI. Archivo General de la Nación. Montevideo.)

Fueron estériles las diligencias que realizó en Buenos Aires para obtener copia de los manuscritos relacionados con la actitud del Cuerpo de Libertos en 1817: "el Archivo Secreto del Congreso de Tucumán — confiesa — ha permanecido infranqueable para nosotros".

Carlos María Ramírez envió a su "estimado colega", en 1893, el tomo segundo de la obra de Benigno T. Martínez que había encontrado entre sus "revueltos libros".

Agotó todos los medios y posibilidades a su alcance para reunir el mayor conjunto bibliográfico y documental. El desarrollo cultural del país ofrecía en la década del noventa, mayores posibilidades para la investigación histórica.

En la página 262 del tomo segundo de su obra expresó Bauzá en 1881: "Los libros de actas del cabildo de Montevideo desde fines de 1804 a 1813 inclusive, han desaparecido. Hemos hecho las mayores diligencias para dar con el original de los datos y anotaciones que a ellos se refieren en alguna que otra obra que los cita, pero han sido inútiles nuestros esfuerzos; debiendo contentarnos con los pocos frag-

mentos que corren publicados. No es ciertamente lo menos penoso de la tarea del historiador uruguayo, esta peregrinación en procura de documentos auténticos, que algunos poseen, siendo los más, refractarios a exhibirlos". Tres lustros después las fuentes documentales existentes en el país eran ya accesibles a la investigación histórica. En la *Reseña Preliminar* de la segunda edición, se lee al respecto: "El Archivo Público, organizado y restaurado, constituye hoy un tesoro de informes inapreciables. Poseyendo el completo de los Libros capitulares de Montevideo, cuya colección estuvo trunca durante muchos años, ha agregado a ella la de los Libros de otros Cabildos del país, a más de multitud de documentos que proyectan gran luz sobre nuestro pasado. Asimismo, la Biblioteca Nacional, poseedora también de libros y manuscritos importantes, está en aptitud de prestar serio concurso a todo trabajo de reconstrucción".

Tras una lenta y prolija compulsa de los materiales reunidos, con el conocimiento decantado de los hechos, en la madurez de su capacidad para la obra de interpretación, se aplicó a trabajar en la versión definitiva de este libro, lograda entre los años 1893 y 1898. Compartió esa tarea con el desempeño de cargos de gran responsabilidad y con una activa militancia en el primer plano de la política nacional. Enmendó errores, corrigió y pulió la redacción; para mayor concisión del relato, suprimió, resumió o rehizo muchos pasajes; en otros casos efectuó ampliaciones y agregó capítulos. Pasaba en limpio personalmente sus borradores, una y dos veces, con letra pulcra, fina y uniforme, en largas y anchas hojas de buen papel. Las tareas de gobierno que absorbieron su atención le obligaron a hacer frecuentes y prolongados paréntesis en el trabajo literario. "El tiempo se va y yo siempre en la misma, esperando los originales y que las ocupaciones del Ministro le dejen algún tiempo al historiador para sacar de apuros a su pobre editor", escribíale

Barreiro el 6 de abril de 1893. El 23 de enero de 1895 aún se hallaba en prensa el tomo primero. Insistía el editor en esa fecha: "Mi amigo D. Pancho, necesito urgentemente los originales de la historia. Tengo arreglada la impresión y si demoramos más, dada la extensión del libro no terminaremos en todo el año". En febrero dio término a la *Introducción*. El tomo primero fue puesto en circulación en setiembre de 1895, el segundo en abril de 1896. [2] Durante este año y el siguiente, se aplicó a la revisión y ampliación del tomo tercero, que apareció el 25 de agosto de 1898. En los tomos primero y tercero fue donde introdujo modificaciones y agregados de mayor entidad.

2 Véase nota bibliográfica en *El Bien*, Montevideo, 16 de abril de 1896. Al aparecer el tomo segundo de la *Historia de la Dominación Española en el Uruguay* el escritor Manuel Bernárdez expresó un anhelo patriótico: que Bauzá prosiguiera el desarrollo de su estudio hasta 1830. "Me consta que tiene materiales copiosísimos", expresóle el editor. Pero no sé si tendrá aún entusiasmos para coronar su obra." "Sería una verdadera lástima nacional que le faltasen", subrayó Bernárdez.

"Es una columna truncada esta valiente historia. Mejor dicho, es una columna concluida para sustentar la soberbia estatua de nuestra independencia. Pero falta la estatua. ¿Y quién que no sea Bauzá osará burilarla sin temor de que resulte pequeña para la grande columna que la espera? Así como aquel formidable Moisés que el genio de Buonarotti había sacado a medias del mármol cuando lo sorprendió la muerte está todavía como prisionero del bloque sin que nadie haya osado terminarlo, la historia de nuestra independencia, precisamente en su período decisivo, épico, quedará detenida por largo tiempo si no la termina Bauzá, porque la vista del robusto pedestal será una obsesión acobardadora para quien se disponga a burilar la estatua. Lo intentarán ignorancias audaces, pero me temo que no lo hagan los talentos capaces de comprender de antemano la magnitud de la empresa..

—Pero es una obra cara, penosa, no compensa...

—¡Qué cara, ni qué penosa! D. Francisco Bauzá ya está en la esfera de los escritores que pueden encerrarse a escribir para su pueblo, a quienes el Poder público debe encargar oficialmente, solemnemente, la noble tarea de escribir la historia nacional, porque ya hay la certeza de que edificarán un monumento artístico y digno." (*La Cruzada*, Montevideo, 12 de mayo de 1896. Año I, Nº 2, pág. 30.) Los tomos primero y segundo llevan pie de imprenta del año 1895; el tercero, de 1897. Los tres fueron compuestos, impresos y encuadernados en tela en los talleres de la Imprenta Artística, de Dornaleche y Reyes, 18 de Julio 77 y 79. Montevideo.

"La condición de nuestra historia, expresa en la *Introducción,* maltratada y contrahecha en los autores extranjeros, me determinó a ensayar, quince años hace en la primera edición de este libro ya largamente agotada, el estudio de los acontecimientos y los hombres que han formado la trama de nuestra nacionalidad, y si entonces repugné como indecorosa toda tentativa destinada a adulterar conscientemente los hechos, hoy con mayor capital de informaciones y experiencia, me consideraría culpable si no persistiese en idéntico propósito. Con tales ideas, he refundido este primer trabajo de aliento de mi juventud, dejándole, empero, su título y forma exterior, aunque introduciendo en él ampliaciones y mejoras que el simple cotejo pondrá en evidencia a los familiarizados con la edición antigua."

II

La segunda edición de la *Historia de la Dominación Española en el Uruguay* fue realizada por la Librería Nacional de Antonio Barreiro y Ramos con un modesto aporte del Estado: la subvención de tres mil pesos, pagadera en mensualidades de trescientos, que le fue acordada al editor por la ley de 26 de mayo de 1894, en las condiciones propuestas por el peticionante el 8 de julio de 1893. La casa Barreiro y Ramos entregaría cien ejemplares de la obra para su distribución por la Oficina de Canje Internacional de publicaciones. "En estos países, expresaba el editor, no hay suficiente mercado para costear la impresión de obras de largo aliento y de seria instrucción. El Congreso Argentino acordó al doctor don Vicente Fidel López una suma de diez mil pesos para empezar la publicación de su *Historia Argentina,* y otra suma igual al General don Bartolomé Mitre para la primera edición de la *Historia de San Martín.* Lo mismo se ha hecho en Chile para hacer posible la impresión de gran-

des trabajos históricos, y sólo con esa protección excepcional han logrado esas dos Repúblicas hacer brillar su historia y su literatura ante propios y extraños." El Poder Ejecutivo había incluido este asunto entre los que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias del parlamento. La Comisión de Peticiones de la Cámara de Senadores, integrada por los Sres. Tulio Freire y Angel R. Méndez, se expidió favorablemente el 14 de diciembre de 1893. "Nuestra literatura, expresa el informe, se desenvuelve en condiciones bien precarias, tanto porque no se ha desarrollado en la medida deseable la afición a la lectura provechosa y seria, como porque las turbulencias de la vida política frecuentemente han distraído el espíritu general, del estudio de los arduos problemas de la ciencia a que por necesidad lógica se vinculan los intereses permanentes de la sociedad. Entre nosotros falta el estímulo a la producción literaria y cuando algunas inteligencias selectas, como la del malogrado doctor don Alejandro Magariños Cervantes, han cerrado los ojos a las inmensas dificultades de que está erizado el camino, y han dado a la prensa sus trabajos, no lo han hecho sin arrostrar ingentes sacrificios. En semejantes circunstancias, no puede dejarse todo librado a la deficiente acción individual. Cierto es que la situación porque atraviesa el Erario es difícil, y que el Estado, por consiguiente, no debe ser pródigo en dispensar su protección a la producción literaria, pero ¿quiere eso decir que pueda negarla a obras tan notables como la del señor Bauzá, que hay conveniencia pública en propagar porque arroja luz intensa sobre acontecimientos y personalidades de una época importantísima de nuestra historia? Aun en países en que la producción literaria tiene verdaderos alicientes, los Gobiernos han alentado de una manera práctica y eficaz a los publicistas que, por el prestigio de su eminente talento y contracción ejemplar, se habían impuesto a la opinión unánime de sus conciudadanos como ser Juan Bautista

Alberdi, Diego Barros Arana, Bartolomé Mitre, Domingo Faustino Sarmiento y Vicente Fidel López. Ojalá que la actitud que asume en este caso la Comisión de Peticiones respecto de la obra del señor Bauzá, quien a tan justo título ocupa un lugar prominente en la república de las letras, estimulara a los demás escritores brillantes y profundos con que se honra el país." El proyecto fue aprobado por el Senado el 20 de diciembre de 1893. En la Cámara de Representantes la discusión que originó este asunto, el 15 de mayo de 1894, resultó más accidentada. El Dr. Gregorio L. Rodríguez se opuso a que fuese tratado sobre tablas hasta no conocer el cálculo de los recursos con que debía financiarse el presupuesto. Expresó el Dr. Hipólito Gallinal que se trataba de hacer justicia "con uno de nuestros más distinguidos publicistas". "Para saber si se han de dar 3.000 pesos en mensualidades de 300 a un librero para que edite una obra nacional, no se necesitan mayores conocimientos ni mayor estudio", manifestó el Dr. Alberto Palomeque, quien agregó: "Yo creo que el señor Barreiro, o más bien dicho el distinguido escritor nacional don Francisco Bauzá, merece la consideración de los hombres de letras. Esa solicitud debe mirarse, más que como un pedido del editor, como un pedido del propio escritor nacional, que se escuda en este caso, tras del librero". "Tres mil pesos para el escritor nacional, aquí donde no hay vida para el hombre de inteligencia que escribe libros y que permanecen en los escaparates de las librerías, porque faltan lectores, 3.000 pesos no son nada; cuando 3.000 pesos se gastan en muchísimas otras cosas quizás no tan necesarias como la que resultará de la lectura de un libro, donde las generaciones nacionales aprenderán lo que pasaba durante la dominación española." "No voy a refutar su argumentación, dijo el Dr. Rodríguez, porque aparecería como un ejecutor de nuestros escritores nacionales, y está muy lejos de mí esa idea: desempeñaría un papel poco simpático

en este caso, y quiero librarme de ese sambenito. Pero debo decirle al doctor Palomeque, que, antes de que se impriman libros, es menester que existan lectores." Recordó entonces las solicitudes en favor de escuelas rechazadas en el parlamento por falta de recursos. Deseaba, además, informarse si el editor había adquirido a Bauzá los derechos de autor. Si así hubiese ocurrido, no era "el señor Bauzá el que ocultamente o encubriéndose detrás del librero hace el pedido, sino directamente el librero". Se sucedió luego un dilatado debate en el que el problema de los recursos se enredó con sutiles interpretaciones de carácter reglamentario, traídas a cuento para disimular otras intenciones. "Yo creo que la Cámara debería haber procedido en este asunto como procedió el Senado, votándolo sobre tablas, dijo el Dr. Manuel Herrero y Espinosa. La obra del señor Bauzá no hay necesidad sino de conocerla: el que la conozca, el que sepa que en esas hojas están magistralmente detallados los fundamentos de nuestra nacionalidad, no podrá negar... es tan insignificante la suma que demanda, que no debe ser objeto de discusión en la Cámara de Diputados: debe darse la subvención para que la obra se imprima; hay interés nacional, patriótico, en que la obra se publique y sea distribuida en el país. Me parece escasa la subvención que se pide: votaría con gusto mayor cantidad para ello." La prolongada sesión del 15 de mayo de 1894 se interrumpió al quedar la Cámara sin número. En la del día 17 comenzó a considerarse el proyecto de ley que acordaba una pensión a la viuda del Dr. Andrés Lamas, proyecto que daría lugar a un extenso y apasionado debate histórico en el cual Alberto Palomeque hizo la defensa de la actuación pública de Lamas, impugnada, entre otros, por Rufino T. Domínguez. Aplazada la discusión de este tema reanudóse el interrumpido debate sobre "el asunto del señor Barreiro y Ramos". Se insistió en la conveniencia de averiguar si el editor había adquirido a Bauzá sus dere-

chos. El representante Tubino se interesaba en saber si la subvención "venía a favorecer al editor o librero y no al autor de la obra que se ha sacrificado y quemado las pestañas para escribirla". "Mientras no se pruebe lo contrario, yo no estoy dispuesto, dijo, a votar esa cantidad a beneficio del editor, que a más de beneficiarse con el producto de la venta de estos libros, perciba aún más una regalía o una propina, como quiera llamarse." Intervino el Dr. Gallinal para elevar el nivel del debate señalando la necesidad de que fueran publicadas obras como la de Bauzá, para la que se pedía una subvención de tres mil pesos. El representante Juan A. Ramírez recordó que la Asamblea General había pagado igual cantidad por concepto de comidas servidas a los legisladores durante los veintiún días de marzo. "Pocos países tienen tanta necesidad como el nuestro, manifestó el Dr. Gallinal, de este género de publicaciones, porque nacido y formado en épocas tumultuosas, agitado constantemente por hondas convulsiones, si ha podido demostrar, como ha demostrado, indiscutible virilidad, aun en medio de sus grandes errores, debe probar que es capaz de realizar los ideales de todo pueblo libre; y eso, sólo se consigue por la difusión de su historia y los trabajos de sus hombres políticos y de sus pensadores." "Me basta afirmar que es un esfuerzo intelectual de labor paciente a través del pasado, para reunir en una sola obra el estudio del origen y formación de la patria; que no juzgo tampoco la personalidad del autor, no me corresponde, soy su amigo, y pienso de él lo que piensan en general los hombres." "Vivimos en una época embrionaria, — agregó — y podemos decir del señor Bauzá lo que podríamos decir de todos nuestros hombres públicos que están figurando en nuestro escenario político, juzgados con ese criterio severo de la lucha en que vivimos: que cuando el progreso social depure las ideas preconcebidas y sepulte las huellas de nuestras contiendas íntimas, entonces, cada cual

ocupará su puesto, y se tendrá un criterio sano para formar un juicio histórico de nuestros hombres y de sus obras."

El Dr. Gregorio L. Rodríguez hizo a continuación consideraciones reveladoras de las reservas que le inspiraba la obra de Bauzá, en favor de la cual, a su modo de ver, el Poder Ejecutivo y el Senado habían puesto "también un exceso de benevolencia". "El Dr. Gallinal, expresó, mira con muy buenos ojos al autor de la obra; yo lo miro con respeto, porque es un hombre de talento y un hombre de estudio. Pero a mí como a muchos, nos asalta la duda de si la *Historia de la Dominación Española* escrita por don Francisco Bauzá, llena el objeto que indicaba el Diputado señor Gallinal. Los Estados concurren con sumas de dinero para impresiones de obras y ayudan a los escritores cuando esas obras han pasado previamente por un control de hombres de ciencia y se tiene la persuasión de que las doctrinas que esas obras encierran, no son doctrinas perniciosas o no son doctrinas contrarias a los principios que sustenta un Estado..." "No apoyado", acotó el Dr. Gallinal. "Yo declaro — prosiguió el Dr. Rodríguez — que no conozco en todas sus partes la *Historia de la Dominación Española,* escrita por don Francisco Bauzá; pero conozco sí la opinión de un compatriota, en extremo laborioso y hombre de estudio, alejado de las luchas candentes de la política y de la religión, y que tiene a su disposición el mejor archivo que existe en el país, y dice, que la obra de don Francisco Bauzá contiene inexactitudes históricas graves y de importancia, que él promete rectificar en una obra que a su vez está escribiendo, y que publicará a costa de su propio peculio. La opinión de este conciudadano me merece mucho respeto. Yo digo que no entro a juzgar la obra del señor Bauzá, pero en virtud de estas observaciones, que expongo y que pueden sugerirse a cualquier otro Diputado, mi moción tenía fundamento para que este asunto no se tratase de inmediato sobre tablas, por-

que requería estudio y meditación por parte de los miembros de esta H. Cámara para ver si convenía que el Estado sancionara, con el concurso importante que presta para otorgar una subvención a una obra, las doctrinas que sustenta el señor Bauzá en la *Historia de la Dominación Española*. Estas palabras dejan ver el fundamento de los escrúpulos en materia de gastos y de procedimientos exteriorizados por el representante Gregorio L. Rodríguez, quien, después de confesar que no conocía la obra de Bauzá y de manifestar sus reservas sobre las ideas del autor, anunció la que publicaría un desconocido historiador para poner de manifiesto los errores que aquélla contenía. Ignoramos quién era el personaje aludido por el Dr. Rodríguez y si sus obligaciones de gobernante le permitieron alguna vez leer la segunda edición de la *Historia de la Dominación Española en el Uruguay*. El proyecto de ley que acordaba la subvención a la casa Barreiro y Ramos fue aprobado por la Cámara de Representantes el 19 de mayo de 1894. [3]

III

Consagró Bauzá la *Reseña Preliminar* con que se abre el tomo primero, al examen de las fuentes bibliográficas por él utilizadas. Este admirable trabajo de crítica comparada de los padres de nuestra historia, es un alarde de erudición y de agudeza en el análisis de autores y aclaración de episodios confusos, realizado con el objeto "de aliviar de notas y controversias la lectura del texto". [4] Advierte Bauzá el

3 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores*. Tomo LXII, págs. 527-530 y *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomo CXXXII, págs. 164-169; 172-173; 211; 226 y 228. Montevideo, 1894.

4 En el Río de la Plata, antes que Bauzá, tan sólo Andrés Lamas había realizado un estudio análogo, en el prólogo a la *Historia de*

escaso interés manifestado por los escritores españoles en la historia del Río de la Plata así como la mediocridad de la obra de los primitivos historiadores y cronistas exceptuados Solís, Gomara, Pedro Mártir de Anghiera y Fernández de Oviedo. "Con tan fundamentales deficiencias, no es extraño que la historia del Río de la Plata desafíe hoy mismo el valor de los eruditos. Y si esto sucede, agrega, respecto al asunto en general, mayores son las dificultades a medida que se intenta particularizarlo dentro de los límites correspondientes a cada pueblo." Reivindica la personalidad de Pedro Mártir de Anghiera y el mérito de su libro *De Rebus Oceanicis et Novo Orbe*, "sobre el cual han pasado de corrida, criticándole muchos de ellos sin leerle, autores españoles de gran reputación". El incisivo estudio dedicado a Pedro Mártir, al cotejo de las ediciones latinas de su obra, a clarificar el sentido con que usó la palabra *Décadas* (decenas de capítulos, y no de años) trasunta el espíritu justiciero de Bauzá. "Por haber sido el primero que ilustró los anales americanos con elevado criterio y serias informaciones, merecía que nos detuviéramos en él para reivindicar la gloria de su nombre, y suponemos que no será perdida en tal concepto, esta página que lo incorpora a la historia patria." El interés, la buena impresión producida por las *Décadas Oceánicas* de Pedro Mártir dio origen a lo que Bauzá llama "la novela del descubrimiento y la conquista de América", género explotado por literatos que se fingieron viajeros o inventaron excursiones atribuidas a personajes supuestos. Aprecia los valores de conjunto de la *Historia general y natural de*

la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán del P. Lozano, publicado en 1873. Rómulo D. Carbia reconoce el hecho, pero señala que Bauzá "casi fijó su vista solamente en Herrera". Olvida que Bauzá no se propuso estudiar en particular la obra de los cronistas oficiales de Indias, sino la de aquellos autores que podían consultarse para escribir la historia del Uruguay. (Rómulo D. Carbia, *La crónica oficial de las Indias Occidentales*, página 9, La Plata, 1934.)

las Indias de Gonzalo Fernández de Oviedo, "uno de los monumentos más apreciables de la antigüedad histórica americana"; libro que a juicio de Bauzá flaquea por lo difuso del plan, por la cargazón de las citas y reflexiones ajenas al tema que trata, por sacrificar a veces la verdad histórica al patriotismo. Señala el error en que incurre Fernández de Oviedo al aseverar que los charrúas eran agricultores, defectos y errores que no amenguan el mérito de la obra. Defiende a Francisco López de Gomara, autor de la *Historia de las Indias*, acusado de credulidad por la fe que prestó a los relatos verbales de los aventureros que regresaban de América y de parcialidad en favor de Cortés, de quien fue confidente. Califica de panfleto a la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* que se impuso "por la violencia, más que por el mérito literario o la verdad histórica de sus afirmaciones". Al referirse a esta obra y a la *Historia de las Indias* publicada recién en 1875, puntualiza que poco se habla en ellas del Río de la Plata. Se detiene a indicar los reparos que merece la *Historia de las Indias Occidentales* de Antonio Herrera por las contradicciones y anacronismos en que incurre y por haber copiado sin consideración a Las Casas. Entre esas ligerezas, menciona la confusión sobre los viajes de Solís de 1506 y 1508 y la que dio origen al debate sobre la fecha en que fue descubierto el Río de la Plata, que Bauzá, con los elementos de juicio de que disponía en la época, ubica en 1512, sin compartir la opinión de Madero, quien en su *Historia del Puerto de Buenos Aires*, negó la existencia de este viaje. [5] Refiérece después a la obra del P. José de Acosta,

5 En 1916 Paul Groussac se pronunció admitiendo el viaje intermedio de Solís: "opinamos que en el estado presente de nuestra información, aconseja la sana crítica aceptar como muy probable la realidad de un viaje de Solís a las costas de la América meridional, entre los meses de febrero o marzo, y octubre o noviembre de 1513, tiempo muy suficiente para dicho viaje redondo, durante el cual pudo descubrir el Río de la Plata". (Paul Groussac, *Mendoza y Garay*, págs. 9-20, Buenos Aires, 1916.)

Garcilaso de la Vega, Alvar Núñez; a la de Fray Gregorio García, "animoso obrero de la prehistoria americana", autor del libro sobre el *Origen de los Indios del Nuevo-Mundo;* a la *Relación histórica del viaje a la América Meridional* de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, publicada en 1748; al *Viaje a las islas Malvinas*, de Pernetty; a los *Viajes* de Bougainville y al *Lazarillo de ciegos caminantes* de Concolorcorvo. Dedica un denso parágrafo a la bibliografía jesuítica, representada por las obras de Montoya, Techo, Muratori, Lozano, Charlevoix, frente a las que se levantó la *Historia Filosófica* del ex jesuita Raynal, "en cuyo estilo oratorio, muchas veces tribunicio, está a nuestro modo de ver el secreto de su extraordinaria voga". Aprecia con acierto la *Historia de América* de Guillermo Robertson, escrita "bajo un plan correcto, y en estilo claro, sencillo y ameno, nutrido de observaciones profundas"; la contribución de Solórzano y Pereyra, de Ribadeneyra y Barrientos, de Eduardo Ward y de Rafael Antúnez y Acevedo a la legislación y gobierno económico de las colonias americanas. De todas estas obras y muchas otras, entonces impresos corrientes, y de manuscritos existentes en los archivos de España, Asunción y Buenos Aires, dispuso Félix de Azara cuando dio comienzo a sus estudios sobre el Río de la Plata. En ellos se detiene para hacer el elogio del naturalista y del geógrafo y enjuiciar severamente al historiador por su ligereza, imprecisión y criterio antojadizo. "Ni como historiador, ni como crítico llega Azara al puesto en que pretenden colocarlo sus admiradores. Su criterio filosófico no pasa del de un ferviente apologista de los conquistadores." "No hay en su obra, otra cosa que los trabajos del naturalista y del geógrafo, por los cuales merece efectivamente consideración y aplauso." Compara el movimiento bibliográfico originado por la expulsión de los jesuitas, que ilustró los anales del Río de la Plata, con el que se produjo después de las invasiones inglesas. Pasa revista a

la bibliografía de testimonios, alegatos, y de viajeros ingleses y franceses publicados entre 1807 y 1835, y a la bibliografía española contemporánea: Torrente, Navarrete y la *Colección de documentos inéditos del Archivo de Indias,* "publicación preciosa, aunque incoherente". Realiza a continuación, el análisis de la bibliografía argentina y brasileña surgidas con el proceso emancipador. Autores coloniales habían ya prefigurado esas historias locales: Rui Díaz de Guzmán con *La Argentina* y Sebastián da Rocha Pitta con la *Historia da América Portuguesa.* Enumera el material bibliográfico de origen cosmopolita, similar al español ya mencionado, de que disponían los historiadores brasileños: la *Relación de los Viajes de Américo Vespucio,* la *Crónica* de Damián de Goes, la *Historia y descripción* de Hans Staden, la *Historia de la Provincia de Santa Cruz* por Magalhanes de Gandaro, la *Istoria delle guerre tra Portogallo e Olanda* del P. Gio, las *Memorias* de Duguay-Trouin, el *Roteiro Geral do Brasil* de Gabriel Soares de Souza y toda la bibliografía jesuítica, publicada o inédita. Ateniéndose a la nacionalidad de los autores, considera más espontáneo el movimiento historicista operado en la República Argentina que el producido en Brasil. Enumera la obra de Manuel Moreno y de Gregorio Funes, calcada la de éste sobre los materiales inéditos de Lozano en lo que se refiere al período colonial, y las *Memorias* del Gral. Miller; las contribuciones documentales de Angelis, Calvo, Trelles, Quesada, Navarro Viola, Lamas, López y Gutiérrez, para observar, a manera de conclusión, que el período de las invasiones inglesas y el de la revolución eran los que habían concitado el interés de los estudiosos. Las obras que registra, atinentes al pasado colonial, escritas por Parish, Zinny, Martínez, López, Pelliza, Madero y Fregeiro, confirman aquel aserto. Al proceso histórico iniciado en 1806, que culminó en la independencia, se referían las narraciones generales, crónicas y biografías escritas por Núñez, Saguí, Ló-

pez, Lasaga, Carranza, Martínez y "las dos mayores obras de aliento" escritas por el general Mitre: las Historias de Belgrano y San Martín. El espíritu que informa la literatura histórica argentina sobre el período de la revolución, expresa Bauzá, es generalmente adverso a nuestro país, por circunstancias especiales, "cuyo influjo no esquivarán los argentinos — dice — en muchos años todavía". La historia oficial de la Revolución fue escrita por los monárquicos rioplatenses en sus *autobiografías y memorias;* el partido de los caudillos, que defendió e hizo triunfar el ideal republicano, no tuvo tiempo ni hombres capacitados para difundir sus concepciones políticas. Con acierto sostuvo que, mientras la sumisión a los testimonios escritos no fuera acompañada del análisis paralelo de los hechos, todo juicio histórico sería incompleto. También considera desdeñoso para todos los períodos de nuestra historia, el espíritu que preside la obra de los historiadores brasileños, Southey, Ayres de Cazal, el Vizconde de San Leopoldo, que precedieron a la fundación del "Instituto Histórico y Geográfico" realizada en 1838, en cuya *Revista* publicáronse originariamente las dos obras más importantes de la bibliografía brasileña: la *Historia Geral do Brasil* de Varnhagen y la *Historia da fundação do Imperio brasileiro* de Pereyra da Silva, coincidentes en sus tendencias. Observa que este último autor combate en sus juicios la política argentina, pero acepta toda sus conclusiones en lo que se refiere al Uruguay. A refutar apreciaciones de Varnhagen sobre Solís, dedica Bauzá el pasaje de crítica más extenso y eficaz de la *Reseña.* Alega con argumentación y pruebas convincentes en favor de la nacionalidad española de Solís [6] y de su buena conducta, negando los delitos que se le imputaban. Bauzá fue el primero en demostrar el nin-

6 Paul Groussac, en estudio publicado en 1912, se inclinó en favor de la nacionalidad española de Solís. (*La Patria de Solís* en *Anales de la Biblioteca.* Tomo VIII, págs. 336-386, Buenos Aires, 1912.)

gún fundamento que existía para identificar a Juan Díaz de Solís, descubridor del Río de la Plata, con el delincuente portugués Juan Díaz cuyas fechorías le fueron imputadas gratuitamente. [7]

7 En coincidencia con la interpretación de Bauzá, contraria a la identificación de Juan Díaz de Solís con Juan Díaz expuesta en 1895, se pronunció años después Manuel de la Puente Olea en *Estudios españoles. Los trabajos geográficos de la Casa de Contratación*, págs. 172-181, Sevilla, 1900. Reviste interés documental la carta relacionada con Solís dirigida por Bauzá al Dr. Blas Vidal en 1898, que publicamos tomándola del borrador original al que hemos suprimido las enmiendas. "Sr. D. Blas Vidal. — Montevideo — Santa Lucía, febrero 26 de 1898. — Estimado amigo: Recién he recibido ayer, entre un fárrago de papeles aglomerado en mi antigua vivienda de ésa, y remitido aquí por mano particular, su apreciable tarjeta del 21, con los apuntes del Sr. Lafone.

No cabe duda que los descubridores andamos en la mala: Solís, por haber descubierto el Río de la Plata, y yo por haber dado con esta mansión solitaria, donde me creía libre de polémicas. Ahora resulta que a él lo han de zarandear mientras esté en duda si fue comido o enterrado, y a mí me han de imponer que acompañe la parranda hasta la aclaración definitiva del hecho. ¡Pobre Solís! Primeramente le negaron la ciudadanía, declarándolo portugués; enseguida y ya muerto en América lo mandaron perseguir por pirata refugiado en España; más tarde pretendieron robarle la gloria del descubrimiento, atribuyéndoselo a D. Nuño Manuel; después lo hicieron aparecer *comido* por los indígenas, quienes al decir del padre de la historia americana (Anghiera) se *relamían como rufianes* mirando arder su carne; y por último, el Sr. José Toribio Medina (el mismo que me recomienda el Sr. Lafone y a quien tengo leído hace tiempo) lo presenta metido a negociante de permisos para establecer prostíbulos en la Península. Ahora bien: yo siempre he negado que a Solís lo *devoraron* nuestros indígenas, no obstante ser universal y antiquísima dicha aserción. Los fundamentos de mi negativa reposan en el testimonio incontestable de Diego García y Luis Ramírez, expedicionarios de los primeros tiempos, quienes vivieron entre las tribus uruguayas, y han dejado una sincera narración de sus costumbres. Como argumento complementario, es decisivo también el hecho, de que se salvase y envejeciera pacíficamente entre los charrúas Francisco del Puerto, grumete de Solís, herido en el combate donde éste murió, y que durante las expediciones sucesivas fueran devueltos al campo español, todos los prisioneros capturados por los indígenas. A pesar de esto, me explico perfectamente la leyenda de la antropofagia de los charrúas. Admitido por graves autores, que al descubridor del Plata lo devoraron los indígenas, una vez comprobado el local de su muerte, cayó sobre los charrúas la acusación indicada. Si ellos lo mataron ¿quiénes otros podían haberlo devorado? Hoy, creo que ya nadie toma en serio la pretendida antropofagia de los charrúas, pero en cambio he visto un trabajo del señor Domínguez, declarando que hubiera antropófagos en América, lo cual es mucho decir para quien conoz-

Con la enunciación de las fuentes de consultas nacionales de mayor entidad finaliza esta magistral *Reseña Preliminar* en la que se enseñorean la erudición y la aptitud sagaz del crítico. Al pasar, dice de la obra de Deodoro de Pascual: "libro muy desacreditado entre los americanistas"; del *Bosquejo Histórico* del Dr. Berra: que "ha hecho bien en no emprender el retrato, pues con el bosquejo sobra para muestra"; del *Artigas* de Carlos M. Ramírez: "estudio polémico al correr de la pluma, en que ostenta todas sus galas este escritor privilegiado".

La capacidad analítica de Bauzá está dada en la síntesis que, bajo el título de *Introducción*, sigue a la *Reseña Preliminar*. A la crítica de las fuentes, y precediendo el desarrollo de la obra, agregó un centenar de páginas en las que resumió la historia del Uruguay desde el descubrimiento hasta 1821. Páginas en las que el escritor, libre de las exigencias impuestas por el rigor del relato y la precisión de las citas, luce la gracia de un estilo, cuya sobriedad, fluidez y eficacia conceptual rememora el de los historiadores clásicos que fueron sus modelos.

Bauzá enraizó la visión general de nuestra historia con la tradición hispano-lusitana y fundamentó el esquema del proceso colonial y de los acontecimientos que precedieron la formación de la nacionalidad uruguaya, mediante apreciaciones y juicios valorativos sobre el medio, los protagonistas y las corrientes ideológicas que impulsaron los hechos. Pórtico magnífico por el que se accede al conocimiento pormenorizado de la historia de la dominación española en el Uruguay con una anticipada visión de conjunto. "El objeto de este libro — expresa — es narrar, dentro de formas adecuadas

ca los relatos de Hans Staden en el Brasil y de algunos misioneros en los Estados Unidos. Escribo de memoria, pues mis libros están en Montevideo, y mis trabajos actuales me tienen alejado de los tiempos que motivan esta carta. Es cuanto puede decirle su afmo. [Francisco Bauzá]. (Archivo de Francisco Bauzá, citado. Carpeta XII.)

a la seriedad y economía del método historial, el período tres veces secular que acaba de ser esbozado. Aun cuando el título de la obra parece que debiera limitar su contexto hasta 1814, fecha en que España nos abandonó para siempre, los acontecimientos que siguen hasta 1821, entre los cuales resaltan las tentativas diplomáticas y militares de la Metrópoli para apoderarse nuevamente del país, y la oposición que con este motivo le hicieron portugueses y argentinos, obliga a prolongar la narración hasta ahí, siquiera sea también para mostrar de paso a la posteridad, cómo cayó vencido el pueblo uruguayo por la última de las dominaciones extranjeras cuyo yugo debía sacudir pocos años después".

IV

Incorporó al Libro Primero, *Habitantes Primitivos del Uruguay,* la información más reciente sobre el origen del hombre americano. Rechaza la hipótesis de que las primitivas razas americanas fueran autóctonas. "La tradición histórica afirma sin contestación, que el linaje humano se desparramó por primera vez sobre la superficie del globo, huyendo las llanuras del Sennaar empobrecidas por la miseria." Preocupaciones religiosas, sostiene Bauzá, se oponen a admitir este hecho confirmado por la razón y la ciencia, porque, al afirmar el dogma de la unidad de la especie humana se favorece a la Iglesia católica. Establece el distingo entre el calificativo *raza,* destinado a señalar un conjunto de individuos herederos de ciertas particularidades accidentales que no alteran en lo sustancial su condición típica, y el calificativo *especie,* que indica la identidad del tipo. Las razas negra, amarilla y blanca, diferentes en sus particularidades, son idénticas en su condición específica. Aun cuando los individuos del linaje humano, en vez de proceder todos de Adán

y Noé perteneciesen a distintas familias primitivamente creadas por Dios en diferentes centros, no dejarían por ello de formar una sola especie. "Y discúrrase de este o de otro modo sobre el asunto, es un hecho constante, que el hombre, cualquiera sea el estado social en que se encuentre reconoce la comunidad de origen con sus semejantes. Aquel grito de Cook al abrazarse con un salvaje en medio de las soledades de Australia, llamándole *¡hermano mío!* es el grito de la solidaridad humana, más grande y más fuerte que toda sutileza o prevención."

Enriquece el Libro Segundo que trata de *El Descubrimiento* con las noticias sobre los viajes de Martín Alfonso de Souza, Alvar Núñez, Juan de Sanabria y Jaime Rasquin. El Libro Tercero, dedicado a *La Conquista,* mantiene el desarrollo original. En la edición de 1880, al referirse a los individuos que se aplicaron en los orígenes de la ganadería uruguaya a la faena de animales, negocio de cueros, grasería y salazón de carnes, recuerda que vincularon sus nombres a los lugares geográficos, "sin que nadie se explique satisfactoriamente la razón que fuerza a conmemorar por tiempo tan largo, a individuos de escasa fama y oscura vida". Pero en 1895 admite la supervivencia de esos personajes en la toponimia del país como un legado de la costumbre y la tradición. Extiende el Libro Cuarto sobre *Los Jesuitas* hasta el año 1678; sintetiza el extenso pasaje dedicado en la primera edición al estudio de la primitiva forma legal de las reducciones. "La estructura social de las reducciones reposaba sobre el modelo de las primitivas cristiandades. El gobierno civil en manos de magistrados populares, el gobierno eclesiástico en manos del clero, la comunidad de bienes como vínculo fraternal, y las penitencias públicas como castigo de las faltas cometidas, tales eran los resortes esenciales de aquel mecanismo que se remontaba a la organización apostólica. En las páginas de la Biblia, mejor que en las disquisiciones

de los viajeros, se encuentra el cuño de la dominación jesuítica, como se encuentra en las descripciones de los primitivos germanos hechas por Tácito, la filiación pagana y agreste de los charrúas."

El Libro Quinto, *Los Portugueses,* conserva en la segunda edición su texto original. *La Historia da America Portugueza* de Sebastián da Rocha Pitta, respalda en 1895 sus referencias a la gestión de Naper de Lencastro y da Veiga Cabral en la Colonia del Sacramento. Bauzá no rectifica en 1895 la valoración e interpretación de los hechos contenidas en el Apéndice Crítico del tomo primero; resume en pocas líneas el parágrafo 4º de la primera edición sobre la rivalidad entre jesuitas y portugueses y sintetiza el juicio sobre la República Indígena.

Suprimió en la segunda edición del primer tomo, trece documentos de prueba relacionados con la fundación de Montevideo, para darles otra ubicación, y agregó dos testimonios inéditos: los que figuran con los números 4 y 5 que tratan de la batalla del Yi en 1702 y toma de la Colonia en 1705.

Precede el Libro Primero del tomo segundo, *El gobierno español en el Uruguay,* de una noticia sobre la expansión portuguesa en el Río de la Plata hacia 1730; en el Libro Segundo sobre el *Gobierno de Viana* no introduce grandes cambios; se vale del *Diario* de Andonaegui y del *Diario* de la expedición de Gómez Freire y ubica en 1756 la fundación de Salto. El *Gobierno de Roza* es tratado sin modificaciones en el Libro Tercero. Reitera sus observaciones sobre la aparición del gaucho; cita en esta oportunidad la obra de Concolorcorvo, (Alonso Carrió de la Vandera) *El Lazarillo de ciegos caminantes* ya utilizada en 1881, y agrega, para coronar el capítulo, un breve y acertado juicio sobre el mariscal José Joaquín de Viana. No se advierten variantes sustanciales en el Libro Cuarto, *Gobierno de Pino,* salvo la supresión de la nota de la primera edición, en la que se refiere a las

exageradas manifestaciones de júbilo con que los españoles celebraron la toma de Santa Catalina.

Incorpora al texto del Libro Quinto, relativo al *Gobierno de Olaguer Feliú,* pasajes sobre la vida en la Villa de Santo Domingo Soriano, fundación de Mercedes, progresos operados en Maldonado y fundación de la Compañía Marítima. El *Gobierno de Bustamante y Guerra* es desarrollado en el Libro Sexto con noticias sobre la fundación de Rocha, de los proyectos del Marqués de Aviléz y campaña del Capitán Jorge Pacheco. Rectifica las referencias sobre la fundación de Florida, tema tratado en el Libro Octavo, y suprime la nota en la cual señala la identidad de sentimientos que inspiraban en la época colonial las súplicas implorando lluvias, con la actitud del Presidente Lincoln invocando un siglo después el auxilio de la Providencia en términos similares a los usados por el Cabildo de Montevideo. Cierra el Tomo Segundo con el Libro Octavo, *Descomposición del Gobierno colonial,* considerablemente ampliado en los pasajes relativos a la política portuguesa en el Río de la Plata y al choque entre Liniers y Elío que culminó en la escisión platense de 1808. En el Apéndice Crítico eliminó el primer parágrafo de la edición de 1881, en el que había expuesto sus ideas contrarias a la *Teoría del destino:* "si la invención de la teoría del destino es maléfica en su aplicación al hombre, lo es más todavía en su aplicación a la suerte de los pueblos". "Dios ha creado los pueblos para la vida: son los hombres quienes los denigran o los matan." Fue, insiste Bauzá, por ministerio de una voluntad vigorosa y persistente que en ochenta años se verificó la transformación social y política de la Colonia y el surgimiento de una nacionalidad. Incorporó a los Documentos de Prueba la serie completa formada por la correspondencia de Zavala con el Cabildo de Montevideo (1730-1732), que en 1881 había hecho conocer parcialmente en el tomo primero; elimina los documentos procedentes

de los libros capitulares que figuraron en la primera edición, sustituyéndolos por otros en mayoría inéditos y particularmente referidos al período comprendido entre 1800 y 1810.

En el Libro Primero, *Preliminares de la revolución* con el que inicia el tomo tercero de la obra, perfecciona el estudio de la actitud de Montevideo ante la revolución de Mayo y ajusta algunos detalles de la semblanza de Artigas. *El levantamiento del país*, de que trata el Libro Segundo, es estudiado con mayor información que en la edición de 1882. *Los dos partidos de la Revolución* se denominaba el Libro Tercero en 1882; *La Liga Federal* lo denominó en 1897. En él se detiene a señalar de manera especial la misión cumplida por el pueblo oriental en el proceso político e institucional de la emancipación. El Libro Cuarto sobre la *Caída del Poder Español* fue enriquecido con la información aportada entre 1881 y 1897 por los estudios que tratan del período artiguista. Bauzá fue el primero en señalar con clarovidencia interpretativa, el contenido de las ideas de Artigas para la organización del Estado en el Río de la Plata. "Se estatuía la confederación de la Provincia Oriental con las demás del Río de la Plata, como paso preliminar al establecimiento de un gobierno común, emanado de fuerzas activas, con las cuales debía coexistir. Era la misma secuela del proceso institucional de los Estados Unidos, cuyo primer trámite había empezado por el Pacto de Confederación y Unión, avanzando desde ahí hasta sancionar la Constitución Federal, que estableció la forma definitiva de Gobierno, sobre la base del respeto a las soberanías locales preexistentes."

Amplió y modificó sustancialmente el Libro Quinto, que en la primera edición tituló *Triunfo de la Revolución* (1814-1815) y en la de 1897, *Monarquía y República* (1814-1816). En la edición definitiva amplió el período de su obra más allá del ocaso del dominio español en el Uruguay. Con mu-

cho acierto lo extendió hasta el Congreso Cisplatino de 1821, en el que se clausura el ciclo artiguista. Al estudio pormenorizado de la *Invasión Portuguesa* consagró la totalidad del extenso Libro Sexto del tomo tercero. Recién entonces el Uruguay tuvo cabal conciencia de lo que fue la epopeya nacional artiguista. [8] Excepto los testimonios relacionados con los antecedentes de Artigas, sustituyó por otros más adecuados al contenido de este último tomo, todos los materiales que formaban los Documentos de Prueba de la primera edición.

El extenso y nutrido capítulo sobre la invasión portuguesa de 1816 y la resistencia opuesta por Artigas hasta 1820 completa el proceso de formación de nuestra nacionalidad: a la independencia de España alcanzada en 1814, siguió nuestra segregación de hecho de las Provincias Unidas en 1820. El transitorio dominio lusitano y las "tempestades" a que alude al final de la obra, conducirían a la independencia definitiva gestada en el período 1825-1830, analizado por Bauzá en los *Estudios Constitucionales*. De estas páginas surge cómo, en el sacrificio de la lucha por la defensa del territorio patrio y del ideal republicano, se modeló la conciencia del pueblo

8 Pablo Blanco Acevedo, llamado a enriquecer treinta años después con una obra ya clásica el conocimiento del período colonial y de los orígenes de la nacionalidad estudiados por Bauzá, escribió en 1899 al comentar la aparición del tomo tercero de la *Historia de la Dominación Española en el Uruguay*: "El autor, en la última edición de su libro, llega en su narración hasta los acontecimientos del año 20, historiando los sucesos de la campaña del General Artigas contra la invasión portuguesa, con una prolijidad de detalles, con una minuciosidad de datos que asombra al lector y lo hace pensar en el trabajo inmenso del narrador, cuando en sus investigaciones tiene que sacar de los archivos y de las bibliotecas el criterio histórico y la luz de la verdad". "La *Historia de la Dominación Española en el Uruguay* ha venido a llenar una aspiración desde hace tiempo sentida, ha venido a llenar un vacío en nuestra literatura, y es su autor el primero que con su espíritu alejado de todo apasionamiento, con profundo saber, ha narrado nuestra historia, rehabilitando con la justicia y con la imparcialidad, los héroes de nuestra primera emancipación!" (*Los Debates. Revista Universitaria.* Año IV, Nº 1, julio 1º de 1899, págs. 46-50.)

oriental. Bauzá conserva la habitual sobriedad en la ajustada exposición de los hechos. Pero al emitir sus juicios, por honrado y recto que fuera su criterio, no podía independizar su ánimo de la influencia y sentimientos familiares, de la veneración por la memoria de su padre, de las impresiones trasmitidas por la tradición.

En la *Introducción* ya había anticipado sus reservas sobre actitudes de Artigas en la conducción de la guerra. "En aquel momento supremo, (se refiere al inicial de la invasión lusitana), si la dirección militar hubiera correspondido a los empeños del país, la invasión portuguesa se habría retirado vencida. Pero Artigas, cuyos planes de guerra admiraban sus propios contendores, no tenía el dominio del campo de batalla, y un cúmulo de circunstancias en que entraba por mucho a la fatalidad, le inducía al desacierto en la elección de sus tenientes. Cinco años de lucha, habían creado prestigios individuales, destacando de entre la multitud a cierto número de jefes que la acaudillaban en segunda fila, pero los últimos desastres, al poner a prueba la habilidad de esos caudillos, no dejaron otro vínculo entre ellos y las masas, que el de la obediencia nacida de la abnegación por la causa pública. Artigas no se dio cuenta de aquel cambio, y prosiguió atribuyendo al ascendiente individual de los jefes derrotados, la facilidad con que se rehacían. Inspirado en esas ideas, no solamente les confirmó en sus mandos al prepararse a la nueva campaña, sino que los elevó en categoría, poniendo bajo sus órdenes el grueso de las fuerzas disponibles, mientras relegaba a puestos subalternos, en las divisiones movilizadas o en las guarniciones de plaza, a los verdaderos militares de escuela."

Las discrepancias suscitadas entre Artigas y el núcleo de oficiales que respondía a la influencia de Rufino Bauzá, jefe del regimiento de Libertos, hizo crisis cuando éstos abandonaron la lucha contra los portugueses en 1817. Mientras

Artigas persistía en su inflexible actitud de no someterse a la autoridad del Directorio y de enfrentar la invasión y la política artera de Pueyrredón, seguido sólo de su pueblo, García de Zúñiga, Bauzá y Barreiro, que medían los alcances de esa temeraria actitud, se mostraron partidarios de una política conciliatoria con el gobierno de Buenos Aires. Bauzá refiere con pormenores este episodio: la presencia de Artigas en el Paso de la Arena, el nombramiento de Rivera para comandante en jefe del ejército sitiador (al pasar recuerda la "condición de miliciano" que Rivera tenía), la sustitución de éste por Otorgués quien, en actitud hostil, llegó a promover la deserción y sublevación de los Libertos. Las reflexiones que acompañan el relato explican el juicio vertido en el Apéndice Crítico que clausura la obra. "Mal mandados y peor tratados hasta entonces, — escribe — todo lo habían sufrido, exponiendo su tranquilidad, su fortuna y su vida en aras de la causa común; pero si se persistía en excluirles de la dirección de la guerra, abandonándola a los caprichos del caudillaje, y si se desestimaban sus advertencias sobre un cambio de política que la prudencia más trivial aconsejaba, no había otro remedio que asumir una actitud resuelta." "Las principales batallas, expresa en otro pasaje, no las habían ganado los portugueses, sino que las habían perdido Artigas o sus tenientes, inutilizando de antemano el valor de los soldados que así mismo hicieron prodigios bajo su dirección inexperta." Al comentar la actitud anárquica de Otorgués para con el jefe y oficiales de los *Libertos*, expresa: "No les quedaba ya ni el derecho de morir por su Patria desde que el propio jefe destinado a mandarlos les preparaba la celada donde debían caer, un día y otro, vil y oscuramente asesinados".

V

Al referirnos a la edición de 1880-1881 expresamos que las mejores páginas de la obra de Bauzá son las que forman el Apéndice Crítico del tercer tomo, en las que traza los rasgos que distinguen la revolución oriental de la revolución argentina y restablece la verdad en torno a la personalidad de Artigas, a quien proclama fundador de la nacionalidad.

Ratificó en esta oportunidad el juicio que había enunciado en 1870. En 1884 acompañó en silencio la exaltación oficial del Jefe de los Orientales. Su espíritu equilibrado rechazaba por igual la deformación de la verdad histórica, ya fuese por los excesos de la diatriba o por efecto de las interpretaciones apologéticas. "Hace tiempo que la personalidad de Artigas, expresó en 1887, es víctima de una doble explotación: la de los que la deprimen para insultar nuestros antecedentes nacionales, y la de los que la divinizan para explotar al pueblo en servicio de sus miras. Unos y otros la han adulterado a tal punto, que aquéllos transforman al Jefe de los Orientales en un gaucho fogonero, y éstos lo desfiguran hasta vestirlo de Teniente General con arreglo al último figurín inventado para esa categoría de ayer."

"No sabría decir cuál de los dos procedimientos me repugna más, si el que por odio lo rebaja, o el que por fines condenables lo ridiculiza; pues ambos sirven la mentira a sabiendas, desnaturalizando en los antecedentes de un hombre, la historia de una época y los sacrificios de un pueblo."

"Opino que el General Artigas, con todas sus faltas que son muchas, con todos sus enceguecimientos que son hijos de la desesperación de seis años de lucha con la mitad de la América del Sur, puede desafiar tranquilo las iras de la posteridad, y que su figura ataviada con el sencillo uniforme de Blandengue, puede fundirse en el molde estatuario que

perpetúe las formas del guerrero, sin quitar su originalidad ni sus atributos al hombre. La necesidad de esa reivindicación histórica, es para mí tanto más urgente, cuanto el criterio nacional sobre la verdad de los hombres y las cosas corre a extraviarse por ese plano inclinado de falsificaciones que empezando por la transformación indumentaria del fundador de la Nacionalidad, ha llegado hasta la sustitución de Lavalleja por Garibaldi en la Plaza *Treinta y Tres*, a raíz de las bofetadas que nos dio Amézaga." [9]

Diez años después de la exaltación artiguista decretada por el gobiernos de Santos tuvo lugar la apoteosis promovida por iniciativa popular. Francisco Bauzá, Carlos M. Ramírez y Julio Lamarca actuaron como delegados de la comisión organizadora de los actos. [10] La etapa fundamental del proceso de reivindicación histórica de Artigas se produjo en el momento en que alcanzó su madurez el sentimiento nacional por el que Bauzá tanto luchó. En la procesión cívica del 19 de junio de 1894 pronunció un discurso en calidad de "tribuno del pueblo". En él recogió lo medular de su pensamiento sobre el Jefe de los Orientales. "La reivindicación de la personalidad de Artigas, — dijo — para colocarla sobre el pedestal que le corresponde, no es un simple acto de justicia póstuma, sino un tributo que el criterio de los tiempos actuales paga a los tiempos legendarios de nuestra emancipación política. Eliminada la personalidad del jefe de los orientales de entre los hombres de primera fila, resulta empequeñecida la revolución sud-americana, descendiendo de su encumbrada grandeza en procura de la li-

9 Pasaje de un discurso de Bauzá pronunciado en la Cámara de Representantes el 25 de julio de 1887. *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*, Tomo LXXXVII, págs. 93 a 94, Montevideo, 1891.

10 Exposición dirigida a la Cámara de Representantes por Carlos M. Ramírez, Francisco Bauzá y Julio Lamarca, publicada en *La Tribuna Popular*, Montevideo, junio 12 de 1894.

bertad de un continente a la reyerta de dos bandos rivales disputándose un cambio de tutores."

"Todo lo que hay de noble y generoso en la iniciativa popular que prestigia y alienta la revolución — el desinterés del pueblo campesino, la ardiente emulación de la juventud de las ciudades, la heroicidad de los ejércitos de voluntarios — todo eso que personifica en un momento dado la resistencia de Artigas contra los que deseaban sacudir el dominio monárquico de España, a la sombra de otro dominio, igualmente monárquico y por añadidura extranjero; todo eso desaparecería envuelto en el anatema que corresponde a la anarquía, si en vez de haber sido, como lo fue, el movimiento ascendente de las fuerzas populares a la conquista del sistema republicano, hubiera sido una rivalidad estéril de prepotencias personales y locales, como quieren juntarlo en odio a un hombre, los que no saben darse cuenta que los hombres nada pueden en la suerte de las naciones, si tras de ellos no están los pueblos para inspirarlos y sostenerlos."

"La gloria de Artigas consiste, no solamente en haber encabezado el movimiento que echó las bases de una nacionalidad sobre el terreno convulsionado y movedizo del continente sur, sino en haber franqueado las fronteras de los pueblos vecinos, derramándose entre ellos con sus huestes para proclamar el gobierno republicano. De esa actitud nació la aspiración incontrastable a la libertad política, en el doble sentido de la independencia territorial y las instituciones cívicas, quedando aplastada en su origen la reacción sigilosa que, dejándonos monárquicos, pretendía sustituir el cetro de Fernando V y Carlos I, por la rueca de doña Carlota de Borbón o el príncipe de Luca."

"Dos corrientes de opinión, — expresa en otro pasaje — hijas de afectos encontrados, han venido disputándose el juicio de esta personalidad tan combatida. Una de ellas

quiere relegarla a los dominios del salvajismo, negando al jefe de los orientales sus antecedentes de familia que le vinculaban al patriciado de los fundadores de Montevideo, sus servicios militares que le trajeron en carácter de oficial de línea a combatir las invasiones inglesas, sus trabajos campestres que le granjearon reputación de hombre de bien entre los hacendados de su tiempo. La otra corriente, quiere levantarlo a la deificación, discerniéndole carencia absoluta de las debilidades que más que a otros cualesquiera suelen ser comunes a los hombres superiores, y llegando en el afán de perfeccionarlo, hasta falsificar en los retratos su indumentaria habitual, vistiendo de entorchados y alamares el cuerpo de quien nunca usó otro traje de guerra que la sencilla casaca de blandengue."

"Entre estas dos exageraciones, cabe el juicio tranquilo de la historia, que ya se anuncia en la espontaneidad con que el pueblo uruguayo rinde homenaje al primero de sus próceres, sin creerle de otra carne ni de otra sangre que los demás hombres de su tiempo, pero atribuyéndole en justicia una visión más clara de los destinos de la América del Sur que la que tuvieron sus rivales y una concepción mental adecuada a buscar donde únicamente podían encontrarse — que era entre las masas populares — los elementos capaces de realizar el grande ideal de la independencia y la República."

"Porque concibió y amó aquel ideal sublime en toda la extensión que lo merecía; porque lo sirvió con igual abnegación en la prosperidad y en el infortunio; porque soportó para defenderlo, las pruebas del hierro y del fuego, los tiros de la calumnia, los dolores de la proscripción; por eso es que sus errores y defectos purgados con creces en las expiaciones que le impuso la suerte, le son perdonados por la posteridad, que al levantarlo hasta la apoteosis, con-

sagra en la rememoración de un hombre la independencia y la libertad de un continente." [11]

Esta sobria y ajustada valoración de Artigas hecha por Bauzá en 1894, sin que el carácter de los actos patrióticos hubiera alterado la habitual mesura de su palabra, precedió tres años la publicación del tomo tercero. El Apéndice Crítico con que finaliza la obra sustituye casi en su totalidad al de la primera edición.

En 1881 se detuvo en el análisis de la revolución uruguaya personificada en el caudillo bajo cuya influencia se modeló el carácter del movimiento, popular en su esencia, democrático por el origen de sus hombres, republicano en sus fines. Señaló la proyección que tuvo el Cabildo abierto del 21 de setiembre de 1808 en el proceso juntista americano y la influencia ejercida por el artiguismo en el triunfo de la causa republicana en oposición a la monarquía constitucional. Trazó el paralelo entre la revolución uruguaya y la argentina. La nuestra nació plebeya, la argentina nació al calor de ideas aristocráticas. La revolución argentina prestó a la uruguaya su poder militar; la uruguaya prestó a la argentina su entereza cívica, el espíritu republicano alentado por las masas y por el prestigio del caudillo. Hizo la valoración de las grandes líneas del pensamiento político de Artigas, de su capacidad militar y de las actitudes que lo consagran como fundador de la nacionalidad oriental. "Concluyamos, dice en el último parágrafo del Apéndice Crítico de 1881. La Revolución uruguaya fue un movimiento de trascendencia americana, por los grandes principios que proclamó y las adhesiones que obtuvo en el continente. Artigas,

11 *El Bien*, Montevideo, junio 21 de 1894. En el mismo diario publicó Bauzá el 19 de junio, día del homenaje a Artigas en el que pronunció este discurso, un artículo titulado *El fundador de la Nacionalidad Uruguaya* en el que reprodujo los parágrafos 8 y 9 del *Apéndice Crítico* del tomo tercero, primera edición, págs. 195-199, suprimidos en el texto de la edición definitiva.

caudillo militar de esa Revolución, la sirvió lealmente en la prosperidad y en la desgracia, con desventaja para su reputación de momento que fue ultrajada, pero con provecho para la América republicana que afirmó su credo, y para su país que consiguió la independencia y la libertad." A pocas páginas redujo este Apéndice Crítico en la edición definitiva. Insistió en su tesis sobre la influencia de la Junta montevideana de 1808 y del caudillismo artiguista, en el destino de la revolución; puso de manifiesto la solidaridad recíproca de los republicanos argentinos y orientales: "El pueblo de Buenos Aires era republicano, y si la tendencia aristocrática de sus dirigentes podía inducir a una suposición contraria, los hechos la desautorizaron siempre". "El nombre de Artigas durante el período revolucionario, no despertó en la vecina orilla animadversión popular."

Breve, casi esquemático, es el juicio sobre Artigas. "La revolución americana podrá presentar caracteres más bellos que el suyo, talentos más vastos, fisonomías morales de mejores contornos; pero no presentará hombre más firme en sus propósitos, y que tenga una noción más clara de las conveniencias de su época", escribió en 1881. En 1897 insistió en proclamar la sinceridad de sus convicciones republicanas y la tremenda conspiración con que se pretendió anular su influencia y difamar su persona. Reconoce que tuvo méritos que no poseyeron sus adversarios; no fue provocador sino víctima de las acechanzas de los lautarinos que trajeron en auxilio propio al extranjero, pero admite que "el personalismo le cegó más de una vez". "Combatiéndole como a una fiera, le hicieron perder la cabeza. Así se explica su desconocimiento del Congreso de Maciel, primer paso que le enajenó simpatías positivas entre los orientales. Colocado en semejante declive, empezó a desconfiar de todo el que no compartiese absolutamente sus opiniones. Bajo la presión de este malestar moral, se produjo la invasión portuguesa, que

acabó de exasperar su ánimo, y no sin justicia, por cierto. Pero al asumir una actitud excluyente, que sólo admitía la victoria o la muerte, demostró que era inferior al propósito concebido, pues no supo vencer ni morir en la contienda. Este es el cargo grave que puede formularse contra él, en una época revolucionaria, donde la agresión a ciertas barreras legales o la dureza de ciertos procedimientos, se atenúan por el sacrificio individual o la victoria definitiva. Sin embargo, los principios que proclamó se hicieron carne entre las masas populares, e informan hoy la legislación que ampara a los descendientes de sus propios perseguidores. Su país le ha decretado estatuas, y se las erigirá como al portaestandarte de una causa que abrió nuevos horizontes políticos al continente americano del Sud."

Luis Melián Lafinur recogió esta página en abono de sus opiniones contra Artigas. [12] En 1870 Bauzá se adelantó a expresar un juicio reivindicatorio sobre el caudillo; lo desarrolló con amplitud en 1881. Después de los homenajes de 1884 consideró que había llegado el caso de defender a Artigas de la diatriba y de la idolización oficial. En el discurso pronunciado el 19 de junio de 1894, restituyó al héroe su carácter humano, su condición de criatura falible, en cuya vida podían darse por igual el acierto y el error. Pero cuando profundizó el estudio de la resistencia heroica del pueblo oriental conducido a la lucha por Artigas, para quien el corolario de la derrota fueron treinta años de oscuridad, le reprochó que la fortuna no hubiera coronado el sacrificio que a todos exigió, y que no hubiera sucumbido en el combate. Si el éxito hubiera acompañado a los orientales que resistieron la invasión lusitana durante cuatro años o si Artigas hubiera muerto en la batalla de Tacuarembó, la

12 Luis Melián Lafinur, *Semblanzas del Pasado. Juan Carlos Gómez*, págs. 397-398, Montevideo, 1915.

revisión del panfleto de Cavia se habría producido medio siglo antes. Pero en los grandes movimientos sociales el triunfo de las armas es hijo de muy diversas circunstancias y no es dado a los actores elegir el desenlace del drama que protagonizan. A Bauzá no le conforman ni la derrota militar ni el largo silencio prolongado hasta 1850. Largo silencio de un cautiverio impuesto a quien entró al Paraguay sin haber renunciado a la lucha; cautiverio que selló de grandeza el ocaso de Artigas. Las reflexiones con que Bauzá cierra esta valoración histórica no armonizan con sus ideas sobre la falibilidad del personaje. Si antes sostuvo que los errores que pudo cometer Artigas debían ser considerados inherentes a la condición humana ¿por qué en 1897 se muestra exigente en un juicio que va más allá de la severidad y le reprocha su incapacidad para lograr la victoria o para morir en el campo de batalla?

VI

En el capítulo cuarto y en el presente hemos destacado los valores que distinguen la obra histórica de Bauzá: seriedad de la información; imparcialidad, agudeza y ponderación en el juicio crítico; concisa, clara y metódica exposición de los hechos; espíritu sintético; nobleza del estilo y concepción de la historia de nuestros orígenes como una explicación racional de los factores geográficos, políticos, económicos y sociales que dieron nacimiento a la nacionalidad uruguaya. A esos méritos se suma un rasgo de la *Historia de la Dominación Española en el Uruguay*, excepcional en la literatura de la época: la ausencia del espíritu polémico que caracterizó y aún distingue a la generalidad de la historiografía americana con mengua de su jerarquía. En la crítica de las fuentes expuesta en la *Reseña Preliminar*, Bauzá enuncia su parecer respecto de los puntos controvertidos; en el *Apéndice Crítico* que cierra cada tomo, alude

someramente a las opiniones opuestas a las suyas cuando interpreta los hechos; pero en la exposición de éstos, en el dilatado decurso de los diecinueve Libros que forman la obra, nada empaña ni altera el desarrollo ordenado del proceso histórico. Bauzá investigó y utilizó todas las fuentes que tuvo a su alcance; revisó y cotejó opiniones; formó las suyas con sujeción a un criterio histórico y filosófico y las enunció con firmeza y poder de convicción. Hemos observado ya cómo este luchador apasionado no se altera; cómo se mantiene incambiado ante la grandeza y el heroísmo de acontecimientos históricos que se identificaban con sus creencias religiosas o con el sentimiento nacional que profesó tan hondamente. En ese sereno y ajustado equilibrio, en la unidad de estilo y de pensamiento que preside el relato y el análisis de tan dilatado y complejo período, está el valor permanente de la *Historia de la Dominación Española en el Uruguay*. A manera de crítica a la invariable adustez del autor, Paul Groussac (a quien no cayó bien el estudio de los sucesos rioplatenses de 1808 hecho por Bauzá) con la incisiva ironía que solía gastar en estos casos, lo define como el historiador "que nunca se sonríe". [13] Es cierto. Concibió

13 Después de narrar con intención desdeñosa lo ocurrido en el Cabildo abierto celebrado el 21 de setiembre de 1808, al que califica de "comedia", expresa Groussac: "Así quedó erigida en Montevideo la Junta de gobierno, e inaugurada en aquel suelo fecundo la serie de alzamientos y motines que, mejorando lo presente, había de dar tan alto color local a la historia uruguaya. Respecto del hecho mismo, como acertadamente lo apunta su historiador nacional, "sería inoficioso extremar comentarios". Y agrega en nota al pie de la página: "El historiador Bauzá, que nunca se sonríe, consagra treinta páginas compactas a la prolija exposición de este acto memorable, cuya "importancia fundamental no necesita comentarios". Allí podrá el lector empaparse hasta la saturación en los infinitos detalles de esa marimorena, los cuales se consignan infatigablemente, gastándose, para transmitir a la posteridad la actitud respectiva de fray Francisco Carvallo o del capitán Vilardebó, mayor solemnidad que la de Montesquieu al referirnos las vicisitudes de los imperios". Pero a continuación, escribe sobre la formación de las juntas populares: "Reconocido el principio, huelga enseñar las consecuencias lógicas que de su violación se desprendían: la erección

el estudio de la historia de su país con espíritu grave. Y la escribió con la formalidad de estilo requerida por la alta misión que debía llenar. Toda su obra respira dignidad y señorío. Utilizó la ironía en el debate parlamentario como un recurso de circunstancias; pero no se valió de él al escribir historia. Una sola vez se apartó de su habitual serenidad: en 1885 cuando caracterizó a la generación romántica en la semblanza de Juan Carlos Gómez inserta en los *Estudios Literarios*.

Sus maestros fueron los historiadores clásicos: Herodoto, Tucídides, Tito Livio, Salustio, Plutarco, Polibio y Tácito, principalmente; aprendió de ellos la claridad y la elegancia de la expresión. Cultivó la lectura de Maquiavelo y Guicciardini y en particular, de Macaulay. Pero por sobre la influencia de los autores que orientaron su formación, la *Historia de la Dominación Española en el Uruguay* refleja, con inconfundible nitidez en cada una de sus páginas, los rasgos del pensamiento, del estilo y de la personalidad moral de Francisco Bauzá. Merced a su esfuerzo el proceso de formación de la sociedad uruguaya salió de los *anales* y de las *crónicas* para entrar en las páginas de la Historia.

En los setenta años transcurridos desde que publicó la versión definitiva de su obra capital, la investigación histórica ha enriquecido el conocimiento del período por él es-

de una junta en Montevideo, no era más ni menos arbitraria que la de otras tantas en las Intendencias, aun suponiendo que hubiera razón legal para negar igual derecho a las subdivisiones departamentales. Sin extremar la conjetura, y ciñéndonos a la realidad, basta advertir que el funcionamiento de una junta "suprema" significaba la reasunción por ésta de todo el poder público y la proclamación de la autonomía local. Tal ocurrió efectivamente en Montevideo: la Provincia Oriental se disgregó del virreinato; y la semilla separatista caía en terreno tan bien preparado, que echó raíces definitivas". Groussac coincide aquí, sin advertirlo, con la opinión sustentada por Bauzá sobre la influencia de los sucesos de 1808 en nuestra independencia nacional. (Paul Groussac, *Santiago Liniers, Conde de Buenos Aires*, págs. 244-46, Buenos Aires, 1907).

tudiado; ha descubierto perspectivas por él no sospechadas, aspectos sociales y económicos en los que entonces no se podía penetrar. Ese más amplio conocimiento de los hechos que hoy poseemos pone de manifiesto el carácter endeble de los capítulos relativos al período comprendido entre 1750 y 1804, en los cuales la historia colonial del país queda casi reducida a una historia de los gobernadores de Montevideo. Pero la obra de Bauzá (por sus valores de conjunto, el libro más importante publicado en el Uruguay durante el siglo XIX) conserva su vigencia. Fue la primera concepción orgánica y documentada de la historia nacional, escrita con amor a la verdad, sin las tergiversaciones tan frecuentes en los autores de la época, sin el propósito de halagar sentimientos bastardos. En 1897, cuando expresó en el parlamento que la soberanía uruguaya había alcanzado su madurez, entregó a la imprenta los últimos capítulos de su obra. Con ella cerraba el ciclo iniciado por los fundadores de la República a la que sirvió como estudioso y hombre público y culminaba su labor científica y literaria.

El historiador, ya lo dijimos, aparece en la vida de Bauzá, identificado con el ciudadano, el educador, el político y el gobernante. La pasión partidista y los antagonismos en materia religiosa decretaron el silencio o la reticencia en torno a su obra; pero sobreponiéndose a todas las conspiraciones de círculo, el consenso de la opinión general reconoció en él al Historiador de la República, al escritor que en las páginas del libro había reconstruido la visión del pasado y contribuido a forjar nuestra conciencia soberana, al tribuno que había acuñado el perfil de las grandes figuras nacionales. [14] En 1890 trazó en un discurso

14 Melián Lafinur en la obra antes citada expresa, aludiendo a la *Historia de la Dominación Española en el Uruguay*, que Bauzá había "escrito un libro que hasta hoy puede considerarse el más serio en la literatura histórica uruguaya".

memorable la semblanza de Juan Antonio Lavalleja; la de Artigas en 1894; en 1896, la de Joaquín Suárez, al inaugurarse el monumento erigido en la Plaza Independencia. Esos discursos no son páginas de circunstancias: en ellos está vivo su pensamiento histórico sobre la emancipación y la lucha de los partidos tradicionales, que en la hora de la madurez comenzaba a valorar como la gesta en que se consolidó la independencia uruguaya. Al referirse a épocas cercanas se esforzó por conciliar su coloradismo con la imparcialidad exigida por el juicio histórico.

"Estamos lejos de los tiempos en que se firmó la paz de 1851, expresó en 1896. Casi medio siglo nos separa de ellos, y ningún rastro material evoca su recuerdo. La profecía de Rivera Indarte se ha cumplido: sobre la tierra empapada con sangre de mártires crecen la mies abundante y el árbol frondoso, sin que interrumpa el diálogo de la naturaleza y el trabajo otra nota discordante que el silbido del férreo mensajero, anunciando estar vinculadas por la industria las poblaciones que antes había disociado la guerra. Millares de seres racionales, dueños de tan pingüe patrimonio, lo acrecientan para duplicar la herencia de las próximas generaciones, y la brisa que refresca sus frentes enardecidas por el afán cotidiano divulga el himno de un pueblo entregado a labrarse sus propios destinos." "La ofuscación o el apasionamiento, — subrayó — habrán intentado desnaturalizar el culto de esta tradición gloriosa, atribuyéndolo a rencores de partido; y tal vez hoy mismo, cavilosidades contemporáneas querrán ver en el acto que realizamos una provocación a sus antecedentes originarios. Mas el instinto popular, libremente consultado, responderá por nosotros, que ante la estatua del representante más genuino de la Defensa no pueden alzarse enemigos internos; y el progreso de las ideas que ha afirmado para siempre la coexistencia de los partidos políticos en el poder, encauzando las corrientes de nues-

tra impetuosa democracia por el sendero de la paz, se reconocerá emanación de los principios proclamados y defendidos tras las trincheras de Montevideo." [15]

Concedió a los estudios sobre el pasado la influencia que debe acordárseles en la vida de un pueblo y trabajó por la conservación de los recuerdos tradicionales. "Cuando no hay cuidado por los antecedentes históricos del país y por los monumentos que resguardaban esos antecedentes, no puede haber el verdadero sentimiento nacional, cuando menos en sus autoridades superiores", expresó el 4 de abril de 1881. [16]

Hizo oír su voz en el parlamento para impedir la enajenación del espacio en que había estado emplazado el Fuerte de Montevideo y para defender de la destrucción el mirador de Joaquín Suárez; para condenar la tendencia que en nombre del progreso demolía los monumentos representativos del pasado.

15 *Apoteosis al gran Ciudadano D. Joaquín Suárez el 18 de julio de 1896. Presidente de la República Señor Don Juan Idiarte Borda. Las fiestas oficiales y populares*, págs. 108-115, Montevideo, 1896.

Nada sustancial agrega a su pensamiento el artículo sobre el *Arte de interpretar las fechas*, escrito a pedido de Carlos M. Ramírez, para el número de *La Razón* de 25 de agosto de 1894. "El 25 de agosto, expresa, es la manifestación inicial de lo que se realizó el 18 de julio, y una y otra fecha, salvando las distancias del tiempo, se confunden para conmemorar un solo episodio, como se confunden en una cantidad sola, dos sumandos homogéneos, por distanciada que sea la procedencia de donde los arranca la recopilación aritmética." "Como todo movimiento popular, el de 1825, debía obedecer sucesivamente a dos direcciones, la individual de sus iniciadores y la colectiva del pueblo. Mientras estuvo sujeto al impulso individual, fue mesurado, negociador y político; pero cuando cayó en manos del pueblo, fue radical y excluyente."

Yerra Bauzá cuando sostiene que en 1830 "entramos a la posesión definitiva de nuestro viejo y glorioso nombre de Orientales". El nombre de los "hijos de Oriente" había sido reivindicado con decisión al iniciarse el movimiento revolucionario de 1825 y jamás fue abandonado desde entonces por el pueblo y por los dirigentes. Se equivoca, también, al interpretar la expresión de los constituyentes, año "segundo de nuestra independencia" usada en 1829: el primero no sería 1827, como lo entiende Bauzá, sino 1828.

16 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*, Tomo 42, pág. 341, Montevideo, 1883.

"Yo no creo — expresó Bauzá el 9 de julio de 1896 — que las ciudades se embellezcan porque cambien radicalmente sus edificios y se pongan al último figurín. En todas partes del mundo, en las ciudades europeas más considerables por ejemplo, los edificios antiguos de representación histórica, son conservados en toda su integridad. Se ve eso en Londres donde la célebre Torre ofrece un aspecto inequívoco de su arquitectura de los tiempos tradicionales. Lo mismo acontece con los edificios romanos preservados con escrupuloso respeto de las inclemencias del tiempo, aun aquéllos que por estar deteriorados sólo pueden servir unas veces como curiosidad arquitectónica y otras veces como recuerdo material de épocas grandiosas o individuos que se vinculan con esas épocas.

La Comisión, en esto ha sido fiel a las tradiciones imperantes de todas partes, y a mi vez yo me he adherido a ello, porque me duele ver desaparecer todas las tradiciones de la ciudad, a título precisamente de lo que impone conservarlas, esto es, por su vejez relativa. Entre nosotros no se ha dejado, nada absolutamente que nos recuerde la vida 30 años, — y no sé por qué razón, desde el mobiliario hasta los edificios, todo ha sido renovado en la capital, y lo mismo sigue haciéndose en las ciudades del interior: una especie de vandalismo ilustrado que asusta!..." [17]

Valoró la importancia que tenía para el desarrollo de los estudios históricos la publicación de las fuentes documentales inéditas. "Creo que la vulgarización de los documentos antiguos puesta hoy en marcha en América (escribió en 1897 al historiador riograndense Alfredo Rodríguez) contribuirá a que unos y otros lleguemos a poseer, al fin, el caudal de informaciones bastantes para discernir sin vacila-

17 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores*, Tomo LXX, págs. 101-114, Montevideo, 1897.

ción, dónde está la verdad." [18] No concibió la historia en la actitud reverencial de quien exalta en forma sistemática los hechos y hombres del pasado; penetró en ellos con rigor científico y espíritu crítico para extraer y expresar sin reservas el juicio estimulante o aleccionador.

Sus avanzadas concepciones políticas, sociales y económicas están impregnadas de un sabor tradicional. Anheló el progreso en todos los órdenes, pero dentro de los marcos en que se había operado la formación de nuestra sociedad. En los discursos pronunciados en los actos cívicos asoció siempre el recuerdo del pasado, la experiencia de la historia, a las ideas y planes sobre el futuro de la República. El 19 de abril de 1899 — la última vez que habló en público, ya herido de muerte por la enfermedad, al inaugurarse la exposición ganadera de Mercedes — dijo: "El departamento de Soriano tiene una ejecutoria industrial, que arranca de los tiempos iniciales de la conquista española. En sus tierras se fecundó el primer grano de trigo destinado a revelar la riqueza del suelo platense, y del puerto de Santo Domingo zarparon las frágiles canoas en que el indígena convertido, llevaba a las vecindades de Buenos Aires vasijas de barro y esteras, para trocarlas por objetos de consumo. El arbolado de las costas transformado en madera de construcción y leña, constituyó a la vez un artículo de comercio sobre el cual recayeron los primeros impuestos municipales; mientras se multiplicaban las parejas de ganado cerril trasmigradas al acaso, acentuábase el tipo de los dos precursores de la industria uruguaya: el labriego y el vaquero." [19]

Esta oportuna evocación histórica fue acompañada de un programa para aumentar la riqueza del Uruguay y librar

18 Archivo Bauzá, en el Archivo General de la Nación. Carpeta XII.

19 *Un discurso del señor Bauzá*, en *La Nación*, Montevideo, 25 de abril de 1899.

la batalla en defensa de su economía; conquistar mercados para nuestros productos, mejorándolos y adaptándolos a las exigencias del comprador; para librarnos de las preocupaciones de escuelas adquiridas en libros extranjeros y ceder a las realidades de la vida práctica mediante la adaptación de los principios a la oportunidad y a nuestro estado social; para reivindicar la explotación exclusiva del cabotaje por el país y la facultad de fijar las tarifas del transporte a las empresas de locomoción fluvial y terrestre; para consolidar, en definitiva, por el desarrollo industrial, la Independencia Nacional.

CAPITULO OCTAVO

EL SERVIDOR DE LA CAUSA PUBLICA

1897 - 1899

..."la libertad y la moral, antes que desarrollarse en esferas independientes y distintas, coexisten y se complementan en la vida práctica, a tal punto, que la libertad sin la moral es delirio, y la moral sin libertad es negación."

(Bauzá, VI - 1899.)

"Republicano por convicción, americano de buena cepa, acepto la soberanía popular como base de la organización política, y no concedo al Estado otros derechos que los supervinientes de su objeto racional."

(Bauzá, VI - 1899.)

..."yo deseo y necesito el control de mis actos políticos por la prensa, bien o mal hecho, porque no me atrevo a cargar con la responsabilidad del silencio en la acción diaria."

(Bauzá, VII - 1897.)

..."populares son los individuos que en tiempos duros se presentan contra el gobierno; pero los que en esos mismos tiempos sostienen y pretenden regularizar su marcha y encarrilarlo por la senda constitucional, están muy lejos de ser populares y muy distantes de tener en el porvenir expectativas de progreso de otro género."

(Bauzá, VI - 1897.)

"Empezamos a ser algo en el concierto de los pueblos sudamericanos, pero debíamos ser más, si el crecimiento de la población, detenido por las emigraciones y las guerras, y el florecimiento de las industrias coartado por trabas

empíricas, nos hubiesen permitido desarrollar como lo merece el poder productivo de la Nación."

(Bauzá, XI - 1897.)

"Soberbio como un león, paseando en el circo de su propio honor, Bauzá hubiera sufrido sereno y con fe el suplicio de los mártires en las garras de una fiera."

(Teófilo E. Díaz - 1899.)

I

El 15 de febrero de 1897, cuando el Partido Nacional se hallaba ya en pie de guerra y el Partido Colorado Popular dirigía al ejército proclamas sediciosas y preconizaba el motín militar, el Presidente Juan Idiarte Borda, en el mensaje a que dio lectura en la Asamblea General, expresó: "No hay ejemplo de un gobierno que haya respetado más la libertad de la prensa ni llevado más lejos su consideración a ese respeto". La aseveración se ajustaba a la verdad de los hechos. Iniciado el movimiento revolucionario, el 3 de marzo de 1897, el Poder Ejecutivo comunicó a la Asamblea General haber adoptado medidas extraordinarias y prontas de seguridad de acuerdo al artículo 81 de la Constitución. Bauzá mocionó para que el Mensaje fuera considerado sobre tablas en sesión permanente. "Tal es la interpretación auténtica que tenemos de la Constitución para estos casos, hecha por el Constituyente señor Chucarro que formaba con nosotros en una de las Asambleas que tuvo oportunidad de sancionar medidas equivalentes a éstas." La Asamblea General aprobó la conducta del Poder Ejecutivo que, en la misma fecha, adoptó medidas restringiendo rigurosamente la libertad de imprenta.

Las limitaciones al derecho de reunión impuestas por el Poder Ejecutivo el 24 y 31 de enero con motivo de las

asambleas políticas promovidas por el "Club Rivera", y la prohibición del acto que debía realizarse el 15 de febrero en homenaje a D. Tomás Gomensoro, impulsaron a Carlos María Ramírez a presentar en el Senado el 26 de febrero de 1897, un proyecto de ley que estatuía las garantías necesarias para el ejercicio del derecho de reunión pacífica y sin armas. En el capítulo tercero nos referimos a la actitud de la Cámara de Representantes en 1881 ante la consulta del Jefe de Policía de Montevideo sobre medidas precaucionales en los casos de reuniones y manifestaciones públicas. Sostuvo Bauzá en esa oportunidad que la interpretación de la prescripción constitucional sobre el derecho de reunión debía hacerse por ley que requeriría "largo estudio".

El proyecto de Carlos María Ramírez establecía que sería absolutamente libre toda reunión de sociedades científicas, religiosas, literarias, mercantiles, industriales, gremiales o de socorros mutuos que se celebrase de día o de noche en locales cerrados en que tuvieran su domicilio habitual, aunque la invitación fuese dirigida a los asociados y al público, siempre que ella estuviera suscrita por la respectiva autoridad social. Los clubs electorales y políticos cuando celebrasen reuniones con la asistencia exclusiva de sus afiliados, en local propio, gozarían de igual libertad. Para celebrar reuniones públicas en locales cerrados y en horas del día o nocturnas, de carácter distinto a las mencionadas, sería indispensable el aviso previo a la autoridad policial, con especificación del día, local, hora y objeto de la reunión, que podría celebrarse sin más trámite. Para celebrar reuniones en locales abiertos o en sitios de uso público; procesiones cívicas, séquitos, cortejos populares en calles y caminos, debía pedirse permiso a la autoridad policial, con la determinación de su objeto, punto de reunión, itinerario, punto y hora de disolución. La autoridad policial debía otorgar sin demora el permiso si el acto para el que se solici-

taba se verificaba de día, y adoptar las precauciones para preservar el orden. No permitiría que dos o más de esos actos pudieran celebrarse en el mismo día, hora y lugar. En esos casos se daría preferencia a los iniciadores que primero hubieran solicitado permiso. Si estos actos hubiesen de celebrarse de noche, la autoridad policial podría negar o conceder el permiso según las circunstancias y de acuerdo a las instrucciones del Poder Ejecutivo. El aviso y la solicitud para celebrar reuniones públicas en locales cerrados o en locales abiertos y sitios públicos, serían suscritos por tres vecinos de la localidad y presentados, por lo menos, con 24 horas de anticipación. El Poder Ejecutivo quedaba facultado para suspender o modificar el régimen de esta ley en caso de conmoción o de epidemia.

Pocos días después de presentado este proyecto, el Partido Nacional se levantó en armas; el 17 de marzo el ejército gubernista fue derrotado en la batalla de Tres Arboles: la revolución cundió en todo el país. A pesar de esta circunstancia, el 3 de mayo de 1897 se inició la discusión del proyecto, informado favorablemente por la Comisión de Legislación. "En él — expresaba — aparecen suficientemente combinadas las garantías del derecho popular y las exigencias del orden público". Ramírez manifestó, por su parte, que había redactado el proyecto "ajustándolo a las condiciones y a los antecedentes del país". El proyecto fue aprobado por el Senado sin mayor discusión. Bauzá no participó en ella. Personalmente trasmitió sus observaciones al Dr. Ramírez. "El señor Senador por Río Negro, en antesala, expresó el Dr. Ramírez, ha tenido la bondad de observarme que este artículo, (se refiere al art. 3º) sobre todo una parte de él, podría dar lugar a una interpretación destructora del derecho que tratamos de garantir por medio de la ley. Se habla de que el Poder Ejecutivo puede suspender el régimen establecido en casos de epidemia, conmoción interior o

ataque exterior. En estos dos últimos casos, si la conmoción es de tal magnitud que pone en conflicto a todo el país, o si el ataque exterior reviste el mismo carácter, debe entenderse que el Poder Ejecutivo está facultado para suspender el ejercicio del derecho de reunión en todo el territorio nacional; pero tratándose de epidemias, es claro que la localidad afectada por ella, es la que únicamente debe sufrir restricciones en el ejercicio de un derecho tan precioso. Atendiendo a esta observación del señor Senador por Río Negro, voy a proponer esta modificación en el artículo 3º: «Queda facultado el Poder Ejecutivo para suspender o modificar el régimen de esta ley en caso de conmoción interior o ataque exterior, y en las localidades donde se haya desarrollado una epidemia, bajo obligación de restablecerlo cuando hayan cesado esos hechos»".

Así fue aprobado. La Cámara de Representantes modificó este artículo, estableciendo que, cuando los efectos de la ley se suspendieran por causa de conmoción interior o ataque exterior, sería en la forma y condiciones determinadas en el artículo 81 de la Constitución. E introdujo otras variantes que perfeccionaron el proyecto promulgado por el Poder Ejecutivo el 28 de junio de 1897. Entre ellas, la sustitución, en el artículo 1º, inciso 3º, de la palabra *permiso* por la palabra *aviso*, y la generalización del concepto de que toda sociedad extraña a la política podía ampararse a la franquicia establecida por el inciso 1º del artículo 1º.

Despojados de vanidades, serenadas las pasiones de los días juveniles, cada vez más conciliadores y comprensivos, Bauzá y Ramírez habían llegado a posiciones coincidentes en las grandes líneas del pensamiento político. La experiencia de la vida los fue alejando de los radicalismos y de las actitudes extremas.

Discutióse el 17 de mayo el proyecto sancionado en la Cámara de Representantes por el que, para resolver el problema de la disminución de rentas originada por la revolución y atender las exigencias del tesoro, se facultaba al Poder Ejecutivo para emitir un empréstito extraordinario de cuatro millones de pesos nominales, representados por títulos al portador, y a destinar el producto íntegro de la patente adicional creada por ley de 11 de enero de 1896 a cubrir las sumas anticipadas por rentas generales para servicios y gastos extraordinarios. La Comisión de Hacienda integrada por Bauzá, en informe que éste redactó, estimó que ambos asuntos no debían englobarse en una misma ley desde que se trataba de operaciones distintas; de acuerdo con el Ministro de Hacienda propuso dos proyectos que no modificaban en esencia el ya aprobado por la Cámara de Representantes. Ambos proyectos fueron aprobados sin discusión. Solamente usaron de la palabra Carlos María Ramírez y Francisco Bauzá.

La prensa de Montevideo y Buenos Aires había anunciado que Ramírez pronunciaría un discurso sobre la situación política del país. "No sé cuál puede ser el origen de esta falsa versión, dijo. Tengo bastante experiencia política para comprender que cuando los partidos se lanzan al combate con las armas en la mano, los que no participan de sus pasiones, deben saber esperar la oportunidad de hacer oír entre ellos palabras de paz y de concordia; y tales palabras son las únicas que yo habría podido pronunciar en las actuales circunstancias del país, en presencia de acontecimientos que me abaten profundamente aunque no me hayan sorprendido. Esas mismas palabras no habrían salido de mis labios sino con mucho estudio de sencillez y brevedad porque no estoy acostumbrado a hacer ejercicio de la retórica cuando corre la sangre de mis compatriotas. Sobre los recursos extraordinarios que pide el Poder Ejecutivo,

creo inútil entrar en disertaciones analíticas. Estamos en una situación dominada por la fatalidad. Las rentas públicas han disminuido considerablemente y los gastos de la guerra asumirán proporciones enormes, aunque hubiese en la administración un criterio de moralidad y de orden que ha estado lejos de justificar en los días normales. Los recursos extraordinarios son indispensables, y para obtenerlos apenas hay opción entre diferentes males. Nos encontramos en un caso análogo al que presentaba el ministro francés Colonne, en vísperas del 89, y daba origen a la publicación de aquel apólogo en que el cocinero pregunta amablemente a las gallinas cuál es la salsa en que desean ser comidas. De una o de otra manera estamos condenados a devorar la riqueza y la vitalidad del país, si no se inicia una vigorosa reacción para eliminar las causas que producen nuestros desastres periódicos. Si son exactas las últimas noticias oficiales, debe darse por terminada la presente lucha. El país estará en breve completamente pacificado; ¡pero cuántas ruinas! ¡cuántos trastornos! ¡cuántos gérmenes nuevos de desmoralización y de barbarie quedarán como huellas del paso de la guerra civil, a pesar de los nobles ejemplos que como rasgos de valor heroico o de hidalga clemencia han dado los combatientes! Para reparar o disminuir tantos infortunios sería menester que los poderes públicos, tomando altura, mucha altura, iniciasen a la brevedad posible una política ampliamente generosa y diesen a la República todas las reformas institucionales que son necesarias para consolidar la paz y la unión de la familia oriental. Sería menester también que las fuerzas populares, así que recobren el ejercicio de sus derechos, tengan una clara noción de sus deberes y continúen la eterna lucha por la libertad, sin los odios que envenenan la energía cívica, sin la violencia suicida de las cóleras impotentes. En estas dos exigencias del patriotismo, tal como yo lo entiendo, — concluyó el Dr. Ramírez — no ha de faltar segu-

ramente mi modesto concurso de Senador y de periodista". "Mientras vertía sus palabras siempre elocuentes el señor Senador por Tacuarembó, dijo Bauzá seguidamente, recordaba yo el célebre soneto de Lope de Vega, en que manifestando aquel poeta la dificultad de hacer un soneto, resultaba al fin que lo había hecho primoroso. El señor Senador preopinante, sin el menor deseo de pronunciar un discurso, ha pronunciado uno que no desdice de los mejores con que engalana las columnas del *Diario de Sesiones* de una y otra de las Cámaras de nuestro parlamento; y por cierto que los votos que ha formulado, no deben haber caído en campo estéril, suponiendo que a justo título hayan encontrado el corazón del auditorio dispuesto a acompañarlos para un futuro quizá no muy remoto. La cuestión promovida se presenta en efecto para abrir campo a un largo debate si no hubiera por parte de todos el deseo de ahorrarlo, cuando la fatalidad impone aceptar resoluciones preparadas y resueltas de antemano por las circunstancias". Puso de manifiesto Bauzá que era contrario a aumentar la Deuda Pública, pero que no podía negársele al gobierno los recursos pecuniarios que necesitaba para enfrentar la situación y vigorizar el principio de la autoridad comprometido por la guerra civil. [1]

II

La ley de 19 de mayo de 1874 estableció que para abogar ante los juzgados y tribunales de la República no se exigiría más requisito que el título o poder que acreditara la personería del litigante. Julio Herrera y Obes fue el autor del proyecto de esta ley de libertad de defensa y libertad de abogacía, una de las realizaciones de las cámaras prin-

1 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores*. Tomo LXXI, págs. 90 y 91. Montevideo, 1897.

cipistas. "Dicha ley — expresó Carlos María Ramírez en 1897 — fue la obra de una asamblea muy ilustrada y singularmente dominada por el espíritu de los principios liberales. La libre defensa y la libre abogacía se establecieron en nombre de los principios doctrinarios, sobre la libertad humana, sobre la libertad de profesiones, sobre la necesidad de reducir al mínimun posible la intervención del Estado en las relaciones de los intereses privados. Cuál era el espíritu y cuáles eran las tendencias de aquella memorable asamblea, podría decirlo con mucha exactitud en este recinto el señor Senador por Soriano, que fue uno de sus miembros más conspicuos". El senador aludido era Julio Herrera y Obes, autor del proyecto. "La ley llamada impropiamente de defensa libre, dijo Carlos de Castro en 1897, o sea la reforma de 1874, no fue más que una ilusión generosa e irreflexiva, un arranque de entusiasmo por un propósito simpático que a todos nos arrastró a defenderlo y a sancionarla sin preocuparnos de sus resultados. Pertenecemos a un pueblo que se ha hecho famoso entre las naciones americanas y aun entre las del mundo entero por su amor a la libertad, llevado hasta los últimos límites del sacrificio y del heroísmo. Hoy mismo, nuestros conciudadanos luchan y mueren por un cintillo, sea blanco o colorado, viendo encarnada en él erróneamente la idea de la patria y de la libertad. No es extraño pues, decía, que en 1874 hayamos sido dominados por ese instinto étnico de nuestra raza. En condiciones semejantes, a pesar de la experiencia de los años, tal vez volveríamos a reincidir, arrastrados por los mismos sentimientos liberales." Pero, agregó, la ley de 1874, que en nombre de los principios liberales concedió a todos el derecho de ejercer una profesión encargada de defender la propiedad, el honor y la vida de los ciudadanos, que no extendió idénticas consideraciones a otras profesiones liberales u oficios para cuyo ejercicio se requería autorización oficial,

dejó de lado esos mismos principios al mantener vigente la reglamentación del oficio de tasador de bienes inmuebles y muebles y la atribución para que la Universidad siguiera expidiendo títulos académicos para el ejercicio de la abogacía. Esta ley hubo de ser derogada por otra, aprobada el 3 de marzo de 1876 por iniciativa del Dr. Tristán Narvaja, que no llegó a ser promulgada en forma por el Presidente Pedro Varela en virtud de los sucesos que pocos días después lo alejaron del poder. Los artículos 105 y 106 del Código de Procedimiento Civil, sancionado el 17 de enero de 1878, establecieron al respecto: "Los litigantes ya se presenten por sí o por medio de apoderado o procurador no necesitan firma de letrado; pero los jueces podrán exigirla si faltan al decoro o perturban la marcha regular del juicio". "También podrán hacerse defender por quien quieran, aunque no sea abogado, debiendo en este caso conferirle poder en forma para que ejerza su personería en el juicio." El Código autorizaba a todos los habitantes del país para demandar o defenderse ante las autoridades judiciales de la República y para ejercer la abogacía con las limitaciones siguientes: para sacar autos de la oficina, para deducir el recurso extraordinario de nulidad notoria, para informar in voce ante los Tribunales Superiores de Justicia. Estas eran las únicas restricciones que el Código estableció entre el letrado y el lego que podían favorecer al primero; pero el mismo Código requería para ejercer la abogacía veintiún años de edad, estar inscripto en la matrícula, no hallarse procesado por delito que merezca pena corporal, no haber sido condenado por delito infamante, condiciones que no se requerían para ejercer la defensa libre. Es evidente que el Código de Procedimiento Civil de 1878 mantuvo el libre ejercicio de la abogacía consagrado por la ley de 1874 pero atemperando su amplitud. El 16 de junio de 1897 el Senado inició la consideración de un proyecto aprobado

por la Cámara de Representantes, cuyo artículo primero expresaba que no se proveería por los Tribunales y Juzgados Letrados de la República ningún escrito que no llevara firma de letrado, salvo las excepciones que se enunciaban; entre ellas: "Los escritos de la parte que accione o se defienda por sí misma". Con esta excepción se dejaba en pie el principio de libertad de defensa que inspiró la ley de 1874. La Comisión de Legislación, con la discrepancia de Carlos María Ramirez, se pronunció en favor del proyecto por considerar que no consagraba el privilegio de una profesión para determinada clase social desde que se establecían disposiciones a las que tendrían que ajustarse todos los que pretendieran desempeñar públicamente la profesión de abogado. No debía confundirse un ataque a la libertad con una regla para su uso. En nombre de la libertad, expresó la Comisión, "se recarga a un gremio ilustrado sometiéndolo a una concurrencia desigual y atentatoria". "La libertad de los asociados termina donde hiere el derecho ajeno." Los más decididos sostenedores del proyecto fueron los Dres. Carlos de Castro y Antonio E. Vigil, autores del informe; sus impugnadores más tenaces y elocuentes, Julio Herrera y Obes y Carlos María Ramírez. En su discurso, Ramírez se refirió a los antecedentes del tema. Contestó el argumento de que la libre defensa, al permitir la intervención de los ignorantes y trapaceros, perturbaba la regularidad de la justicia, recordando que el artículo 105 del Código de Procedimiento Civil autorizaba al juez a pedir firma de letrado cuando los litigantes perturbaran el juicio. El proyecto, recordó Carlos María Ramírez, establece que cuando un litigante se defienda a sí mismo podrá prescindir de la firma de abogado. "Se reconoce, subrayó, que el individuo tiene el derecho de defender sus intereses como mejor le parezca, salvo la limitación que resulta de la facultad acordada por el artículo 105 del Código de Procedimiento Civil

a todos los magistrados; pero, si este derecho se reconoce a los litigantes cuando litigan por sí mismos ¿por qué no se ha de reconocer igualmente cuando se hacen representar por un procurador? " Dijo en otros pasajes: "La Comisión de Legislación incurre a mi juicio en un error lamentable cuando presupone que un diploma universitario, así como es una presunción de competencia, es también una presunción de moralidad. Esta correlación absoluta entre la ilustración y la moralidad es una idea actualmente desechada en todas partes del mundo". ("¡Estamos frescos!" — exclamó Bauzá.) Los pueblos necesitan de la instrucción en todos sus grados, de la instrucción elemental, de la instrucción secundaria, de la instrucción superior, porque la instrucción es una fuerza inmensa, pero no es una fuerza directamente relacionada con la moralidad. Así también los pueblos necesitan una raza sana, una raza vigorosa, y sin embargo, la salud y el vigor del cuerpo no están en razón directa y absoluta con la moralidad. Todas las escuelas están conformes hoy con este principio, así la escuela teológica como la espiritualista, como la positiva. La moralidad de los hombres depende de principios, de influencias y de circunstancias independientes de la cultura intelectual". "El gremio de los abogados, como todos los gremios, está sujeto a todas las pasiones, a todos los errores y a todas las debilidades de la humanidad". "No hay que ver en la Abogacía sino un medio honesto de ganar la vida; no hay que ver en el abogado un apóstol de la justicia. Habrá abogados que lo sean y habrá abogados que sean lo contrario; pero en la confusión y en la incertidumbre de las cuestiones que dividen a los hombres y van a los tribunales, casi siempre hay motivos suficientes para que los abogados se determinen a prohijar la causa del cliente que les lleva el litigio." El Dr. Carlos de Castro insistió en rebatir el argumento de que el proyecto sancionaba un monopolio o un privilegio exclusivo

en favor de determinada clase social. "Tal inexactitud se hace evidente desde que quedan abiertas de par en par a nacionales y extranjeros, las puertas de la Universidad para obtener el título académico que los habilite para ejercer la abogacía y les otorgue las prerrogativas anexas al desempeño de su profesión." Cuando las doctrinas avanzadas que el periodista defiende en la prensa y el profesor enseña en la cátedra universitaria se proyectan en las luchas de la vida pública, corresponde al legislador incorporarlas a las normas que rigen la vida del país, pero adecuándolas a sus exigencias y a su realidad. Casi un cuarto de siglo de experiencia en la aplicación de la ley de 1874, dijo Carlos de Castro, aconsejaba una reglamentación más severa de la abogacía. Grandes eran los inconvenientes originados a la administración de justicia. "Los hechos — aseveró — resisten a todo razonamiento y su evidencia se impone aun a los ciegos." Julio Herrera y Obes evocó con palabra fluida y elegante los recuerdos de la legislatura que sancionó la ley de 1874 y las doctrinas liberales difundidas en la cátedra, precisamente por el Dr. Carlos de Castro, que nutrieron los ideales de su juventud y orientaron su iniciación en la vida pública. El proyecto no surgió de un sentimiento irreflexivo. "Aquel proyecto de ley no fue sino la traducción en hechos de mis convicciones arraigadas, de mi culto entusiasta por la libertad económica, que nos había inoculado con palabra elocuente y preclara inteligencia el catedrático de Economía Política en la Universidad, el actual Senador por Montevideo. Allí aprendí; allí se me enseñó como un dogma científico, que la libertad económica no era más que una forma de la libertad humana. Allí aprendí a reverenciar los nombres venerandos de aquellos filósofos economistas del siglo XVIII, llamados los *fisiócratas*, que fueron los precursores de la Revolución Francesa del 89 y por ende, los apóstoles inspirados de la libertad política del mundo. Entre los nom-

bres de esos benefactores de la humanidad, figuraba el del gran Turgot, el destructor iconoclasta de las corporaciones de artes y oficios, llamadas gremios, de que es todavía un rezago retardatario en el mundo moderno, la abogacía patentada. La experiencia de los años y los desencantos de la vida no han tenido el poder de hacerme dar la espalda a la enseñanza recibida en aquellas aulas universitarias, que fueron siempre, como son hoy todavía, no solamente centro vivificante de instrucción científica, sino también y sobre todo, foco luminoso de educación republicana y política; de allí han salido los cruzados animosos, la civilización y la libertad de nuestro país, y lo fueron porque formaron su carácter y sostuvieron su espíritu, no en el estudio de las leyes de partidas ni en el manejo embrutecedor de las ciencias sociales y sobre todo, en las luchas ardientes de la política. Es en esa enseñanza, es en esos ejemplos, es en esos principios, donde está el origen del proyecto sobre defensa libre que presenté como un acto de fidelidad a la bandera de la libertad que había jurado en las aulas universitarias." "La libertad de abogar, dijo Herrera y Obes en otro pasaje de su discurso, no importa otra cosa que eximir al abogado del requisito del diploma, es decir, de la obligación de estudiar en determinado establecimiento, con arreglo a determinados programas durante un número fijo de años, rindiendo exámenes periódicos para demostrar su suficiencia. Que cada cual estudie el derecho, dónde y cuándo le parezca y que la prueba de suficiencia se la exija el litigante que es el que utiliza sus servicios y el único a quien le interesa conocerlo. Existen pues, en esta cuestión, dos teorías opuestas; una que admite la posibilidad de aprender la ciencia del derecho fuera de la Universidad y el estudio reglamentario y que por consiguiente no admite la intervención del Estado, no exige el requisito del título para el ejercicio de la profesión y la que no admite esa posibilidad y

requiere la intervención del Estado para la reglamentación oficial de la profesión. ¿Cuál de estas dos teorías es verdadera? Esa es la cuestión. Para sostener la teoría del principio de autoridad o de la reglamentación, es necesario demostrar la ineptitud absoluta del hombre para aprender la ciencia de las leyes fuera de la Universidad y de los estudios reglamentados; pero esta demostración es la que es difícil sino imposible hacer." Sostuvo Herrera y Obes que las modificaciones introducidas por el Código de Procedimiento Civil instituían un régimen reglamentario y limitativo de la libertad de defensa; que el proyecto en discusión no venía pues a derogar una libertad que ya no existía, sino a modificar la reglamentación establecida por el Código. Al proponer la derogación de los artículos del Código de Procedimiento Civil, exaltó una vez más la libertad como el gran principio que debía servir de fundamento a la organización de las sociedades, sin temer a los abusos que pudieran desnaturalizarla. "Yo no acompañaría al señor Senador por Soriano en sus doctrinas avanzadísimas sobre la libertad, expresó Carlos M. Ramírez; yo no promovería ni ahora ni en mucho tiempo modificaciones radicales al Código de Procedimiento Civil. No lo acompaño en este punto, pero mucho menos puedo acompañar una ley que reacciona contra un pequeño grado de libertad que habíamos logrado introducir en nuestra legislación procesal. Me resignaría, señor Presidente, si las doctrinas y los principios que informan este proyecto no tuviesen consecuencias ulteriores, no provocasen lógicamente la sanción de otros proyectos análogos, pero de todos modos no daré mi voto al proyecto. En el estado actual del país, en estos tiempos que nos atraviesan, como decía el señor Senador por Rivera, para salvar del abismo hacia donde marcha, si es que ya no está en él, creo que el país necesita, en una vasta esfera, mayor suma de justicia, mayor suma de igualdad, mayor suma de liber-

tad, y este proyecto, en una esfera circunscrita, desde donde amenaza las demás, es una ley injusta, una ley de privilegio, una ley de reacción radical contra los principios liberales!"

En la discusión de este problema se enfrentaron una vez más los sostenedores de dos grandes principios relacionados con la organización económica de la sociedad: el principio que deja librado el hombre a sus recursos, imponiéndole la responsabilidad de sus actos y el que tiende a regular y tutelar la actividad individual por la intervención reglamentarista del Estado. Como si viviera en 1873, Julio Herrera y Obes encarnaba el espíritu del liberalismo individualista. Los argumentos con que fundamentó su opinión contraria a la obligatoriedad del título para ejercer la abogacía, se corresponden con los que Bauzá adujo en 1887 al impugnar la exigencia del título académico para dictar cursos universitarios en un establecimiento de enseñanza libre. Lejos de los extremos del liberalismo, partidario de una prudente y racional intervención del Estado, pero contrario a toda solución monopolista, Bauzá había sido claro en oponerse a toda ingerencia del Estado limitativa de la libertad de conciencia. Cuando bregó por la libertad de estudios no se opuso a que éstos pudieran ser fiscalizados mediante el examen con intervención oficial y a que el Estado fuera quien expidiera los títulos a quienes acreditaran la capacidad exigida. Carlos María Ramírez, fiel a las grandes líneas del pensamiento liberal, más realista que Herrera y Obes, se mostraba en 1897 inclinado a soluciones de equidistancia, a las fórmulas transaccionales que el país había adoptado en tantos casos para conciliar las opiniones y los intereses extremos. Por ello fué que no adhirió al pensamiento de Herrera y Obes para derogar las disposiciones del Código de Procedimiento Civil que limitaban los alcances de la ley de 1874. "Es preciso no tocar esas soluciones transaccionales; — dijo — porque ellas apartan de nuestro camino

cuestiones fundamentales que nos dividirían inútilmente, porque ellas evitan el choque de las escuelas extremas, y dan satisfacción a todos los intereses en la medida de lo posible."

Después de diez sesiones, el debate podía considerarse clausurado. Al iniciarse la celebrada el 10 de julio de 1897, Bauzá pidió la palabra, "para no votar en silencio un asunto que compromete opiniones fundamentales". "Séame permitido agregar, que ni el tiempo ni la experiencia, han modificado las mías en la eterna controversia de la libertad y el monopolio", expresó seguidamente a manera de definición preliminar. "Creo, como creía en los días más ardientes de mi juventud, que todo monopolio artificial es una rémora del progreso, y condeno con la misma franqueza que lo hacía entonces, todo procedimiento encaminado a entronizarlo en la esfera de la actividad humana. Poco me importa que esa tendencia se encarne en los procederes de la autoridad, o se disfrace con el ropaje del libre albedrío, pues me basta descubrirla en cualquiera de sus formas para condenarla como un acto abusivo. Han dicho muy bien los señores Senadores por Soriano (Herrera y Obes) y Tacuarembó (Ramírez), que en la actualidad, discutimos la sanción o el rechazo de un monopolio, mas yo disiento con ellos sobre la designación del punto donde el monopolio existe. A juicio de ambos oradores, el gremio profesional que reivindica para sí la defensa remunerada en los litigios ajenos, mantiene un monopolio; pero a mi juicio, los defensores, sin responsabilidad ni títulos que promueven una concurrencia antojadiza a los letrados, pretenden el monopolio de un oficio que no les corresponde. Ya que la cuestión se ha planteado en el terreno industrial, conviene debatirla en este terreno. Sería por otra parte innecesario expresar que las mismas exigencias de la discusión aconsejan dicho temperamento. El carácter de todo monopolio artificial es el despojo

violento de lo que corresponde por derecho a cierto número de individuos o a una clase de la sociedad. Los abogados, como todos los profesores de ciencias o artes, ejercen al amparo de la ley y la costumbre una profesión adquirida por los desvelos del estudio. Desconocerles ese derecho, no sólo importa un despojo, sino la sanción de la doctrina que opone la ignorancia al saber. Bien poco debo esforzarme para demostrar que semejante conclusión implacable ataca de raíz al principio informante de nuestra democracia. La Constitución ha establecido que la ignorancia es impotente para fundar nada serio, excluyéndola de la ciudadanía, y ha confirmado esa doctrina con respecto a los ciudadanos admitidos por tales, declarando que el talento debe tener un privilegio entre ellos. Al rasero igualitario de la ignorancia por defecto de instrucción, el Código fundamental ha sustituido la inteligencia como medio de gobierno y como resorte de refluencia sobre todas las manifestaciones o actos de la vida común; y la inteligencia y las virtudes son los únicos títulos nobiliarios que pueden ostentarse en la República. De cualquier punto de vista que se encare la propensión al igualitarismo, las consecuencias serán siempre idénticas. Es rudimentario hoy, que la igualdad absoluta en el orden social conduce necesariamente a la barbarie, pero la igualdad absoluta en el orden científico va más lejos todavía, porque impone el endiosamiento de esa barbarie misma. Por eso fue que cuando Juan Jacobo Rousseau propagaba las excelencias de la igualdad sin límites, Voltaire decía con mucha exactitud que iba enseñando a las gentes a caminar en cuatro pies." Argumentó Bauzá que, entre nosotros, donde la instrucción oficial era gratuita en todos sus grados, no podía calificarse de monopolista la exigencia de que los conocimientos estuvieran respaldados por un título académico para ejercer las profesiones. "Se ha creído esforzar el argumento contrario, prosiguió, alegando que

no siempre la competencia acompaña al título. Es innegable que esto sucede así, tratándose de las actitudes entre doctores; pero si el paralelo se establece con los ignorantes, no puede mantenerse la comparación. Los conocimientos profesionales no se adquieren por intuición, de manera que el individuo munido de ellos será siempre superior a cualquier otro que no los tenga en la misma materia. Por lo que respecta a la moral, el criterio es otro, pero las consecuencias son de un resultado parecido. Si es cierto que en todo litigio las partes litigantes encuentran siempre abogados que las defiendan, lo que supone que la justicia y la injusticia hallan desgraciadamente defensores en el foro, ¿se sigue de ahí por acaso, que si no hubiera abogados dejaría de presentarse para sustituirlo un mata víboras? Y si no sucediera así, siempre existiría una suposición desfavorable para este último, porque no acusa la profesión de una moral muy rígida el individuo que sabiéndose inepto para actuar en un ramo, ofrece sus servicios y cobra honorarios para actuar en él." Pasó luego Bauzá a refutar opiniones y apreciaciones de orden histórico y los vaticinios hechos por Herrera y Obes y Ramírez; el primero de los Senadores nombrados recordó en su discurso el intento de derogación de la ley de defensa libre promovido en 1876 por el Dr. Tristán Narvaja. "El señor Senador por Soriano, en los altos vuelos de su discurso, se ha remontado a los orígenes de la ley cuya derogación discutimos, presentándola como una de las grandes conquistas del espíritu liberal de su tiempo, para prestigiarla todavía con la aureola de las sanciones indelebles, la ha pintado combatida y destrozada en una conjuración rabiosa por la mano aleve de la venganza, deduciendo de ahí, que todo un programa de gobierno, toda una síntesis histórica se concentra alrededor de esta obra maestra de nuestra legislación moderna. No menos entusiasta, el señor Senador por Tacuarembó ha

puesto también su elocuencia envidiable al servicio de la ley combatida. Pero al hacerlo, en vez de referirse al pasado, en cuyo terreno escabroso existen todavía tantas cuentas pendientes cuya liquidación es muy posible que arroje un balance desfavorable para muchas reputaciones de su tiempo, se ha referido al porvenir, enunciando que la derogación de una ley que permite y tolera el libre ejercicio de la abogacía precisamente a los que no tengan conocimientos ni títulos para ello, es la sanción posible de un monopolio general que pesará terriblemente sobre nuestras industrias y sobre todos nuestros elementos profesionales en el futuro." Al comentar la cita de Turgot hecha en su discurso por Herrera y Obes y a propósito de la disolución de los gremios, recordada como una gran conquista, dijo Bauzá: "Si Turgot pudo ser y fue en su tiempo, el ídolo de una ciencia que caminaba a tientas, hoy asistimos al juicio de la obra de Turgot, no por ministerio de las ideas de los publicistas, sino por la sanción terrible de los acontecimientos diarios. Ahí están frente a los gremios disueltos, las masas populares hambrientas; los oficios decaídos por el exceso de una concurrencia absoluta, la teoría rectificada con relación a aquella economía política embrionaria, que pudo ser para los hombres del 93 un ideal, y que hoy es para los hombres de nuestro siglo un desencanto, no respecto de la ciencia, no porque ella sea mentira como lo expresaba el señor Senador por Rivera (Dr. A. E. Vigil). No. La ciencia en cuanto es ciencia, es siempre la verdad o aspira a reproducir el supremo reflejo de la verdad, sino porque las conclusiones arrancadas directamente al ideal y aplicadas en toda su crudeza; el menosprecio del postulado científico que manda tener en cuenta la oportunidad para atemperar el rigorismo de la idea pura; la exageración del principio en ruina, lleva a Turgot a implantar sin miramiento alguno aquel sistema, transformándolo de escudo en

ariete, y hoy ha podido establecerse frente a los hechos toda la intensidad del error, deduciéndose que el destructor de los gremios había ido más allá de lo que permite la concurrencia bien entendida. ¿Y qué otra cosa que una reacción contra aquel derrumbe espantoso es la constitución de círculos de obreros, la asociación de todos los esfuerzos industriales y las mil formas diversas que toma la actividad humana, deseosa hoy de organizarse contra el imperio de la anarquía? Los gremios eran organismos peculiares, eran creaciones perfectamente útiles a la sociedad, eran la obra de su tiempo y hubieran soportado una modificación dentro de su tiempo. Necesitarían hoy, si existieran, la reforma progresiva a que está sometida toda asociación humana, pero de eso a la destrucción perentoria de que fueron objeto, va una diferencia enorme. Muy pronto será popular la condenación de las doctrinas exageradas de Turgot, tan popular como lo fue en su tiempo la bendición que sancionaba esas doctrinas. Los gremios se habrían modificado por el mismo procedimiento que citaba el señor Senador por Soriano, cuando levantó su contestación la autoridad de Rossi, del gran Rossi que explicaba con verdad cómo tienen su puesto legítimo en el orden del desenvolvimiento humano, los monopolios naturales, es decir, los monopolios del talento, o de la acción superior que él consagra, y que antes de manifestarlo Rossi, lo había expresado nuestra Constitución misma en los términos que tuve oportunidad de citar. Y por el imperio de esos monopolios naturales, cuya autoridad nadie discute ni nadie protesta, se restablecerán de nuevo las asociaciones industriales y darán el fruto que deben dar con arreglo a la época y a las exigencias del tiempo." Al ocuparse de los argumentos de Carlos M. Ramírez, precisó bien cuál era el alcance que en los Estados Unidos de Norte América tenía la libertad de abogar y los años de práctica que debía realizar el aspirante

junto a un abogado protector hasta que un juez resolviera concederle la autorización para ejercer el oficio. Concretándose al tema principal del debate, dos, dijo Bauzá, serían los motivos comprometidos en él si fueran exactas las conclusiones expuestas por Herrera y Obes y por Ramírez: el principio de la libertad de defensa, que es un derecho natural consagrado por la Constitución, y el principio de la libre concurrencia, otro derecho consagrado también por la Constitución de la República para todos los habitantes del país. Bauzá hizo suyos —reiterándolos— los argumentos aducidos en su réplica por el Dr. Carlos de Castro: el principio de libertad de defensa estaba contemplado en el proyecto de ley desde que admitía preceptivamente la defensa del individuo en causa propia; el de la libre concurrencia estaba garantizado por el libre ingreso a la Universidad de la República de todos los habitantes que aspiraran cursar estudios gratuitos para obtener el título profesional. Bauzá votó favorablemente el proyecto, que fue convertido en ley el 15 de julio de 1897. [2]

Mientras el Senado de la República, que más parecía una academia de ciencias políticas, discutía en prolongados debates, temas como el de la libertad de defensa, la guerra civil proseguía su curso. Después del combate de Tres Arboles, de los librados en Cerros Colorados, Cerros Blancos, Cuñapirú, Hervidero y Aceguá entre los meses de abril y julio de 1897, debilitóse el impulso revolucionario. La lucha fue intensa pero no cruenta. Saravia y Lamas no reunieron bajo sus banderas un ejército tan numeroso como el de Timoteo Aparicio, pero la causa de la revolución tuvo la simpatía de muchas voluntades sin militancia en el Partido Nacional. En 1897 Idiarte Borda no logró como Lorenzo

2 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores*, Tomo LXXI, págs. 113 a 359. Montevideo, 1897.

Batlle un cuarto de siglo antes, agrupar en torno al gobierno a todo el Partido Colorado. El reclamo del sufragio libre y de la representación ecuánime de todas las opiniones en el parlamento era sustentado por las corrientes populares de los dos grandes partidos. La ciudad de Montevideo, sede de los poderes públicos, estuvo ajena al desarrollo del dramático proceso de esta lucha armada de profundo contenido político y social.

III

El 3 de marzo de 1897 el Poder Ejecutivo, por intermedio de las Jefaturas de Policía, había comunicado a los directores de los órganos de prensa que debían abstenerse de comentar la situación política, publicar noticias sobre movimientos de fuerzas armadas y dirigir ataques de orden personal y político a las personas que componían los poderes públicos de la Nación. La rigurosa censura a que quedó desde entonces sometida la prensa periódica, prolongada por espacio de cuatro meses durante los cuales el país parecía afectar una actitud de indiferencia en el problema de la guerra civil que venía a conmover todo un orden de cosas, contribuyó a producir la atonía del espíritu público y aun la de los propios poderes del Estado. Bauzá creyó que era necesario salir de aquella situación mediante el restablecimiento de la libertad de imprenta: consideraba que esta medida era el primer paso para alcanzar la paz. Así se lo hizo saber al Presidente Idiarte Borda, a quien expresó que la restricción impuesta desde el 3 de marzo, admitida por la pasividad de todos, no era compatible con las tradiciones del Partido Colorado. En una reunión de Senadores y Representantes celebrada en el Cabildo el 6 de julio (convocada por un núcleo de legisladores encabezados por Bauzá), éste se refirió a los alcances del proyecto que pensaba

presentar, y a las conversaciones mantenidas al respecto con el Presidente de la República. No se trataba de una ley general de imprenta sino de un conjunto de disposiciones complementarias de las contenidas en el Código de Instrucción Criminal sobre la materia. Al día siguiente, dos proyectos sobre libertad de imprenta suscritos por varios legisladores fueron presentados en la Cámara de Representantes. El 12 de julio Bauzá presentó en el Senado el que consideró más adecuado para resolver las exigencias de aquel momento. Su artículo primero, expresaba: "Es enteramente libre la comunicación de los pensamientos por la prensa, en toda materia, sin necesidad de previa censura, quedando responsable el autor y en su caso el impresor por los abusos que cometieren con arreglo a la ley. El ministerio público, a petición de parte o de quien corresponda, entablará acusación cuando por la prensa se formulen denuncias referentes a los delitos comprendidos en el inciso segundo del artículo 26 de la Constitución contra el jefe superior del Estado y sus ministros, los miembros de ambas Cámaras y los de la Alta Corte de Justicia. Las responsabilidades contraídas por otra denuncia contra la sociedad, funcionarios públicos o personas, se harán efectivas con arreglo a lo establecido en la legislación vigente". El artículo cuarto, expresaba: "La libertad de prensa puede ser limitada en los casos graves de ataque exterior o conmoción interior, de conformidad a los trámites establecidos por el artículo 81 de la Constitución. Esa limitación nunca podrá ser absoluta; durará como máximum noventa días, y se referirá solamente a las noticias y operaciones de guerra y a la apreciación de los actos militares de los funcionarios públicos que intervengan en ella. Por los mismos trámites referidos, ese plazo de noventa días podrá prorrogarse cuantas veces sea necesario, ya sea para todo el territorio nacional o para alguna sección de él, pero cada

prórroga no podrá ser mayor en ningún caso que el plazo preindicado". Por el artículo quinto, de carácter transitorio, estableciase que: "Las restricciones actuales de la libertad de imprenta quedan limitadas a lo que establece el artículo 4º por el término de noventa días, contados desde la fecha de la promulgación de esta ley, salvo que antes haya cesado el estado de guerra".

"El proyecto que acaba de leerse, manifestó Bauzá en la sesión del 12 de julio, tiene su historia bien conocida, así es que huelgan las consideraciones sobre su origen. En cuanto a mi intervención en él, es también de notoriedad y ningún momento más apropiado que el actual para recordarlo, pues si yo formulé la idea de un modo inicial, distinguidos legistas de la Cámara de Representantes la pulieron; y hombres de Estado como los señores Senadores por Montevideo, (C. de Castro) Artigas, (José L. Terra) Soriano, (Julio Herrera y Obes) y Tacuarembó, (C. M. Ramírez) llenaron con sus observaciones atinadas, las deficiencias que pudieran notarse." "Hace cuatro meses — expresó en otro pasaje de su discurso — que vivimos bajo un régimen periodístico sin precedentes en el país; nuestros diarios, a semejanza de la *Gaceta* de Rosas o del *Semanario* de López, están llenos de abundantes noticias sobre el exterior, pero no pueden hablar una palabra sobre lo que pasa en la República, a pesar de que pasan cosas extraordinarias, cuya solución afecta nuestro honor y compromete de paso la fortuna pública abrumada de gravísimas cargas, y la vida de treinta mil ciudadanos arrancados a sus hogares. Todos los medios conciliatorios para modificar este régimen que tuvo su explicación momentánea, han sido inútiles; temores pueriles o complacencias indebidas se proponen prolongar una situación cuyas responsabilidades recaen sobre el Cuerpo Legislativo y muy especialmente sobre el partido político a que tengo el honor de pertenecer. Semejante estado de cosas no puede prolongarse con nuestro aplauso, sin caer nosotros mismos heridos de complicidad. La libre emisión del pensamiento escrito, es un derecho de los ciudadanos y nadie, absolutamente nadie, puede retenerlo. La maldad o la malicia pueden suponer que ese derecho es una concesión y que los ciudadanos deben ejercerlo en semejante concepto, pero la verdad y la realidad de las cosas se oponen a que se acepte semejante falso postulado. Enhorabuena se castigue el delito y se limite la libertad, según la Constitución lo prescribe en ciertos casos extraordinarios, pero nada menos, ni nada más. Después de tantas declaraciones de principios como contiene nuestra ley fundamental y como se jactan de hacer en sus programas todos los partidos políticos que se debaten el predominio de la opinión, es irrisorio, al menos para los extranjeros que aportan a nuestras playas, ver — y me refiero solamente a Montevideo sin querer hacer memoria de los demás ciudadanos del interior y demás pueblos de campaña, — es irrisorio, digo, ver que una capital de 250.000 habitantes esté enmudecida y embozalada por una pragmática de la Jefatura Política que de orden superior impone no solamente el silencio sobre la política en general, sino el juicio sobre todos y cada uno de los hombres que intervienen en ella; y yo Señor Presidente, como funcionario público, declaro que protesto contra semejante hecho en lo que se relaciona con mi persona, porque yo deseo y necesito el control de mis actos políticos por la prensa, bien o mal hecho, porque no me atrevo a cargar con la responsabilidad del silencio en la acción diaria." "Es evidente que el Poder Ejecutivo, dijo Bauzá al insistir sobre lo medular del problema, pidió, y el Cuerpo Legislativo concedió, la adopción de medidas extraordinarias, según lo prescribe la Constitución, para los casos de conmoción interna, como el caso en que nos encontramos. Es sabido que esas medidas surtieron todo su efecto,

y lo están surtiendo aún; creo que hay el convencimiento pleno en todos los hombres políticos que tienen criterio para juzgar las cosas de que esas medidas ya no son de la misma necesidad que lo eran antes; y sobre todo tratándose de cuatro meses corridos bajo su imperio y de la incertidumbre en que nos vemos sobre su duración. Es el caso de que se reflexione si han de permanecer vigentes, *sine die,* sometiéndonos a una situación excepcional que no tiene justificación política ni razonable ante la evidencia de los hechos. En todas partes del mundo, donde rige la limitación constitucional del ejercicio de la libertad de la prensa, y otras libertades concordantes, tiene esa limitación un término expreso que, como en la República Argentina, se fija en noventa días, y en otros países, se fija en más o menos ese plazo. Pero entre nosotros, y por ministerio de la concesión excepcional que se ha dado, parece que el plazo toma formas indefinidas, y es necesario que el Cuerpo Legislativo ocurra a poner coto y limitación a esa situación extraordinaria. Cuando he hablado que resultaron frustráneos los esfuerzos hechos para modificar el régimen vigente, bien saben todos que me he referido a los esfuerzos de la Comisión ante el Poder Ejecutivo y también ante nuestros propios colegas de la otra rama del Cuerpo Legislativo, y por consiguiente ha llegado la oportunidad de formular el problema de un modo público para que cada uno cargue con las responsabilidades consiguientes. Si hay personas que opinan que esta situación debe prorrogarse, que esta limitación de la prensa debe subsistir indefinidamente, que lo digan en público, aquí donde las responsabilidades se hacen efectivas; pero los que no pensamos de esa manera es justo que tratemos de resolver la dificultad por medio de una ley que es la salvación común, que es el medio impersonal de no herir ningún interés y de tutelarlos todos." Invocó luego los principios liberales sustentados por su partido.

"Es también de la esencia, de la índole de nuestra Constitución, propia de pueblo libre, mantener esta libertad", agregó. "Todas las tendencias de nuestra Constitución son a la libertad, todas las tendencias de nuestro pueblo son a la libertad. ¿Y por qué hemos de renegar de la libertad precisamente en el momento supremo, cuando ella sola puede salvarnos?" Y se pregunta, además: "¿qué rebelión es ésta, de proporciones tan estupendas que no nos permite siquiera averiguar las operaciones de los hombres públicos? ¿Qué magnitud no le concedemos ante el mundo entero, forzosamente conducido a contemplar en ese amordazamiento el temor a la rebelión? Quiere decir entonces que la conmoción interna es más vasta de lo que se nos dice, que hay peligros que no podemos siquiera mentar en letras de moldes, y que es tan grave la situación en sí misma que requiere el mantenimiento indefinido de esta autorización extrema que se da también para todos los extremos. La conclusión es perfectamente lógica, juzgando por la causa que la motiva. Yo pienso empero todo lo contrario respecto al movimiento subversivo que conmueve al país; yo creo, como lo dijo muy bien el general Mitre en el Senado Argentino, que es una revolución que ha nacido muerta y que está militarmente perdida; pero aunque fuera viviente y estuviera en vías de triunfo yo no renegaría de la libertad para combatirla, yo me echaría en brazos de la libertad como la única seguridad y la única garantía para vencer."

El Ministro de Gobierno fue invitado a concurrir a la discusión del proyecto. El Dr. Miguel Herrera y Obes excusó su asistencia porque el Presidente de la República no pudo celebrar acuerdo general de ministros para el estudio de un asunto tan "grave y trascendental", en virtud de hallarse ausentes de la capital algunos integrantes del gabinete. Dejó librada la resolución "al alto criterio y al patriotismo del Honorable Senado". El proyecto fue discutido sobre tablas.

Julio Herrera y Obes usó de la palabra para apoyarlo, en mérito a que no se trataba de una reglamentación completa y permanente de la libertad de imprenta. Una ley de este carácter debe ser meditada fríamente, en circunstancias normales, para evitar que en ella pudieran reflejarse las pasiones e intereses inherentes al estado de conmoción en que se hallaba el país. "Esta ley, dijo, como ha podido juzgarse por su simple lectura, únicamente viene a satisfacer una necesidad sentida y reclamada por los intereses más vitales del país; viene a reglamentar el ejercicio de la libertad de escribir, que es una necesidad esencial en todo momento, y a determinar también de un modo claro las restricciones a que estará sujeta en épocas de ataque exterior o conmoción interior, que es otra de las necesidades igualmente sentidas." Analizó otros aspectos positivos de la iniciativa de Bauzá, que fue discutida en vísperas de finalizar el período de sesiones extraordinarias. "No sé, dijo, o más bien dicho, abrigo dudas bien fundadas de que este proyecto se convierta en ley de inmediato, pero temo que en la Cámara de Representantes no sea discutido y sancionado con la misma urgencia con que lo va a hacer el Honorable Senado. Pero de todos modos esta sanción importaría indicarle al Poder Ejecutivo la opinión que tiene el Honorable Senado respecto a la urgencia de una sanción de esta clase, para que incluyese este asunto en las sesiones extraordinarias a que indudablemente será convocado en breve el Cuerpo Legislativo, y si desgraciadamente — lo que es necesario no esperar — el Poder Ejecutivo no incluyera este asunto en las sesiones extraordinarias y él quedara paralizado por esa circunstancia, nuestra responsabilidad colectiva como Cámara, nuestra responsabilidad individual como miembros del Honorable Senado y como ciudadanos, estará a cubierto de todo reproche." El proyecto fue aprobado por el Senado el mismo

día 12 de julio. [3] Al día siguiente se inició su consideración en la Cámara de Representantes. La Comisión de Legislación, previendo las reservas que opondría el Poder Ejecutivo, propuso un proyecto cuyo artículo primero expresaba: "Las restricciones actuales de la libertad de imprenta quedan limitadas a la prohibición de dar noticias sobre las operaciones de guerra y a la apreciación de los actos militares de los funcionarios públicos que intervengan en ella". Pero la Cámara de Representantes desechó esta idea y aprobó el 14 de julio, (en vísperas de iniciarse el receso parlamentario), el proyecto de Bauzá sancionado por el Senado. El Poder Ejecutivo no promulgó la ley. Dirigió el 24 de julio a la Comisión Permanente un Mensaje con observaciones referidas en particular al artículo cuarto. Consideraba que esta disposición limitativa de las facultades extraordinarias que competen al Poder Ejecutivo en los casos graves de ataque exterior o conmoción interior, envolvía una restricción al artículo 81 de la Constitución de la República. Pero en la misma fecha, para satisfacer en parte la voluntad del Cuerpo Legislativo y la opinión de calificados dirigentes políticos, derogó parcialmente el decreto de 3 de marzo de 1897. "La restricción a la libertad de imprenta se limitará solamente a las noticias y operaciones de la guerra y a la apreciación de los actos militares de los funcionarios públicos que intervengan en ella", expresa lo sustancial de esta disposición, surgida del movimiento de opinión promovido por Bauzá. [4]

3 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores*. Tomo LXXI, págs. 369-394. Montevideo, 1897.

4 Producido el asesinato de Idiarte Borda, el 20 de setiembre de 1897, al discutirse en el Senado la elevación del plazo a la empresa concesionaria del Puerto de Sauce, Bauzá manifestó que habría sido de desear que el Poder Ejecutivo, al hacer la selección de los asuntos a tratarse en las sesiones extraordinarias, se hubiera fijado en otros de "mayor vuelo". "Por ejemplo, — subrayó — la ley que establece el régimen libre de la prensa política o cualquier otro asunto de esta naturaleza."

IV

Un sector del parlamento respondía a la orientación del Presidente Idiarte Borda y del Ministro de Gobierno Miguel Herrera y Obes que aspiraba a sucederle; otro núcleo de legisladores, a la orientación política de Julio Herrera y Obes, cabeza inspiradora del colectivismo, cuyas actitudes lo apartaban cada día más del gobierno impopular y combatido, cuyo término se aproximaba sin haber podido dominar la revolución. De los legisladores nacionalistas que aceptaron las bancas que les ofreció el Poder Ejecutivo en noviembre de 1896 en su calidad de gran elector, sólo tres permanecían en ellas después que el partido se levantó en armas. Bauzá no militaba ni en el colectivismo Herrerista ni en el coloradismo oficialista. No tenía ataduras que lo ligaran a un grupo determinado. Defendía el orden legal por fidelidad a los principios y por solidaridad partidaria, pero sin abdicar de su posición de crítico cuando las circunstancias lo reclamaban. Instó amistosamente al Presidente Idiarte Borda a que restableciera la libertad de imprenta, pero enfrentó al Poder Ejecutivo una vez que no pudo sacarlo de su pasividad, promoviendo la decisión parlamentaria que sacudió el espíritu público, atrofiado por el silencio de la prensa. No acompañó al colectivismo cuando éste intentó sacar partido de determinados episodios para desfibrar al oficialismo, con vistas a la solución presidencial de marzo de 1898; pero emplazó con decisión a ese mismo gobierno cuando creyó que había llegado el momento de hacer la paz.

El 7 de mayo de 1897 el Poder Ejecutivo envió un Mensaje a la Asamblea General, comunicando haber destituido a tres profesores de la Universidad por abandono de sus cargos; dos de ellos — los doctores Arturo Berro y Al-

fredo Vidal y Fuentes — para incorporarse a la revolución. Al proceder así consideró que esas medidas estaban comprendidas dentro de las facultades extraordinarias de que se hallaba investido, en mérito a que la latitud de los términos del artículo 81 de la Constitución había sido interpretada siempre en el sentido amplísimo en que lo hacía en esta oportunidad el Poder Ejecutivo. En el seno de la Comisión de Legislación que estudió el Mensaje no llegó a uniformarse el criterio con que debía resolverse este problema. Sostenían algunos de sus componentes que el asunto era de competencia exclusiva de la Asamblea General y que el Poder Ejecutivo hallábase revestido de facultades omnímodas en aquellas circunstancias; otros estimaban que el conocimiento de toda destitución era una atribución de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente en su receso, y que las facultades del Poder Ejecutivo estaban reducidas a las que le acordaba el artículo 81 de la Constitución, interpretado por la ley de 21 de noviembre de 1873. En conocimiento de que una parte considerable de la Asamblea General apreciaba el problema de esta manera, le dirigió un Mensaje el 18 de junio de 1897 solicitando el retiro del anterior. No había sido su ánimo desconocer las potestades del Senado ni provocar un debate interpretativo de preceptos constitucionales. Declaraba haber procedido en el convencimiento de que la adoptada, era una medida extraordinaria reclamada por las circunstancias. El Poder Ejecutivo procedió correctamente cuando, convencido del error en que había incurrido, solicitó el retiro del Mensaje refrendado por el Ministro de Fomento Ing. Juan José Castro. Pero en el texto del documento no hizo una declaración reconociendo expresamente el error de procedimiento; solicitaba el retiro para evitar desinteligencias, discusiones enojosas, en momentos "tan tristes y difíciles para la República". El Dr. Carlos de Castro hizo moción para que se

diera por terminado el asunto devolviéndose el Mensaje como lo solicitaba el Poder Ejecutivo. Una vez que el Mensaje del 7 de mayo era retirado, no existían, en su opinión, elementos que pudieran servir de base para su discusión en la Asamblea. Pero ésta resolvió debatir el tema. Julio Herrera y Obes calificó de plausible la actitud del Poder Ejecutivo al reconocer su error. Pero estimó que el Mensaje del 7 de mayo no debía ser devuelto en silencio porque quedaba en pie, sin aclarar, el motivo que había originado la desinteligencia con el Poder Ejecutivo en el seno de la propia Asamblea. El Poder Ejecutivo en su Mensaje de 18 de junio eludió pronunciarse sobre el tema principal: el alcance de las facultades extraordinarias, hecho importante, agregó Herrera y Obes, si se tenía en cuenta que el Presidente de la República había manifestado a varios miembros de la Asamblea que, en ejercicio de aquellas facultades, podía desterrar a Senadores y Representantes como se había hecho en circunstancias análogas. En la Comisión, uno de los miembros de la Asamblea más caracterizado por sus afinidades con el gobierno, había llegado a afirmar que las facultades extraordinarias de que se hallaba investido el Poder Ejecutivo le autorizaban a fusilar a quienes se opusieran al restablecimiento del orden público. Una declaración de la Asamblea debía expresar que la destitución de los funcionarios públicos no era una medida de seguridad, sino una competencia del Senado o de la Comisión Permanente, y que el Poder Ejecutivo no tenía otras facultades en la materia que las establecidas por el artículo 81 de la Constitución. "Y yo pregunto — expresó Herrera y Obes — si una cuestión de esta naturaleza, de esta trascendencia, de esta gravedad, puede quedar en pie sin que la Asamblea General dicte una resolución categórica y clara que sirva de barrera insalvable a los desmanes y atentados posibles del Poder Ejecutivo. Y digo del Poder Ejecutivo, no refi-

riéndome especialmente al gobierno actual, sino refiriéndome a este gobierno y a todos los que puedan venir detrás de él invocando las mismas doctrinas."

Justino Jiménez de Aréchaga, uno de los legisladores nacionalistas electos por la influencia directriz que permanecía en su banca, se pronunció en el sentido de que las medidas extraordinarias adoptadas por el Poder Ejecutivo debían ser desaprobadas por la Asamblea y que ésta no debía acceder al retiro del Mensaje y abocarse al estudio del asunto a que se refería. La Asamblea no podía, en su opinión, desconocer sus propias atribuciones. Un sector de la Asamblea, con aprobación calurosa de la barra, intentó hacer de este problema un motivo de oposición al gobierno. La cuestión, dijo Bauzá, era "sencilla en sí misma pero oscurecida por la divergencia de criterios en el choque"; "solo me siento inclinado a terciar en el debate, expresó, para mantener el imperio de los principios constitucionales". Su exposición, contraída al tema, como pudo hacerlo el profesor en la cátedra, sin apuntar contra el gobierno ni asumir el papel de su defensor, esclareció el tema, disipó la tormenta que se intentaba promover, concurriendo a dar al asunto "la solución decorosa y llana", facilitada por el Poder Ejecutivo con su actitud. "Por efecto de un error de trámite, manifestó al iniciar su discurso, sometiendo a la Asamblea General la solución de un caso que no es de su competencia, habría venido a plantearse una cuestión de proyecciones sorprendentes. Sabíamos antes de ahora que las medidas prontas de seguridad, aplicables de un modo concreto a instituciones y personas, eran del resorte de los Poderes Ejecutivo y Legislativo actuando de común acuerdo; pero una vez subvertida dicha práctica intergiversable, vino a establecer sin quererlo, que el Poder Ejecutivo sólo podía ampliar por extensión el alcance y aplicación de esas medidas. No me detendré a filosofar sobre las consecuen-

cias a que nos habrían arrastrado semejantes principios. Como quiera que las medidas expresadas importen la suspensión de ciertos derechos primarios, la Constitución ha querido que sean concretas en sus referencias y transitorias en sus efectos, como lo indica la propia clasificación y la forma en que se adoptan; pero si un error funesto las hubiera generalizado ampliándolas a voluntad del Poder Administrador, entonces lo extraordinario, lo constitucional, se habría transformado en arbitrariedad corriente sin otra norma de conducta ni contrapeso que las ofuscaciones del momento. Permítaseme hacer algunas observaciones para llegar a las conclusiones a que aspiro. En todo régimen institucional republicano, la Constitución facilita medios para reforzar las facultades del Poder Ejecutivo cuando peligra el orden público. Corresponde la más acertada de las iniciativas al respecto, a la Constitución de los Estados Unidos, que enumera las facultades delegables y designa los plazos en que pueden aplicarse en dicho país. Recorriendo las Constituciones de los demás pueblos americanos, discípulos todos de aquel gran pueblo legislador, se advierte en ellas idéntica propensión a regularizar el ejercicio de las facultades extraordinarias del Poder en los casos excepcionales, debiendo notarse que la Constitución uruguaya aventaja a muchas en ese propósito. Nuestras medidas prontas de seguridad no constituyen lo que podría llamarse *un estado de derecho* con relación a las personas. Durante su vigencia, nadie puede ser privado administrativamente de su libertad personal sino por el plazo máximo de veinticuatro horas; a nadie puede arrancársele su propiedad sin que intervenga juicio; nadie puede ser penado sin forma de proceso ni sentencia legal; y esto no implica cerrarles a los individuos, indiciados o delincuentes, la apelación para ante los Tribunales y aun para ante la Asamblea General, si la Comisión Permanente ha dictado la autorización que les in-

fiere agravio. Adelantado mi demostración sobre el trámite erróneo que se había dado a este asunto, y sin separarme ni perder de vista las conclusiones a que voy a llegar, diré que la Asamblea General tiene tres clases de funciones: como cuerpo elector, como poder moderador de las mayorías intemperantes de las Cámaras, y como guardián de la seguridad pública en consorcio con el Ejecutivo cuando exista conmoción interna o ataque exterior. En el primero de los tres casos enunciados, la Asamblea elige una parte del personal destinado a gobernar; en el segundo caso atempera o corrige las exageraciones de la ley proyectada; en el tercero provee al Poder Ejecutivo de medidas para obviar ciertos trámites de la ley, pero sin derogarla jamás. Tan cierto es esto último, que nadie considerará derogada la ley de imprenta, por ejemplo, aun cuando exista prohibición de apreciar las condiciones actuales de la situación política. Aplicando igual raciocinio a cualquiera de los derechos que puedan correr idéntica suerte, se verá siempre que la Asamblea cuando procede a su limitación no trata de anularlos, sólo tiende a restringir su ejercicio. En todos los casos en que actúe con funciones legislativas, la Asamblea procede teniendo en cuenta lo existente, nunca improvisando soluciones nuevas, nunca sancionando por sí leyes cuya iniciativa corresponde por separado a cada una de las Cámaras.

Este postulado constitucional es un tema de conclusiones fecundas contra toda doctrina que pretenda arrancar a la Asamblea reunida, leyes de excepción, a pretexto de sancionar medidas prontas de seguridad. Los empleados cuya destitución persigue el Poder Ejecutivo ocupaban sus puestos en virtud de una ley vigente y la ritualidad admitida para castigarlos, está formulada en articulación más alta que la de la ley: en la Constitución misma. Ellos no han podido ser destituidos sin consulta previa al H. Senado, en los casos de omisión o ineptitud, y no pueden ser castiga-

dos sino con anuencia de los Tribunales, en los casos de delito. ¿Qué jurisdicción, pues, cuál o si de qué clase puede pretender la Asamblea General en este negocio? Se dirá que el Poder Ejecutivo la ha obligado a tomarla en el hecho de someterle el asunto en litigio. No niego que haya podido ser así durante la tramitación del expediente; pero admitiendo para discutirla esa aserción observo, al mismo tiempo, que la Asamblea, en el mejor de los casos y al tomar la intervención predicha, no tenía, no ha podido tener otra ingerencia que la de una declinatoria de jurisdicción; mas si el Poder Ejecutivo volviendo por la integridad del principio, rectifica su conducta y retira el asunto ¿con qué derecho viene ahora la Asamblea a insistir en abocarlo? Se ha hablado de las consecuencias a que puede llevar la transgresión de un principio constitucional. Yo voy a hablar también sobre las mismas consecuencias, porque la Constitución lealmente cumplida, y lealmente interpretada, sobre todo, es luz que puede iluminar el camino de todos los gobernantes y gobernados, Poderes públicos, altos Poderes y subalternos. Consiste toda la originalidad de nuestro régimen legislativo, en que el desequilibrio de las fuerzas camerales — permítaseme el empleo de un término admitido — se compense en la Asamblea General por la equidad de un tercer procedimiento. Para que esto se realice, sin embargo, es necesario mantener con todo vigor la facultad de cada una de las Cámaras, porque la menor agresión al respecto importa una provocación a la anarquía. En el caso en que estamos, si el asunto de que se trata pertenece al Senado, la Asamblea, al atropellar las facultades de ese alto Cuerpo, provoca la anarquía a sabiendas, la provoca no solamente porque asume facultades que no son suyas, sino también por que se erige en entidad capaz de dictar por sí leyes cuya iniciativa no tiene. No digo nada si de las resultancias del sumario — no instruido aún o no acompañado al menos en los antecedentes que remite el Poder Ejecutivo — resulta que uno de los indiciados cae bajo la jurisdicción de la justicia. Señor Presidente: una Asamblea Legislativa absorbente, puede ser, y ha sido entre nosotros, causa de males gravísimos; pero una Asamblea tribunal, será en todos los países del mundo una peste política contra la cual no hay resistencia que no sea legítima. Debemos colocarnos, pues, en una posición definida: o aceptar lisa y llanamente los preceptos de la Constitución, dejando que resuelva este asunto la corporación o el tribunal que tenga competencia sobre él, o a título de ejercer funciones que no tenemos, lanzarnos a subvertir el orden constitucional, preparando para mañana verdaderas soluciones tiránicas. Me parece que ante esta disyuntiva, la elección no es dudosa." Después de desarrollar lo esencial del tema prosiguió su discurso para expresar que el calificativo "medidas extraordinarias", utilizado por el Dr. Jiménez de Aréchaga, — cuya autoridad en la materia reconocía y acataba — no lo consideraba aplicable al caso. La calificación de "medidas extraordinarias" importa una separación del criterio constitucional admitido y corriente. La Constitución no calificaba de esa manera las medidas que analizaba la Asamblea, y las que el Poder Ejecutivo había tomado con los catedráticos destituidos, dijo Bauzá, "por extraordinarias en la forma, es que son inconstitucionales". Una medida pronta de seguridad podría haber correspondido — agregó — de acuerdo con la situación del país contra cualquier persona; pero no una medida extraordinaria contra los catedráticos en presencia del artículo 81 de la Constitución. Sostuvo que la Asamblea debía declinar jurisdicción en el asunto y admitir el retiro solicitado por el Poder Ejecutivo, "dando amplias muestras de acatamiento a los preceptos constitucionales". "No sé quién será — me avergonzaría que fuese cierto — dijo al terminar su discurso, el diputado que haya dicho que el Presidente de la Repú-

blica se ha revestido o piensa revestirse con las facultades de poder fusilar a quien le negara su aquiescencia en este asunto: no sé quién será, me avergonzaría de que existiese el que pueda haber oído decir sin protesta al Presidente de la República, frente a sí, siendo Senador o Diputado, que estaba amenazado de fusilamiento por manifestarle la verdad en el caso presente. Yo, señor Presidente, pienso de otro modo y tengo pruebas distintas. El Presidente de la República me ha consultado a mí, Senador de la Nación, qué opinaba sobre su conducta con relación a la destitución de los empleados que se mencionan y he respondido que opinaba contra esa conducta. El Presidente ha discutido conmigo los motivos, y el Presidente se ha convencido de su error personal sin necesidad de amenazarme con fusilamientos y sabiendo muy bien que yo no hubiera aceptado en silencio semejante amenaza." "Aplaudo, prosiguió después de una interrupción aclaratoria del Dr. Herrera y Obes, el acto del Poder Ejecutivo; lo aplaudo de corazón porque sinceramente deseo que los Poderes públicos cumplan con la ley, y que toda la acción de ellos se refiera a cimentar cuanto antes la paz y el orden público, aspiración suprema de los ciudadanos amantes del progreso del país." Consideraba la declaración del Poder Ejecutivo como un homenaje a la ley fundamental, cuyo cumplimiento pedía para todos, aún para los mismos que en actitud que juzgaba equivocada, habíanse levantado en armas. En tiempos "donde todos vivimos incomodados y nerviosos", — dijo — la defensa del Poder Ejecutivo es difícil; "hay que sobreponerse a muchas consideraciones; es necesario ser superior muchas veces a las amistades, a ciertas ideas generales, al criterio dominante, pero ¿qué vamos a hacer? Nuestro deber de legisladores está mucho más arriba de esas contrariedades. Por eso, estos puestos en ciertos casos son de abnegación y sacrificio, aun cuando no se aprecien de esa manera, y se crea

que solamente tienen la ostentación y la magnificencia de las dotaciones y de la popularidad. El engaño a este respecto, es flagrante. ¡No! populares son los individuos que en tiempos duros se presentan contra el gobierno; pero los que en esos mismos tiempos sostienen y pretenden regularizar su marcha y encarrilarlo por la senda constitucional, están muy lejos de ser populares y muy distantes de tener en el porvenir expectativas de progreso de otro género".

Julio Herrera y Obes declaró compartir las doctrinas de Derecho Constitucional y Político "tan brillantemente desarrolladas" por Bauzá, pero sostuvo que si la Asamblea no las tomaba en consideración y las hacía suyas "no tendrían más que la autoridad privada del señor Senador, que es mucha, por su inteligencia, por su ilustración, por su eminencia como hombre público". Insistió en que la Asamblea debía hacer un pronunciamiento. Si se efectuaba como acto separado de la devolución del Mensaje, opinó Bauzá que tendría el carácter de ley interpretativa; correspondía entonces que se discutiera en una y en otra rama del cuerpo legislativo; "debe ir, agregó, si se acepta en forma de una Minuta de Comunicación que exprese al Poder Ejecutivo las causas por que la Asamblea General ha accedido al retiro del Mensaje; pero de ninguna manera por separado, puesto que perdería su sentido y aun peligraría su existencia constitucional". Así lo resolvió la Asamblea aprobando la moción del Dr. Herrera y Obes, complementada por Bauzá, que se concretó en la siguiente Minuta de Comunicación dirigida al Poder Ejecutivo: "En vista de las declaraciones que hace el Poder Ejecutivo en su Mensaje de fecha 7 de mayo próximo pasado sobre destitución de catedráticos de la Universidad, y en el concepto de que esas declaraciones entrañan el reconocimiento de que el Poder Ejecutivo no se halla investido de otras facultades que las que le acuerda el artículo 81 de la Constitución, interpretado auténticamente

por la ley de 21 de noviembre de 1873, accédese al retiro solicitado". [5]

V

Después de cuatro meses de guerra civil, el anhelo por la pacificación del país había ganado todos los espíritus. En las esferas allegadas al gobierno, un grupo intransigente que fincaba sus planes en el desgaste paulatino de los recursos de la revolución, esperaba que el desenlace de los hechos condujera al restablecimiento, sin concesiones, de la autoridad legal. El 16 de julio de 1897 fue concertada en Aceguá una suspensión de armas por veinte días. El Dr. Aureliano Rodríguez Larreta, en su calidad de mediador, propuso al gobierno las siguientes bases: provisión de seis jefaturas con ciudadanos de reconocida militancia en el Partido Nacional; compromiso del Cuerpo Legislativo de elegir Presidente de la República el 1º de marzo de 1898 de entre los ciudadanos: José P. Ramírez, Jacobo A. Varela y Tomás Gomensoro. Saravia y Lamas aceptaron las bases propuestas, con las siguientes modificaciones: serían ocho las jefaturas cuyo desempeño se confiaría a ciudadanos del Partido Nacional; el Dr. José Pedro Ramírez debía ser el ciudadano en el que recaería la elección presidencial. La cláusula séptima propiciada por el mediador, expresaba: "El país confiará la solución de sus grandes problemas al gobierno que se constituya el 1º de marzo de 1898, esperando que se atenderá ante todo a la reforma de la ley electoral en vigencia actualmente, a fin de que todos los

5 *Diario de Sesiones de la H. Asamblea General*. Tomo VIII, págs. 291-324. Montevideo, 1897. El 12 de julio de 1897 la Cámara de Senadores, a la que el Poder Ejecutivo envió el Mensaje correspondiente, concedió el acuerdo solicitado para destituir a los catedráticos de la Facultad de Medicina Dres. Arturo Berro y Alfredo Vidal y Fuentes.

orientales, sin distinción de colores políticos, estén garantidos en el derecho del sufragio, que es el derecho político primordial y cuyo uso legítimo aseguraría para siempre la paz interior". En una reunión a la que el Presidente Idiarte Borda convocó a varios ciudadanos para oír opiniones, Francisco Bauzá, José L. Terra y Juan B. Schiaffino, entre otros, manifestaron que el parlamento no podía aceptar la imposición de una candidatura presidencial, y el Partido Colorado, que ella recayera en un ciudadano que no militaba en sus filas; falta de amplitud para apreciar la conducta del partido revolucionario que levantaba para la presidencia de la República el nombre del Dr. Ramírez, que no era nacionalista y que, durante los veinte años de su militancia en el Partido Colorado, había sido su adversario implacable. Las gestiones se prolongaron sin resultado. Los Dres. Juan José de Herrera y Juan A. Golfarini, en representación del Comité Revolucionario radicado en Buenos Aires, presentaron el 5 de agosto para coadyuvar en favor de la paz y con la mediación del Dr. Rodríguez Larreta, un memorándum que comprendía, entre otros, los siguientes puntos: reforma de la ley electoral sobre la base de la representación proporcional; creación de la Alta Corte de Justicia para la que serían designados dos ciudadanos del Partido Nacional en armas, al que serían adjudicadas, además, ocho jefaturas políticas. Estas fórmulas de paz en las que se abría camino la idea de la coparticipación, resistida por la exageración de los sentimientos partidistas y por los intereses vinculados a las candidaturas presidenciales de ciudadanos adictos al oficialismo, hallaron un ambiente favorable en el seno del Cuerpo Legislativo. Elevándose sobre su coloradismo tradicional y rectificando sus ideas contrarias a la coparticipación impuesta, Francisco Bauzá promovió el pronunciamiento de los legisladores que, en número de cincuenta y uno, suscribieron el 4 de agosto un *Mani-*

fiesto por él redactado. Era éste el paso más trascendental dado en favor de la paz, por el que la Asamblea hacía pesar su opinión sobre el Poder Ejecutivo y ofrecía a los revolucionarios el anticipo de la aceptación de las bases que fueron ajustadas con sujeción a las directivas que Bauzá expuso en este trascendental documento. "Nuestra actitud, expresa el *Manifiesto,* no responde a entusiasmos del momento, ni a otra mira que a las conveniencias positivas del país. Antes de adoptarla hemos pulsado con ánimo sereno la situación general de la República y la disposición de los partidos y los hombres que se agitan en el teatro de los sucesos, concluyendo por darnos cuenta que todos desean la paz y sólo esperan para rendirse a ella una iniciativa de carácter especial que les ahorre a unos, el bochorno de pedirla como limosna, y a otros el de concederla como una flaqueza. Es de pública notoriedad que la mayor parte de los miembros del Cuerpo Legislativo, firmantes de esta exposición, emprendieron desde tiempo atrás activos trabajos de índole conciliatoria. Como paso previo para asegurar su éxito, proclamaron la necesidad de suprimir la interdicción de la prensa, estimulando el libre pronunciamiento de la opinión sobre todos los problemas pendientes, sin excluir el problema presidencial, cuyos términos aparecerán tanto más inciertos cuanto menos definida y franca sea la situación de paz o guerra, que las desinteligencias imperantes nos traigan en lote el 1º de marzo próximo. A la sombra de aquella actitud, según declaraciones oficiales que también son de dominio público, se abrieron negociaciones de paz, dejándonos en cierto modo comprometidos a prestarles una cooperación que iba supuesta en nuestra iniciativa misma. Y para no declinar semejante compromiso que no por ser espontáneo es menos solemne, como que habla con los intereses de la nación y se refiere a la suerte de millares de nuestros compatriotas, completamos ahora por escrito el

pensamiento cuyas irradiaciones se han difundido a todos los ámbitos del territorio uruguayo." Admite el *Manifiesto* como un hecho natural, que a la solución del pleito se llegue por concesiones mutuas puesto que ella compromete el destino de la Nación, cuyos intereses permanentes se levantan sobre las querellas accidentales. No hay pues deshonra en que los representantes del poder público y de los partidos en armas acuerden mediante un pacto, fórmulas de convivencia que restablezcan la paz. "Al mostrarnos propicios a la idea de la pacificación — prosigue el *Manifiesto* — no podía ocultársenos que ella era impracticable sin concesiones recíprocas. Para hacer efectiva una coparticipación razonable de los revolucionarios en los destinos públicos, se imponía acceder al nombramiento de autoridades de su filiación política en algunos departamentos y el Poder Ejecutivo al consentirlo y ellos al proceder en dicha conformidad, concluirán por colocarse en un término medio razonable prudencial, entre el triunfo completo de unos y la derrota absoluta de otros, resolviéndose la contienda por los principios reguladores de la equidad en materia de política interna. Estando en semejante disposición de ánimo se comprenderá que la sanción de una amplia ley de amnistía para los delitos políticos, la reposición en sus antiguos grados a los que los hubiesen perdido por incorporarse a las filas revolucionarias, la expedición de cédulas para las viudas y huérfanos de los que hubieran muerto en aquella condición, y la entrega de una suma para resarcir quebrantos pecuniarios, son cláusulas que tienen nuestra adhesión anticipada. Se ha hablado también de promover la sanción de una ley de elecciones tan liberal y completa como la requieren nuestros progresos políticos y las aspiraciones del país. Diremos al respecto, que ese compromiso es nuestro y lo hemos contraído anticipadamente, de propia voluntad, como un acto que nos impone nuestro deber de legisladores. Mas por eso

mismo no vacilamos en renovarlo, convencidos de que él constituye una de las bases más firmes de la pacificación de la República, y fija rumbos ciertos a la tarea patriótica del porvenir. Las demás soluciones pendientes ante la expectativa del patriotismo reposan por entero en la efectividad de la paz. Ella será quien determine si esta actualidad, difícil para gobernantes y gobernados, ha de ser el punto de partida de una situación nueva, llena de realidades halagadoras, o si el egoísmo de los hombres ha de contribuir a que se prolongue la contienda entre hermanos, haciendo imposible designar con el concurso de la opinión y bajo los auspicios del orden, el magistrado que haya de regir el país en el próximo período constitucional." Concluye el *Manifiesto* en señalar la urgencia con que se imponía la pacificación de la República para que los resortes constitucionales recobraran "todo su vigor", los partidos, su libertad de acción "en la esfera del derecho", y la opinión, toda su influencia en la fiscalización de los actos políticos: "cuanto más pronto venga la paz, mayor será el plazo disponible para que la opinión pública y los miembros del Cuerpo Legislativo, uniformen su criterio en la designación de un candidato que satisfaga las aspiraciones nacionales." "Los abajo firmados creerían divorciarse de las aspiraciones populares y renegar sus propios instintos de hombres y ciudadanos si en momentos como los actuales, cuando es tan grande el anhelo de paz, no contribuyen a facilitar una expansión patriótica, confundiéndose también ellos en el consorcio de las esperanzas públicas; y es por eso que asumen esta actitud inusitada, seducidos por la perspectiva de concurrir eficazmente a la concordia de la familia oriental." [6]

Este *Manifiesto*, obra de la madurez política de Bauzá era, después de la actitud asumida por el parlamento para res-

6 *El Bien*. Montevideo, 4 y 5 de agosto de 1897.

tablecer la libertad de prensa, un acto de comprensión y de independencia de los legisladores a quienes la revolución y los problemas que agitó, les hizo ver que urgía crear las condiciones reclamadas por el advenimiento de un tiempo nuevo. Julio Herrera y Obes no lo suscribió. Juan Lindolfo Cuestas le puso su firma, después de una actitud inicial reticente, con esta salvedad: "previo sometimiento de los rebeldes". El 7 de agosto, el Ministro de Gobierno Miguel Herrera y Obes hizo saber al Dr. Golfarini que el gobierno limitaba sus concesiones en el punto relativo a las jefaturas a cuatro departamentos. Entre ellos se incluía el de Cerro Largo cuyo jefe político y de policía sería una persona de la confianza del general Justino Muniz; caudillo nacionalista incorporado al escalafón militar oficial y que actuaba en el ejército gubernista. El Dr. Duvimioso Terra, invocando la representación del Comité Revolucionario de Buenos Aires, rechazó estas proposiciones. El 15 de agosto las negociaciones quedaron rotas. No puede afirmarse que Idiarte Borda fuera contrario a la paz; pero es evidente que si la deseaba no pudo quebrar la influencia del círculo formado por los dirigentes adictos a Miguel y Julio Herrera y Obes y al Gral. Máximo Tajes, aspirantes a la Presidencia de la República, que no adhirieron con amplitud a los intentos de conciliación nacional. El Dr. Carlos A. Berro, con poderes de los jefes revolucionarios, protagonizó el último esfuerzo para alcanzarla. El gobierno se mantuvo firme en la condición ya mencionada sobre las cuatro jefaturas. El 22 de agosto el Dr. Berro trasmitió la negativa de Saravia y de los Jefes que lo acompañaban. Insistió en manifestar que si la cláusula sobre la elección presidencial no hubiese sido eliminada o si fuera aun satisfecha, las demás carecerían en absoluto de importancia y se hubiera prescindido o se prescindiría de todas ellas. Las negociaciones fueron clausuradas en medio del asombro de la opinión que había exteriorizado

su adhesión a la paz en grandes manifestaciones populares. Este proceso histórico que era la agonía de un régimen, tendría su desenlace por la vía de lo imprevisto, que en 1897 fue el crimen político que eliminó de la escena al Presidente Idiarte Borda. "Lo imprevisto es, con frecuencia, escribió Alberto Palomeque al comentar las gestiones de paz, lo inevitable, sobre todo en países donde domina el personalismo y donde para imponerse, la opinión pública necesita el estallido, desde que no están echados del todo los fundamentos de una verdadera organización política y social. Esos estallidos de la opinión se hacen carne entonces por medio del hierro y de los caudillos, como aquí sucedería"...[7] Después de oficiado el acto religioso que precedía al desfile militar a realizarse de inmediato — programado con gran pompa en la esperanza de que ese día 25 de agosto se festejara, además, la celebración de la paz — vana ostentación de boato oficial que el buen sentido aconsejaba suspender, el Presidente Idiarte Borda fue asesinado en la vía pública a la vista del ejército que le rendía honores. El asesinato político se había gestado y consumado en el ambiente de la ciudad. Muchos aspectos de este episodio permanecen aún sin aclarar. Pero existe en cambio opinión formada de que si el 25 de agosto de 1897 la guerra civil proseguía, aun cuando el movimiento revolucionario había agotado sus posibilidades, no puede imputarse a Idiarte Borda la responsabilidad exclusiva de ese hecho que atrajo contra sí la odiosidad popular, el atentado y la muerte doblemente condenable. En el breve discurso que pronunció en representación de la Asamblea General en el acto de las exequias, Bauzá reprobó en ajustadas palabras el crimen político. "Pocas han de ser mis palabras, en lo que se refiere a un hecho, cuyo comentario es su propia condena-

7 Alberto Palomeque, *El año fecundo*, pág. 145. Montevideo, 1898.

ción. El asesinato político jamás tuvo otra virtud, que perder las causas confiadas a su defensa, perturbando el criterio público sobre las verdaderas responsabilidades de sus víctimas y dejando en pos de sí el ejemplo desalentador de la venganza, sustituido al imperio de la justicia, a los mandatos de la ley, al juicio de la historia. Y en el caso presente, resulta más condenable aun este crimen, perpetrado en un mandatario que jamás dio muestras de proposiciones tiránicas, y cuando orillaba dificultades gravísimas para realizar la pacificación del país. Hasta la ocasión elegida para inmolar al presidente, demuestra el menosprecio más condenable a las leyes de la fraternidad nacional, manchando con la sangre de un compatriota, el aniversario augusto donde los orientales se reconocieron hermanos para crear por el esfuerzo de todos una patria libre y feliz. No es éste el momento de llamar a juicio la gestión política y administrativa del presidente Idiarte Borda que, si cometió errores inherentes a la falibilidad humana, hizo beneficios que la exacerbación de las pasiones no deja reconocer. Pero la sinceridad de sus procederes, abonada con el sacrificio de su vida, inspirarán a todo ciudadano digno de ese nombre el respeto que se merece el infortunio, la simpatía que promueve el sacrificio afrontado sin temor." [8]

VI

Juan Lindolfo Cuestas, presidente del Senado, hasta el 25 de agosto contrario a una solución de paz que hiciera concesiones a los revolucionarios, asumió con voluntad decidida, en presencia del cadáver de Idiarte Borda, el ejercicio del Poder Ejecutivo. Rompió en aquel momento los

8 *El Bien*. Montevideo, 27 de agosto de 1897.

vínculos que lo unían con el colectivismo y el círculo adicto al presidente asesinado, a los que debía la presidencia del Senado, se hizo eco del sentimiento colectivo, de los anhelos de los partidos populares y, el 18 de setiembre, aprobó las bases de paz que pusieron término a la guerra civil acaudillada por Saravia y Lamas. Esas bases responden a las grandes líneas expuestas en el *Manifiesto* del 4 de agosto. Lo esencial de ese pensamiento se concretó en el compromiso verbal de proveer seis jefaturas de policía con ciudadanos militantes en el Partido Nacional y en el acuerdo para promover la reforma de la legislación electoral que hiciera posible la vigencia del sistema representativo. "El Poder Ejecutivo, expresa el artículo segundo, en su carácter de Poder Colegislador, prestigiará y sostendrá ante el Cuerpo Legislativo la reforma electoral, a cuya sanción se ha comprometido ante el país la mayoría de los miembros de dicho Poder, en el manifiesto del 4 del pasado agosto, siendo entendido que se incorporarán a la legislación vigente las modificaciones ya aprobadas por el H. Senado y los Proyectos presentados a la Cámara de Diputados sobre representación de las minorías por el sistema del voto incompleto en las elecciones de Juntas Electorales, de Juntas Económico-Administrativas y de Representantes del pueblo." Las bases suscritas por los representantes del gobierno y del Partido Nacional que deponía las armas, fueron aprobadas por aclamación en la Asamblea General con las reservas que, leal a sus convicciones, hizo constar en el acto Julio Herrera y Obes. El pensamiento de Francisco Bauzá sobre la paz de 1897, que ratificó la idea de la coparticipación política ya admitida en 1872, está contenido en el informe de la Comisión Especial por él redactado, que aconsejó la aceptación del convenio. Bauzá lo consideró una expresión del progreso de las ideas y del civismo nacional. "Hasta ahora, y por motivos que no es del caso detallar,

nuestras grandes contiendas armadas, dice, habían concluido todas con la intervención más o menos directa de naciones o Poderes extraños. Es ésta la primera vez que los orientales, después de haberse batido largamente, deponen de propia voluntad las armas, a la sombra de un pacto que ellos solos han convenido bajo los impulsos de su razón libérrima." "Ante la demostración palmaria de que la familia oriental se siente dueña de sus propios destinos, agrega, y apta para resolver sobre ellos, la Comisión a su vez se siente fortalecida por la creencia de que os aconseja un acto patriótico, al pediros que sancionéis la Convención de Paz firmada el 18 del corriente, entre los Ministros del Poder Ejecutivo y los Delegados de la Revolución en armas. No hay en ese documento nada que sea desdoroso para la autoridad, ni humillante para los que sometiéndose a la ley, no piden otra cosa que lo que puede obtenerse por medio de ella. La mayoría de los miembros de V. H. en su manifiesto de 4 de agosto próximo pasado, se habían adelantado a ofrecer lo que hoy se pide, y ése es un motivo más para concederlo." [9]

Los hechos, no sus virtudes cívicas ni sus antecedentes, colocaron a Juan Lindolfo Cuestas en un primer plano. La Convención de Setiembre le ganó la consideración de los partidos populares que vieron en él una garantía para el cumplimiento de las bases de paz. Después del 25 de agosto una mutación radical habíase producido en el panorama político del país. Pero, mientras el Poder Ejecutivo había evolucionado acompasando sus actitudes a los requerimientos de la opinión, la mayoría del Cuerpo Legislativo pareció dispuesta a mantenerse aferrada a concepciones rechazadas por el sentimiento general que lo convertían en un baluarte

9 *Diario de Sesiones de la H. Asamblea General.* Tomo VIII, pág. 338. Montevideo, 1897.

del viejo régimen. La candidatura de Cuestas a la Presidencia de la República surgió como una imposición de las circunstancias. Julio Herrera y Obes, cuyas reservas a los principios consagrados en la paz de setiembre eran notorias, apareció entonces como el leader de la mayoría de la Asamblea, erigida en baluarte del colectivismo unificado. Bauzá consideró desde un principio que la candidatura de Cuestas era el desenlace de un proceso político respaldado por la voluntad mayoritaria. Creyó que los intereses del país aconsejaban acompañar esa solución, procurando que ella se alcanzara dentro de la normalidad institucional. Cuestas, mediante una conducta circunspecta, observada en la marcha del gobierno y manifiestos dirigidos a sus conciudadanos, fue extendiendo su influencia en el plano de la opinión general por sobre las divisas políticas. En el *Manifiesto* dado a conocer el 13 de octubre de 1897, después de recordar el publicado por la mayoría de la Asamblea el 4 de agosto, redactado por Bauzá ("documento público que mucho la honra, y que no se perderá para la historia, sirviendo de pauta para lo futuro, como ha servido y servirá la convención de 1872"), expresaba: "En las guerras civiles cualquier concesión que se haga, es extensiva a todos los conciudadanos. Los partidos políticos, en todo país, están vinculados, si no por las ideas, que difieren, por la familia y el hogar. La divisa colorada se encuentra en muchos casos confundida con la divisa blanca. A una familia del primer color político está vinculada la del otro color, y tenemos entonces que en un avenimiento honroso, renunciando a la lucha armada entre los hijos de un mismo país, se ofrece un bienestar que es común; social. La muerte de un combatiente en la guerra civil, enluta familias de los dos partidos, concluyendo por confundirse llorosas en una misma pena, condenando la guerra. Se puede afirmar, sin temor de equivocarse, que no existe ningún compatriota que no

haya participado de pasiones políticas, militando en uno u otro partido, y que no haya contribuido de una manera u otra a fomentar la guerra civil. Confieso que he sido un partidario ardiente, y que, hoy mismo, declaro que pertenezco al partido de las libertades públicas del Río de la Plata. El fervor partidista ha hecho ya su época. Los tiempos son de conciliación y de paz. Sin este bien supremo no se obtiene orden ni felicidad. Gobernar para todos sin excepción alguna es un deber; más: es una satisfacción." [10]

Estas ideas conciliadoras de Cuestas se hacían públicas en momentos en que los legisladores trataban de uniformar opiniones para resolver el problema presidencial. El Dr. Martín Aguirre, anticipándose a la reunión de representantes y senadores presidida por Bauzá realizada en el Cabildo el 25 de octubre de 1897, expuso una fórmula que consistía en dejar librada la elección presidencial a la voluntad de la Asamblea, que se pronunciaría sobre una lista de doce candidatos que enunció, entre los que figuraba Francisco Bauzá. Este se manifestó contra la solución propuesta por el Dr. Aguirre. Según la versión de la prensa lo hizo así: "Que de acuerdo con lo establecido anteriormente, la reunión tenía por objeto discutir los términos prácticos en que debía abordarse el problema presidencial. Como quiera que para arribar a esa solución, se hubiese adelantado ya por el doctor Aguirre, una fórmula en que se encontraba incluida la persona del exponente, creía oportuno decir dos palabras al respecto, renunciando al honor de ser comprendido en ninguna combinación, y por consecuencia, el de ser votado por los asistentes. Opino — agregó el señor Bauzá — que cada situación trae su candidato natural, cuyo prestigio no es capaz de anular ni suplir el artificio de los escrutinios. Por haber desconocido esta verdad, la Asam-

10 *Manifiesto del Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo.* Hoja suelta de la época.

blea de 1873, negándose a elegir al señor Gomensoro, nos sumió en el caos de sinsabores que hace veinticuatro años venimos soportando. Nuestra situación presente, es idéntica a la situación de 1873. Salimos de una guerra civil, que ha concluido por un pacto doméstico, y vamos a proceder a la elección del magistrado que debe dar consistencia a ese pacto. La razón política, lealmente consultada, dirá si la designación del individuo debe referirse al autor del pacto mismo, o si ha de subdividirse entre doce personas, con opción a un número indefinido. No se me oculta, que la unanimidad de pareceres, es contraria a toda Asamblea numerosa, pero reputo un síntoma de anarquía, que para una magistratura unipersonal hayan doce candidatos declarados, y quizá otros doce en perspectiva. Si a virtud de escrutinios sucesivos llega a minorarse el número, resultarán siempre tres o cuatro viables, y proclamada esta terna o cuaterno, tendremos que la mayoría que lo adopte, o no se habrá comprometido por ningún individuo, o se disolverá a la menor disidencia. Excuso manifestar cuán necesaria es la formación de una mayoría sólida tratándose de un candidato presidencial. Para que así suceda, es imprescindible un poco de abnegación por parte de los hombres representativos, y mucha decisión en aquéllos que los siguen; pues mientras unos andan buscando el árbol de Bertoldo para ahorcar sus ambiciones, y otros orientándose al viento que mejor sopla, todo será anarquía. Es necesario devolver cuanto antes este país al trabajo, como lo hemos devuelto a la paz, y a la plenitud de sus derechos políticos. La Asamblea que restableció la libertad de imprenta, restringió el alcance de las medidas prontas de seguridad, y formuló las bases de la pacificación, necesita concluir su obra, proclamando un candidato presidencial que satisfaga las aspiraciones nacionales. Sobre este punto mi elección está hecha. Yo no veo otro candidato que el señor Cuestas, y al hacer esta declaración confirmo la que formulé al principio sobre mi renuncia a toda competencia en las combinaciones que puedan idearse." [11]

En el debate que siguió a las palabras de Bauzá, definidoras de una posición, intervinieron Martín Aguirre, Antonio M. Rodríguez, Evaristo Ciganda, Juan B. Schiaffino, José Espalter y Carlos M. Ramírez, quien declaró que, por considerar que no era de utilidad política aquella discusión, prefería seguirla en la prensa. Predominó en la reunión el criterio propuesto por el Dr. Aguirre, quien manifestó que, no obstante, aquellos que no lo compartieran, quedaban en libertad de acción. El 11 de noviembre de 1897 un núcleo de legisladores presidido por Bauzá hizo público un *Manifiesto* al país proclamando la candidatura de Cuestas. Se trata de un documento político en el que Bauzá, una vez más, hizo profundas consideraciones doctrinarias. Era necesario promover en la opinión pública el debate previo a la decisión del 1º de marzo. Ese debate era una afirmación de libertad: "Si nos fuera permitido insistir sobre este punto, sería fácil comprobar su atingencia con el espíritu informante de nuestro código político. La Constitución, al investir los miembros del Cuerpo Legislativo con el doble mandato de legisladores y electores, los ha considerado no solamente como un Poder *numérico*, sino también como un Poder *pensante;* de donde se sigue, que si gozan la facultad de *elegir*, tienen al mismo tiempo la obligación de procurarse *garantías de acierto* en la elección de las personas y organización de los Poderes nacidos de su voto, puesto que, ni aquéllos ingresan al servicio público, ni éstos han sido creados para el uso particular de los votantes. Ahora bien: dentro del régimen representativo no hay mayor garantía de acierto, prosigue el *Manifiesto*, para resolver

11 *La Razón*, Montevideo, 26 de octubre de 1897.

las cuestiones de interés común que el debate razonado y amplio. Este recurso, destinado por su propia virtud a formular enseñanzas respecto de las situaciones y los individuos, no pudo subirse por ninguno de los otros canales abiertos a la circulación de las ideas políticas. Luego, pues, tratándose de un tópico que como la elección presidencial interesa tan especialmente a todos los habitantes del país, prescindir del debate previo, importa arriesgarse a cometer desaciertos." Las agitaciones políticas impidieron que el país metodizara el ejercicio de actos trascendentales como era la elección presidencial. "Recorriendo la historia de las elecciones presidenciales habidas en el país — expresa — se advierte en sus preliminares una variedad que presenta tantas faces como ciudadanos han sido electos. Mas, a la altura en que estamos, dicho antecedente, lejos de favorecer la continuación de tales irregularidades, arguye en sentido contrario, demostrando la necesidad de formalizar un programa de conducta encuadrado dentro de los deseos generales. Aspiramos a llenar ese vacío en nuestras prácticas, seguros de realizar un progreso." "El momento actual, dice el *Manifiesto,* es propicio para esa empresa del patriotismo. Existe en el país una reacción positiva, no solamente contra la violencia y el desorden, sino contra toda agrupación o ideas, contra todo procedimiento o plan, que pretendan medrar a su amparo. La única perspectiva que seduce a los hombres de bien, es la consolidación de una democracia pacífica, donde hermanándose los progresos morales y materiales, el ejercicio del derecho sea una función tan hacedera como la aplicación de la voluntad al trabajo, y no haya entre gobernantes y gobernados otras divergencias que las producidas por la libre apreciación de actos confesables." Los antecedentes e inclinaciones de Juan L. Cuestas, sostiene el *Manifiesto,* condicen con las exigencias gubernamentales de aquel momento. Su conducta en el ejercicio del Poder

Ejecutivo desde el 25 de agosto era prenda segura de que podría consolidarse la reacción iniciada. "No puede negarse, — prosigue la pluma de Bauzá, sociólogo e historiador en función de un problema político — que el momento histórico actual determina la entrada a una era nueva. Gobernantes y gobernados hemos pagado con creces los errores cometidos en el aprendizaje de la vida libre, formando a nuestro propio costo una noción más exacta de sus dificultades; y una inteligencia más acertada del modo como deben obviarse. Ha nacido, por fin, el criterio político, que uniforma las tendencias capitales hacia la conquista del ideal, sin impaciencias injustificadas, ni flaquezas condenables. La obra no ha sido de un día. Su actuación a través de contratiempos abrumadores ha podido observarse en la minoración de los sacudimientos convulsivos que agitaban de continuo nuestra sociedad; en el robustecimiento de las libertades primarias incorporadas definitivamente al mecanismo político; en la adquisición por la entidad popular de ideas claras sobre los derechos y deberes comunes, antes confundidos en la fórmula errónea que disociaba estos dos términos correlativos, tomando cada uno para sí los derechos, y cargando con los deberes al adversario. En presencia de transformaciones tan evidentes, se demuestra por sí misma la existencia de la *opinión pública,* deduciendo que permanecerán muy ajenos al arte del gobierno los que resistan incorporar ese factor poderoso a las operaciones de la política. Por otra parte, es de la esencia de nuestro régimen consagrado que así suceda, y todo esfuerzo tendiente a evitarlo no hará más que desnaturalizar la índole del gobierno constitucional, fundado para procurarnos el orden, la libertad, la justicia y la propia felicidad, beneficios que no se alcanzan sin la consulta de todos los intereses legítimos, empeñados en vivir a su sombra. Puede decirse algo más todavía a este respecto. La conquista definitiva de nues-

tra organización interna sobre las bases sancionadas por la Constitución e interpretada lealmente por los partidos, se relaciona con el problema de nuestra influencia exterior que parece habernos preocupado escasamente hasta el día. Empezamos a ser algo en el concierto de los pueblos sudamericanos, pero debíamos ser más, si el crecimiento de la población, detenido por las emigraciones y las guerras, y el florecimiento de las industrias, coartado por trabas empíricas, nos hubiesen permitido desarrollar como lo merece, el poder productivo de la Nación."

En algunos pasajes, el *Manifiesto* adquiere el carácter de un programa de gobierno. Enuncia la esperanza de que por los medios ordinarios puedan ser resueltos los problemas esenciales del país. "En el orden político, un estudio concienzudo de las leyes electorales, nos conducirá a sancionar la más amplia influencia del pueblo en la constitución de las autoridades emanadas de su voto, dando así entrada a las minorías en el gobierno del país, ya que de un modo indirecto la tienen por la libre emisión del pensamiento escrito y el ejercicio de los derechos de reunión y representación. No menos hacedero será resolver los problemas que dificultan nuestra marcha comercial e industrial. El estudio de muchos de ellos forma parte del caudal científico adquirido, pudiendo decirse, que la complementación de nuestro sistema de vialidad terrestre, la canalización de los ríos internos y la construcción de puertos son materias resueltas en teoría. Si no es dado afirmar lo mismo sobre otros tópicos de carácter económico, es sabido, empero, que hay ideas adelantadas al respecto y sea por la revisión de las leyes existentes, sea por procedimientos igualmente factibles, mucho podrá conseguirse. Encarrilada así la acción gubernamental, por senderos capaces de abrir un horizonte nuevo a toda aspiración sana, la política activa perderá muchas de sus asperezas mortificantes, como que un concurso mayor

de fuerzas y una orientación más vasta de propósitos, difundirán en la sociedad otros elementos de juicio sobre los hombres y las cosas. La indiferencia o el silencio calculado respecto a las actitudes dignas de aplauso, perderán su razón de ser, pues reputándose lo existente obra de todos, nadie podrá negar su apoyo moral a lo que reconozca como esfuerzo propio."

Este documento es un testimonio de la conmoción ideológica producida en el país por la guerra civil de 1897. Como la de 1872 obró en el espíritu público a manera de una fuerza vivificadora. El pensamiento político de Bauzá vertido en el *Manifiesto* nos lo muestra encarando con un criterio más amplio el problema de la convivencia de los partidos. Sus ideas sobre la popularización del sufragio acusan una comprensión del fenómeno que protagonizaban los partidos en los que asomaba ya la influencia renovadora de los caudillos civiles. Cuestas se hizo eco de la proclamación de su candidatura por el núcleo de legisladores colorados que suscribió este *Manifiesto* en un documento dirigido a la ciudadanía, en el que reconoce la influencia de la Asamblea Legislativa en la obra de pacificación del país, al que promete administración y probidad. Cuestas creyó que llegaría a ganar la voluntad de la Asamblea. Bauzá aplicó toda su experiencia y tacto político al frente de los legisladores que seguían sus inspiraciones para lograr la elección de Cuestas sin quebrantamientos del orden institucional. Carlos María Ramírez, desde las columnas de *La Razón,* realizó una campaña en igual sentido. Sus editoriales alcanzaron entonces un grado de sabiduría y de sereno equilibrio que los hacen dignos de las páginas del libro. Adhirió por los mismos motivos que Bauzá a la candidatura de Cuestas. Conjuntamente con Justino Jiménez de Aréchaga y Evaristo Ciganda, suscribió el 15 de noviembre un documento acompañando la proclamación de aquel candidato. Después de

comentar la trascendencia de las cláusulas de la paz de setiembre para la convivencia regular de los partidos y principios de progreso institucional, expresa el documento: "Para cumplir el convenio, para que sea fecundo, en vez de malograrse como se malogró en 1872, ¿quién podrá ir a la Presidencia con mejores títulos que el señor Cuestas, comprometido como está, hasta en su amor propio, por el éxito completo de aquella grande obra patriótica?"

El 22 de noviembre la mayoría de la Asamblea que respondía a la inspiración de Julio Herrera y Obes proclamó la candidatura de D. Tomás Gomensoro. La lucha quedaba planteada. En febrero de 1897, cuando el Partido Colorado Independiente trató de obstar a que se instalara la XIX Legislatura electa en circunstancias tan discutidas, tomó por bandera, convirtiéndolo en un símbolo de pureza y de virtudes cívicas a D. Tomás Gomensoro, para oponerlo al coloradismo bordista y al colectivismo herrerista. Ocho meses después, muerto Idiarte Borda, celebrada la paz de setiembre, una vez que un núcleo de legisladores colorados de la misma Asamblea encabezados por Bauzá, los colorados independientes, nacionalistas y constitucionalistas proclamaron la candidatura de Cuestas, que había compartido los errores políticos del Presidente asesinado, el colectivismo unido, rechazó a Cuestas y levantó el nombre de Gomensoro para ungirlo gobernante. Los personajes parecían haber sido trocados en la escena; en el caso de Gomensoro, sin que lo respaldara en su nuevo papel el calor popular, pero con votos en la Asamblea; en lo que se refiere a Cuestas sin el apoyo de ésta, de la que era una emanación, pero con la adhesión indudable del sentimiento colectivo. La Asamblea, que había aclamado la paz de setiembre, rehusaba su concurso para elegir presidente al pacificador. La disolución de la Asamblea fue reclamada entonces por los partidarios de Cuestas. Los dirigentes colorados, nacionalistas y los del

Partido Constitucional proponían la formación de un gobierno provisorio presidido por Cuestas con un Consejo de Estado investido de facultades legislativas y la convocatoria a elecciones generales. En la manifestación popular del 28 de noviembre, el Dr. José Román Mendoza exhortó al candidato, Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, que presenciaba el acto desde el balcón de su casa, que dijese que sería "primer magistrado del país, con la Asamblea, sin la Asamblea, contra la Asamblea". A raíz de los incidentes producidos en ocasión de estas manifestaciones populares, el Poder Ejecutivo, desconociendo sus derechos como ciudadanos y sus fueros legislativos, aprehendió y deportó a Julio Herrera y Obes y a Martín Aguirre; deportación precedida de denuncias formuladas por el propio Herrera y Obes en la Comisión Permanente, de actos atentatorios de que eran objeto su persona y su domicilio. Al día siguiente, 30 de noviembre de 1897, Carlos María Ramírez renunció a su banca de Senador. Con serenidad y agudeza analizó la situación política creada por la actitud de la Asamblea: "deploro — dijo — que las maniobras de los que aspiraban al régimen dictatorial hayan encontrado un maravilloso aliado en la obcecación de los que a todo trance querían recobrar, mediante la oposición a la candidatura del señor Cuestas, una dominación política que se ha hecho incompatible con los más vitales intereses de nuestra sociedad". "La prisión y deportación de un senador y un representante, directores de la mayoría que ha proclamado la candidatura del señor Gomensoro, coloca la cuestión bajo una nueva faz. El atentado es manifiesto y las instituciones están profundamente vulneradas. Se impone mi renuncia del cargo de senador por Tacuarembó. No pretendo por esto ejecutar un acto de abnegación y desprendimiento. Creo que la ola popular arrastrará en breve lo que queda de la legalidad convencional en que vivimos; pero en el

intermedio no quiero que me alcance ningún género de solidaridad con la nueva política del señor Cuestas." [12] Ramírez vio con claridad la situación y previó su desenlace. Bauzá, que al discutirse el 19 de junio de 1897 el alcance de las medidas prontas de seguridad, había traído a cuenta, para censurarla, la actitud del Presidente Berro desterrando Senadores en 1864, no levantó su voz para condenar la actitud de Cuestas, quien confió hasta último momento en que podría ganar la voluntad de la Asamblea. Bauzá adujo argumentos noblemente inspirados para que fuera rechazada la renuncia del Dr. Ramírez, que el Senado, finalmente, aceptó. Insistió en sus trabajos para que a la elección de Cuestas se llegara el 1º de marzo mediante un acto de comprensión de la Asamblea que, atacada en su dignidad, enfrentó los hechos en actitud irreductible. Cuando la disolución de la Asamblea era ya un hecho inevitable y a consumarse antes del 15 de febrero en que Cuestas cesaba en la Presidencia del Senado, Bauzá redactó un *Manifiesto* en el que los legisladores por él presididos, ante el fracaso de sus intentos, anunciaban la disolución del grupo parlamentario que formaban. Luego de referirse a las gestiones realizadas para alcanzar un avenimiento con la mayoría de la Asamblea mediante fórmulas de coparticipación que posibilitaran la convivencia de las distintas parcialidades en el

12 *La Razón*. Montevideo, 1º de diciembre de 1897. La Comisión Permanente se dirigió al Poder Ejecutivo expresando que la medida adoptada, invocando razones de seguridad pública (como las invocadas por Herrera y Obes en 1887 para desterrar a Santos), violaba el artículo 81 de la Constitución. El Poder Ejecutivo respondió a la Comisión Permanente en un extenso mensaje, nutrido de antecedentes históricos. En él sostenía que la decisión de orden político adoptada después de los sucesos ocurridos el 29 de noviembre tenía por finalidad evitar contingencias de mayor gravedad. "En casos como el presente de los señores Herrera, Aguirre y Brián es previsor el proceder del gobierno alejándolos momentáneamente del país, porque en medio de la agitación popular agresiva pueden producirse hechos lamentables que a la autoridad no le sea posible evitar, a pesar de su celo por garantizar a todos los ciudadanos sin distinción alguna como lo ha demostrado."

gobierno a iniciarse el 1º de marzo, hacían pública declaración de su fracaso. "El grupo cuestista se lisonjeaba de obtener esta vez — dice el *Manifiesto* redactado por Bauzá y dado el 9 de febrero — lo que anteriormente había conseguido de sus compañeros de Asamblea, induciéndolos por los medios persuasivos a adoptar un temperamento concordante con los intereses generales. Creímos que así como nos había sido hacedero formar una mayoría respetable para sancionar la interpretación liberal del artículo 81 de la Constitución, para dictar la ley de imprenta, para preparar la pacificación de la República, nos era dado también formar igual mayoría alrededor de un candidato presidencial que tenía la sanción y aplauso del país." [13]

El 10 de febrero de 1898 Cuestas disolvió la Asamblea y formó un Consejo de Estado compuesto por ochenta y ocho miembros, con facultades legislativas, integrado por colorados, nacionalistas y constitucionalistas. Francisco Bauzá iniciaba la lista de la bancada colorada, como la figura más representativa. En la misma fecha presentó su renuncia. No era ésta la solución por la que había trabajado. Los hechos ponían de relieve que las consideraciones sobre el progreso político del país, vertidas en el *Manifiesto* del 11 de noviembre, no reflejaban aún la realidad que Bauzá creyó entrever. "Después de veinticinco años de actividad perseverante — expresa al declinar el cargo — estoy convencido de la ineficacia de mis esfuerzos en favor del bien general y de la estabilidad de mi partido político; así es que he resuelto retirarme de la vida pública." [14]

Alejado voluntariamente de las posiciones de gobierno y de la militancia partidaria, en los momentos en que culminaba su esfuerzo de estudioso con la edición del último

13 Hoja suelta, impreso de la época.

14 José Luciano Martínez, *Cuestas y su administración*, pág. 120. Montevideo, 1904.

tomo de la obra histórica que consagraba su nombre, al hacer el balance de un cuarto de siglo de luchas, con la amargura del fracaso de su última empresa política, del silencio con que era acogida su labor de escritor, no se dejó dominar por el desánimo. Había sido siempre un político que se caracterizó por el sentido realista de sus ideas para impulsar la evolución del país; pero como todos los hombres íntegros y de buena fe había sido también un soñador candoroso. En el remanso de la vida ya podía apreciar en qué grado la trabajosa siembra realizada pródigamente había caído en tierra fecunda o en campo yermo. En el deseo de no privar al país de la capacidad de un hombre como Bauzá, Cuestas le ofreció la representación diplomática en Río de Janeiro y, posteriormente, la Presidencia del Banco de la República. Bauzá rehusó aceptar uno y otro destino. Cuando rechazó esas posiciones se hallaba en la pobreza; pobreza que sobrellevó con dignidad y a la que nunca aludió. Servidor de la causa pública jamás había pensado en su patrimonio privado. Este consistía en una pequeña fracción de tierra en la barra de Santa Lucía, convertida en lugar de descanso y meditación, y en la biblioteca reunida en muchos años a expensas de grandes sacrificios. A la venta de esa biblioteca especializada en la historia del Río de la Plata y de América se vio en la necesidad de apelar por exigencias de orden material. Vivía con sencillez en una modesta casa ubicada en la calle Buenos Aires entre Pérez Castellano y Colón, en el extremo sud-oeste de la península de Montevideo batida por el mar y por los vientos y acariciada por el juego de luces de las puestas de sol, que Bauzá contemplaba en los atardeceres serenos en que solía caminar hasta la punta San José. El 20 de mayo de 1892, siendo Ministro de Gobierno, había contraído matrimonio con María Schiaffino Ruano, que compartió sus ensueños, sus horas de trabajo y sus anhelos generosos. El catálogo de una sec-

ción de la biblioteca de Bauzá, ofrecida al público en los escaparates de la Librería Nacional de A. Barreiro y Ramos, permite formar una idea del caudal de obras reunidas con rigor científico. La venta se realizó en 1898 y 1899. Los cronistas de Indias, viajeros, memorialistas e historiadores clásicos de la conquista, el coloniaje y la revolución, en ediciones antiguas o en primeras ediciones, caracterizadas por un sencillo ex-libris con el nombre de quien las había reunido, salieron de los anaqueles de la Biblioteca Bauzá para dispersarse en la venta, librada al azar, de cualquier comprador, sin que el Estado, la Universidad, ni institución cultural alguna oficial o privada hubieran manifestado el menor interés en evitar el desmembramiento de la biblioteca del primer historiador de la República y el desgarramiento que produce siempre a un hombre de estudio, separarse de los libros que lo han acompañado a lo largo de la vida.

No será inoportuno recordar aquí la discusión parlamentaria a que dio lugar el proyecto de ley que acordó una modesta ayuda oficial a la edición de la *Historia de la Dominación Española en el Uruguay*. En los mismos días en que los tres tomos encuadernados en reluciente tela verde o roja decoraban las vitrinas de la *Librería Nacional*, los libros de la biblioteca formada por Bauzá eran liquidados ante la indiferencia general, por insuperables exigencias privadas de orden económico. Este hecho debe tomarse como índice de la recompensa material alcanzada por el autor con la edición definitiva de su obra monumental sobre los orígenes de nuestra formación social y política.

VII

Los partidos políticos que se solidarizaron con la disolución de la Asamblea Legislativa el 10 de febrero de 1898, cuyos representantes compusieron el Consejo de Estado, es-

tipularon el 19 de abril un acuerdo electoral para concurrir a los comicios de noviembre con listas mixtas. Por las bases aprobadas, los colorados, nacionalistas y constitucionalistas que las suscribieron, se comprometían a aceptar el proyecto de ley de Registro Cívico Permanente que modificaba la organización aprobada en 1893 y disponía la formación de un nuevo padrón electoral; a aceptar el proyecto de ley electoral que se hallaba a estudio del Consejo de Estado, orientado a satisfacer el reclamo por la representación proporcional, no obstante lo cual las elecciones de noviembre se realizarían por el sistema de simple mayoría, vigente desde 1830; a votar listas mixtas "por demandarlo así el patriotismo y el afianzamiento de esta situación de esperanzas y los intereses permanentes del país", debiendo distribuirse 58 bancas al Partido Colorado, 24 al Partido Nacional y 6 al Partido Constitucional; a aceptar y proclamar la candidatura de Juan L. Cuestas para Presidente Constitucional de la República, debiendo comprometerse los candidatos que fuesen proclamados para los cargos legislativos a votar en su oportunidad por aquel ciudadano. Las bases de este acuerdo, por el que los partidos eludían la lucha cívica, fueron extendidas a la elección de las Juntas E. Administrativas. En agosto de 1898 un núcleo de ciudadanos inició un movimiento para conciliar las distintas tendencias del Partido Colorado en el que predominaba una apasionada animosidad contra el colectivismo que, después del derrocamiento de la Asamblea, intentó abatir el poder de Cuestas con el fracasado motín del 4 de julio. Bauzá había sido elegido el 25 de junio delegado a la Convención Nacional del Partido Colorado. Este hecho no lo sacó del apartamiento en que se hallaba. Pero los promotores del movimiento unionista lo exhortaron a aceptar el puesto y a cooperar en los trabajos de unificación. A un hombre de la vocación política de Bauzá le era difícil sustraerse a la

acción, por grandes que fueran los desengaños sufridos. Consideró que debía contestar afirmativamente. En carta dirigida a los Dres. Juan Carlos Blanco y Juan Campisteguy, explicó así los fundamentos de su actitud política: "Alejado voluntariamente de la vida pública, he mantenido esa actitud, resistiendo las aspiraciones de muchos correligionarios políticos, quienes me han hecho conocer por intermedio de varios clubs de la capital e interior, cuyas notas guardo como el más honroso testimonio de simpatía, y hasta contrariando los deseos del Jefe del Estado, que, por reiteradas ocasiones, me ha ofrecido elevados puestos, con una espontaneidad que obliga mi reconocimiento. Semejante conducta era lógica de mi parte y fue explicada en oportunidad; pero actualmente no imperarían iguales motivos para persistir en ella, desde que no se trata de aceptar puestos oficiales y los trabajos emprendidos tienden a salir de lo anormal, restableciendo el régimen de las instituciones, aspiración suprema de todos los buenos ciudadanos. Para que ese movimiento precursor de la organización de los poderes públicos tenga toda la eficacia requerida, me parece necesario allegarle el más amplio concurso de fuerzas políticas, y siendo nuestro partido una de las mayores con que cuenta el país está en su conveniencia propia y en sus deberes indeclinables, presentarse decorosamente a la lucha comicial. En tal sentido, la conciliación de ciertas divergencias se impone y ningún interés legítimo es contrario a ella, incluso el propio interés del gobierno del señor Cuestas".[15]

Bauzá se reintegró nuevamente a la actividad partidaria. Fue electo Presidente de la Convención y de la Comisión Directiva Nacional del Partido Colorado. El 3 de octubre de

15 Carta dirigida a los Dres. Blanco y Campisteguy y demás caballeros delegados de la Comisión Departamental del Partido Colorado, el 12 de agosto de 1898, publicada en *La Nación*. Montevideo, 15 de agosto de 1898.

1898 los 95 delegados que componían la Convención ratificaron el compromiso contraído en el acuerdo interpartidario celebrado el 16 de abril, de elegir el 1º de marzo de 1899 Presidente Constitucional a Juan L. Cuestas. En el desempeño de las más altas jerarquías partidarias, Bauzá desarrolló durante el año 1898 una actividad muy intensa. Intervino en la constitución de comités y clubs políticos; promovió la reunión de congresos electores; alentó los trabajos para la inscripción cívica; intervino en la proclamación de candidatos a senadores y representantes; orientó los viajes de los propagandistas que fueron al interior del país; ejercitó todos los medios para armonizar la acción conjunta de blancos y colorados para hacer efectivos los principios inspiradores del acuerdo partidario, superando desinteligencias como la suscitada con el Directorio del Partido Nacional respecto de la elección del Senador por el departamento de Salto; los telegramas, notas, adhesiones y actas recibidos y contestados dan una pauta del fervor con que se aplicó a vivificar el espíritu público para que las elecciones de 1898 fueran la expresión del sentimiento colectivo, en la medida que ello podía alcanzarse en un medio en el que las prácticas democráticas abrían camino lentamente. [16] Bauzá había sido uno de los grandes obreros de

16 Archivo Bauzá, Carpetas VI y VII. Archivo General de la Nación. Montevideo. Este aspecto de la actuación política de Bauzá revela las aptitudes de dirigente partidario de que estaba dotado. Su figura era respetada y su consejo escuchado. La carta que reproducimos es un testimonio de la consideración en que se le tenía: "Sr. D. Francisco Bauzá. Distinguido correligionario y amigo. Recibí ayer una circular firmada por Vd. como Presidente de la Comisión Directiva del Partido Colorado por la que se me recomienda una lista que se adjunta, de candidatos a la Representación de Montevideo a la futura Asamblea. Hoy estuve en su casa para manifestarle que me era imposible votar por algunos de esos candidatos, principalmente por el Sr. José Batlle, que aparece en la lista como Senador — y por la mucha gente que había en antesalas me retiré sin hablarle. — Le hago esta manifestación por escrito, no precisamente al Presidente de la Comisión Directiva — con quien podía estar en legítimo desacuerdo — sino al correligionario de quien más

la evolución política del país: opuesto a las soluciones revolucionarias, antidemagogo, buscó conciliar con sentido realista la libertad con la autoridad, sin caer en los excesos del doctrinarismo político. Proclamado candidato a Senador por Soriano, Bauzá fue electo para ocupar esa banca en los comicios de noviembre de 1898. Realizadas las elecciones, asegurada la mayoría de votos en la Asamblea General para designar a Cuestas, éste no logró anular algunas resistencias que inspiraba su candidatura entre legisladores electos bajo las condiciones del acuerdo. [17] Tal circunstancia contribuyó a

de una vez y desde hace años como debe constarle, hablé en Clubs Políticos como colorado de mis simpatías para ocupar el primer puesto en el Partido. Siento por consiguiente estar en desacuerdo con la primera indicación que me hace desde el puesto que hoy ocupa y la votación de mañana no impedirá que en esta lucha política me tenga completamente a sus órdenes como correligionario y como amigo. Bien entendido que las declaraciones que espontáneamente le hago son en absoluto desinteresadas porque no aspiro ni deseo ninguna posición política. Con tal motivo me es grato saludarlo con mi consideración más distinguida. *Gabriel Terra*. 29 Octubre 98" (Archivo Bauzá. Carpeta XII. Archivo General de la Nación. Montevideo). El Dr. Gabriel Terra conservó siempre un gran respeto y admiración por la personalidad de Francisco Bauzá. En 1936, siendo Presidente de la República, cuando fue creado un nuevo Liceo para la enseñanza secundaria ubicado en la zona del Paso Molino, sugirió al Director General de Enseñanza Secundaria D. Eduardo de Salterain y Herrera, la idea de designar ese liceo con el nombre de Francisco Bauzá que desde entonces lleva.

17 El 9 de enero de 1899, finalizado el proceso electoral, los legisladores colorados publicaron una Declaración en la que ratificaban el compromiso contraído en el pacto de abril de elegir a Cuestas, Presidente de la República, con el objeto de tranquilizar a sectores de la opinión, no políticos, que anhelaban esa solución, Bauzá redactó esta Declaración y la suscribió en primer término. En ella se hacen algunas consideraciones de interés. Después de expresar que las elecciones de noviembre habían puesto fin a todas las incertidumbres políticas se hace referencia a las dudas que dominaban a otros núcleos no partidarios. "Pero, expresa, si esta es la convicción adquirida en los dominios de la acción partidaria, otro es el criterio que prevalece en las esferas del capital y el crédito, donde se agitan intereses múltiples, no indiferentes por cierto al régimen del buen gobierno, pero muy celosos del orden material, y casi siempre atribulados por la perspectiva real o supuesta de sacudimientos anárquicos. Estos intereses, esencialmente conservadores, cuya gravitación tuvo gran influencia en la paz de Setiembre y la ha tenido eficaz en la cooperación moral prestada al Acuerdo

que las suspicacias se mezclaran con las distintas opiniones enunciadas al iniciarse el año 1899 sobre la fecha en que el Presidente Provisional debía hacer entrega del mando. Unos sostenían que después del 15 de febrero, en que entraba en funciones el Poder Legislativo constitucionalmente elegido e instalado, no podía coexistir con una autoridad de hecho. En consecuencia, Cuestas debía hacer entrega del mando en esa fecha al Presidente del Senado para que lo ejerciera interinamente hasta el 1º de marzo. Para superar los riesgos reales o imaginarios de ese interregno, opinaban otros que Cuestas debía continuar en el ejercicio de sus funciones hasta el día en que la Asamblea General lo eligiera Presidente Constitucional. En este proceso político, Bauzá actuó como una fuerza moderadora, animado por un propósito fundamental: reintegrar el país a la legalidad y al orden institucional mediante las soluciones más conciliadoras. El 21 de enero de 1899 los ciudadanos electos para formar la XX Legislatura, en el deseo de eludir un debate en el ámbito parlamentario que podría absorber un tiempo superior al plazo controvertido, y de remover dificultades (de acuerdo con la "política de transacción y concordia adoptada por los partidos signatarios del Acuerdo de Abril") resolvieron, "hasta donde lo permitía el imperio de los principios", anticipar la declaración de que el Presidente Provisional debía entregar el mando al Presidente del Senado el 15 de febrero. Bauzá suscribió en primer término esta declaración, por la que trabajó con ahincado espíritu para uniformar opiniones y armonizar voluntades. El 9 de

de los partidos, viven distanciados todavía de la convicción imperante entre los hombres políticos, y expresan realidades tangibles para entregarse a la confianza." La Declaración responde al propósito de adelantar algunas reflexiones con las cuales la mayoría parlamentaria buscaba disipar las aprehensiones de los representantes de los intereses conservadores, decididamente partidarios de Cuestas. (Hoja suelta, impreso de la época.)

febrero de 1899 se incorporó al Senado. El cambio político operado en el país renovó sustancialmente el panorama del Poder Legislativo, integrado por representantes de las corrientes de opinión que habían abatido la "influencia directriz". En la elección de Presidente del Senado, Bauzá votó por D. Jacobo A. Varela. José Batlle y Ordóñez fue designado para el cargo el 14 de febrero. Al tomar posesión, señaló las consecuencias benéficas del acuerdo electoral; dijo que después de veinte años era la primera vez que se reunían en aquel recinto "verdaderos representantes del pueblo".

VIII

El 1º de marzo Cuestas fue electo Presidente. Bajo el signo de la coparticipación y de la concordia política se iniciaba un ciclo de la vida nacional. El cambio había sido impuesto por la revolución de 1897 que vino a sacudir todos los espíritus. Un hombre que por muchos motivos podía ser considerado expresión viva del *viejo régimen* fue convertido por imperio de las circunstancias en el intérprete del sentimiento popular y en garantía de la paz. Bauzá y Ramírez, que por distintos motivos podían sentirse tan distantes de Juan L. Cuestas, bregaron desde el 25 de agosto de 1897 por la solución presidencial alcanzada después de agitadas alternativas.

La Cámara de Senadores a la que Bauzá se incorporó en 1899, escuchó cómo se apagaba la voz del gran tribuno. Pero antes que su voz se acallara, Bauzá comenzó a sentirse extraño en aquel ambiente. Ya no estaba allí ni Julio Herrera y Obes ni Martín Aguirre, que comenzaban a ser hombres del pasado. También él se encaminaba al mismo destino. Carlos M. Ramírez había muerto pocos meses antes, rodeado del mayor prestigio intelectual y del respeto

público. Jacobo A. Varela y José L. Terra estaban asociados al recuerdo de apasionadas controversias. Antonio M. Rodríguez, José R. Mendoza y Domingo Mendilaharzu avivaban en su memoria la discusión de las leyes de 1893; José Batlle y Ordóñez, Eduardo Acevedo Díaz, Luis María Gil y José Romeu, eran la expresión política de un tiempo nuevo, que él también había entrevisto con agudeza entre las conmociones de la guerra civil, pero que ya no sería el suyo. El Senado inició su labor con la consideración de denuncias sobre irregularidades cometidas en las elecciones de colegios electores en varios departamentos. Al tratarse lo ocurrido en Tacuarembó, el Dr. Mendilaharzu que en 1893 había participado activamente en el debate sostenido por Bauzá sobre las leyes electorales, se refirió al fraude elaborado por "las huestes del oficialismo elector". Al considerar esta realidad de nuestra vida política, dijo: "Nadie se ha creído desdorado por cometer un delito contra las instituciones eleccionarias; al contrario, algunos han hecho de eso un título a la consideración de sus correligionarios y otros han merecido por ello recompensas de los gobiernos". Lo medular del problema, estudiado con criterio rigurosamente histórico, no fincaba en los detalles tan controvertidos sobre la composición de las comisiones inscriptoras y de las Juntas Electorales que el interés político magnificó. La ley de 29 de abril de 1898 que modificó sustancialmente la organización del Registro Cívico creado en 1893 y la ley de elecciones de 22 de octubre, sancionadas por el Consejo de Estado para satisfacer las demandas de la revolución de 1897, no obraron de inmediato el milagro de la libertad de sufragio. Quienes combatieron la influencia directriz, la ejercieron después a su modo y bajo otras formas; el sistema de "acuerdos electorales", a la manera del ensayado en 1887, al que se acudió en 1898, no significó un paso para arraigar en el pueblo los hábitos del sufragio libre y de

las prácticas democráticas, fortalecidas por el enfrentamiento de los partidos que, después de 1898, persistieron en apelar a ese recurso mediante el cual eludían la lucha. No todo era cuestión de leyes. Estas no bastaban por buenas que pudieran ser si no venían acompañadas por el aliento vivificante del civismo, sólo acequible por el progreso de la educación, la formación de dirigentes capaces de dar a los partidos el grado de madurez que los hace eficaces para la vida pública y los enfrenta en la libre discusión de sus programas.

En el Senado de 1899 Bauzá siguió fiel a sus ideas. Las intervenciones que tuvo fueron para reiterar conceptos expuestos en legislaturas anteriores. Al considerarse el proyecto el Dr. Domingo Mendilaharzu que acordaba amnistía a los ciudadanos civiles o militares que hubieran participado en los sucesos ocurridos durante el gobierno provisional, Bauzá se pronunció en favor de una amnistía amplia y generosa. El Dr. José R. Mendoza sostuvo que la amnistía concedida en 1887 era más amplia que la discutida en aquel momento. "Yo opino como el señor Senador por Canelones, — dijo Bauzá — fundándome en varios motivos y especialmente por creer que la Asamblea Nacional no tiene derecho alguno para penar con una penalidad indefinida, con el destierro absoluto y para siempre a ningún ciudadano del país." "Desgraciadamente, — prosiguió Bauzá después de un *Apoyado* del Dr. Mendilaharzu — las pasiones políticas entre nosotros han llegado a subvertir el criterio constitucional, y el caso del Coronel Latorre es un ejemplo de ello. Yo no improviso opiniones a este respecto"... *(La mesa entiende que este punto no está en discusión,* expresó el Presidente Batlle y Ordóñez con ánimo de cortar un debate sobre este tema). "Está en discusión — dijo Bauzá — porque lo ha provocado el señor Senador por Canelones, y yo, adhiriéndome, voy a hacer algunos argumentos a fin de que

se amplíe el Proyecto del señor Senador por Paysandú. Quería preceder mi intento de algunas consideraciones sencillas, y decía que no improviso doctrina en este caso porque yo he sostenido contra la opinión entonces universal del pueblo de Montevideo y contra furibundas barras traídas al efecto a la Asamblea, que no debía ser desterrado el general Santos sin proceso y sentencia legal; que abandonaba sí su persona a los Tribunales para que lo juzgasen y se dictara la sentencia que ella mereciese. Y lo mismo he opinado del Coronel Latorre, en tiempo en que se pudo dictar esa sentencia y modificar su situación; pero ya que no se ha hecho, consecuente con mis opiniones de siempre, voy a pedir la ampliación que aconsejaba el señor Senador por Canelones al Proyecto del señor Senador por Paysandú, en la esperanza de que esa amplitud comprendiera a todos los delincuentes o sospechosos caídos bajo la represión positiva y de esa manera se podría dar una amnistía más amplia, más completa y sobre todo más generosa, que es lo que el país desearía ver realizado, acepten o no acepten sus beneficios los individuos que resulten beneficiados, porque eso queda a su consideración y a su libérrima voluntad." Propuso que se eliminara del proyecto la cláusula que restringía la amnistía exclusivamente a los delitos cometidos durante el gobierno provisional. "Yo estoy de acuerdo con sus ideas — dijo el Dr. Mendilaharzu al referirse a las expuestas por Bauzá — creo que el destierro en la forma impuesta al Coronel Latorre, así, de una manera indefinida, tiene los caracteres de una pena que no puede infringirle el Cuerpo Legislativo." La modificación propuesta por Bauzá sería considerada si no era aprobado el proyecto en discusión; pero éste fue sancionado por la mayoría. La idea de una amnistía amplia no prosperó. El Senado no quería entrar a discutir el pasado; Bauzá quiso promover el debate.

El tema del destierro de Latorre fue discutido en la Cámara de Representantes al considerarse este mismo asunto. [18]

El 18 de junio de 1899 el Senado inició la consideración del proyecto de ley que restablecía el espectáculo público denominado "Corridas de Toros", tema éste sobre el cual Bauzá había pronunciado en la Cámara de Representantes en 1888 un convincente discurso. "No obstante las sorpresas a que estoy habituado, manifestó al iniciar su exposición, debo confesar que nunca entró en mis previsiones la posibilidad de que esta legislatura, llamada a reorganizar el país, derrochase una parte del plazo angustioso de las sesiones ordinarias discutiendo la ley que prohibe las corridas de toros. Semejante eventualidad, ni por asomo me parecía realizable, pues en presencia de las graves tareas de orden económico y social que la época señala en nuestras deliberaciones, no había cabida para volver sobre un asunto sepultado en el más justo olvido. Sin embargo, sucede todo lo contrario. Estamos en plena disertación tauromáquica, cuando el cálculo de recursos anuales presentado por el Poder Ejecutivo acusa una absorción de nueve millones en el servicio de la deuda pública sobre una entrada de quince millones de renta; cuando la producción se resiente de la falta de puentes y caminos para encontrar salida; cuando la iniciativa particular, abrumada por la usura, reclama la ampliación de nuestras instituciones bancarias para estimular sus esfuerzos; y en fin, cuando las leyes de impuestos directos, siempre presentadas a última hora y siempre sancionadas sobre tablas, piden una mirada caritativa que las revise de antemano. El país y nuestros acreedores extranjeros deben admirar el buen humor con que damos de lado todas estas cosas para enfrascarnos en un

18 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXXII, págs. 185-196. Montevideo, 1900. Sesión del 7 de marzo de 1899.

debate destinado a comprobar que las corridas de toros son de supremo interés actual. En los círculos bursátiles europeos, donde se cotiza el crédito de las naciones sud-americanas no solamente por la forma en que honran sus compromisos sino por los procederes de sus cuerpos deliberantes, ha de causar verdadero estupor esta salida de tono tan inesperada como estridente." Los informantes del proyecto ya sancionado por la Cámara de Representantes, Dres. Jiménez de Aréchaga y Mendilaharzu, al aconsejar su aprobación, lo hacían por razones de principios y de conveniencia material. "Dos argumentos — expresó Bauzá — aduce la Comisión informante para justificar su benevolencia respecto a la permisión de las corridas de toros. El primero de esos argumentos se remonta a los dominios de la ética, estableciendo que la libertad, base del derecho, se desenvuelve en esfera independiente y distinta de la moral. El segundo argumento es más modesto, pues no sale del círculo restricto de las conveniencias económicas. Es de agradecer a la Comisión que haya levantado tan alto su vuelo ennobleciendo en cierto modo un debate que desdice de la seriedad de nuestras obligaciones. Refugiándose en la región serena de los principios, ella promueve la controversia sobre un tema que ameniza el asunto en litigio, hermanándolo con el interés siempre creciente y simpático que suscita toda cuestión donde aparezca comprometida la libertad humana. Mas a pesar de su buena voluntad, la Comisión ha trepado a la altura sobre un andamio inconsistente. Para derribarla de él, bastará decir que la libertad y la moral, antes que desarrollarse en esferas independientes y distintas, coexisten y se complementan en la vida práctica, a tal punto, que la libertad sin la moral es delirio, y la moral sin libertad es negación. En efecto, la libertad primaria es la facultad que tenemos todos de hacer cuanto queramos. Pero esa facultad, cuando desciende de la esfera ideal a la realidad, está in-

mediatamente limitada por la naturaleza, y enseguida por el instinto de conservación individual y social. De esta triple limitación nace la idea del derecho, destinado a sancionar todo acto que no repugne a la naturaleza ni vaya contra las conveniencias individuales y sociales bien entendidas. La moral, a su vez, es la idea más alta que podemos concebir del bien propio y del bien del prójimo. Ella informa nuestros actos cuando defendemos nuestra vida, honor, propiedad y libertad, o cuando nos abstenemos de atacar iguales dones en nuestros semejantes. Separar, pues, la moral del derecho, es quitar a este último, su razón de ser a menos que no se caiga en el absurdo de admitir derechos inmorales. Ahora bien, las corridas de toros, examinadas del punto de vista de la moral y del derecho, son contrarias a ambos. Lo son a la moral, porque sancionan la contemplación impune de espectáculos sangrientos, donde corre riesgo la vida del hombre y se destroza inútilmente a las bestias. Lo son al derecho, porque entre los del hombre, no existe el arrancar al alimento y al trabajo del prójimo, animales que han sido creados con ese único objeto. También son contrarios a la cultura social, esos espectáculos de crueldad, donde no se recoge ninguna idea levantada; pues todo allí es depresivo, desde el vocabulario que transforma en plebe a los espectadores, hasta el frío desdén por el sacrificio, contemplado desde sitios seguros. Autorizar semejante festividad sangrienta, resucitarla en nombre de la libertad, me parece, la más grande de las profanaciones que puede hacerse de esa palabra bendita." Negó que la sociedad uruguaya reconociera entre esas costumbres a las corridas de toros, extrañas a los hábitos e inclinaciones del país. "Toda costumbre nacional, dijo, se manifiesta por las aptitudes de un buen número de personas nativas, capaces de suscitarla y entretenerla entre las muchedumbres. No se explican los bailes criollos, por ejemplo, sin guitarreros y bailarines,

ni las corridas de caballos sin corredores, ¿cómo es entonces que no hay ni nunca ha habido toreros orientales? Ahora bien; desde que no están sancionadas por la moral ni por el derecho, desde que no están amparadas siquiera por las costumbres nacionales, las corridas de toros deben desaparecer, es decir, deben ser condenadas, deben permanecer condenadas como lo están por la ley." Rechaza Bauzá la validez del argumento de que los fondos provenientes de esos espectáculos pudieran en parte destinarse a fines sociales. "No soy partidario del sistema que alimenta la caridad pública por la inmoralidad. En ese concepto siempre fui contrario a la lotería y a todo juego de azar que disfraza sus ganancias aplicando una parte de ellas a socorrer los dolores del prójimo." Jiménez de Aréchaga replicó expresando que, en materia de legislación, él y Bauzá militaban en escuelas opuestas. Una escuela parte del principicio de la autoridad; entrega a la ley la conducción de la sociedad sin restricción alguna; sacrifica la personalidad humana al interés social. Este régimen estuvo encarnado por el despotismo, destruido por la revolución francesa y, "en nuestros días, puntualizó, amenaza destruir el orden social en el viejo mundo, bajo la bandera multiforme del socialismo anárquico; porque el despotismo impersonal y el despotismo popular se encuentran en sus soluciones finales". A esta escuela, según el orador, pertenecía Bauzá. La otra escuela, que le contaba entre sus adictos, parte del principio de la libertad; sostiene que el hombre no ha sido hecho para la sociedad, sino la sociedad para el hombre; niega al poder público la facultad de modelar caprichosamente la sociedad humana: su misión es rodearla de garantías eficaces. Esta escuela es la de los derechos del hombre y del ciudadano de 1791; la que en lucha con errores jurídicos y oposiciones atávicas, tiende a organizar la sociedad moderna sobre la base de la libertad, la verdad y la justicia. La escuela

basada en el principio de la autoridad fue la que impuso el sistema opresor de la religión del Estado, el falso y despótico sistema de las corporaciones, contrario a la libertad de trabajo, a la libertad de comercio y demás libertades económicas. La moral y el derecho, expresó el Dr. Jiménez de Aréchaga, tienen distintas esferas: la moralidad sólo puede existir a condición de que el hombre quede en absoluta libertad para cumplirla o no. Los sostenedores de la intromisión del Estado en materia religiosa son los que establecieron el sistema restrictivo de la libertad religiosa: la religión del Estado. "Los toros ¿a qué religión pertenecen, señor Senador?" interrumpió Bauzá. "A ninguna porque no tienen razón", replicó el orador. "Entonces, agregó Bauzá, está discutiendo un punto que nadie ha tocado." Sintetizando una extensa digresión, expresó el Senador Jiménez de Aréchaga: "el Estado no tiene *cura de almas* porque la misión de moralizar a los hombres en la sociedad, no es tarea de los gobiernos sino de los moralistas, de los filósofos, de los sacerdotes". Para él las corridas de toros no significaban un acto bárbaro ni inmoral, eran un entretenimiento que tenía mucho de agradable. Era un espectáculo que atraía a considerable número de extranjeros procedentes de los países vecinos durante la estación balnearia con provecho para un crecido número de pequeñas industrias. [19]

El proyecto fue rechazado en la sesión del 19 de junio, pero Bauzá, en la celebrada el día 26, respondió al Dr. Jiménez de Aréchaga. Tiene un gran valor esta intervención parlamentaria casi postrera por lo que importa como testimonio definitivo de su pensamiento.

"Entraré desde luego en materia manifestando que el señor Senador aludido, desplegó una táctica tan deslum-

19 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.* Tomo LXXIII, págs. 95-113. Montevideo, 1900.

bradora por sus efectismos, como poco recomendable por su acierto. Apartándose de la cuestión concreta, formuló una división histórica en dos campos de las ideas que a su juicio alcanzan el predominio de la humanidad, colocándome a mí entre los absolutistas autoritarios y los revolucionarios socialistas, y colocándose él, modestamente, entre los benefactores del género humano. No voy a disputarle a mi honorable contradictor el puesto que se ha asignado a sí mismo; pero sí he de rogarle que escuche benévolo desde tanta altura algunos reparos que me sugieren sus declaraciones preceptivas, y si por acaso le obligo a descender para engolfarnos juntos y a pie en las sinuosidades de este riscoso suelo, vaya ello en gracia de la excursión a que me llevó él oportunamente, haciéndome asistir a la exhumación del constitucionalista prusiano Humboldt, más filólogo que constitucionalista, y empujándome de ahí todavía a las nubes de la metafísica de Kant. En medio de estos rodeos, el señor Senador se ha servido atribuirme, al igual de mis presuntos compartidarios de socialismo, la profesión del principio absurdo de que la ley puede modelar a su antojo la sociedad humana. Lejos de mí semejante irracionalidad. Desde que la sociedad humana es un hecho natural, toda ley positiva que pretenda desviarla de sus fines, caerá en el vacío o producirá un malestar sin medida. Atribuyo en consecuencia la tardía y laboriosa organización política europea, al empeño de la ley positiva en contrariar los fines más elementales de la acción social. El señor Senador por Flores recordará los toques vivaces con que pinta lord Brougham en su libro sobre las formas de gobierno, aquella larga y oscura noche que siguió en Inglaterra a la conquista normanda. Iguales ejemplos pueden sacarse de la historia de los demás pueblos europeos, para concluir que la rapacidad de los conquistadores y las exageraciones de

los privilegios de sus descendientes, contribuyeron a oscurecer la noción de ciertos principios tutelares, que algunas de aquellas sociedades andan reivindicando a tientas. No sucedió lo mismo en América y la razón es obvia. Nosotros recibimos una civilización, que con todos sus defectos, tenía en el fondo la raíz del Cristianismo, la moral del decálogo, la teoría de la igualdad de las almas. Esa civilización se desarrolló sobre un suelo donde las jerarquías nobiliarias de sus gobernantes primitivos quedaron enterradas con ellos, donde la fortuna ganada o perdida en un día fue el fruto de la heroicidad o de la audacia, donde el rey lejano, en cuyo nombre se gobernaba, no podía ostentar el brillo de su despotismo personal ni afligía o contentaba a nadie con el dogma político de su derecho histórico. Colocada Europa en condiciones similares, sería hoy una democracia pacífica en vez de ser un cuartel de soldados. ¿Pero se sigue de ello, que la América republicana debe retroceder al punto de partida, aceptando las doctrinas de publicistas descorazonados, para corregir las fórmulas donde han encarrilado su vida, como si el derecho histórico de gobernantes perdurables o el feudalismo disfrazado de las clases dirigentes, la afligieran con su peso? Esto es lo que parece pretender el señor Senador por Flores, levantando al pináculo de la infalibilidad a Heriberto Spencer, y esto es lo que yo combato, refugiándome en los sanos principios de nuestra organización política y en los dictados de la razón y el buen sentido; mi contricante, llevando la argumentación a sus últimas consecuencias, admite que el error y el mal no deben estar fuera de la ley, y que en el terreno del derecho hay derechos inmorales. A mi vez, sacando las últimas consecuencias de esa doctrina, afirmo que según ella, la inteligencia humana resulta despojada de sus más nobles atributos, que son el culto de la verdad y la pasión del bien, mien-

tras al mismo tiempo desaparece la noción de la justicia, base de toda sociedad organizada, porque si la moral y la inmoralidad son igualmente respetables, es inicua la ley penal y son asesinos los jueces. Equiparados bajo la misma éjida protectora el bien y el mal, la verdad y el error, desaparecen los vínculos morales que reatan a los hombres. El salvaje primitivo asoma con todo el cortejo de sus libertades feroces, entre ellas, la de hacerse por sí mismo la policía y la justicia, reivindicando cada individuo la parte de soberanía personal que había delegado para formar el pacto común. Disuelto éste, la misión del Estado sucumbe, y aquella barbarie que contemplamos al través de la historia como una visión de contornos fabulosos, recupera triunfante su dominio con la moral libre, con el albedrío sin freno, con el crimen sin sanción penal. Estoy lejos de pagar tributo a la doctrina del Estado Providencia, sustentáculo de todas las tiranías personales y populares de que se puede tener idea. Republicano por convicción, americano de buena cepa, acepto la soberanía popular como base de la organización política, y no concedo al Estado otros derechos que los supervinientes de su objeto racional. Reconozco sin embargo que entre esos derechos tiene el Estado el de abocar todas las cuestiones de orden público que por su naturaleza misma escapan a la tutela individual y que constituyen la materia puesta bajo su jurisdicción. La inmoralidad o el escándalo que se exteriorizan caen bajo la acción del Estado que tiene facultad para prevenirlas y reprimirlas. Así se explica que en el primer sentido, penetre la policía en los templos y teatros y rodee el local de las grandes reuniones cívicas para prever todo desorden posible y castigar cualquier inmoralidad de algunos de los concurrentes, sin que nadie proteste de semejante medida, incorporada a la práctica ordinaria; así se explica también que la venta de artícu-

los inmorales, el tránsito callejero de personas desnudas y cualquier otro espectáculo que ofenda las costumbres tengan un castigo inmediato. ¿Por qué han de escapar a la acción preventiva del Estado las corridas de toros, consideradas como una empresa productiva donde arriesgan inútilmente la existencia muchos hombres y se barbariza al pueblo con ejemplos de ferocidad? He aquí la interrogación a que se responde invocando los atributos inherentes a la personalidad humana, bajo el supuesto falso de que el hombre tiene derecho no solamente de pervertirse a sí mismo, sino de pervertir a los demás, sin que al Estado le quede otra incumbencia en la segunda hipótesis que contemplar impasible semejante desenfreno. Para tan miserable complicidad no vale la pena organizar y retribuir el Poder Público. Si la misión de éste ha de circunscribirse a una pasividad tan desmoralizadora y enervante como la que le asignan los radicales de la escuela del señor Senador por Flores, más valiera suprimirlo, dejando a las turbas toda la responsabilidad de sus actos hasta que algún nuevo Nemrod les impusiese a sablazos la idea de una organización nacida en el temor de la fuerza. Y ahí es donde van seguramente sin presumirlo, los partidarios de la doctrina que concede iguales derechos a la moral y a la inmoralidad, a la verdad y al error. Por lo pronto podemos medir el declive de ese retroceso, apreciando el entusiasmo que suscita la defensa de un espectáculo que se remonta al Circo Romano, del cual es un remedo, y que habiendo sido ocupación de caballeros en la Edad Media, cuando los hombres se batían entre sí y contra las bestias en justas y torneos, fue abandonado más tarde a los peones de matadero, que hicieron industria de lo que antes había sido diversión gratuita." [20]

20 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores*. Tomo LXXIII, págs. 147-154. Montevideo, 1900.

IX

A poco de iniciarse el período legislativo, Bauzá comenzó a percibir los síntomas de una enfermedad que hirió de muerte su organismo. Un cáncer localizado en la garganta manifestóse en toda su crudeza. El 7 de marzo, al constituirse las comisiones, renunció a formar parte de la Comisión de Legislación, "por razones particulares que no son del caso expresar". Conservó su entereza e intervino en los debates a que hicimos referencia.

El 19 de abril, al inaugurarse la exposición-feria en Mercedes, pronunció el discurso ya comentado. Seis días después cayó gravemente enfermo de pulmonía. Lo asistieron los doctores Pedro Visca y Francisco Soca. En mayo no concurrió a las sesiones. El 23 de junio impugnó con razones ilevantables el Protocolo que ponía en vigencia el tratado de Comercio y Navegación suscrito con Italia el 19 de setiembre de 1885; [21] el 12 de julio hizo atinadas

21 Recordó en esta oportunidad la ley de 9 de julio de 1880, que tuvo origen en un proyecto por él presentado en la Cámara de Representantes, ley que establece formalidades para la celebración de Tratados Internacionales. De acuerdo a la misma, en los tratados que el Uruguay ajustara con cualquier potencia, no podría admitirse que los agentes diplomáticos extranjeros acreditados en el país, invadieran la jurisdicción nacional con respecto a la protección de personas o bienes de sus connaturales. La proximidad de las fronteras o la existencia de mercados importantes para los productos nacionales dentro del territorio del país con que se tratara, decidirían de la latitud de las franquicias comerciales que se concederían. No se podría conceder a la potencia con que se tratara, el derecho de quedar en las mismas condiciones que las más favorecidas por la República, si no mediaran intereses de muy señalada importancia. En el capítulo segundo, comentamos el discurso pronunciado por Bauzá el 16 de abril de 1880 para fundamentar esta iniciativa, inspirada en el propósito de defender nuestra economía. El artículo 3º de la ley, que excluía la generalización de la cláusula de la nación más favorecida, fue derogado en la administración del general Santos, para que pudiera ajustarse el Tratado celebrado con Italia en 1885, denunciado en 1886, al que el Protocolo suscrito en Montevideo el 2 de diciembre de 1898 ponía en vigencia por tres años. Bauzá se opuso a la aprobación de la ley

observaciones sobre los términos en que se había redactado una Minuta de Comunicación a dirigirse al Poder Ejecutivo, en cuya oportunidad ratificó antiguas opiniones suyas sobre el recíproco respeto que se debían los poderes del Estado. Su asistencia al Senado se hizo cada vez menos frecuente y sin participar en las deliberaciones. Una página del *Diario* de impresiones personales que llevaba en la época Raúl Montero Bustamante, fino observador de la sociedad montevideana, nos ofrece la imagen de Bauzá en los últimos meses de su vida. "Hoy estuvimos con Pablo Blanco Acevedo examinando, en las vidrieras y escaparates de la librería de Barreiro, los libros de historia americana pertenecientes a la biblioteca de Don Francisco Bauzá que este ciudadano se ha visto en la necesidad de poner en venta. Es una colección muy valiosa en que hay ejemplares de obras muy difíciles de obtener. Mientras Pablo Blanco examinaba los libros y apartaba algunos, yo experimentaba verdadera tristeza al contemplar aquella riquísima colección de obras que Don Francisco Bauzá debe haber reunido durante largos años y a costa de sacrificios, con la cual ha escrito sus libros de historia, y que hoy es entregada a la venta. No podía menos de pensar en la amargura de su duelo, frente a la necesidad que le obliga a sacrificar su biblioteca, y a la injusticia de los hombres políticos que, frente a un hecho de esta naturaleza y tratándose de un ciudadano eminente, de un escritor esclarecido y de un historiador de reputación general, no buscan el medio de que Don Francisco Bauzá tenga recursos de sobra para

que ratificaba el Protocolo, por considerarlo desacertado, perjudicial a nuestros intereses. "Desde que todas [las naciones] estén en condiciones de las más favorecidas, no hay ninguna favorecida", dijo. "Lamento, agregó, que no haya entre nosotros verdadera tendencia a establecer una política comercial." La intervención de Bauzá determinó que este Protocolo, que coartaba la libertad del país, no fuera ratificado. (*Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores*. Tomo LXXIII, págs. 122-132. Montevideo, 1900.)

conservar su biblioteca, mantener su rango social y seguir sirviendo a las letras del país con su pluma. Muy a menudo me he cruzado en los últimos meses con Don Francisco Bauzá en la calle Rincón, o lo he visto pasar, desde la puerta de mi casa, y me ha llamado la atención el aire taciturno y el ensimismamiento con que hace su camino habitual. Lo he atribuido a la enfermedad que lo aqueja. Pero, sin duda, influye también en esta actitud, la natural tristeza y la decepción que debe experimentar este hombre eminente ante la indiferencia de sus conciudadanos." [22]

El 27 de octubre asistió por última vez a una sesión de la Cámara de Senadores. Permaneció en silencio. Conservaba lúcida la inteligencia pero, el orador más elocuente que había conocido nuestro parlamento, ya no podía hablar. El Dr. Luis Pedro Lenguas, su amigo en las jornadas memorables que dieron origen al "Círculo Católico de Obreros", decidió acudir al recurso extremo de la operación. El 4 de diciembre de 1899 los Doctores Lenguas, Pouey, Scremini y Brito Foresti se disponían a practicar la operación, cuando al darle la primera inhalación de cloroformo sobrevino un síncope respiratorio que le produjo la muerte. El estado de su garganta habíale impedido el día anterior recibir el santo viático. Fue sepultado en el panteón de sus

22 *Revista Nacional*. Año XII. Tomo XLIII, Nº 127, pág. 155. Montevideo, julio a setiembre de 1949. Véase, además, el *Catálogo de libros selectos, antiguos y modernos de la Biblioteca de un distinguido americanista. En venta: Librería Nacional, de A. Barreiro y Ramos*, 27 páginas, Montevideo [1898]. A lo que significó la dispersión de la biblioteca de Bauzá desde el punto de vista de la conservación de nuestros valores culturales, a la insensibilidad de la Universidad y de los poderes públicos para evitar que se malograra el esfuerzo que supone siempre formar una biblioteca con criterio selectivo, se agrega un detalle no menos significativo: el irrisorio valor comercial asignado a las obras puestas en venta. Como ejemplo bastará señalar que *De Rebus Oceanicis et novo orbe* de Pedro Mártir, edición de 1574, se vendió en quince pesos. Es evidente que escaseaban en el país las personas capaces de salvaguardar y apreciar el legado bibliográfico de Bauzá.

antepasados, junto al Crucero tallado en Galicia al pie del cual fueron inhumados los restos de Artigas en 1856. De España vinieron la piedra cristiana y el símbolo de redención y amor a cuya sombra viven nuestros muertos gloriosos.

X

Los poderes públicos le decretaron honores oficiales de Ministro de Estado, que fueron rendidos con la pompa de la época. La prensa y los oradores exaltaron su personalidad. "Bauzá amaba su patria como el que más puede amarla; — dijo *El Bien Público* el 5 de diciembre — la amaba incondicionalmente como él la sabía amar, con amor hondo y concentrado. Toda su vida se caracterizó por ese sentimiento que informaba todas sus acciones." *La Razón*, dirigida por Juan A. Ramírez, con fidelidad al pensamiento y al espíritu de Carlos M. Ramírez, puso de relieve el talento superior de Bauzá, su honradez, el superior desinterés de su conducta, su obra histórica y literaria, sin omitir las reservas que le merecían sus ideas políticas. Bauzá había sido partidario de todos los gobiernos combatidos por *La Razón*. "No podríamos pues, sin ser infieles a esa tradición, sin faltar a esa bandera de principios y sin abdicar de nuestras propias ideas, hacer extensiva a la actuación de Francisco Bauzá, el homenaje que merecen otras faces de su noble figura. La verdad no está en todas partes. Si estuvo donde aquél la buscó, el error ha sido el patrimonio de los que nos han precedido en la vida pública y en el puesto que ocupamos. No creyendo como no creemos que así sea, la salvedad que dejamos expresada estaba impuesta por la sinceridad y firmeza de nuestras convicciones." "La indulgencia ilimitada que cubriendo los defectos y realzando exageradamente las virtudes hace buenos a todos los muertos,

como no ha dejado de percibirlo la burlona sabiduría popular, no se ha hecho para los hombres de la talla de Francisco Bauzá." [23] En las exequias, José Batlle y Ordóñez habló en representación de la Cámara de Senadores. "Por encima, es cierto, de las ardientes controversias por él sostenidas, de las actitudes que asumiera, del valor de las pasiones, de los ofuscamientos, de los errores que lo hayan

23 *La Razón*, Montevideo, 5 de diciembre de 1899. Véanse además, *El Día*, *El Siglo*, *La Nación*, de la misma fecha. Además de las fuentes citadas en el decurso de este *Estudio Preliminar* pueden consultarse sobre la vida y obra de Francisco Bauzá los siguientes trabajos: Arturo E. Xalambrí, *Rememoración de Francisco Bauzá*, Montevideo, 1950, enjundioso aporte complementado con una Bibliografía que constituye la contribución más útil publicada hasta el presente para el estudio de la personalidad de Bauzá; Cámara de Senadores. Secretaría de Comisiones. Comisión de Instrucción Pública (Secretaría) Distribuido Nº 487 de 1960. *Indice de la actuación parlamentaria de Francisco Bauzá*. 1876-1899. (Trabajo realizado por el Profesor Heraclio Pérez Ubici); Carlos M. Gurméndez. *En el Archivo General de Indias. Discurso al colocarse el busto de Francisco Bauzá*, Madrid 1935; *Francisco Bauzá*, en *Semblanzas, Conferencias, Ensayos*, páginas 51-56, Montevideo, 1962; Mario Falcao Espalter, *Las ideas de don Francisco Bauzá*, en *Revista Nacional*, números 11 y 23, páginas 277-298 y 264-275, respectivamente, Montevideo, 1938 y 1939; Américo Pla Rodríguez, *Esquema sobre Francisco Bauzá*, en *Tribuna Católica*, Año VIII (II), setiembre de 1942, Nº 94, págs. 190-197; Juan E. Pivel Devoto, *Bauzá y los estudios históricos sobre Artigas*, en *Tribuna Católica;* Año XVI, Nº 3, págs. 37-41, octubre-noviembre de 1950; Benjamín Fernández y Medina, *Francisco Bauzá. Síntesis biográfica*. (Fascículo publicado por Barreiro y Ramos en 1898); Carlos Roxlo, *Historia Crítica de la Literatura Uruguaya*, Tomo 2, págs. 471-500, Montevideo, 1912; Hugo D. Barbagelata, *Una Centuria literaria*, pág. 176, París, 1923; Alberto Zum Felde, *Proceso intelectual del Uruguay*, Tomo I, págs. 246-248, Montevideo, 1930; José M. Fernández Saldaña, *Fichas para un diccionario uruguayo de biografías*, Tomo I, págs. 82-84, Montevideo, 1945; *El Bien Público*, Montevideo, 9 de octubre y 4 de diciembre de 1949, páginas especiales publicadas por iniciativa del profesor Alfredo R. Castellanos al conmemorarse el centenario del nacimiento y el cincuentenario de la muerte de Francisco Bauzá; Alfredo R. Castellanos, *Perfil de Francisco Bauzá* en *Tribuna Católica*, año XV, Nº 4, diciembre de 1949; Emir Rodríguez Monegal, *Francisco Bauzá, crítico de la literatura uruguaya*, en *Marcha*, Montevideo, 11 de junio de 1954; Juan Antonio Oddone, *La historiografía uruguaya en el siglo XX*, págs. 30-33, Montevideo, 1959, estudio en el que se hace una acertada valoración de la obra histórica de Bauzá; Carlos Real de Azúa, *Un siglo y medio de cultura uruguaya*, en *Cursos internacionales de verano de la Universidad de la República*, fascículo 3, página 6, Montevideo, 1958.

perturbado, expresó, surge en la vida del señor Francisco Bauzá como una luz que diera colorido moral a todos sus actos, su honradez indiscutida, firme ante las claudicaciones de su tiempo, que le hace bajar pobre al sepulcro y que permite venir aquí no sólo a sus amigos, sino también a sus adversarios, a tributarle honores nacionales." El Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Manuel Herrero y Espinosa en el breve discurso que pronunció en nombre del Poder Ejecutivo, expresó: "Periodista, orador incomparable, legislador, ministro de Estado, representante de la República en el exterior, todo lo ha sido, dijo, en sus treinta años de vida pública, y algún día los archivos reservados, revelarán al país, con qué altura defendió los derechos de su patria". La palabra del Dr. José Espalter, que habló por la Cámara de Representantes, tuvo un acento especial. Fue la de un discípulo que estuvo cerca de Bauzá, que asimiló sus ideas y enseñanzas. "El escepticismo menguado de los días presentes, — manifestó el Dr. Espalter — patrimonio de las generaciones enfermas y cansadas, para las cuales el ideal del porvenir nacional es la riqueza económica y el progreso industrial, tachó de fanatismo el ardor de las convicciones de que fue propagandista y apóstol, y no llegó nunca a comprender los altos móviles del hombre público que creía, con razón y con justicia, que la fortuna de un pueblo sin ideales y sin creencias es el pan del apetito enervante o el botín del invasor extranjero. Y ese mismo escepticismo, con su manifestación política, compañero inseparable de la defección y de la claudicación, fulminó como intransigencia partidaria y como pasión enconada y caprichosa, la energía, la consecuencia invariable con que defendía el senador Bauzá los derechos de su colectividad y la suma de actividad y de sacrificios que le prodigara en las horas de la pelea y del peligro. ¿Qué podría haberle llevado a la vida pública, apenas interrumpida durante tres décadas, sino el aliento

de sus ideales y el convencimiento de que el medio de realizarlos con eficacia era bajar a la arena candente o ascender a las posiciones oficiales? Periodista de talla, jamás comerció con su pluma, que para tantos que la han poseído menos brillante ha sido la vara mágica de la fortuna y del poder; orador lleno de atractivos y de encantos, nunca codició la popularidad a trueque de la tranquilidad de la conciencia, y ni siquiera aspiró al ruidoso aplauso, que para tantos es la necesaria satisfacción del deber; político necesario en situaciones prepotentes, privado del partido dominante, del partido del poder, dos veces vendió su biblioteca para llevar el pan a su hogar, donde parece que presidía la sombra espartana y majestuosa del laureado prócer, su padre, y murió en la pobreza que parece que fuera el triste lote de todos los hombres que en el Río de la Plata se dedican al estudio y al cultivo de las letras." "Y porque es una pérdida que ha herido todos los corazones, que ha lastimado el alma de la patria, rodean su féretro los Ministros de la Religión del Estado, que bendicen sus obras inspiradas en las creencias de una virtud sobrehumana; los soldados, cuyo uniforme vistiera y honrara en tantas ocasiones; sus adversarios políticos tradicionales, a quienes combatió rudamente, pero que no podrán olvidar aquel enérgico reclamo en favor de la libertad de imprenta que formuló en el Senado el año 97, en los días en que la continuación tristísima de la guerra atribulaba el patriotismo oriental condenado al silencio, que no podrán olvidar los prestigios que su palabra llevó a la fórmula de paz de Setiembre, tan combatida por la suspicacia y la ambición." "Recordaré entre otros rasgos de la ecuanimidad de su espíritu, dijo el Dr. Antonio M. Rodríguez en nombre de la Comisión Nacional del Partido Colorado, la noble y resuelta actitud asumida, no obstante su partidismo insospechable, a mediados del año 97, en el seno del grupo parlamentario, que, abismado

por el espectáculo desconsolador que ofrecía la República desgarrándose en medio de una lucha fratricida, levantó la bandera de la paz, proclamando con toda hidalguía la inmediata necesidad de celebrarla en condiciones decorosas para todos, en un documento memorable, obra de su pluma magistral, donde se condensaban las patrióticas aspiraciones de ese grupo que se apresuró a suscribirlo y cuya publicidad produjo gran impresión y mereció el aplauso de amigos y adversarios, persuadidos de que la idea de la paz que ya contaba con la adhesión unánime de la opinión pública y de la prensa del país —por cuya libertad había pugnado también con éxito Bauzá y ese grupo— al ser prestigiada por un alto poder del Estado, se hacía irresistible, como así lo fue para bien del país y honor de los que lograron realizarla." La "Unión Católica del Uruguay", el "Club Católico" de Montevideo y el "Círculo Católico de Obreros" le rindieron su homenaje a través de la palabra de Juan Zorrilla de San Martín. "Amó a su patria por ella misma, dijo Zorrilla, porque amarla era la ley de su noble espíritu; porque sentía identificadas con sus tradiciones domésticas todas las tradiciones de la patria; porque la sentía en la médula de los huesos, en la circulación de su sangre, en el calor de su vida; porque con la convicción intuitiva del corazón, no concebía ni podía concebir una patria más grande que la patria uruguaya, desde que ella y sólo ella llenaba su corazón; porque pasó su vida estudiando su pasado; luchando por su presente, y soñando, soñando siempre con las grandezas de su porvenir. Era un hombre para pensar; era un cruzado para luchar; era un niño para sentir." El Dr. Teófilo E. Díaz, condiscípulo de Bauzá, observador fino y juez ecuánime, pronunció a título personal un discurso en el que acuñó con fidelidad el perfil del personaje. "La oratoria fue el poder más intenso de Bauzá. Era orador en todas partes y muy famoso en la oratoria

parlamentaria. Esta clase de oratoria no se forma con la sola práctica de hablar en los parlamentos. Se requiere tener vocación por el estudio de las cuestiones administrativas y político-administrativas. Bauzá, que figuró en varias legislaturas, había adquirido un dominio absoluto del ambiente parlamentario y era a la vez que elocuente e interesante para el auditorio, peligroso para su adversario. En las discusiones, aparecía, cuando lo juzgaba necesario, con toda la bravura de su intelectualidad, no temiendo responsabilidades. Esta condición mantuvo el prestigio de su elocuencia y acrecentó su popularidad, a diferencia de otros oradores, sin que esto sea referencia a los del Uruguay, que sacrifican sus dotes por conservar una posición de comodidad personal. Defensor generalmente de los actos del Gobierno, caracterizados por un fin político, no sirvió jamás de orador venal para salvar personajes. Todos sus actos respondieron siempre a ideas elevadas, y se diferencia en que jamás había dado el más leve paso para lucrar. No invadieron jamás a Bauzá ni el lucro, ni ningún sentimiento egoísta de aquéllos que han privado de influencia al Partido Colorado; que han dividido sus filas, que han amortiguado la asociación, y debilitado su fuerza moral. Era autoritario como resultado de su equilibrio intelectual. Soberbio como un león, paseando en el circo de su propio honor, Bauzá hubiera sufrido sereno y con fe el suplicio de los mártires en las garras de una fiera. Contribuyó con su fe, con su propaganda y su conducta al progreso de nuestra iglesia. El mundo donde las felicidades le sonreían era el mundo místico, pero no el mundo beato, sino el que recoge el pensamiento para evolucionarlo en las cuestiones de teodicea y teología y estimula sentimientos tranquilos, penetrándose por lecturas de esa literatura seductora del jesuitismo que es el hipnotismo secreto de la fe católica. En el Partido Colorado, Bauzá ha dejado sus ejemplos, pero

no ha dejado ningún éxito político porque tampoco ningún colorado los ha tenido, excepto el general Flores, que lo tuvo solamente al trasponer la trinchera el año 65. De entonces acá el Partido ha venido dislocándose. Mientras tanto, Bauzá, como católico, ha contribuido sin ostentación al dominio de las ideas religiosas y al encumbramiento de personalidades modernas que honran al país como entidades características de nuestro suelo y con renombre entre las eminencias del Vaticano. La figura histórica de Bauzá será muy intensa y se ampliará con nuevos relieves a medida que la cultura política se radique formalmente en nuestras costumbres, estando por ahora solamente radicada en la exposición de leyes, en documentos, en propagandas." [24]

24 *La Razón*. Montevideo, 6 de diciembre de 1899. Al considerarse en la Cámara de Representantes el proyecto de ley que disponía se rindieran a los restos de Bauzá, honores de Ministro de Estado, ya sancionado por el Senado, por moción del Dr. Aureliano Rodríguez Larreta se aprobó un artículo aditivo asignando a su señora viuda una pensión de 250 pesos mensuales. Como el Senado no pudo reunirse para considerar esta modificación, la ley debió ser aprobada sin ella. La iniciativa del Dr. Aureliano Rodríguez Larreta fue considerada luego separadamente. El Dr. Alberto Palomeque en *Triunfos*, págs. 171-197, Montevideo, 1900, se ha ocupado minuciosamente del aspecto jurídico de esta cuestión. En el debate a que dio lugar en las sesiones celebradas por la Cámara de Representantes el 1º y 6 de marzo de 1900, se opusieron al otorgamiento de la pensión a la viuda de Bauzá, el Dr. Martín C. Martínez, "pues aun cuando tengo alto aprecio por los méritos relevantes de don Francisco Bauzá, no me parece que sus servicios fueran tan eminentes que no estuvieran compensados con las remuneraciones de que gozó en los altos puestos que ocupó", y Setembrino E. Pereda, que censuró su actuación política en 1875 y 1898 al negarse a formar parte del Consejo de Estado. José Espalter refutó con altura las apreciaciones de Setembrino E. Pereda y exaltó la personalidad de Bauzá como hombre público e historiador notable. Alberto Palomeque señaló el mérito de la labor intelectual de Bauzá. Pero fue Aureliano Rodríguez Larreta, quien con su palabra, puso el tono que ennobleció este debate. "El Diputado señor Pereda recordó que el señor Bauzá había sido servidor de la situación creada en el país el año 75; que concurrió con los hombres que mandaban en aquel tiempo al hecho inaudito de la deportación a La Habana; que sirvió al Gobierno que entonces existía y que duró algunos años. Yo señor Presidente, fui a La Habana, fui también a la revolución: me tocó el honor de recibir una o dos balas en uno de los combates que tuvo lugar entonces, y me hago en estos momentos el honor de sostener que el país debe una pensión a la viuda me-

XI

Francisco Bauzá, historiador y adalid de la nacionalidad uruguaya, luchador político y social, no fue discípulo de nadie: igual a sí mismo creó su propio estilo. Poseyó una vigorosa inteligencia, cultivada por la disciplina y el estudio. Adusto, severo, antidemagogo por naturaleza y por formación moral, no tuvo el don de la sonrisa que atrae la simpatía popular, ni la flexibilidad de carácter que allana los caminos del éxito. Espíritu independiente, arrogante y sin miedos en el alma, dijo siempre su verdad. Aspero en la contienda política, la espontaneidad de sus reacciones a veces resultó agresiva. En la hora serena de la madurez, su pensamiento logró la ecuanimidad y el equilibrio que sólo pueden alcanzar quienes han profesado sus convicccciones con pasión. Enalteció la función pública, la tarea de administrar los bienes de la comunidad y de salvaguardar su destino, por la amplitud y profundidad de conocimientos y el sentido de responsabilidad con que estudió todos los problemas de gobierno, por el decoro y dignidad que puso siempre en el oficio.

nesterosa de un adversario político. ¿Por qué me hago ese honor?... Porque yo entiendo, señor Presidente, que todos los hombres, militen en el partido que militasen, tengan el criterio que tuviesen, sea el más equivocado posible, en el sentido político, que no hagan un tráfico de la política, que no son *traficantes políticos*, como se les ha llamado muchas veces, merecen el día de su muerte que su país les acuerde a sus deudos una pensión para que no se mueran en la miseria. No hago distinción de ninguna especie: en cualquier partido que se haya militado, si se ha servido honradamente los puestos que se han ocupado, ese hombre es acreedor a la consideración y a la gratitud del país, el país tiene el deber de sostener a sus deudos, sumidos en la indigencia." "El señor Bauzá tuvo esa condición sobresaliente, además del talento que lo adornaba: cruzó su vida política en épocas más agitadas, más desgraciadas, más turnultuosas, más vergonzosas bajo cierto punto de vista, pero cruzó con sus manos limpias, fue siempre honrado y murió honrado." (*Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*. Tomo CLX, págs. 75-93; 99-109. Montevideo, 1901.) La ley que acordaba la pensión fue promulgada el 7 de marzo de 1900.

Desinteresado, sencillo y austero; vivió y murió en la pobreza, sobrellevada con discreción: sus únicos bienes fueron los dones de su espíritu. Su conducta y su obra tienen vínculos de hierro con el pasado; enraizan en la tradición nacional, en la rebeldía aldeana de los cabildantes coloniales, en el orientalismo revolucionario de 1811. Descubrió los secretos de nuestra formación social y conoció como pocos la realidad del país, que contribuyó a forjar en pugna con la mayoría de los hombres de su generación. Al irrumpir en el escenario se apartó del academismo universitario, del doctrinarismo político liberal, del romanticismo literario, del racionalismo materialista. Creyó que el país debía completar su formación adaptando las ideas más avanzadas pero sin evadirse de los marcos tradicionales, sin romper amarras con el pasado, sin atarse a los modelos que pudieran desnaturalizar su carácter; el progreso debía transformar, no sustituir. Luchó para consolidar las instituciones republicanas y el gobierno civil, para conciliar el principio de la autoridad con la libertad; el poderío del Estado con la independencia y la dignidad del ciudadano. Formado en la tradición del Partido Colorado no se apartó de sus filas seducido por el brillo de los principios abstractos; comprendió la misión que estaban llamados a cumplir nuestros partidos históricos, por cuya convivencia en el poder abogó decididamente en 1897, superadas las horas de apasionada intransigencia.

Anheló para la República un gobierno con amplias potestades para preservar el orden, defender la soberanía y tutelar todos los derechos; un gobierno surgido de la efectividad del sistema representativo y respaldado por las armas del ejército permanente, de un ejército disciplinado e identificado con las instituciones, en sustitución de la montonera reclutada cada vez que debía enfrentarse el desorden de la guerra civil.

Ideólogo y hombre de acción, creyó que la República

debía consolidar su destino por la evolución pacífica, por la influencia del trabajo que crea la riqueza, de la educación popular que eleva el nivel moral del hombre, por el predominio de los valores espirituales y por el bienestar social. Combatió con ardor las reformas que atacaban los fueros de la conciencia y defendió la libertad de enseñanza. Sostuvo que ésta debía fundarse en la verdad, para formar la inteligencia y en la virtud, para formar el corazón. Resistió al liberalismo masónico que, de las élites dirigentes, se extendió a las instituciones para promover en la sociedad uruguaya la ruptura con la tradición. No participó de las ideas profesadas por la generalidad de sus contemporáneos sobre los fines del Estado. Sin adherir a la doctrina del Estado Providencia, sostuvo la necesidad de su racional intervención para impulsar el progreso material de la República, en oposición a la prescindencia absoluta propugnada por el liberalismo económico. Tuvo fe en el destino del país, en su capacidad para sobrevivir como Estado soberano. No cayó jamás en el desengaño ni en el pesimismo derrotista. Propugnó en favor de una arrogante actitud nacional en defensa de nuestra independencia, de una conducta que opusiera vallas a las fuerzas extrañas, a las aspiraciones anexionistas de los países vecinos, a la prepotencia de los gobiernos europeos; en favor de una política exterior sin las ataduras que limitaban nuestra libertad de acción o comprometían los intereses económicos de la República. Al servicio de ese ideal nacional consagró su obra de crítico, ensayista e historiador sobre los orígenes y la formación política del Uruguay. El hombre público integral, leal a sus convicciones, el escritor de tallado estilo, el defensor de la espiritualidad católica que no desoyó el llamado de la gracia, se confunden en la armoniosa unidad de una vida consagrada al estudio, al trabajo y al bien común. A justo título es un clásico de nuestras letras. Clásico por la dignidad y pureza de su es-

tilo, por la sobria elocuencia de su palabra, por el vuelo de su pensamiento, aplicado a descubrir los imponderables que formaron el alma nacional.

En 1879, cuando Juan Carlos Gómez reiteró sus erróneas y confusas ideas históricas sobre nuestra independencia, Bauzá enunció en términos muy claros su opinión. El Uruguay había conquistado por sí mismo su destino de pueblo libre y soberano; en su seno se daban todas las posibilidades para sobrevivir como tal; nadie podía desconocer ese derecho y ésa era su firme e irreversible voluntad. "Después de todo, escribió, el pueblo uruguayo insiste en creer, y puedo asegurarlo sin temor de ser desmentido, que está mejor independiente, que incorporado a un extraño. Sabe él por otra parte, que la independencia le ha costado la mejor sangre de sus venas y la mejor suma de sus tesoros, y de aquí que la ame tanto, porque sólo se ama mucho lo que cuesta mucho. Por otra parte, este pueblo del cual hablan tanto y tan erróneamente los que no le conocen, tiene conciencia de sus deberes y de sus derechos, gradúa por sí mismo los quilates de su honor, y acostumbra cuando le fastidian demasiado a tomar cartas en los asuntos que le conciernen."

En los días que corren algunos espíritus derrotistas han afirmado que el Uruguay no tiene destino nacional. Otra vez se ha hablado de *la patria grande* con olvido de que, como tal, el virreinato del Río de la Plata no existió; que la Liga Federal artiguista tuvo un carácter fugaz y transitorio; que la independencia del Uruguay está consustanciada con el carácter de esta región de América; que no es un accidente; que esa independencia no nos fue otorgada por nadie; que es el resultado de la libérrima voluntad de un pueblo manifestada a través del esfuerzo sin eclipse de varias generaciones; que una nacionalidad es algo más que un cuadro estadístico con cifras sobre toneladas y grados

de desarrollo. Para esos publicistas avasallados por la sugestión de los números, que padecen confusión sobre materia tan clara, tienen plena vigencia las palabras que Bauzá escribió con el objeto de aleccionar a los anexionistas de 1879. Al fundamentar sus ideas en favor de una patria grande, Juan Carlos Gómez escribió entonces: "La patria no es el terruño, como la casa no es la familia. Natural es que la familia ame la casa, en que han jugado los niños, y han llorado las madres, pero sería estúpida y ridícula la familia que se rehusase a habitar una casa más grande, más cómoda, más saludable, con más aire, más luz, más bienestar, más satisfacción, y condenase la prole a la tisis o al raquitismo de la atmósfera del zótano, del techo enano y de la puerta rastrera". Bauzá le replicó: "Ahí está lo que es no conocer el corazón humano. Familia hay que moriría de pena si la sacaran de su rancho para llevarla a un palacio. Hombre hay que no cambiaría su modesta posición de labriego, por el empleo de rey: y si no, que lo diga aquel paraguayo que habló con Carlos IV. Pero aparte de estas consideraciones, la verdad es que nuestra casa no es chica, ni la atmósfera es mala, ni la puerta es rastrera. Desde Montevideo a Tacuarembó y desde Cerro Largo a Maldonado, caben holgadamente diez millones de habitantes, que un día ocuparán felices esta tierra: los aires tónicos del Océano y del Plata vivifican nuestro aparato pulmonar y estimulan el desarrollo de la vida: la puerta de entrada que está abierta generalmente para todo el que pide hospedaje, es ancha y franqueable, como que comienza en las riberas confluentes del Océano y el Cabo de Santa María, y viene a concluir allá por los Cerros de la Cruz. — ¿Qué más casa, y para qué? Y sobre todo, si es tan fea ¿para qué la quieren los argentinos? Pero no... no se la vamos a dar tampoco. La recibimos libre de manos de nuestros padres y libre la entregaremos a nuestros hijos. Es un compromiso

de honor tácitamente contraído, es un acto de conciencia al que no faltaremos a fuer de hombres de bien. No hay remedio: la cosa está decidida ya. En valde nos dirán lo que quieran, nosotros haremos lo que nos parezca. No tenemos miedo a nadie; excusamos las camorras, pero las aceptaremos si nos las traen. Como dicen muy bien nuestros gauchos *¿Para qué quiere el hombre la vida sino para voracear un día?* — Si ese día ha de llegar, voracearemos"... [25]

JUAN E. PIVEL DEVOTO

25 *La Nación*. Montevideo, 1º y 4 de octubre de 1879. — *Voracear*. Gastar el dinero con derroche. (Tito Saubidet, *Vocabulario y refranero criollo*, pág. 411, Buenos Aires, 1943.)

INDICE

TOMO II

Págs.

Capítulo Quinto. El Tribuno, el Legislador y el Soldado de Cristo. 1882-1890 7

Capítulo Sexto. El Conciliador del Orden y la Libertad. 1890-1896 160

Capítulo Séptimo. El Magisterio del Historiador. 1893-1898 266

Capítulo Octavo. El Servidor de la Causa Pública. 1897-1899 310

FE DE ERRATAS

TOMO I

En la página 15, línea 9, donde dice: *Ituzaingó;* debe decir: *Sarandí.*

Se terminó de imprimir en los talleres gráficos Barreiro y Ramos S. A. instalados en la ciudad de Montevideo, el 24 de abril de 1968.
Montevideo - Uruguay

Comisión del Papel - Edición amparada por el Art. 79, de la ley 13.349.